Sef

Servicio Regional
DE EMPLEO y FORMACIÓN

2020



Región de Murcia

memoria

Sef

Servicio Regional
DE EMPLEO y FORMACIÓN

2020



Región de Murcia

memoria

Quedan prohibidos, dentro de los límites establecidos en la ley y bajo los apercibimientos legalmente previstos, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión de la obra sin la autorización previa y por escrito de los titulares del copyright.

Edita: Oficina de Empleo y Formación SEF

ÍNDICE

1. Servicio Regional de Empleo y Formación 9
1.1. Órganos de Gobierno 9
1.1.1. El Presidente del SEF 9
1.1.2. El Consejo de Administración 10
1.1.3. Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación 12
1.1.4. Secretaría General Técnica 13
1.2. Órganos consultivos y de asesoramiento 13
1.2.1. Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación 13
1.3. Estructura orgánica. Organigrama 16
1.4. Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación 17
1.5. Sedes administrativas 17
1.6. Funciones y competencias 18
1.7. Relaciones institucionales y otros órganos de participación 20

2. Secretaría General 25
2.1. Servicio Económico y de Contratación 25
2.1.1. Competencias y funciones 25
2.1.2. Personal adscrito 26
2.1.3. Sección de Gestión Económica y Presupuestaria 26
2.1.4. Sección de Tesorería 31
2.1.5. Sección de Contratación 33
2.2. Servicio Jurídico 34
2.2.1. Competencias y funciones 34
2.2.2. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas 36
2.2.2.1. Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada, de reposición, extraordinarios de revisión, y de resposición previos a la vía económico-administrativa. 36
2.2.2.2. Recursos contencioso-administrativos 37
2.2.2.3. Demandas Juzgado de lo Social y de Primera Instancia e Instrucción en los que es parte demandada o codemandada el SEF 37
2.2.2.4. Acuerdos de suspensión de liquidaciones de reintegro de subvención en vía administrativa y contenciosa, de levantamiento de la suspensión y de cancelación de las garantías constituidas 38
2.2.2.5. Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación 38
2.2.2.6. Otros informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación o de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia .. 38
2.2.2.7. Tramitación y en su caso, supervisión de Convenios de Colaboración celebrados entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas 39

2.2.2.8. Supervisión y/o informe de proyectos de disposiciones de carácter general, y de resoluciones o acuerdos antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia 40
2.3. Servicio de coordinación y gestión del F.S.E. 43
2.3.1. Competencias y funciones 43
2.3.2. Personal adscrito 44
2.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas 44
2.3.3.1. Actividades relacionadas con la programación del Fondo Social Europeo-FSE 44
2.3.3.2. Ejecución de subvenciones gestionadas por la CARM con competencias estatutariamente asumidas de las Políticas Activas de Empleo 48
2.3.3.3. Seguimiento, control y evaluación de las actividades subvencionadas 49
2.3.3.4. Revisión de la justificación económica y realización de verificaciones administrativas de expedientes concedidos por la Subdirección General de Empleo 60
2.3.3.5. Revisión de la justificación económica y realización de verificaciones administrativas de expedientes concedidos por la Subdirección General de Formación 61
2.3.3.6. Controles externos financieros y de gestión realizados al SEF 63
2.4. Servicio de Régimen Interior 64
2.4.1. Competencias y funciones 64
2.4.2. Sección de Asuntos Generales 65
2.4.2.1. Expedientes 65
2.4.2.2. Registro 73
2.4.2.3. Inventario de bienes 75
2.4.2.4. Equipamiento 75
2.4.2.5. Principales inversiones 76
2.4.2.6. Archivo 76
2.4.2.7. Gestión de telefonía fija y móvil 80
2.4.2.8. Mantenimiento 80
2.4.2.9. Incidencias 82
2.4.3. Sección de Control de Calidad de los Servicios 83
2.4.3.1. Cursos de Formación (PCU) 83
2.4.3.2. Atención al Ciudadano 83
2.4.3.3. Incidencias 85
2.4.3.4. Calidad de los Servicios 85
2.4.3.5. Página WEB 85
2.4.3.6. Transparencia 86
2.4.3.7. Prevención de Riesgos Laborales 87
2.4.4. Sección de personal y habilitación general 111

3. Subdirección General de Empleo 121
3.1. Competencias y funciones 121

3.2. Servicio de orientación, intermediación y contratos 123
3.2.1. Competencias y funciones 123
3.2.2. Sección de orientación, calificación y clasificación de demandantes 123
3.2.2.1. Competencias y funciones 123
3.2.2.2. Personal adscrito 124
3.2.2.3. Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas 124
3.2.3. Sección de intermediación y contratos 145
3.2.3.1. Competencias y funciones 145
3.2.3.2. Personal adscrito 145
3.2.3.3. Gestión de la unidad: actividades realizadas 145
3.2.4. Unidad técnica de coordinación de oficinas de empleo 177
3.2.4.1. Competencias y funciones 177
3.2.4.2. Personal adscrito 177
3.2.4.3. Gestión de la unidad: actividades realizadas 177
3.3. Servicio de Fomento de Empleo 199
3.3.1. Competencias y funciones 199
3.3.2. Sección de Fomento Empresarial 199
3.3.2.1. Competencias y funciones 199
3.3.2.2. Personal adscrito 200
3.3.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas 200
3.3.3. Sección de Atención a colectivos desfavorecidos 240
3.3.3.1. Competencias y funciones 240
3.3.3.2. Personal adscrito 240
3.3.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas 240
3.3.4. Sección de Fomento de Desarrollo Local 251
3.3.4.1. Competencias y funciones 251
3.3.4.2. Personal adscrito 251
3.3.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas 251
3.3.5. Resumen en cifras ejecución presupuesto 268
3.3.6. Reintegros del Servicio de Fomento de Empleo 270

4. Subdirección de Formación 271
4.1. Competencias y funciones 271
4.2. Servicio de Homologación, Autorización de Acciones y Proyectos y Programación 271
4.2.1. Personal adscrito 271
4.2.2. Registro de entidades 271
4.2.2.1. Solicitudes de alta de entidad 271
4.2.2.2. Especialidades Formativas Homologadas 273
4.2.3. Modalidades de formación gestionadas por el SEF 279
4.2.3.1. Modalidad 1. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados 279
4.2.3.2. Modalidad 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados 282
4.2.3.3. Modalidad 3. Proyectos de formación 286

4.2.3.4. Acciones de formación destinadas a las personas jóvenes destinadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil 288
4.2.3.5. Acciones formativas correspondientes a Aportaciones Dinerarias para desempleados 289
4.2.4. Gestión de anticipos de subvenciones 290
4.2.5. Renuncias a subvenciones concedidas 290
4.2.6. Autorizaciones de certificados de profesionalidad de iniciativa privada no financiados con fondos públicos 291
4.2.7. Medidas de apoyo a la formación 293
4.2.7.1. Subvenciones concedidas para la contratación de técnicos de interpretación de la lengua de signos 293
4.2.7.2. Ayudas y becas para alumnado desempleado participante en acciones formativas 294
4.2.8. Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo 296
4.2.8.1. Competencias y funciones 296
4.2.8.2. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas 297
4.3. Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación 304
4.3.1. Acciones ejecutadas en el ejercicio 2020 304
4.3.2. Compromisos de contratación en acciones ejecutadas en el ejercicio 2020 319
4.3.3. Prácticas profesionales no laborales 320
4.3.4. Acreditaciones vinculadas a certificados de profesionalidad 324
4.3.5. Contratos de formación y aprendizaje 325
4.3.6. Impacto de género 325
4.4. Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena 329
4.4.1. Competencia y funciones 329
4.4.2. Personal adscrito 330
4.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas 330
4.4.3.1. Cursos impartidos 331
4.4.3.2. Otras acciones efectuadas 332

5. Observatorio Ocupacional 339
5.1. Competencias y funciones 339
5.2. Personal y medios adscritos 339
5.3. Gestión de la Unidad: cifra de actuaciones realizadas 339

6. Convenios 343

7. Participación de Eventos 353
7.1. Foros, ferias, conferencias, mesas redondas y jornadas a las que ha asistido el Director General del SEF durante el año 2020 353

1. Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.1. Órganos de gobierno.

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) El Consejo de Administración.

c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

1.1.1. El Presidente del SEF

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.
- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

1.1.2. El Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

Tres vocales en representación de la Administración, que serán:

- El Director General en materia de trabajo.
- El Director General competente en materia de Formación Profesional.
- Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquellos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y

formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.
- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.
- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.

Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante 2020 el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 6 ocasiones, celebrado los días 18 de junio, 21 de julio, 30 de julio (sesión extraordinaria), 21 de septiembre, 29 de octubre y 4 de diciembre, levantando las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los temas más relevantes aprobados por el Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Proponer al Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación para la aprobación de la “Orden del Presidente del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayudas para la contratación de personas empleadas de hogar para la Conciliación de la Vida familiar y laboral.
- Proponer al Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación para la aprobación de la “Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Subvenciones para el Fomento del Autoempleo”
- Aprobar la Cuenta General del Servicio Regional de Empleo y Formación, del ejercicio 2018.
- Aprobar con carácter previo a su autorización por el Consejo de Gobierno el “Convenio de colaboración entre el SEF y la fundación Santa María la Real para la implantación del programa Lanzaderas Conecta Empleo, cofinanciado por el FSE”.
- Aprobar con carácter previo a su autorización por el Consejo de Gobierno el “Convenio tipo de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Ayuntamiento de…., para cooperar en la prestación de los servicios de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento en materia de empleo a jóvenes residentes en municipios de la Región de Murcia.
- Aprobar con carácter previo a su autorización por el Consejo de Gobierno el “Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia”

- Informar, con carácter previo a su formalización de la contratación del “Servicio de Orientación profesional grupal, 100*100 activación” y del “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización existentes en oficinas de empleo y dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación”.
- Proponer al Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación para la aprobación de la “Orden de XX de XXXX de 2020, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayudas para personas trabajadoras por cuenta ajena con rentas bajas afectadas por expedientes de regulación de empleo temporal a causas del COVID-19”.
- Proponer al Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación para la aprobación de la “Orden de xx de xxxxxx de 2020, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro”.
- Aprobar, con carácter previo a su autorización por el consejo de gobierno, la “Adenda al Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Santa Maria La Real para la implantación del programa lanzaderas conecta empleo, cofinanciado por el FSE”.
- Informar de la contratación de las obras de “Construcción de una nueva oficina de empleo en Cieza”.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Proponer al Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación para la aprobación de la “Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la “Orden de 31 de julio de 2018 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia”.
- Aprobar, con carácter previo a su autorización por el consejo de gobierno el “Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Acción Contra el Hambre para establecer la cooperación en los proyectos destinados a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento incluidos en VIVES PROYECTO”

1.1.3. Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de empleo, y ostenta las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.

- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

1.1.4. Secretaria General Técnica.

El Secretario General Técnico es nombrado por el Consejero competente en materia de función pública a propuesta del Consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

A la Secretaría General Técnica le corresponden las siguientes funciones:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

1.2. Órganos consultivos y de asesoramiento.

1.2.1. Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales. Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atendrá a la siguiente representación:

- Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativo en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.
- Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
- Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.
- El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:
- Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.
- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

Durante el ejercicio 2020, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación se ha

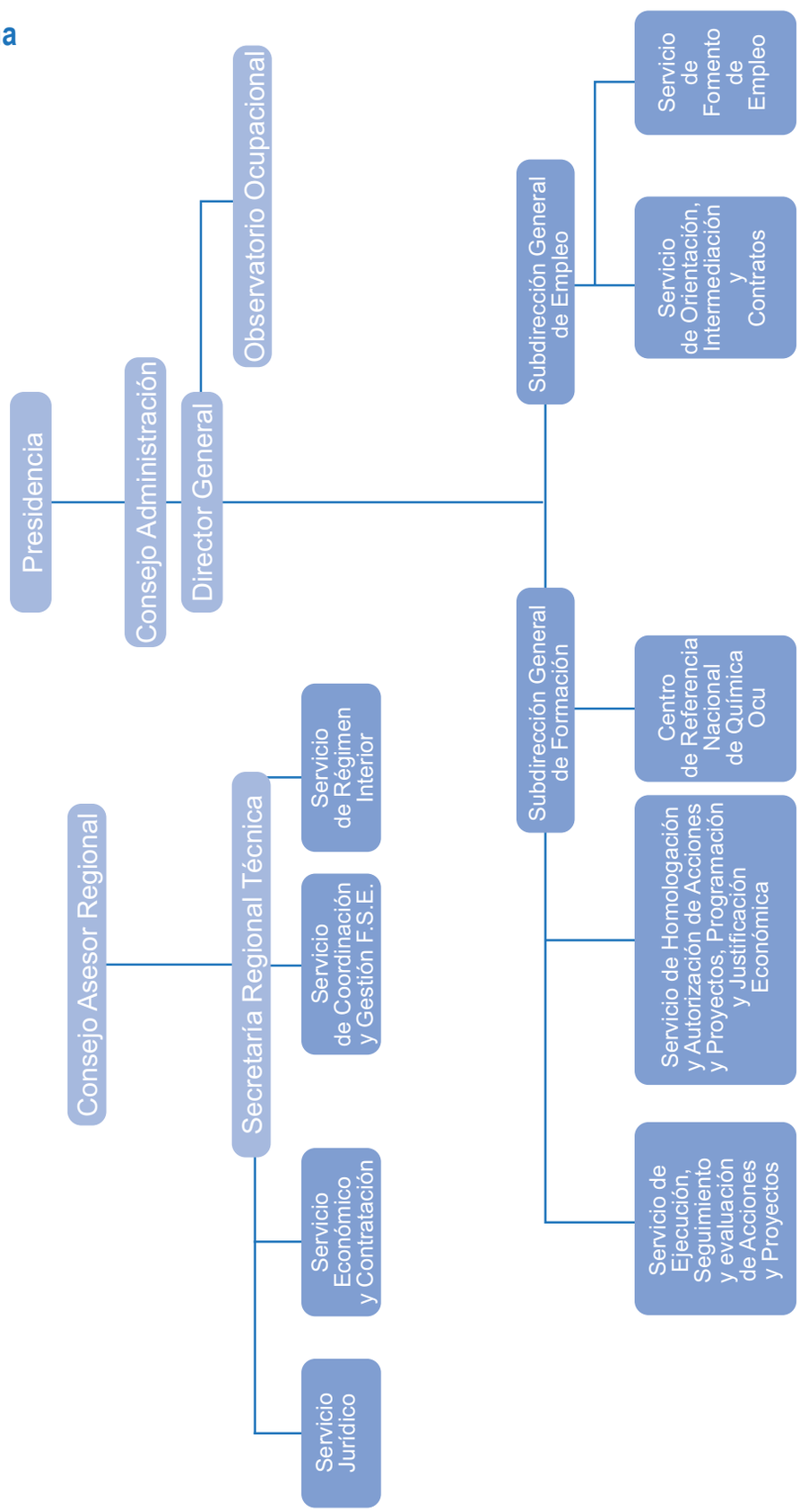
reunido en 4 ocasiones, celebrado los días 18 de junio, 30 de julio, 21 de septiembre levantándose las oportunas actas de dichas sesiones.

Entre los temas más relevantes tratados en el Consejo destacan los siguientes:

- Informar la “Orden del Presidente del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayudas para la contratación de personas empleadas de hogar para la Conciliación de la vida familiar y laboral
- Informar la “Orden del Presidente del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Subvenciones para el Fomento del Autoempleo”.
- Informar la “Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayudas para personas trabajadoras por cuenta ajena con rentas bajas afectadas por expedientes de regulación de empleo temporal a casusa del COVID-19”.
- Informar la “Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro.
- Informar la “Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la “Orden de 31 de julio de 2018 del Presidente del SEF, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia”
- Conocer la Memoria anual de Actividades del SEF a aprobar por el Consejo de Administración..

1.3. Estructura orgánica.

Organigrama



1.4. Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, (B. O. R. M 281, de 7 de diciembre de 2005)

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean conducentes al conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de políticas activas de empleo y formación en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

1.5. Sedes administrativas

Tabla I: Dependencias Administrativas

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
Águilas	Sta. Mª, s/n, esq. C/ Bola y Cubo - 30880	968-413902	968-447453
Alcantarilla	Alcalde Pedro Cascales, 20 - 30820	968-800129	968- 895316
Alhama	C/ Perú, 14 - 30840	968-630838	968- 633258
Archena	C/ Azalea, 16 - 30600	968-670075	968 -671 482
Bullas	Iglesia, s/n - 30180	968-652775	968- 654639
Calasparra	Avda. 1º de Mayo, 17 - 30420	968-721106	968- 721211
Caravaca	Martínez Nevado, s/n - 30400	968-708444	968 –705164
Cartagena	Avda. de Murcia, 7 - 30203	968-533130	968- 316577
Cehegín	Ctra. de Murcia, nº 15, bajo C - 30430	968-740426	968 –740426
Cieza	Camino de Murcia, s/n - 30530	968-761563	968- 453159
Fortuna	Plaza Tercera Edad, s/n - 30620	968-685218	968- 685657
Jumilla	C/ Colón, 5 - 30520	968-781850	968- 757107
Lorca	C/ Diego Pallarés Cachá, s/n - 30800	968-468741	
		968-464031	968- 470553
Mazarrón	C/ Lardines, 10 - 30870	968-590020	968- 592285
Molina de Segura	Picasso, 49, esq. Dr. Fleming - 30500	968-611563	968– 646123
Moratalla	Humanista Alonso Sánchez, s/n - 30440	968-730601	968- 730610
Mula	Ctra. Caravaca, esq.C/ Prosperidad - 30170	968-660519	968- 662588
Murcia-Ronda Norte	Av. Ronda Norte, 10 - 30009	968-294060	968- 291037
Murcia-Jorge Juan	Jorge Juan, 2 - 30007	968-205190	968- 201601
Murcia-Sur	Ctra. de El Palmar, 3 - 30010	968-294672	968- 294104
Torre Pacheco	Carmen Martín Gaite, 30 - 30700	968-578229	968- 578895
Totana	C/ Calasparra, 21 - 30850	968-424894	968- 424955
San Javier	C/ Salzillo cruce con C/ Virgen de la Vega, s/n - 30730	968-362841	968-193182
La Unión	C/ San Gil, 8 - 30360	968-560515	968- 540071
Yecla	San Pascual, 5 - 30510	968-791763	968- 752921
Centro de Formación Profesional Ocupacional	C/ Goya, s/n (Barrio Peral) - 30300	968-518210	968-514401
Oficina SABER Murcia	C/ Sagasta, 27 - 30007	968 293500	968 299170
Director General	Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 - 30012	968-357540	968-357571

1.6. Funciones y competencias

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es un Organismo Autónomo de carácter administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros Organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

- Elaboración del Plan Regional de Empleo.
- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.
- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.
- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.
- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.

- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.
- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable enre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.
- En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:
- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.
- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.
- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los trabajadores autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Cen-

tro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.
- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Son también funciones de carácter general del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:
- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.
- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras Administraciones o Instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

1.7. Relaciones institucionales y otros órganos de participación.

- Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada Conferencia Sectorial es el establecido en el correspondiente Acuerdo de institucionalización y en su Reglamento interno. Celebradas los días:
  - LXXVII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales 1 de abril.
  - LXXVIII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales 30 de septiembre.

- Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Compuesto por representantes de la Administración General del Estado, representantes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, representantes de las organizaciones empresariales y representantes de las organizaciones sindicales. (Ministerio de Empleo y Seguridad Social):
  - 1 de abril.
  - 30 de septiembre.

- Comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de Empleo y Formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Celebradas los días:
  - 31 de marzo
  - 28 de abril
  - 29 de septiembre

- La Comisión Ejecutiva Provincial, es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y las organizaciones patronales y sindicales más representativas. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Así mismo, se debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros. Celebradas los días:
  - 16 de marzo
  - 7 de mayo
  - 1 de septiembre
  - 27 de noviembre
  - 15 de diciembre

- Subcomisión de Coordinación del Convenio de Colaboración para la Gestión del Empleo y de las Prestaciones por Desempleo (SEPE-SEF) en Murcia. Está constituida por ocho personas: cuatro en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuatro del Servicio Público de Empleo Estatal, las cuales serán designadas, a esos efectos, por los miembros de la Comisión de Coordinación y Seguimiento. Los representantes de cada Administración podrán asistir acompañados de los técnicos que consideren conveniente, los cuales no tendrán voz ni voto en las sesiones de la Subcomisión. Las Subcomisiones de Coordinación tendrán como función efectuar un seguimiento puntual de los problemas e incidencias que puedan surgir en el ámbito material de convenio de colaboración Convenio de colaboración para la coordinación de la gestión del empleo por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la gestión de las prestaciones por desempleo por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.
  - 3 de marzo.
  - 10 de junio
  - 28 de mayo.
  - 24 de septiembre.
  - 15 de diciembre

- *Comisión Regional de Seguimiento INEM - Corporaciones Locales*, convocada por la Delegación de Gobierno de la Región de Murcia, creado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

- *Consejo Asesor Regional de Formación Profesional*, es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Celebradas los días:
  - 4 de marzo.
  - 25 de septiembre.
  - 11 de diciembre

- *Consejo Regional de Función Pública*, es el órgano superior colegiado de consulta, asesoramiento y participación del personal en la política de Función Pública. Resolución de 24 de abril de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, por el que crea la Comisión de Coordinación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - 10 de junio
  - 14 de diciembre

- *Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia*, Está regulado en Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y es el órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto. El Consejo de Dirección estará integrado por el presidente, que será el del Instituto, el vicepresidente, que será el Director del Instituto y siete vocales pertenecientes a la Administración regional, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero que ostente la presidencia de la institución. Del mismo modo se designarán otros tantos suplentes.
  - 19 de junio.
  - 9 de noviembre.

- *De la Fundación Séneca- Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia*. El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. El Patronato integra representantes de los Departamentos de la Comunidad Autónoma con actividad en el ámbito de la I+D, innovación y formación.
  - 29 de mayo

- *Comisión de Seguimiento de la Estrategia para el Empleo de Calidad*. La Estrategia para la Calidad en el Empleo dirige su esfuerzo prioritariamente a atender las necesidades y los retos que plantean aquellos colectivos y ámbitos que requieren de una atención más intensa. Es una Estrategia basada por tanto, en las personas y en aquellos que más atención necesitan. Así pues, todo el amplio conjunto de acciones que se detallan en la Estrategia se organizan en torno a 7 Programas sobre los que plantea objetivos específicos.
  - 29 de abril
  - 5 de junio
  - 2 de octubre

- *Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral*. La Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de

la Ley 1/2000, de 27 de junio, es el órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión relacionada con la mejora de las condiciones de trabajo y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en la región de Murcia, excluido del ámbito material de aplicación de la ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional.
- o 8 de mayo
- o 26 de noviembre

- *Comisión Asesora del Consejo Autonómico de Relaciones Laborales*. La Comisión Asesora, regulada en el Decreto n.º 33/2013, de 12 de abril, que crea el Consejo Autonómico de Relaciones Laborales de la Región de Murcia, y regula su funcionamiento, está compuesta por representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las organizaciones empresariales intersectoriales y organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y les corresponde las funciones consultivas establecidas en el artículo 2 del citado decreto, y cuantas otras de esta naturaleza le puedan ser atribuidas.
  - o 4 de mayo
  - o 17 de junio
  - o 29 de septiembre

- *Consejo Social del Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena*. Es el órgano de planificación y participación social de los agentes sociales del sector productivo en el Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena y está compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de la Administración Autonómica y de las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas de ámbito estatal.
  - o 3 de junio

- *Comisión de Formación para el Empleo*. Órgano consultivo y asesor encargado de analizar y proponer medidas o actuaciones que redunden en una mejora de la calidad del subsistema de formación profesional para el empleo en la Región de Murcia.

2. Secretaría General

2.1. Servicio Económico y de Contratación

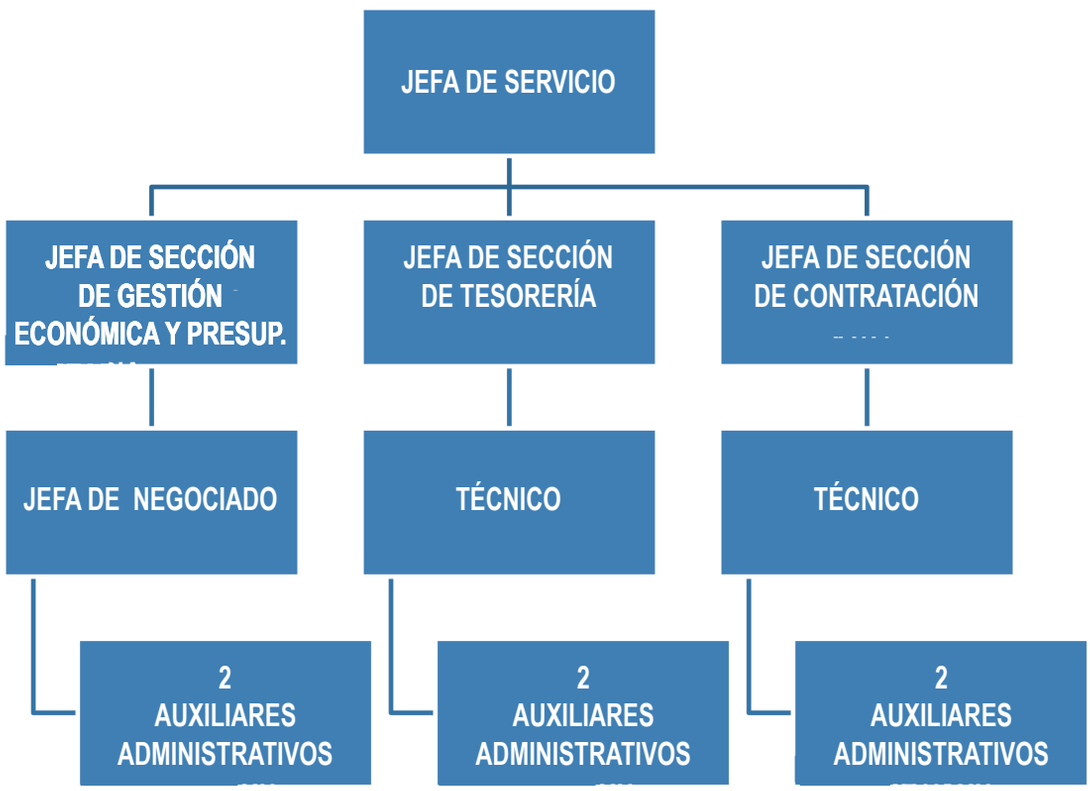
2.1.1. Competencias y funciones

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos, ingresos y modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.

2.1.2. Personal adscrito

SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

2.1.3. Sección de gestión económica y presupuestaria

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

Ejecución del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 14/2018 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a 94.656.360 €, lo que supone el 1,56% del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 93.980.531,00 € corresponden a Operaciones Corrientes y 675.829,00 € a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

SERVICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.769.157,00	0,00	3.769.157,00
EMPLEO	30.434.246,00	405.000,00	30.839.246,00
FORMACIÓN	42.728.377,00	0,00	42.728.377,00
PRESTACIONES	17.048.751,00	270.829,00	17.319.580,00
TOTAL	**93.980.531,00**	**675.829,00**	**94.656.360,00**

Liquidación del presupuesto de gastos 2020, por programas: 312 A Prestaciones a los Desempleados; 321 A Dirección y Servicios Generales; 322 A Fomento de Empleo; 324 A Formación Profesional Ocupacional; 324 B Actuaciones para la Calidad Profesional.

	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS	REMANENTE DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO
312A	17.319.580,00	4.598.957,54	21.918.537,54	17.595.398,36	17.422.084,64	4.496.452,90	17.325.584,16	96.500,48
321A	3.769.157,00	1.302.672,60	5.071.829,60	4.805.694,06	4.632.901,79	438.927,81	4.559.334,90	73.566,89
322A	30.839.246,00	1.398.432,15	32.237.678,15	24.593.308,76	23.077.123,80	9.160.554,35	21.590.002,04	1.487.121,76
324A	38.000.877,00	50.211.334,15	88.212.211,15	67.128.209,13	26.473.052,35	61.739.158,80	25.231.721,02	1.241.331,33
324B	4.727.500,00	4.251.935,31	8.979.435,31	8.799.530,57	1.100.327,15	7.879.108,16	988.847,44	111.479,71
TOTAL	**94.656.360,00**	**61.763.331,75**	**156.419.691,75**	**122.922.140,88**	**72.705.489,73**	**83.714.202,02**	**69.695.489,56**	**3.010.000,17**

En el año 2020 se han realizado 49 modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
31	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	3.709.447,56 +/-
13	GENERACIÓN DE CRÉDITO	9.999.504,70
5	INCORP. DE REMANENTE DE TESORERIA	51.763.827,05
0	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	0,00
TOTAL		**65.472.779,31**

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 72.705.489.73 €, lo que supone 46,48% del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Dirección y Servicios Generales es el Servicio de máxima ejecución con un 91,35%, siguiendo la ejecución del Servicio de Intermediación y Contratos con un 79,49% y el de Fomento del Empleo con 71,58 % de ejecución, finalizando con el de Formación Profesional para el Empleo que ejecuta el 28,37%.

SERVICIOS	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLICACIONES RECONOCIDAS	%
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.071.829,60	4.632.901,79	91,35%
FOMENTO DEL EMPLEO	32.237.678,15	23.077.123,80	71,58%
FORMACIÓN PROF.PARA EL EMPLEO	97.191.646,46	27.573.379,50	28,37%
INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	21.918.537,54	17.422.084,64	79,49%
TOTAL	**156.419.691,75**	**72.705.489,73**	**46,48%**

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 "Gastos Personal", con un 92,03%, siendo la más alta junto capítulo 2 "Gastos Corrientes", con un 66,21%, les siguen el capítulo 4 "Transferencias Corrientes", con una ejecución del 37,36%, mientras con menor ejecución se encuentra el capítulo 6 "Inversiones Reales" con un 15,51%, el capítulo 3 "Gastos Financieros" con una ejecución del 12,98% y el capítulo 7 "Transferencias de Capital" con un 6,57%.

CAPÍTULOS	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLICACIONES RECONOCIDAS	%
1 GASTOS DE PERSONAL	24.502.745,62	22.548.779,11	92,03%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.207.696,82	3.448.109,92	66,21%
3 GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	3.893,25	12,98%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.975.862,33	46.321.696,18	37,36%
6 INVERSIONES REALES	2.298.386,98	356.386,27	15,51%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	405.000,00	26.625,00	6,57%
TOTAL	**156.419.691,75**	**72.705.489,73**	**46,48%**

Procedimientos de gasto:

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Nº EXPDTES
57	**A** c/ref.R Plurianual	15
57	**A** c/ref.R TA	9
57	**A** s/ref.	366
57	**A** s/ref. Plurianual	35
57	**A** s/ref. TA	54
57	**AD** c/ref.RC Plurian.	1
57	**AD** c/ref.RX TA	1
57	**AD** s/ref.	258
57	**AD** s/ref. Plurianual	52
57	**AD** s/ref. TA	2
57	**ADOK** (R) -interfase-	4
57	**ADOK** de Nómina	53
57	**ADOK** ref. RC	36
57	**ADOK** sin ref.	746
57	**ADOK** sin ref. /	1
57	**D** c/ref.A	23
57	**D** c/ref.A Plurianual	56
57	**DOK**	626
57	**DOK** /	1
57	**OK** ref. D	1078
57	**OK** ref. D /	1
57	**RC**	30
57	**RC** Plurianual	19
57	**RC** TA	13
57	**RN**	2
57	**Supl.**/Dism. Ppto. G/	25
57	**Traslado** Ppto. G	37
	SERVICIO REG. EMPLEO	**3.544**

2.1.4 Sección de Tesorería

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

Ordenación de pagos

Se han realizado diversas ordenaciones de pago que han supuesto un total de **108.749.763,62 euros** de salida de fondos y **22.172** transferencias realizadas a los distintos perceptores.

Documentos **recibidos** atendiendo a su naturaleza, presupuestaria o extrapresupuestaria:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. RECIBIDOS
Extrapresupuestario	38.250.387,68	38.246.435,12	7.199
Presupuestario	55.098.264,77	53.797.689,25	15.462
TOTAL	**93.348.652,45**	**92.044.124,37**	**22.661**

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Extrapresupuestario	38.306.442,72	38.302.490,16	7.206
Presupuestario	62.504.667,82	61.282.018,43	14.903
Devolución Ingresos	9.178.848,94	9.165.255,03	63
TOTAL	**109.989.959,48**	**108.749.763,62**	**22.172**

Pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2020

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
Extrapresupuestario	0,00	0,00	0
Presupuestario	2.961.445,64	2.868.601,83	1.040
Devolución de Ingresos	0,00	0,00	0
TOTAL	**2.961.445,64**	**2.868.601,83**	**1.040**

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó **el pago** de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Embargo aplicado	633,79	633,79	1
Devolución de ingresos	9.178.848,94	9.165.255,03	63
Extrapresupuestario	38.306.442,72	38.302.490,16	7.206
Capítulo 1	4.971.854,27	3.914.656,72	56
Capítulo 2	3.448.097,25	3.380.369,23	2.009
Capítulo 3	3.893,25	3.893,25	46
Capítulo 4	53.619.590,87	53.522.332,05	12.742
Capítulo 6	350.574,48	350.109,48	46
Capítulo 7	110.023,91	110.023,91	3
TOTAL	**109.989.959,48**	**108.749.763,62**	**22.172**

Ejecución del presupuesto de ingresos.

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de **82.773.115,66 euros.**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIF. PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS RDOS NETOS
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	439.040,00	222.853,87	661.893,87	6.947.706,47
4 Transferencias corrientes	93.541.241,00	5.858.058,75	99.399.299,75	60.470.187,34
5 Ingresos patrimoniales	250,00		250,00	
7 Transferencias de capital	675.829,00		675.829,00	367.058,14
8 Activos finacieros		55.682.419,13	55.682.419,13	
TOTAL	**94.656.360,00**	**61.763.331,75**	**156.419.691,75**	**67.784.951,95**

2.1.5. Sección de contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos. Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se regula el Registro de contratos del Sector Público, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por el Organismo, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2020, según relaciones que se detallan a continuación:

CONTRATOS MENORES		
	Nº EXPTE.	IMPORTE INC. IVA
OBRAS	9	67.255,49 €
SERVICIOS	182	471.727,16 €
SUMINISTROS	62	268.843,64 €
PRIVADOS	1	4.455,00 €
MIXTOS		
TOTAL	**254**	**812.281,29 €**

CONTRATOS MAYORES								
	VARIOS CRITERIOS		ACUERDO MARCO		EMERGENCIA		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	EUROS
SUMINISTROS	1	30.420,00			2	100.985,05	3	131.405,05
SERVICIOS	2	163.700,00	1	440.526,97			3	604.226,97
OBRAS								
ADMTVOS. ESPECIALES								
PRIVADOS								
OTROS								
TOTAL	**3**		**1**		**2**		**6**	**735.632,02**
Total contratos: **6** Total importe: **735.632,02** €								

2.2. Servicio Jurídico

2.2.1. Competencias y funciones

El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.

- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas, así como proponer los acuerdos de suspensión del acto impugnado, y en su caso, la cancelación de las garantías constituidas.

- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales...

- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su publicación así como todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.

- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.

- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial

- El bastanteo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.

- Informar, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes

- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.

- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.

- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.

- Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Personal adscrito

Jefe de Servicio Jurídico				
1 Asesor Jurídico	1 Asesor de apoyo jurídico	2 Técnicos superiores	2 Auxiliares Administrativos	1 Auxiliar Especialista

2.2.2. Gestión del área: Cifras de las actividades realizadas.

2.2.2.1 Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada, de reposición, extraordinarios de revisión, y de reposición previos a la vía económico-administrativa.

INTERPUESTOS

Tipo de Recurso	Número
Recursos de alzada	40
Recursos potestativos de reposición (vía administrativa).	258
Recursos de reposición previos a la vía económico-administrativa	2
Recursos extraordinarios de revisión	0
Revisión de oficio (nulidad)	0
TOTAL RECURSOS INTERPUESTOS	300

RESUELTOS

Tipo de Recurso	Número
Recursos de alzada	61
Recursos potestativos de reposición (vía administrativa).	191
Recursos de reposición previos a la vía económico-administrativa	0
Recursos extraordinario de revisión	1
Revisión de oficio (nulidad)	0
Otros	3
TOTAL RECURSOS RESUELTOS	256

2.2.2.2. Recursos contencioso-Administrativos:

Recurso Contencioso-Administrativo	Número
Recursos contencioso-Administrativos interpuestos	14
Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción contenciosa- Administrativa, siendo parte demandada el Servicio Regional de Empleo y Formación.	13
Expedientes remitidos a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes, consistente en copia compulsada, foliada y ordenada del expediente junto con el índice de los documentos	16

2.2.2.3 Demandas Juzgado de lo Social y de Primera Instancia e Instrucción en los que es parte demandada o codemandada el SEF:

Demandas Juzgado de lo Social	Número
Demandas interpuestas contra el SEF	3
Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Juzgados de lo Social, siento parte demandada el Servicio Regional de Empleo y Formación.	3
Documentación remitida a los Juzgados de lo Social, de Oficios adjuntado la documentación obrante en los expedientes de los Demandados	27
Otros Juzgados	**Número**
Demandas interpuestas contra el SEF Juzgados 1ª Instancia e Instrucción	0
Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre estas demandas, siendo parte demandada el Servicio Regional de Empleo y Formación.	0
Documentación remitida a los Juzgados 1ª Instancia e Instrucción, de Oficios adjuntado documentación	7
Documentación remitida a los JUZGADOS VIGILANCIA PENITENCIARIA, de Oficios adjuntado documentación	0
Documentación remitida a los JUZGADOS DE LO PENAL	0
Documentación remitida a los JUZGADOS DE VIOLENCIA DE LA MUJER	1

2.2.2.4 Acuerdos de suspensión de liquidaciones de reintegro de subvención en vía administrativa y contenciosa, de levantamiento de la suspensión y de cancelación de las garantías constituidas.

Tipo de Resolución	Número
Expedientes de suspensión	86
Acuerdo de cancelación de la garantía	5

2.2.2.5 Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación:

Tipo de Contrato	Número
Informes sobre expedientes de contratos administrativos de obras, de suministros y de servicios.	7
Bastanteo de poderes	1

2.2.2.6. Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación o de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Tipo de informe, por solicitante	Número
Informes facultativos y consultas	20

2.2.2.7. Tramitación y en su caso, supervisión de Convenios de Colaboración celebrados entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

Convenios de colaboración suscritos con el SEF	Número
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA LANZADERAS CONECTA EMPLEO (PROGRAMA GPS EMPLEO) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FAVORECER LA FORMACIÓN DE ALTO NIVEL DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO	1
ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA LANZADERAS CONECTA EMPLEO (PROGRAMA GPS EMPLEO) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ PARA COOPERAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DE EMPLEO A JOVENES RESIDENTES EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.	1
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA FUNDACION ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA ESTABLECER LA COOPERACIÓN EN LOS PROYECTOS DESTINADOS A FAVORECER LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO INCLUIDOS EN VIVES PROYECTO	1
TOTAL CONVENIOS DE ACUERDO LEY 40/2015	5

PROTOCOLOS TRAMITADOS	Número
	0

Otras actuaciones en relación con convenios de colaboración
Remisión trimestral de convenios suscritos por el organismo al Registro de Convenios de la CARM.

2.2.2.8. Supervisión y/o informe de proyectos de disposiciones de carácter general, y resoluciones o acuerdos antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Tipo de Disposición	Número
Decreto-ley nº 9/2020, de 23 de julio, de creación del Programa de ayudas para personas trabajadoras por cuenta ajena con rentas bajas afectadas por expedientes de regulación de empleo temporal a causa del COVID 19	1
Órdenes del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de bases reguladoras de subvenciones	6
Resoluciones de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación	7
Pruebas de competencias clave	2
Otros	4
TOTAL DISPOSICIONES	20

2.2.3.8.1 Relación de normas con rango de ley

- Decreto-ley nº 9/2020, de 23 de julio, de creación del Programa de ayudas para personas trabajadoras por cuenta ajena con rentas bajas afectadas por expedientes de regulación de empleo temporal a causa del COVID 19(BORM 24-7-2020).

2.2.3.8.2. Relación de órdenes de bases reguladoras de subvenciones aprobadas y publicadas en 2020 o, en su caso, de modificación de órdenes de bases anteriores.

- Orden de 19 de junio de 2020 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de subvenciones para el Fomento del Empleo Autónomo.(BORM 24-6-2020)

- Orden de 19 de junio de 2020 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de

ayudas para la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral. (BORM 24-6-2020)

- Orden de 7 de agosto de 2020 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para personas trabajadoras por cuenta ajena con rentas bajas afectadas por expedientes de regulación de empleo temporal a causa del COVID-19. (BORM 20-08-2020)

- Orden de 28 de septiembre de 2020 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro.(BORM 2/10/2020)

- Corrección de errores de la Orden de 28 de septiembre de 2020 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro.(BORM 7/11/2020)

- Orden del 16 de diciembre de 2020 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2018 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.(BORM 31/12/2020)

2.2.3.8.3. Resoluciones de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

Medidas relacionadas con el COVID-19

- *Resolución de 12 de mayo de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo fijado para el inicio de los proyectos del Programa de Empleo Público Local, subvencionados con cargo a la convocatoria aprobada mediante Resolución de 24 de octubre de 2019, del Director General del Organismo, por circunstancias excepcionales debido el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*

- Resolución de 14 de mayo de 2020 de la Directora General del Servicio Regio*nal de Empleo y Formación, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.*

- Resolución de 8 de junio de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se levanta la suspensión temporal de la atención presencial a usuarios de las oficinas de empleo del servicio de empleo y formación de la región de Murcia con motivo del covid-19

- *Resolución de 22 de septiembre de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo*

y Formación, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Otras medidas

- Resolución del 20 de mayo de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueba la utilización del Sello Electrónico en determinadas actuaciones administrativas.

- *Resolución de 2 de junio de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el procedimiento de selección de trabajadores y el plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo", ejercicio 2020.*

- *Corrección de errores de la Resolución de 18 Septiembre de 2019 del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019 (BORM 4-8-2020)*

2.2.3.8.4 Pruebas de competencias clave:

- *Resolución de 13 de febrero de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para la realización de las pruebas conducentes a la obtención de los certificados de superación de competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3.*

- *Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 13 de febrero de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para la realización de las pruebas conducentes a la obtención de los certificados de superación de competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3.*

2.2.3.8.5 Otros:

- Propuesta conjunta de la Consejera de Educación y Cultura y el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades al Consejo de Gobierno para la creación del CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "POLITÉCNICO".

- Informa al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones a adoptar por el Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de políticas activas de empleo para hacer frente a las necesidades derivadas de la crisis del covid-19 durante el ejercicio 2020.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno para designar a Dª María Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, como

nueva vocal del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empleo, que es la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, en sustitución de D. Aurelio Morales Cortés, que cesa como miembro de la referida Fundación.

- Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establece un porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en procedimientos de adjudicación de determinados contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y a las empresas de inserción, y se fijan las condiciones mínimas para su cumplimiento.

2.3. Servicio de coordinación y gestión del F.S.E.

2.3.1. Competencias y funciones.

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional como de los Programas Operativos de carácter plurirregional que ejecute por razón de territorio y competencias.

- Supervisar que esa programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión Europea en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas

- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados y controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores.

- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de “elegibilidad” según la normativa comunitaria en vigor.

- Supervisar los aspectos relativos al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería competente en materia de empleo y en las Resoluciones que aprueba el Director General del SEF

- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para cada ejercicio con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, mediante la cumplimentación de los anexos aprobados por Orden del Ministerio competente en materia de empleo.

- Controlar y realizar el seguimiento de las subvenciones, en materia de empleo, que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.

- Instruir los procedimientos de reintegro parcial o total o pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por el SEF derivados del incumplimiento en la justificación de las subvenciones, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador.

- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación de la deuda, para su posterior comunicación a la UAFSE.

- Coordinar y canalizar las alegaciones a los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General de la CARM y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.

- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo.

- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.

- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.

- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos Desde el 15 de enero de 2017, quedan encomendadas al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo las funciones que a continuación se detallan, atribuidas por el Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del SEF, al Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, integrado en la Subdirección General de Formación:

  - Revisión de la justificación económica de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos y con motivo del desarrollo de las prácticas no laborales.

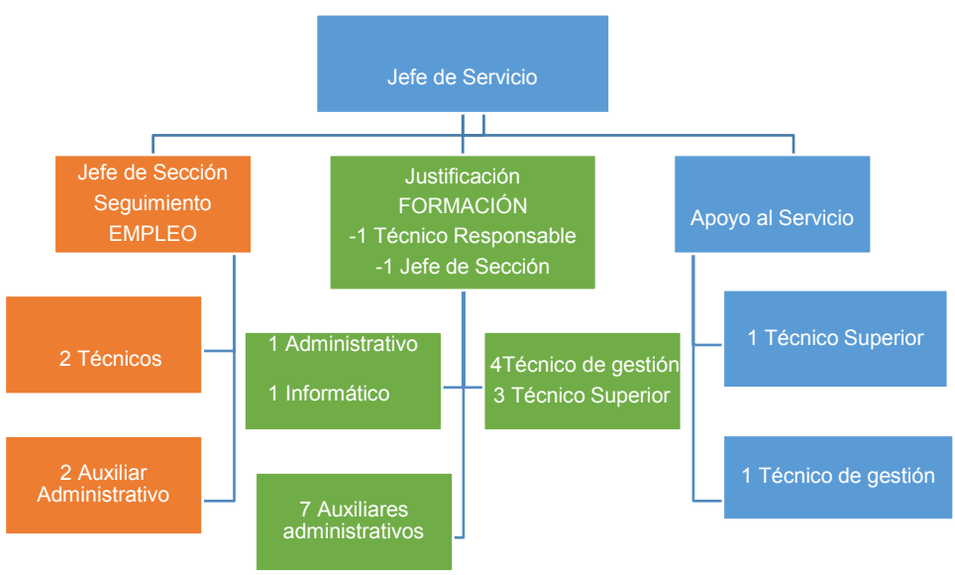
  - Elaboración de informes y preparación de las propuestas de pago, realizando la comprobación de la justificación económica previa al pago de las subvenciones,

  - Instrucción de los procedimientos de reintegro o de pérdida del derecho al cobro que deriven de dicha comprobación, así como practicar la correspondiente liquidación y darla de alta en el sistema de información contable.

2.3.2. Personal adscrito.

Este Servicio está compuesto por 26 personas, desde el Acuerdo de encomienda de gestión de fecha 5 de enero de 2017, con efectos a partir de 15 de enero de 2017 con atribución de nuevas funciones en materia de expedientes e formación, detalladas en el punto anterior, distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- 1 Jefe de Servicio.
- 1 Técnico Responsable
- 2 Jefes de Sección.
- 4 Técnicos Superiores.
- 5 Técnicos de Gestión.
- 2 Técnicos
- 1 Informático
- 1 Administrativo.
- 9 Auxiliares Administrativos.



2.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas.

Durante el año 2020, este Servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

2.3.3.1. Actividades relacionadas con la programación del Fondo Social Europeo-FSE.

Certificaciones de gastos:

CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO REGIÓN DE MURCIA 2014-2020:

Por Decisión de ejecución de la Comisión Europea, de 17 de agosto de 2015, se aprobaron determinados elementos del programa operativo «FSE Región de Murcia 2014-2020», para el que se solicita ayuda del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la Región de Murcia en España, para el periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020.

Se han certificado en el ejercicio 2020 las siguientes ayudas encuadras por ejes prioritarios, correspondientes al citado Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020:

Eje	Prioridad Inversión	Objetivo Específico	Actuación	Código Operación	Gasto elegible certificado
2	9.1	9.1.1	9.1.1.1. Empleo con apoyo para discapacitados	SEF-RA-0067	646.014,36
1	8.1	8.1.1	8.1.1.1 Servicios de orientación e intermediación	SEF-D-0016	2.465.892,26
TOTAL					**3.111.906,62**

CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO JUVENIL 2014-2020:

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) en España se desarrollará a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y, más concretamente, a través de un eje específico para la Iniciativa de Empleo Juvenil, bajo el que se incluye la prioridad de inversión 8.2 que contribuye al "Objetivo Temático 8: Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral".

Se han certificado en el ejercicio 2020 las siguientes ayudas encuadras por ejes prioritarios, correspondientes al citado Programa Operativo de Empleo Juvenil:

Eje	Prioridad Inversión	Objetivo Específico	Actuación	Código Operación	Gasto elegible certificado
5	8.2	8.2.1	Orientación, información y acompañamiento laboral	SEF-D-0017	431.619,16
5	8.2	8.2.2	Formación, especialmente en idiomas	SEF-RA-0061	183.097,20
5	8.2	8.2.2.	Formación para la obtención de los certificados de profesionalidad.	SEF-RA-0059	1.108.089,84
5	8.2	8.2.3	Fomento de la cultura emprendedora.	SEF-RA-0060	8.400,00
5	8.2.	8.2.3.	Fomento de la cultura emprendedora	SEF-RA-0048	58.682,40
5	8.2.	8.2.4.	Otros incentivos a la contratación. Empleo Público Local	SEF-RA-0056	1.320.081,44
5	8.2.	8.2.4.	Otros incentivos a la contratación. Entidades sin ánimo de lucro	SEF-RA-0057	860.397,05
5	8.2.	8.2.2.	Programa Escuela Taller, Casas de Oficios y programas mixtos de empleo y formación	SEF-RA-0058	1.433.406,63
5	8.2.	8.2.2.	Prácticas no laborales en empresas	SEF-RA-0063	136.800,00
5	8.2.	8.2.2.	Prácticas no laborales en empresas	SEF-RA-0050	141.600,00
TOTAL					**5.682.173,72**

DESCERTIFICACIONES O CORRECCIONES FINANCIERAS DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS:

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95: *"Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido".*

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuestos de las comunidades. Los Es-

tados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020:

Para el periodo de programación 2014-2020, la normativa a aplicar es el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, así como el Reglamento n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo.

Las cantidades desertificadas durante la anualidad 2020 que se han comunicado al Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE Región de Murcia son las siguientes:

Programa	Fecha del informe de descertifi-cación	Expedientes e Importe
Programa Operativo Región de Murcia	08/06/2020	Sin descertifi-caciones
Programa Operativo Empleo Juvenil	23/01/2020	4 expte/ 11.740.64€
	01/06/2020	Sin descertifi-caciones
	16/06/2020	Sin descertifi-caciones
	27/10/2020	Sin descertifi-caciones

2.3.3.2. Ejecución de subvenciones gestionadas por la CARM con competencias estatutariamente asumidas de las Políticas Activas de Empleo.

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Orden TMS/425/2019, de 8 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2019, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del

Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 establece en su artículo 2, Justificación, que finalizado el ejercicio económico 2019, y no más tarde del 31 de marzo de 2020, las comunidades autónomas remitirán la información relativa a la totalidad de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, relativos a las subvenciones gestionadas recogidas en esta orden, financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal de 2019.

El Anexo resumen de los importes declarados correspondientes a la ejecución de 2019 realizada en el año 2020 es el siguiente:

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

ANEXO II.1

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION INICIAL	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS DE FLEXIBILIDAD	ASIGNACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS DE CRÉDITOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)	(2).	(3)=(1)+(2)	(4).	(5).	(6).	(7)=(3-4)
ACCIONES Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO								
19.101.241-A.454.00	Orientación profesional	11.277.463,00	-6.940.390,62	4.337.092,38	3.815.301,58	3.815.301,58	3.815.301,58	521.790,80
19.101.241-A.454.70	Refuerzo de personas trabajadores dedicadas a labores de orientación y prospección de empleo	2.867.400,00	0,00	2.867.400,00	182.048,34	182.048,34	182.048,34	2.685.351,66
19.101.241-A.454.02	Oportunidades de empleo y fomento de la contratación	14.724.338,81	1.065.572,60	15.789.911,41	15.789.911,41	15.227.597,90	15.227.597,90	0,00
19.101.241-A.454.03	Fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo	590.587,00	0,00	590.587,00	0,00	0,00	0,00	590.587,00
19.101.241-A.454.06	Subvención de cuotas a la Seguridad Social de la capitalización de prestaciones por desempleo y promoción de la actividad económica tarritorial. Emprendimiento.	794.077,00	6.940.390,62	7.734.467,62	7.734.467,62	7.734.467,62	7.697.022,62	0,00
19.101.241-A.454.09	Flexibilidad: formación y recualificación	2.149.496,00	-1.065.572,60	1.083.923,40	1.063.916,05	1.063.916,05	1.063.916,05	20.007,35
GASTOS DE GESTION, EVALUACIÓN, CONTROL Y PUBLICIDAD					528.629,30	528.629,30	502.665,60	-528.629,30
REINTEGROS OBTENIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA								
REINTEGROS OBTENIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA y EJECUTADOS								
TOTAL		**32.403.381,81**	**0,00**	**32.403.381,81**	**29.114.274,30**	**28.551.960,78**	**28.488.552,08**	**3.289.107,51**

ANEXO II.1

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION INICIAL	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS DE FLEXIBILIDAD	ASIGNACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS DE CRÉDITOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)	(2).	(3)=(1)+(2)	(4).	(5).	(6).	(7)=(3-4)
ACCIONES Y MEDIDAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO FINANCIADAS CON CARGO A LA CUOTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL								
19.101.241-A.452.40	1. Iniciativas de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados	20.059.328,00		20.059.328,00	19.649.089,78	2.372.343,86	2.368.893,86	410.238,22
19.101.241-A.452.50	2. Iniciativas de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores ocupados	3.802.370,00	-463.540,50	3.338.829,50	3.075.604,42	0,00	0,00	263.225,08
19.101.241-A.452.60	3. Oportunidades de empleo y formación	9.448.929,00	0,00	9.448.929,00	9.182.226,34	3.385.938,50	3.385.938,50	266.702,66
19.101.241-A.452.80	4. Acciones del Sistema de Formación Profesional para el Empleo de carácter extraordinario realizadas en la red pública de centros de formación (EJE 2)	647.379,00	463.540,50	1.110.919,50	1.110.919,50	1.110.919,50	1.110.919,50	0,00
19.101.241-A.452.90	5. INICIATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	245.625,00	-	245.625,00	244.057,00	-	-	1.568,00
GASTOS DE EVALUACIÓN GESTIÓN Y CONTROL				534.437,43	534.437,43	534.437,17	534.437,17	-534.437,43
REINTEGROS OBTENIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA								0,00
REINTEGROS OBTENIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA y EJECUTADOS								
TOTAL		**34.203.631,00**	**0,00**	**34.203.631,00**	**33.796.334,47**	**7.403.639,03**	**7.400.189,03**	**407.296,53**

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION INICIAL	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS DE FLEXIBILIDAD	ASIGNACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS DE CRÉDITOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)	(2).	(3)=(1)+(2)	(4).	(5).	(6).	(7)=(3-4)
MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO								
19.101.241-A.458.	Modernización de Servicios Públicos	1.759.856,00		1.759.856,00	1.746.619,48	1.603.045,68	1.603.045,68	13.236,52
TOTAL		**1.759.856,00**	**0,00**	**1.759.856,00**	**1.746.619,48**	**1.603.045,68**	**1.603.045,68**	**13.236,52**

2.3.3.3. Seguimiento, control y evaluación de actividades subvencionadas.

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades subvencionadas las siguientes funciones:

a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.

b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.

Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido las siguientes actuaciones:

Seguimiento y comprobación de subvenciones con requisito temporal de mantenimiento de condiciones:

Expedientes afectados:

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

- Expedientes de subvenciones por contratación indefinida y transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes al ejercicio económico de 2017, 2018, 2019 y 2020.

- Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad correspondiente a los ejercicios económicos de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

- Expedientes de subvenciones por contratación temporal y contrato en prácticas 2017, 2018, 2019 y 2020.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar que los expedientes concedidos cumplen con las condiciones establecidas en su normativa de aplicación, tal y como se refleja en la tabla siguiente:

PROGRAMAS DE SUBVENCIÓN	NORMATIVA
03-Autónomos	Orden de 03 de marzo de 2011, modificada por Ordende 11 de julio de 2012 Orden de 30 de marzo de 2015 modificada por Ordende 06 de junio de 2016
26-Autónomos Garantía Juvenil	Orden de 30 de marzo de 2015 Orden de 30 de diciembre de 2016
33-Autónomos Garantía Juvenil Cuota Cero	Orden 30 de Diciembre de 2016 Orden 04 de agosto de 2017
34- Autónomos Cuota Cero	Orden de 4 de agosto de 2017
01-Contratación indefinida y Conversión	Orden de 6 de abril de 2015 Orden de 6 de junio 2016 Orden de 10 de agosto de 2018
28-Contratación Indefinida Garantía Juvenil	Orden de 6 de abril de 2015 Orden de 06 de junio de 2016Orden 03 de mayo de 2017 Orden de 10 de agosto de 2018
31-Contratación Indefinida Jóvenes Investigadores	Orden de 15 de septiembre de 2016
35-Contratación Indefinida (PAC-PLD)	Orden de 4 de agosto de 2017
36-contratación indefinida mujeres con hijos menores de3 años	Orden de 10 de agosto de 2018
06-Fomento de la Contratación Discapacitados	RD/1451/1983 y sus posteriores modificaciones.
19-Prácticas No Laborales	Orden de 6 de abril de 2015 Orden de 6 de junio 2016 Orden de 10 de agosto de 2018
25-Contratación en prácticas	Orden de 14 de febrero de 2014 Orden de 6 de abril de 2015 Orden de 10 de agosto de 2018
27-Contrato en Prácticas Garantía Juvenil	Orden de 6 de abril de 2015 Orden de 10 de agosto de 2018

Para ello se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.

- Autónomos: Comprobación de que el beneficiario continúa con su actividad a través de la consulta al fichero de afiliación de trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado las correspondientes tablas en las que consta la situación de cada expediente. Si el mantenimiento de las obligaciones impuestas en la concesión es correcto, el expediente se da por justificado hasta nueva revisión, y si no, se propone para iniciar el procedimiento de reintegro o aquellas actuaciones administrativas pertinentes.

En este ejercicio económico, se ha realizado el seguimiento de los siguientes expedientes con indicación del resultado:

PROGRAMAS AUTOEMPLEO

Programa de autoempleo (03)		
Año Concesión		Nº Expedientes
2016 (795 exp)	Expedientes Justificada reducción tasa temporalidad	1
	Expedientes totalmente justificados	92
	Subtotal	**93**
2017 (705 exp)	Expedientes justificados	209
	Expedientes con Propuesta de reintegro	14
	Expedientes con reintegro	45
	Expedientes con renuncia	3
	Expedientes totalmente justificados	384
	Subtotal	**655**
2018 (710 exp)	Expedientes justificados	608
	Expedientes con Propuesta de reintegro	61
	Expedientes con reintegro	3
	Expedientes con renuncia	6
	Expedientes Revision-doc. Incompleta	1
	Expedientes totalmente justificados	13
	Subtotal	**692**
2019 (671 exp)	Expedientes justificados	8
	Expedientes con renuncia	5
	Expedientes totalmente justificados	2
	Subtotal	**15**
2020 (554 exp)	Expedientes con renuncia	4
	Subtotal	**4**
	Total	**1.459**

Programa de autoempleo GJ (26)		
Año Concesión		Nº Expedientes
2016 (96 exp)	Expedientes totalmente justificados	21
	Subtotal	**21**
2017 (62 exp)	Expedientes totalmente justificados	57
	Subtotal	**57**
	Total	**78**

Programa de autónomos GJ cuota cero (33)		
Año Concesión		Nº Expedientes
2017 (1.991 exp)	Expedientes con Propuesta de reintegro	76
	Expedientes con reintegro	78
	Expedientes con renuncia	8
	Expedientes totalmente justificados	1.739
	Subtotal	**1.901**
2018 (2.407 exp)	Expedientes con Propuesta de reintegro	11
	Expedientes con reintegro	15
	Expedientes con renuncia	15
	Expedientes totalmente justificados	85
	Subtotal	**126**
2019 (1.674 exp)	Expedientes justificados	1
	Expedientes con reintegro	2
	Expedientes con renuncia	9
	Expedientes totalmente justificados	29
	Subtotal	**41**
2020 (782 exp)	Expedientes con renuncia	1
	Subtotal	**1**
	Total	**2.069**

Programa de autónomos parados larga duración cuota cero (34)		
Año Concesión		Nº Expedientes
2017 (94 exp)	Expedientes con reintegro	4
	Expedientes con renuncia	1
	Expedientes totalmente justificados	3
	Subtotal	**8**
2018 (758 exp)	Expedientes con Propuesta de reintegro	42
	Expedientes con reintegro	15
	Expedientes con renuncia	7
	Expedientes totalmente justificados	655
	Subtotal	**719**
2019 (582 exp)	Expedientes justificados	3
	Expedientes con reintegro	4
	Expedientes con renuncia	4
	Expedientes totalmente justificados	9
	Subtotal	**20**
2020 (491 exp)	Expedientes totalmente justificados	1
	Subtotal	**1**
	Total	**748**

PROGRAMA CONTRATACION INDEFINIDA

Programa de contratación indefinida y conversión (01)			
Año Concesión			Nº Expedientes
2017 (505 exp)	Expedientes con declar. Lesividad		1
	Expedientes justificados		27
	Expedientes con reintegro		10
	Expedientes totalmente justificados		382
		Subtotal	**420**
2018 (565 exp)	Expedientes justificados		66
	Expedientes con Propuesta de reintegro		15
	Expedientes con reintegro		44
	Expedientes con renuncia		9
	Expedientes totalmente justificados		392
		Subtotal	**526**
2019 (527 exp)	Expedientes justificados		455
	Expedientes necesita revisión		2
	Expedientes con Propuesta de reintegro		28
	Expedientes con reintegro		5
	Expedientes con renuncia		18
	Expedientes con revision sustitución		14
	Expedientes totalmente justificados		4
		Subtotal	**526**
2020 (303 exp)	Expedientes desistidos		1
	Expedientes con renuncia		1
		Subtotal	**2**
		Total	**1.474**

Programa de contratación indefinida y conversión GJ (28)		
Año Concesión		Nº Expedientes
2017 (54 exp)	Expedientes con reintegro	11
	Expedientes con renuncia	3
	Expedientes totalmente justificados	3
	Subtotal	**17**
2018 (122 exp)	Expedientes justificados	36
	Expedientes con Propuesta de reintegro	2
	Expedientes con reintegro	18
	Expedientes con renuncia	1
	Expedientes con revision sustitución	3
	Expedientes totalmente justificados	49
	Subtotal	**109**
2019 (86 exp)	Expedientes justificados	75
	Expedientes con Propuesta de reintegro	5
	Expedientes con reintegro	2
	Expedientes con renuncia	2
	Expedientes con revision sustitución	2
	Subtotal	**86**
2020 (83 exp)	Expedientes justificados	1
	Expedientes con renuncia	1
	Subtotal	**2**
	Total	**214**

Programa de contratación indefinida jóvenes investigadores (31)		
Año Concesión		Nº Expedientes
2017 (4 exp)	Expedientes totalmente justificados	4
	Subtotal	**4**
	Total	**4**

Programa de contratación indefinida PAC-PLD (35)		
Año Concesión		Nº Expedientes
2017 (18 exp)	Expedientes justificados	1
	Expedientes con reintegro	1
	Expedientes totalmente justificados	1
	Subtotal	**3**
2018 (36 exp)	Expedientes totalmente justificados	35
	Subtotal	**35**
	Total	**38**

Programa de contratación indefinida mujeres con hijos menores de tres años (36)		
Año Concesión		Nº Expedientes
2018 (17 exp)	Expedientes justificados	13
	Expedientes con Propuesta de reintegro	1
	Expedientes con reintegro	1
	Expedientes con renuncia	1
	Subtotal	**16**
	Total	**16**

PROGRAMA CONTRATACION INDEFINIDA DISCAPACITADOS

Programa de contratación de discapacitados (06)			
Año Concesión			Nº Expedientes
2015 (221 exp)	Expedientes totalmente justificados		2
		Subtotal	**2**
2016 (225 exp)	Expedientes con reintegro		1
	Expedientes totalmente justificados		72
		Subtotal	**73**
2017 (225 exp)	Expedientes justificados		8
	Expedientes con reintegro		12
	Expedientes con renuncia		2
	Expedientes con revision sustitución		2
	Expedientes totalmente justificados		160
		Subtotal	**184**
2018 (241 exp)	Expedientes justificados		142
	Pdte. Cert. Aptitud IMAS		1
	Expedientes con Propuesta de reintegro		1
	Expedientes con reintegro		34
	Expedientes con renuncia		3
	Expedientes con revision sustitución		2
	Expedientes totalmente justificados		53
		Subtotal	**236**
2019 (198 exp)	Expedientes justificados		176
	Pdte. Cert. Aptitud IMAS		1
	Expedientes con Propuesta de reintegro		3
	Expedientes con reintegro		6
	Expedientes con renuncia		2
	Expedientes con revision sustitución		5
	Expedientes totalmente justificados		3
		Subtotal	**196**
2020 (270 exp)	Expedientes justificados		149
	Pdte. Cert. Aptitud IMAS		1
	Expedientes con reintegro		2
	Expedientes con renuncia		1
	Requerimiento documentación sucesión empresarial		1
	Requerimiento no respondido		1
	Expedientes totalmente justificados		3
		Subtotal	**158**
		Total	**849**

PROGRAMA CONTRATACION TEMPORAL

Programa de prácticas no laborales (19)			
Año Concesión			Nº Expedientes
2018 (62 exp)	Expedientes totalmente justificados		5
		Subtotal	**5**
2019 (60 exp)	Expedientes con reintegro		1
	Expedientes con renuncia		1
	Expedientes totalmente justificados		57
		Subtotal	**59**
2020 (58 exp)	Expedientes desistidos		1
		Subtotal	**1**
		Total	**65**

Programa de contratación en prácticas (25)			
Año Concesión			Nº Expedientes
2017 (58 exp)	Expedientes con reintegro		1
	Expedientes totalmente justificados		1
		Subtotal	**2**
2018 (201 exp)	Expedientes justificados		1
	Expedientes con Propuesta de reintegro		1
	Expedientes con reintegro		10
	Expedientes con renuncia		2
	Expedientes totalmente justificados		128
		Subtotal	**142**
2019 (1 exp)	Expedientes totalmente justificados		1
		Subtotal	**1**
		Total	**145**

Programa de contratación en prácticas GJ (27)			
Año Concesión			Nº Expedientes
2017 (88 exp)	Expedientes justificados		1
	Expedientes con reintegro		2
	Expedientes totalmente justificados		2
		Subtotal	**5**
		Total	**5**

En el caso de que con la información obtenida por medios telemáticos o mediante la aportación documental por parte de los beneficiarios haya resultado que el expediente no ha quedado justificado, se realiza la propuesta de reintegro motivada en las incidencias detectadas.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la de-

volución de las subvenciones concedidas cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a las que quedan sometidas en el momento de la concesión.

TOTAL EXPEDIENTES CONCEDIDOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SUBVENCIÓN DE LOS EJERCICIOS MENCIONADOS: **16.600 EXPEDIENTES.**

De este total de expedientes concedidos, 5.552 expedientes correspondientes a las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019 ya ha finalizado el plazo de seguimiento y revisión, por lo que los expedientes están finalizados.

TOTAL EXPEDIENTES SOMETIDOS A REVISIÓN Y CONTROL EN 2020 DESDE LA SECCION DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES: **5.692 EXPEDIENTES.**

El porcentaje de expedientes sometidos a revisión y control ha sido del 34,29 % respecto del total de expedientes concedidos durante los ejercicios mencionados.

Tanto para la memoria del 2019 como para esta memoria 2020, para agilizar el **cálculo** del número de revisiones realizadas de los expedientes, por **líneas**, por **año de concesión,** y por **tipo de conclusión**, se ha usado un informe de SIE que extrae todas las revisiones realizadas con su respectiva fecha y conclusión. Las columnas usadas han sido la de **fecha de última revisión y la de conclusión de última revisión.**

2.3.3.4. Revisión de la justificación económica y realización de verificaciones administrativas de expedientes concedidos por la Subdirección General de Empleo.

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

En la anualidad 2020 se ha llevado a cabo la contratación administrativa del servicio de colaboración y asistencia en los procedimientos de seguimiento y de justificación económica de los expedientes de subvención de las actuaciones de empleo que se detallan, siendo la contratista la mercantil BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P., correspondiendo al Servicio de Coordinación y Gestión del FSE las siguientes funciones:

- Supervisar el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.

En esta anualidad 2020 se han revisado los siguientes expedientes:

ANCIACIÓN	TIPO EXPEDIENTES	AÑO EXPEDIENTES	NÚMERO EXPTES. REVISADOS	IMPORTE VERIFICADO
FSE	ECA	2019	12	649.999,41 €
POEJ	EMPLEO PUBLICO LOCAL (EPL)	2018	54	1.370.051,53 €
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)	2018	27	900.000,00 €
		2019	8	216.737,76 €
	PMEF (EELL)	2018	9	1.493.033,94 €
MEYSS	AGENTES DES. LOCAL (AEDL)	2017	41	1.092.048,60 €
		2018	42	1.123.610,18 €
	EMPLEO PUBLICO LOCAL (EPL)	2017	36	2.802.868,16 €
		2018	54	2.277.671,41 €
		2019	26	858.310,73 €
	GOIL	2018	2	300.000,00 €
		2019	2	300.000,00 €
	PMEF (EELL)	2017	17	5.414.635,00 €
		2018	24	7.901.281,11 €
	PMEF (ESAL)	2017	4	831.507,76 €
		2018	6	769.469,90 €
	SAP	2016	15	1.325.044,18 €
		2017	15	1.517.922,68 €
		2018	9	806.004,19 €
	UNIDADES DE APOYO (UUAA)	2017	10	230.000,00 €
		2018	8	150.923,40 €
FFPP	LUCHA CONTRA EL HAMBRE	2018	1	60.000,00 €
			422	32.391.119,94 €

2.3.3.5. Revisión de la justificación económica y realización de verificaciones administrativas de expedientes concedidos por la Subdirección General de Formación.

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

Por otra parte, y en virtud de las Órdenes de 30 de noviembre de 2018, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por las que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones incluidas en la formación de oferta dirigidas prioritaria-

mente tanto a trabajadores ocupados como a trabajadores desempleados, se puso en marcha el procedimiento de comprobación formal de la cuenta justificativa previsto en el artículo 84.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En virtud de dicha modificación, y conforme a los requisitos de comprobación incorporados en el mencionado artículo 84.2, se procedió a la liquidación y pago por comprobación formal de expedientes de formación pertenecientes a las programaciones de 2015 en adelante, respecto de los cuales aún no se había dictado el acuerdo de inicio del procedimiento liquidación y, en su caso, pago, reintegro o pérdida de derecho al cobro.

Los expedientes que durante la anualidad 2020, están en revisión, previo a la Resolución de los expedientes justificados, comprende el siguiente detalle:

Fase del expediente	Acciones Formativas	Planes y Proyectos formativos	TOTAL
Remitido a auditora para revisión	291	106	391
Requerimiento a entidades beneficiarias	243	81	324
Informe Provisional emitido	253	83	336
Informe Definitivo emitido	51	17	68

El número de Resoluciones de justificación y liquidación emitidas en la anualidad 2020, así como el importe que ha sido debidamente justificado y liquidado, se incluye en el siguiente detalle:

Expediente	Número expedientes	Importe justificado
Acciones formativas (AC)	738	21.788.547,97
Planes formativos (PL)	130	21.788.547,97
Proyectos formativos (PR)	74	1.973.815,63
Subvenciones nominativas (nº de acciones que las incluyen)	31	761.577,87
TOTAL	**973**	**30.055.512,88 €**

2.3.3.6. Controles externos financieros y de gestión realizados al SEF

Durante la anualidad 2020, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

1.-Intervención General de la Comunidad Autónoma Región de Murcia:

De acuerdo con la estrategia de auditoría del PO FSE Región de Murcia, y del PO Empleo Juvenil, entre otros controles, se ha previsto realizar las auditorías de la muestra de las operaciones declaradas en el ejercicio FSE 2019 (1.07.2019 a 30.06.2020), conforme a lo previsto en el artículo 127.7 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas a las Fondos (RDC).

La auditoría indicada se ha previsto que sea llevada a cabo por la Intervención General, en su calidad de Autoridad de Auditoría de este PO, a través del Servicio de Control Financiero de Subvenciones, contando con la colaboración de una firma de auditoría.

El objetivo de estas auditorías de operaciones fueron las previstas en el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

Operaciones seleccionadas del PO Región de Murcia:

OPERACIÓN	Descripción Operación
SEF-D-0010	2017 Servicio de Orientación e Intermediación
SEF-D-0012	2017 Servicio de Asistencia Técnica para la Realización de un Programa Formativo en Idiomas Extranjero
SEF-D-0015	2018 Servicio de Orientación e Intermediación
SEF-RA-0010	2015 Ayudas a la contratación indefinida por cuenta ajena de personas desempleadas
SEF-RA-0011	2015 Ayudas por la conversión de un contrato temporal en indefinido
SEF-RA-0025	2016 Lorca+Empleo 2016-2017
SEF-RA-0035	2017 Apoyo al Empleo Local
SEF-RA-0037	2017 Fomento de la Contratación Indefinida
SEF-RA-0039	2017 Fomento de la Conversión en Indefinidos de Contratos Formativos

Operaciones seleccionadas del PO de Empleo Juvenil:

OPERACIÓN	Descripción Operación
SEF-RA-0047	2017 Programa de subvención para jóvenes del SNGJ- Formación para la obtención de certificados de profesionalidad.

2.- Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos:

La normativa de la Unión Europea establece que la responsabilidad sobre la ejecución de los controles definidos por el artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 recaerá sobre la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios, resultando que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos ha sido designado como Organismo Intermedio del mencionado Programa Operativo DE EMPLEO JUVENIL (POEJ) 2014-2020, y llevando a cabo por ello visitas para la verificación in situ a través de la empresa BNFIX AUDITORES, contratada por la Dirección General como asistencia técnica para la realización de los controles definidos por el artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, antes mencionado de la siguiente operación:

Código de operación	Nombre de Operación	Códigos de proyectos	Importe Elegible	NIF perceptor	Nombre perceptor
SEF-D-0013	2018 Servicio de Orientación e Intermediación - Garantía Juvenil (segundo semestre)	SEF-D-0013-T-0002	278.206,75 €	Q3000240F	Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)

2.4 Servicio de Régimen Interior.

2.4.1 Competencias y funciones

1. Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

a) En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.

c) En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

d) En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.

e) La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2. Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Sección de Asuntos Generales

b) Sección de Control de Calidad de los Servicios

c) Sección de Personal y Habilitación General.

2.4.2 Sección de Asuntos Generales.

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, tiene encomendadas las siguientes funciones: Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, suministros de material, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe de Sección de Asuntos Generales
- 1 Jefe de Mantenimiento
- 1 Técnico de Gestión
- 2 Archiveros
- 1 Auxiliar coordinador
- 4 Auxiliares administrativos
- 1 Auxiliar de mantenimiento.
- 3 Ordenanzas
- 1 Subalterno repartidor

2.4.2.1. Expedientes.

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron 680 expedientes (en la plataforma TRAMEL) de propuestas de pago de gasto menor; 137 expedientes correspondientes a memorias justificativas de contrato menor de servicios, suministros y obras, y autorizaciones de gasto, que a continuación se relacionan:

• Autorización pago del impuesto de pasaderas en CRNQ de Cartagena año

2020. Autorización tasa por entrada de vehículos (vado) a través de la acera de las oficinas de empleo año 2020.

- Autorización por recogida de residuos sólidos urbanos, en las OOEE, año 2020.
- Vaciado de agua del foso del ascensor de la O.E. de Cartagena.
- Reparaciones urgentes instalaciones de climatización en las OOEE.
- Ampliación memoria A+6/20, Reparaciones urgentes instalaciones de climatización en las OOEE.
- Reparaciones urgentes instalaciones de climatización en la Subdirección General de Formación.
- Ampliación memoria A+7/20- Reparaciones urgentes instalaciones de climatización en la Subdirección General de Formación.
- Reparaciones urgentes instalaciones de electricidad en las OOEE.
- Reparaciones urgentes instalaciones de electricidad en la Subdirección General de Formación.
- Sustitución de un detector óptico de fuego en la oficina de empleo de Alhama de Murcia.
- Sustitución de un detector de seguridad en la oficina de empleo de Jumilla.
- Instalación de bombas de achique de agua en la oficina de empleo de Cartagena.
- Servicio de inspección de baja tensión en las OOEE, año 2020.
- Suministro material de oficina Secretaría General del SEF.
- Suministro material de oficina en las OO EE, año 2020.
- Suministro material de oficina en la Subdirección General de Formación, año 2020
- Suministro material de impresos en la Secretaria General, año 2020.
- Suministro material de impresos en las OOEE, año 2020.
- Suministro material de impresos en la Subdirección General de Formación.
- Suministro de 4 lámparas de sobremesa en la Secretaría General del SEF.
- Instalación placa electrónica climatización en la Subdirección General de Formación.

- Mantenimiento sistema pararrayos en las OOEE.
- Mantenimiento sistema pararrayos en el CRNQ de Cartagena.
- Instalación de un vídeo portero para control de accesos en la Oficina de Empleo de Cartagena.
- Mantenimiento instalaciones alta tensión en la oficina de empleo Cartagena.
- Mantenimiento instalaciones alta tensión en el CRNQ de Cartagena.
- Mantenimiento instalaciones baja tensión en el CRNQ de Cartagena y en la Subdirección General de Formación.
- Mantenimiento instalaciones baja tensión en las OOEE.
- Instalación de un vídeo portero para control de accesos en la Subdirección General de Formación.
- Póliza de seguros de daños en las OOEE.
- Póliza de seguros de daños en el CRNQ de Cartagena.
- Subsanación de deficiencias encontradas en la inspección de alta tensión del CRNQ de Cartagena.
- Suministro cintas de impresora para registro en la Secretaría General del SEF.
- Sustitución batería de grupo electrógeno, conexiones y prueba funcionamiento grupo electrógeno en la oficina de empleo de Cartagena.
- Suministro cinta balduque para archiveros en la Secretaría General del SEF.
- Suministro de gel hidroalcoholico para las manos en la Secretaría General del SEF.
- Ampliación memoria A+ 36/20, suministro de gel hidroalcoholico para las manos en la Secretaría General del SEF.
- Recogida y destrucción de 112 archivadores de documentación diversa en la Secretaría General del SEF.
- Desinfección COVID en las OOEE.
- Cambio de rotulación en la placa identificativa del despacho de la Directora del SEF.
- Suministro e instalación de mamparas de seguridad en las OOEE.
- Suministro de mascarillas y guantes de protección en la Secretaria General del SEF

- Anulación temporal de un tramo de tubería de la BIE del parking de la oficina de empleo de Cartagena.
- Subsanación de deficiencias encontradas en la revisión del sistema contra incendios de la oficina de empleo de Cartagena.
- Suministro de vinilos de señalización para las OOEE.
- Ampliación memoria A+ 44/20, Suministro de vinilos de señalización para las OOEE.
- Suministro de pantallas protectoras en la Secretaria General del SEF.
- Suministro de mascarillas quirúrgicas en las OOEE.
- Suministro de 30 cubos para residuos COVID, destinados a las OOEE y Secretaría General del SEF.
- Servicio mantenimiento ascensores en el CRNQ de Cartagena y en la Subdirección General de Formación.
- Servicio mantenimiento ascensores en las OO.EE.
- Servicio mantenimiento equipo autónomo en el CRNQ de Cartagena.
- Servicio mantenimiento equipo autónomo oficina de empleo de Cartagena.
- Servicio mantenimiento equipo contra incendios en el CRNQ de Cartagena y en la Subdirección General de Formación.
- Servicio mantenimiento equipo contra incendios en las OOEE.
- Servicio mantenimiento preventivo legionelosis en el CRNQ Cartagena (JUNIO-DIC).
- Servicio mantenimiento preventivo legionelosis en las OOEE (JUNIO-DIC).
- Servicio mantenimiento de climatización en las OOEE
- Servicio mantenimiento de climatización en el CRNQ de Cartagena y en la Subdirección General de Formación.
- Servicio reparación equipo de climatización en la Subdirección General de Formación.
- Servicio reparación de las tuberías para la acometida de agua potable en el CRNQ Cartagena.
- Instalación de un vídeo portero para control de accesos en la oficina de empleo de La Unión.

- Servicio de mantenimiento puertas contra incendios y peatonales en CRNQ y Subdirección General de Formación.
- Servicio de mantenimiento puertas contra incendios y peatonales en las OOEE.
- Sustitución de un pulsador de alarma de incendios en la oficina de empleo de Jorge Juan.
- Reparación puerta en la Subdirección General de Formación.
- Sustitución de una cámara de seguridad en la oficina de empleo de Alcantarilla.
- Limpieza solar de la nueva oficina de empleo de Cieza.
- Obras de demolición de tabique y pintura en despachos del edificio ASE-INFANTE – Secretaría General SEF.
- Suministro de un auricular inalámbrico para la Secretaría General SEF.
- Servicio de redacción de proyecto de instalaciones en la nueva oficina de Calasparra.
- Suministro de mascarillas quirúrgicas en la Secretaría General SEF.
- Suministro e instalación de mamparas de seguridad, en la Subdirección General de Formación y en el CRNQ de Cartagena.
- Ampliación de la memoria A+ 72/20, Suministro e instalación de mamparas de seguridad en la Subdirección General de Formación y en el CRNQ de Cartagena.
- Instalación de dos cámaras de vigilancia en la oficina de empleo de Cartagena.
- Suministro, e instalación de 2 máquinas de aire acondicionado y desmontaje y reinstalación de split en despachos del edificio ASE-Infante, Secretaría General del SEF.
- Sustitución de cinco detectores ópticos de humos en la oficina de empleo de Cartagena.
- Desmontaje y traslado de muebles y pintura en despachos 39 y 40 de la Secretaría General Técnica.
- Vestuario de verano para Auxiliar mantenimiento del SEF para zona de Cartagena.
- Reparación del cuadro eléctrico del sistema contraincendios de la O.E. de Cartagena.
- Modificación proyecto Básico y Ejecución de la oficina de empleo de Cieza.

- Modificación proyecto Instalaciones de la oficina de empleo de Cieza. Suministro de material de ferretería para zona Cartagena.
- Visita de comprobación subsanación deficiencias en la inspección reglamentaria del centro de transformación en el CRNQ de Cartagena.
- Reparación en instalaciones contraincendios en las oficinas de empleo de Archena y Torre Pacheco.
- Mantenimiento de dispositivos pararrayos en las OOEE.
- Mantenimiento de dispositivos pararrayos en el CRNQ de Cartagena.
- Mantenimiento de instalaciones alta tensión oficina de empleo de Cartagena.
- Mantenimiento de instalaciones alta tensión en el CRNQ de Cartagena.
- Mantenimiento de instalaciones baja tensión en el CRNQ de Cartagena y en la Subdirección General de Formación.
- Mantenimiento de instalaciones baja tensión en las OOEE.
- Reparación puerta entrada de la Subdirección General de Formación.
- Retimbrado botellas extinción de incendios en la oficina de empleo de Cartagena.
- Sustitución de cámaras de vigilancia en la oficina de empleo de CARTAGENA.
- Vaciado de agua del foso del ascensor en la Subdirección General de Formación.
- Pintura despachos 12 Edificio Ase-Infante, Secretaría General del SEF.
- Subsanación deficiencias eléctricas en las OOEE.
- Subsanación deficiencias eléctricas en el CRNQ de Cartagena y en la Subdirección General de Formación.
- Cambio de rotulación en placas identificativas y en el directorio de la Secretaria General del SEF.
- Sustitución de tiras antideslizantes en las escaleras de acceso a la oficina de empleo de Lorca.
- Suministro de 20 llaves de alarma codificables para los centros del SEF.
- Suministro e instalación de split AA.AA en sala comunicaciones 2ª planta de la oficina de empleo de Cartagena.

- Suministro e instalación de una puerta contraincendios en el CRNQ de Cartagena.
- Póliza de seguro de asistencia jurídica para los empleados de los centros del SEF.
- Servicio de mantenimiento de climatización en las OOEE.
- Servicio de mantenimiento de climatización en el CRNQ de Cartagena.
- Dirección de obra de la oficina de empleo de CIEZA.
- Suministro de papel de oficina para la Secretaría General del SEF.
- Sustitución de una fuente de alimentación en el MOB de la oficina de empleo de Torre Pacheco.
- Suministro de mascarillas higiénicas en la Secretaria General SEF.
- Protección metálica sobre polea del tensalimitador de velocidad en ascensor oficina de empleo de Murcia-Ronda Norte.
- Suministro de 2 mamparas de seguridad para Secretaría General del SEF.
- Suministro de frigorífico para la Dirección General del SEF.
- Sustitución de una fuente de alimentación en el MOB de la oficina de empleo de Murcia Sur.
- Sustitución del lector de llaves de la alarma de la oficina de empleo de Yecla.
- Servicio de suscripción de prensa-LA VERDAD para la Secretaría General del SEF, año 2021.
- Servicio de suscripción de prensa-LA OPINIÓN para la Secretaría General del SEF, año 2021.
- Suministro de material de ferretería para zona Cartagena, año 2021.
- Suministro de material de ferretería para zona Murcia, año 2021.
- Suministro de material eléctrico, para las OOEE, año 2021.
- Servicio para el mantenimiento equipo generador de corriente y bombas del CRNQ de Cartagena, año 2021.
- Servicio para el mantenimiento equipo generador de corriente y bombas de la oficina de empleo de Cartagena, año 2021.
- Servicio de segunda visita inspección de baja tensión en las OOEE, año 2021.
- Servicio de mantenimiento de los ascensores en las OOEE, año 2021.

- Servicio de mantenimiento de los ascensores en el CRNQ de Cartagena y en la Subdirección General de Formación, año 2021.
- Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas en el CRNQ de Cartagena, año 2021.
- Tasa pago impuestos de PASADERAS en el CRNQ de Cartagena año 2021.
- Tasa vado en las OOEE, año 2021.
- Tasa recogida de residuos sólidos urbanos en las OOEE, año 2021
- Tasa Inspección de vehículos de las OOEE, año 2021.
- Consulta información Registro Mercantil Central, de la Secretaría General del SEF, año 2021.
- Servicio de gestión de Residuos tóxicos y peligrosos en el CRNQ de Cartagena, año 2021.
- Servicio de inspección de ascensores en las OOEE, año 2021.
- Servicio de inspección de baja tensión en las OOEE, año 2021.
- Servicio de inspección de baja tensión en el CRNQ de Cartagena y en la Subdirección General de Formación, año 2021.
- Servicio de inspección de CPI oficina de empleo de Cartagena, año 2021
- Suministro e instalación de Equipo climatización marca GENERAL para la sala de espera de la O.E. de Calasparra.

De contratos mayores, se realizaron los siguientes:

1- Contrato del derivado de la contratación centralizada **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL SEF** se hizo una modificación presupuestaria derivada de un aumento de horas por limpieza COVID-19, con fecha vigor de 1 septiembre hasta el vencimiento del contrato 31 de mayo de 2021.
Se realizó una modificación del contrato derivada de la desafectación del inmueble sito en Avenida Gran Vía de Salzillo de Murcia.

2- Se realizó un nuevo contrato relativo al **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SEF** derivado del Acuerdo Marco suscrito con la D.G. Patrimonio de la CARM, de vigencia de 1 de julio hasta 5 de abril de 2021, fecha de finalización del Acuerdo Marco. De este contrato se hizo una modificación incluyendo un tercer vigilante para la Oficina de Empleo de Cartagena, con vigencia de 20 de julio de 2020 hasta el 5 abril de 2021.

3- Se realizó una modificación del contrato de **SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL SEF**, debido a la desafectación del local sito en Avenida Gran Via de Salzillo de Murcia.

Posteriormente se realizó la prórroga del contrato vigente, finalizando el mismo el 31 de diciembre de 2021.

4- Se ha elaborado y licitado el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN OFICINA DE EMPLEO Y DEPENDENCIAS DEL SEF**, consistente en 6 lotes. Terminado el plazo de presentación de ofertas el 9 de diciembre de 2020.

5- Por motivo de la pandemia, se realizaron dos **contratos de emergencia**, el primero de ellos tenía como objeto la compra de mascarillas y guantes para la protección de los empleados públicos y demás personas del virus COVID-19; el segundo de ellos consistió en el suministro de mamparas de protección para los distintos puestos de trabajo del SEF.

2.4.2.2. Registro.

El Servicio Regional de Empleo y Formación tenía hasta el mes de junio de 2018 un Registro ESPECIALIZADO ubicado en el edificio administrativo ASE-INFANTE.

Así como son registros también ESPECIALIZADOS en cada una de las Oficinas de Empleo y en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena
A partir de dicha fecha, la actividad del Registro ESPECIALIZADO de este Organismo se detalla a continuación:

1. En líneas generales, las tareas administrativas se refieren a la recepción y distribución de la documentación a los Servicios de este organismo y sus correspondientes Secciones; así como al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo Autónomo.

2. La distribución de la documentación que nos llega a través de las diferentes sedes electrónicas que cada día se incrementan, debido a la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, donde en su artículo 14 establece los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la administración:

   a. ORVE (sede electrónica del estado)

   b. REU (sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)

   c. SEDES ELECTRONICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGION DE MURCIA.

3. Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación, presentación de la documentación, así como información sobre becas y certificados de profesionalidad.

Tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se establece en ella, la obligación de todas las Administraciones Públicas de contar con un registro

electrónico general. Estos registros deberán digitalizar los documentos presentados en papel de forma presencial. La validez jurídica del proceso de digitalización y envío de los documentos está garantizada porque se hace con el formato y la estructura de datos que exige la normativa vigente. Así, todos los documentos, sean copia u original, digitalizados en las oficinas de registros, conforme a lo señalado en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, tendrán la consideración de imagen codificada, fiel e íntegra del documento presentado y tendrán la misma validez para su tramitación por parte de las unidades que los documentos aportados en soporte papel.

Por este motivo, desde el mes de septiembre de 2020, se llevó a cabo en todos los registros de las oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación una reorganización para la adaptación de los registros para el cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley, con cumplimiento del plazo previsto en la disposición final séptima de la Ley 39/2015, es decir 2 de octubre de 2020, entre estas nuevas funciones se establecen las siguientes:

1. La digitalización, copias auténticas y registro (arts. 12, 16 y 27).

2. La digitalización de las solicitudes, escritos y comunicaciones en papel que se presenten o sean recibidos en las Oficinas y se dirijan a cualquier órgano, organismo público o entidad de cualquier Administración Pública, así como su anotación en Registr@-RM.

3. La expedición de copias auténticas electrónicas de cualquier documento en papel que presenten los interesados, que se digitalice y registre y que se vaya a incorporar a un expediente administrativo.

Registros de ENTRADA/SALIDA, que se realizaron durante el año 2020:

- Registros de entrada recibidos de los registros de las diferentes oficinas de asistencia en materia de registros (ORVES, registros de sede electrónica de los ayuntamientos, registros de la sede electrónica del estado etc…), y que han sido decretadas por esta oficina informáticamente a nuestros servicios: 10.200 (documentación digital y en papel).

- Registros de entrada recibidos de la Sede Electrónica de la CARM, y que son distribuidos a través de la plataforma de COMINTER: 6.750 REU.

- Registros de entrada recibidos a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, como notificaciones y comunicaciones: 560

- Registros de salida: 3.600.

- Información telefónica prestada: 2.300.

- Información presencial prestada: 500.

2.4.2.3. Inventario de bienes

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema “Sigepal”. Los activos del Organismo, bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, en la actualidad ascienden a un total de **24.640.774,33 euros.**

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

Operaciones	Número
Alta onerosa por compra	28
Liquidación positiva o mejora	9
Baja de diversos bienes por conteo y cierre del ejercicio 2019	16
Baja por reincorporación	1
TOTAL	**56**

2.4.2.4. Equipamiento:

A continuación se detalla algunas de las adquisiciones de equipamiento que han sido más relevantes

Equipamiento e instalaciones	Importe (€)
Mobiliario de oficina	47.172,95
Instalaciones técnicas	1.851,30
Otro inmovilizado material	13.122,32
Material de laboratorio	5.968,08
Maquinaria	12.765,51
TOTAL	**80.880,16 €**

2.4.2.5. Principales Inversiones.

En el presente ejercicio se ha procedido a la mejora de las instalaciones y equipamiento de las Oficinas de Empleo, entre las cuales destacan:

Mejora y acondicionamiento de locales	Importe (€)
Sustitución y mejora de luminarias	14.358,94
Equipamiento informático para videoconferencias	36.205,32
Mobiliario de oficina	36.808,20
Climatización	23.439,03
Equipamiento de catenarias y mamparas de separación (protección COVID-19)	48.582,71
Obras de mejora y acondicionamiento de distintas oficinas	79.056,06
TOTAL	**238.450,26 €**

2.4.2.6. Archivo

Este departamento se encarga de la custodia, gestión y control del archivo del Servicio Regional de Empleo y Formación. Debido al gran volumen de documentación que comprende, el archivo está dividido en tres dependencias localizadas en tres ubicaciones diferentes, que coinciden con los diferentes ciclos de vida que la documentación atraviesa:

- El Archivo Central, en el Edificio Administrativo Ase-Infante.
- El Archivo Intermedio, localizado en una sala/depósito del Archivo Intermedio de la Región de Murcia, en el Polígono Industrial en Alcantarilla.
- Archivo Definitivo, en una nave ubicada en el citado polígono.

El Archivo se gestiona a través del programa Excel y de dos aplicaciones, “Gestión de Entrega de Expedientes” y “Pasarela de Acceso a los Servicios Electrónicos – GLPI”. Su utilización conjunta permite la localización de toda la documentación custodiada y la identificación del Servicio o Sección que los deposita o requiere.

Unidades de instalación transferidas al Archivo Central del SEF sito en edificio Ase-Infante (Murcia)

Servicio de procedencia	Sección de procedencia	Nº de unidades de instalación	Signatura	Fecha
Régimen Interior	Personal y Habilitación General	19	B04945-b04963	18/08/2020
		6	B12879-B12880 B04831 B04835-B04837	18/08/2020
	Asuntos Generales	16	B04964 – B04979	26/01/2020
		14	B04931-B04944	12/08/2020
		8	B39393 – B39400	28/10/2020
		15	B13158 – B13171	07/01/2021
		2	B39944 – B39945	11/01/2021
		6	B39946 – B39951	20/01/2021
Coordinación y Gestión F.S.E.	Sección de Seguimiento, Control y Evaluaciones de Actividades	36	B04796 - B32685 B32688 - B32689 B32698 – B32702 B32705 – B32710 B32714 – B32715 B32717 – B32718 B32720 – B32721 B32723 - B32712 B32725 – B32727 B32729 – B32733 B32736 – B32738 B39111 – B39112	30/09/2020
Económico y de Contratación	Contratación	73	B39060 – B39110 B39113 – B39134	02/10/2020
Orientación e Intermediación	Intermediación y Contratos	28	B39136 – B39148 B39150 – B39164	12/11/2020
Fomento de Empleo	Fomento Empresarial	61	B13172 – B13233	19/01/2021

Unidades de instalación transferidas al Archivo Intermedio del SEF (Polígono Industrial de Alcantarilla)

Servicio de procedencia	Sección de procedencia	Nº de unidades de instalación	Signatura	Fecha
O.E. Ronda Sur		64	B04838 – B04902	24/07/2020

Unidades de instalación transferidas al Archivo Definitivo del SEF (Polígono Industrial de Alcantarilla)

Servicio de procedencia	Sección de procedencia	Nº de unidades de instalación	Signatura	Fecha
O.E. Ronda Norte		1026	B04905 – B04930 B07000 – B08000	03/08/2020

Resumen:

- Nº unidades de instalación transferidas desde los archivos de oficina de los distintos servicios y secciones al Archivo Central del SEF: 284.
- Nº de unidades de instalación transferidas al Archivo Intermedio en el Polígono Industrial de Alcantarilla: 64.
- Nº de unidades de instalación transferidas al Archivo Definitivo en el Polígono Industrial de Alcantarilla: 1026.
- Se ha realizado un inventario topográfico del Archivo Central y del Archivo Intermedio. Asimismo, se está realizando lo propio con el Archivo Definitivo.
- Está siendo tratada la documentación custodiada en el Archivo Central con una antigüedad igual o superior a 10 años a contar desde el año 2020 y, si procede, será transferida al Archivo Intermedio o Definitivo, o expurgada, según la normativa vigente.
- Se ha solicitado a las oficinas de empleo el inventario de las cajas de archivo definitivo que custodian en sus instalaciones para su transferencia o expurgo, según se valoren las distintas series documentales.
- Nº de expedientes solicitados a través de las diferentes plataformas destinadas a este fin, año 2020: 90.
- Nº de expedientes devueltos: 57.

Comentario de resultados:

En el año 2020 se han producido múltiples transferencias, resultando un total de 284

cajas transferidas al Archivo Central, 64 cajas al Archivo Intermedio y 1026 cajas al Archivo Definitivo. Este año, debido a la situación sanitaria, han disminuido las transferencias al Archivo Intermedio, si bien, se está pendiente de la eliminación de varias series documentales custodiadas en los archivos de las oficinas de empleo y en los tres archivos del SEF, fruto de la valoración realizada por el personal del Archivo y al amparo de la Comisión Calificadora de Documentos, dependiente del Archivo General de la Región de Murcia.

Debido al gran volumen de documentación que se genera, lo que obliga a un elevado número de transferencias, se está llevando a cabo un tratamiento intensivo de toda la documentación guardada en el Archivo Central y en el Intermedio para, o bien transferirse al Archivo Intermedio o Definitivo, respectivamente, para su custodia, o bien expurgarse, al amparo de las distintas órdenes publicadas en los diversos Diarios Oficiales.

Se han eliminado cajas que contenían expedientes de subvenciones denegadas de programas de fomento de empleo y expedientes de ayudas denegadas para la financiación de proyectos formativos al amparo del Programa de Formación Profesional. Esto se ha hecho de acuerdo a la Orden de 31 de julio de 2017 de la Consejería de Turismo, Cultura y medio Ambiente, por la que se autoriza la eliminación de “Expedientes de Subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la CARM”, y a la publicación en el BORM de 21 de octubre de 2017, por la que se autoriza la eliminación de documentos, sin que hubiese constancia de interposición de recurso alguno y cumplidos los plazos obligados de conservación.

En lo referente a las peticiones de expedientes por los servicios y secciones del SEF, se han producido 90, de los cuales han sido devueltos al Archivo 57 expedientes.

La crisis sanitaria no se ha visto reflejada en el trabajo diario del personal a cargo del Archivo.

Consideraciones:

El Archivo pone a disposición de las secciones, servicios o cualesquier organismo que desee realizar transferencias al Archivo Central un modelo en formato Excel que ha de cumplimentar; para las transferencias al Archivo Intermedio se dispone de un formulario facilitado por el Archivo General de la Región de Murcia.

También se posee una circular que contiene la información indispensable a conocer sobre el funcionamiento del sistema archivístico del SEF, así como una hoja-resumen con instrucciones, a disposición de cuantos servicios así lo requieran.

En el mes de marzo se creó una comisión para identificar y valorar aquellas series documentales susceptibles de ser eliminadas a nivel regional. Los archiveros del SEF estuvieron presentes en la reunión en la que se informaba de este hecho. Actualmente, están identificando aquellas series existentes en los diferentes archivos del SEF que puedan ser eliminadas.

2.4.2.7. Gestión de telefonía fija y móvil.

En el ejercicio 2020 la Sección de Asuntos Generales ha asumido respecto del Contrato Centralizado del Servicio de Comunicaciones de la CARM, la gestión de la telefonía fija y móvil, consistente en el trámite de altas, bajas, cambios de perfil y de ubicación de usuarios e incidencias.

Descripción de la gestión	Nº de incidencias realizadas
Gestión de averías de telefonía fija y móvil	13
Actualización Identificación de Llamada	23
Alta de Abonados línea fija	5
Baja de abonados de línea fija	5
Renovación de terminal	1
Cambio de Usuarios móvil	1
Solicitud de activación de Roaming	0
Alta de línea móvil	7
Portabilidad línea móvil	1
Baja terminal móvil	3
Cambios tarjeta SIM por avería	1
Configuración facilidades fijos	6
Otras actuaciones	7
Total actividades realizadas	**73**

2.4.2.8. Mantenimiento.

En la Sección de Asuntos generales, contamos con un Jefe de Mantenimiento, para todos los centros del Servicio Regional de Empleo y Formación. Desde el año 2020, tenemos un auxiliar de Mantenimiento, que se encarga sobretodo del mantenimiento de dos centros, debido a la amplitud de ellos, tanto en el edificio como en el personal que trabaja, Oficina de empleo de Cartagena y del Centro de Referencia Química de Cartagena.

Para el resto de los Centros es el Jefe de Mantenimiento, el que se encarga en mayor o menor medida del mantenimiento de estos, siendo entre las funciones que realiza a lo largo del año, las que a continuación se enumeran:

- Cumplir y hacer cumplir las normativas e instrucciones técnicas, con respecto a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Cumplir y hacer cumplir las normativas e instrucciones técnicas, con respecto a la reglamentación vigente en materia de Seguridad Industrial.

- Supervisión de trabajos realizados, de acuerdo con los dos puntos anteriores, y en su caso, siguiendo instrucciones de Técnicos o Directores de obra.

- Controlar la cantidad y calidad del trabajo ejecutado.

- Medición, señalización, lectura e interpretación -y si fuera necesario, replanteo de planos sencillo-.

- Empleo de máquinas y elementos necesarios para el trabajo habitual.

- Realizar diferentes informes sobre trabajos realizados bajo su control, requeridos por superior jerárquico.

- Distribuir y controlar el trabajo del personal a su cargo, uso de instrumentos, maquinaria y materiales necesarios.

- Efectuar propuestas de mejoras a sus superiores, en relación a equipos, instalaciones y procesos de trabajo.

- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto, que le sean encomendadas, para contribuir al buen funcionamiento de los diversos Departamentos integrados en la Sección.

- Supervisión mensual vehículos asignados al SEF.

- Traslado y montaje de mobiliario de oficina, entre dependencias del SEF.

- Pequeñas reparaciones en diversas dependencias adscritas al SEF.

- Planificar los trabajos a realizar durante la jornada laboral, distribuyendo las tareas a realizar.

- Distribuir los instrumentos, maquinaria y materiales necesarios para la ejecución de las tareas a realizar.

- Abastecer y controlar los repuestos y materiales precisos para las reparaciones a realizar.

- Controlar la correcta ejecución de los trabajos que se estén realizando.

- Realizar estudio y propuesta a la Jefe de Sección de Asuntos Generales sobre los trabajos pendientes de hacer.

- Controlar y dirigir al personal de oficios y mantenimiento, e incidencias del mismo.

- Si fuera necesario, ejecutar trabajos de urgencia y dificultad: electricidad, cerrajería, fontanería, etc…

- Contactar con empresas externas, para coordinación y ejecución de: instalación, subsanación y/o reparación de equipos e instalaciones.

- Contactar con empresas externas para coordinación y ejecución de Inspecciones Técnicas Reglamentarias.

- Asistir al personal encargado control documentación almacenada, en su traslado y guarda.

- Colaborar en la ejecución y seguimiento de actuaciones derivadas de los Planes de Prevención.

- Realización de pliegos de condiciones técnicas, como paso previo a la contratación de suministros y mantenimientos.

- Búsqueda, clasificación y guarda documental, de cuanta información técnica de las instalaciones adscritas al SEF se posea.

- Contrastar las instalaciones realmente existentes, con la documentación técnica obrante en nuestro poder.

- Informar a la Jefe de Sección sobre discrepancias observadas. Solicitar asesoramiento técnico a empresas.

- En su caso, supervisar las modificaciones introducidas sobre las instalaciones existentes.

- Preparar y programar, cuantas inspecciones ordinarias como técnicas obligatorias son requeridas por la reglamentación vigente en materia de Seguridad Industrial, y otras relacionadas con las instalaciones existentes.

2.4.2.9. Incidencias.

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron un total de 443 incidencias a través del programa GLPI sobre las siguientes materias:

- En relación a la materia de ARCHIVO, se resolvieron un total de 49 INCIDENCIAS:

  - Solicitudes y devoluciones de expedientes al Archivo Intermedio y Archivo Definitivo.

- En relación a COMUNICACIONES INTERIORES; se resolvieron un total de 30 SOLICITUDES, de altas y bajas de personal en las diversas dependencias del SEF.

- En relación a MANTENIMIENTO Y AVERIAS, se presentaron un total de 140 INCIDENCIAS, realizadas por los distintos centros del SEF, de las cuales una tercera parte de estas incidencias están en proceso de ser resueltas:

- Mantenimiento y averías de electricidad.
- Mantenimiento y averías de fontanería.
- Mantenimiento, cambio de mobiliario.
- Averías en climatización.
- Averías en puertas, cristales, techos,
- Etc…

- En relación al Material, se han presentado un total de 166 SOLICITUDES: Mascarilla, gel Hidroalcoholico, material de oficina….

- En relación al MOBILIARIO, se han presentado un total de 16 SOLICITUDES, sobre todo sillas, reposapiés…

- En relación a la LIMPIEZA, se han presentado un total de 16 INCIDENCIAS, falta de material de limpieza en las OOEE, falta de limpiadora en alguna de las OOEE, etc….

- En relación a programa de REGISTRO, se han registro un total de 10 SOLICITUDES, para dar de alta al personal en el programa REGISTR@RM.

2.4.3. Sección de Control de Calidad de los Servicios

La Sección de Control de Calidad de los Servicios, del Servicio de Régimen Interior, tiene encomendadas las siguientes funciones: propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con un Jefe de Sección, una Técnica de Gestión y una Jefa de Negociado.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

2.4.3.1. Cursos de Formación(PCU)

Dentro del Plan de Calidad de Unidades (PCU), esta Sección, ante la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia ha propuesto y ejecutado, acometiendo su Coordinación, la acción formativa:

Nº	DENOMINACIÓN DEL CURSO	MODALIDAD	Nº SUBGRUPOS
2020/PCU/5263	Inteligencia emocional en las oficinas de empleo para la gestión de conflictos	Presencial, en plataforma ZOOM en su versión exclusiva de la Universidad de Murcia	2

2.4.3.2. Atención al Ciudadano

El Decreto 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, de la Región de Murcia, implanta un sistema Corporativo de sugerencias,

quejas y peticiones de información, por el que todas las preguntas, quejas y sugerencias que realiza el ciudadano se tramitan a través de la aplicación informática del Servicio de Atención al Ciudadano, que permite remitir aquellas directamente a los responsables de los Servicios correspondientes.

A través de la página web de la CARM, teléfono 012 y las Oficinas corporativas de Atención al Ciudadano, se han presentado las siguientes quejas, sugerencias y consultas:

DATOS 2020 RELACIONADOS CON EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	
QUEJAS TOTALES 299	- 7 Servicio de Fomento de Empleo - 239 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos - 23 Servicio de Homologación - 25 Servicio de Ejecución - 4 Subdirección General de Formación - 1 Servicio de Régimen Interior
SUGERENCIAS TOTALES 48	-1 Servicio de Fomento de Empleo -30 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos -8 Servicio de Homologación -6 Servicio de Ejecución -1 Servicio de Fomento de Empleo -1 Servicio de Régimen Interior -1 Subdirección General de Empleo
PETICIONES DE INFORMACION TOTALES 843	- 659 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos - 4 Servicio Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo - 64 Servicio de Homologación - 47 Servicio de Ejecución - 3 Subdirección General de Empleo - 7 Subdirección General de Formación - 1 Secretaría General Técnica - 1 Servicio de Régimen Interior - 57Servicio de Fomento de Empleo
FELICITACIONES TOTALES 6	- 4 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos - 1 Subdirección Gral. De Empleo - 1 Servicio de Ejecución
TOTAL	**1196**

Los motivos de quejas más frecuentes han sido:

Motivos de queja
Información administrativa general, particular o especializada.
Errores en la prestación del servicio.
Accesibilidad, horarios y usabilidad (página web, sede electrónica).
Tiempo de espera, antes de ser atendido.
Soluciones insatisfactorias a los problemas electrónicos planteados.

Desde el Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Púbica se puso en marcha un “sistema de alertas”, por medio de correo electrónico y desde la aplicativo SQPF, con el objeto de mejorar y facilitar la gestión de las sugerencias o quejas de los ciudadanos y dar respuesta a los mismos, de manera que periódicamente se reciba información de los expedientes del ámbito de actuación de este Organismo Autónomo, que no hubieran sido resueltas. A partir de este sistema, esta Sección ha realizado las oportunas comprobaciones en las 52 alertas recibidas, y a partir de las mismas se ha puesto en contacto con los diferentes responsables de dar respuesta a las mismas para que se respeten los plazos asignados para su resolución.

2.4.3.3. Incidencias

Se tramitaron un total de 300 incidencias a través del programa GLPI sobre las siguientes materias:

Incidencias
Actualización del Directorio de la CARM por altas, bajas y/o modificaciones
En materia de prevención de Riesgos laborales.
En materia de cursos de formación.

2.4.3.4. Calidad de los Servicios

En sede de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, se constituyó el Grupo de Trabajo sobre evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios, creado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020. Esta Sección ha participado en las dos sesiones de trabajo celebradas por este Grupo de Trabajo, los días 20 de febrero y 3 de diciembre de 2020.

En SICI, Sistema Integrado de Control de Indicadores, creado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014 sobre medidas de cuantificación de expedientes y medición de tiempos en aplicación de los artículos 10 y 11 de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de medidas urgentes en materia de gastos de personal y organización administrativa, ha sido realizado el oportuno seguimiento de la Carta de Servicios del SEF y elaborada la memoria y el plan de mejoras propuesto a la vista de la misma.

2.4.3.5. Página WEB

Desde la Sección de Calidad se aborda de manera continua la modificación y actuali-

zación de la página Web del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como de algunas partes de la Intranet de este Organismo Autónomo.

Partiendo de las solicitudes de los distintos Servicios, se han ido realizando los cambios necesarios para que la página Web esté actualizada y contenga las novedades, funciones y la información de los servicios ofertados y las actividades realizadas debido a que es un canal de atención y visibilidad dirigido al ciudadano.

En una página donde el número anual de visitas contabilizado en 2020, según datos facilitados por el Servicio de Gestión Informática, es de **11.662.869** se trata de una importante arma de comunicación y de servicio al ciudadano en las cuestiones de formación y empleo.

Las publicaciones y tramitación de contenidos a través de la Plataforma IGES han sido un total de **125.**

Otras tareas realizadas al respecto han sido:

- Gestión y formación a tramitadores de la **aplicación BORM** y anuncios BOE.

- La gestión de incidencias **al Servicio de Gestión Informática:** las modificaciones de cualquier aspecto de la página de Inicio necesariamente deben ser realizadas y verificadas por el citado Servicio, además de solicitarles por el sistema GLPI la elaboración de menús complejos, actualización de estadísticas de visitas y tratamiento y elaboración especializado de imágenes. Este año se han gestionado un total de **58** actuaciones de apoyo y tramitación de contenidos a IGES- Servicio de Gestión Informática, Tramitación WEB.

- Publicación de **Novedades Normativas**: un total de **19** correos informativos con las publicaciones de BORM y BOE que atañen a temas del SEF, empleo y formación.

- La **consolidación de las Memorias** de todos los Servicios de este Organismo Autónomo para elaborar la **Memoria 2020.**

2.4.3.6. Transparencia.

La Sección de Control de Calidad de los Servicios ha dado respuesta a través de la Secretaria General de la Consejería competente en materia de Empleo, de las solicitudes remitidas por aquella a través de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana (OTPC), siguiendo el procedimiento 1307 de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM.

En el año 2020 se han dado respuesta a 5 peticiones de información.

Dentro del deber de colaboración, se ha trasladado a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, toda la documentación que actualiza la sección del SEF en el portal de transparencia, relacionada con las actas de los ConsejosAsesorRegionaldeEmpleoyFormaciónydeAdministraciónyelapartadode órganos

colegiados de la CARM, completando esta información con la documentación sometida a su aprobación, en su caso, en cada sesión.

La Sección de Calidad ha recibido periódicamente desde la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia las novedades sobre actualización de contenidos de publicidad activa, derecho de acceso a información pública, mejoras en la búsqueda de información y descarga de datos.

2.4.3.7. Prevención de Riesgos Laborales.

Las actuaciones realizadas en el Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de prevención de riesgos laborales durante el año 2020, diferenciando las realizadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador (Servicio de Prevención Propio de la Administración Regional, dependiente de la Dirección General de la Función Pública, a quien le corresponde la actuación en materia deprevención de riesgos laborales, en todas las Consejerías y Organismos de la Administración Regional que, como es el caso, no dispongan de Servicio de Prevención Propio) de las realizadas por este Organismo Autónomo, han sido las siguientes:

Actuaciones realizadas en materia de Prevención de Riesgos Laborales por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador

Revisiones evaluaciones Iniciales de Riesgos Laborales

Durante el año 2020 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador ha realizado las revisiones de evaluaciones de riesgos laborales (riesgos generales y riesgos específicos) de los siguientes centros:

FINCA	MUNICIPIO
EDIFICIO ADMINISTRATIVO FORO II AVDA DE MURCIA	Cartagena

Anexos Evaluación de Riesgos Específicos

Durante el año 2020 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador ha realizado evaluación de riesgos específicos de los siguientes centros:

FINCA	MUNICIPIO
SERVICIO DE ORIENTACION, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	ASE Infante (Murcia)

Informes de Condiciones de Trabajo.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador durante el año 2020 ha iniciado un informe sobre la puerta motorizada del Edificio Foro II.

Investigación de accidentes de trabajo.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador ha investigado todos los accidentes ocurridos durante el año 2020, desglosados en:

FINCA	CÓDIGO
3 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA	IAT 4825, 4843, 4857
1 ACCIDENTE DE TRABAJO SIN BAJA	IAT SB 015

Informes de agresiones.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador ha realizado durante el año 2020 la investigación de las siguientes agresiones:

FINCA	CÓDIGO
1 INVESTIGACIÓN DE UNA AGRESIÓN	AGE 2020 01

Formación.

Se organizan las siguientes acciones formativas (PFO Y INF):

ACCIONES FORMATIVAS DE PRL	EDICIONES	HORAS DEL CURSO	ALUMNADO DEL SEF QUE SUPERA
FORMACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE NIVEL BÁSICO EN PRL	1	50	2
SEGURIDAD LABORAL VIAL	1	10	4
Total			6

ACCIONES FORMATIVAS DE PRL	EDICIONES	HORAS DEL CURSO	ALUMNADO DEL SEF QUE SUPERA
PRL EN OFICINAS Y PVD	1	10	13
Total			13

Exámenes de Salud.

Durante el año 2020 en el SPRL Coordinador, debido a la situación epidemiológica, no se han realizado planificaciones de exámenes de salud de centros de trabajo conforme a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

No obstante, se han realizado las siguientes valoraciones de salud en relación a solicitudes recibidas:

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	Nº DE VALORACIONES
OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA	1
OFICINA DE EMPLEO DE LORCA	1
OFICINA DE EMPLEO DE MAZARRÓN	1
OFICINA DE EMPLEO DE TORREPACHECO	2
OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1	1
SEF EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	8
TOTAL	14

Nº TOTAL	NUEVO CONTRATO	PERIÓDICO	PETICION FUNCIONARIO/A	PROLONGACION SERVICIO ACTIVO	TRAS AT	TRAS ENFERMEDAD
14	5	2	1	2	1	3

Asistencia a Comisión de Seguridad y Salud SEF

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador ha asistido a las dos reuniones de la Comisión de Seguridad y Salud del SEF, el 8 de mayo y el26 de noviembre de2020.

Contestación a solicitudes de actuación

En fecha 25/06/2020 se emite Informe Técnico en relación a la recepción de diversas consultas realizadas por personal del SEF en fechas 25/05, 02 y 04/06/2020 a través del correo electrónico, en relación a las mamparas de protección. El citado informe se concluye que las mamparas instaladas en las oficinas de empleo cumplen el requisito de proteger frente al coronavirus en las tareas de atención al público y con las condiciones de seguridad establecidas en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

En fecha 2/12/2020 se emite informe en base a la solicitud de medición de los espacios de trabajo de dicho Organismo Autónomo con el fin de comprobar que estos se encuentran dentro de los valores establecidos en la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.

Actuaciones en factores Psicosociales.

En el año 2020 se finalizó la evaluación de factores psicosociales de la Oficina de Empleo de Archena. El método que se acuerda aplicar es el método del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, FPSICO 4.0 método cuantitativo, complementado con una entrevista semiestructurada como método cualitativo. El informe fue presentado a la dirección de la Oficina del SEF de Archena el 7 de octubre y posteriormente, el 16 de octubre, a la Dirección del SEF.

Actuaciones frente al riesgo de contagio a covid-19

Ante la situación de emergencia ocasionada por la pandemia de COVID-19 durante el año 2020, el Servicio de Prevención Coordinador ha realizado las siguientes actuaciones:

- INFORMACIÓN-FORMACIÓN. En primer lugar, durante el mes de febrero de 2020 se procedió a publicar en el blog del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador una página en la que consultar la información sobre el coronavirus SARS-CoV-2 y las medidas de prevención del contagio tanto generales como específicas que se deben adoptar en todos los centros de la Administración Regional, la cual se ha ido actualizando a medida que se disponía de mayor información y evidencia científica. En fecha 04 y 06/03/2020 se remite correo electrónico a todos los jefes de servicio con la dirección del blog para la consulta de las medidas generales de prevención del contagio.

Seguidamente se ofertó a través de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP), el curso 2020/PFO/5227 “Prevención-19”, mediante el cual se ha impartido la formación relativa a las medidas de prevención del contagio a adoptar en los centros y puestos de trabajo de la Administración Regional, así como las instrucciones de utilización de los equipos de protección recomendados.

- ACTUACIONES EN CENTROS DE TRABAJO. Se han remitido las siguientes medidas de prevención e instrucciones a implementar en los centros de trabajo:

En fecha 12/03/2020 se remiten instrucciones relativas a las medidas de prevención a adoptar por el personal que realiza tareas de atención al público.

En fecha 20/03/2020 se remite un correo a todos los jefes de servicio informando sobre las medidas de prevención a adoptar por el personal que utiliza vehículos compartidos.

En fecha 20/03/2020 se remiten las medidas de prevención a adoptar por el personal agente de seguridad.

En fecha 24/04/2020 se remiten las medidas de prevención a adoptar para la atención a usuarios.

En fecha 15/05/2020 se remiten instrucciones relativas al cálculo de aforo en zonas comunes y tareas de atención al público.

En fecha 15/05/2020 se remiten instrucciones relativas a la señalización a implantar en los centros de trabajo.

En fecha 18/05/2020 se remiten instrucciones relativas a las medidas a adoptar durante la atención presencial al público.

En fecha 19/05/2020 se remiten instrucciones relativas a las medidas a adoptar para la atención en los puntos exclusivos de atención al público.

- INVESTIGACIÓN DE CASOS Y CONTACTOS FRENTE A EXPOSICION AL SARS-CoV-2.

INDICACION QUE SE DA AL EMPLEADO PÚBLICO DESDE EL SPRL 2020				
AISLAMIENTO	CUARENTENA CONTACTO ESTRECHO	NO PROCEDE ACTUACION	TRABAJAR CON VIGILANCIA DE SÍNTOMAS	TOTAL GENERAL
18	45	7	4	74

TIPO DE EXPOSICIÓN DEL PERSONAL CON PRUEBA DE DIAGNÓSTICO POSITIVA EN CORONAVIRUS SARS-CoV -2 2020						
DESCONOCIDO	EXTRALABORAL FAMILIAR CONVIVIENTE	EXTRALABORAL / SOCIAL	LABORAL EN ACTIVIDADES PROPIAS CATEGORIA PROFESIONAL	LABORAL EN PAUSAS	POSIBLE RELACION LABORAL	TOTAL GENERAL
5	7	1	0	0	0	13

10.4 SOLICITUDES E INFORMES TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE FRENTE A EXPOSICION AL SARS-CoV-2

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	SOLICITUDES VALORADAS
CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA	6
OFICINA DE EMPLEO ALCANTARILLA	5
OFICINA DE EMPLEO ALHAMA DE MURCIA	2
OFICINA DE EMPLEO ARCHENA	2
OFICINA DE EMPLEO BULLAS	1
OFICINA DE EMPLEO CALASPARRA	1
OFICINA DE EMPLEO CARAVACA DE LA CRUZ	2
OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA	9
OFICINA DE EMPLEO CEHEGÍN	1
OFICINA DE EMPLEO CIEZA	2
OFICINA DE EMPLEO SAN JAVIER	5
OFICINA DE EMPLEO FORTUNA	2
OFICINA DE EMPLEO JUMILLA	1
OFICINA DE EMPLEO LA UNIÓN	3
OFICINA DE EMPLEO LORCA	6
OFICINA DE EMPLEO MAZARRÓN	2
OFICINA DE EMPLEO MOLINA DE SEGURA	13
OFICINA DE EMPLEO MORATALLA	1
OFICINA DE EMPLEO MULA	4
OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1	7
OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2	7
OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3	5
OFICINA DE EMPLEO TORRE PACHECO	2
OFICINA DE EMPLEO YECLA	5
SEF EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	57
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN	4
TOTAL	155

Otras actuaciones

Según lo establecido en la Orden de 7 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que sea prueban las medidas de coordinación de actividades entre la Administración Regional y las empresas de desinfección,desinsectación y desratización en materia de prevención de riesgos laborales (ITO 04-06), se sigue el procedimiento indicado en el que la empresa aplicadora, una semana antes de ejecutar las actividades comunica por escrito a la Dirección del Centro y al Servicio de Prevención Coordinador el tipo de actividad a realizar (desinfección, desinsectación, desratización), el procedimiento a seguir, así como la fecha de inicio del proceso y final del mismo. La comunicación anterior es examinada por la Dirección del Centro y el Servicio de Prevención,

los cuales deberán remitir a la empresa aplicadora su conformidad firmada con carácter previo al inicio de la actividad.

FECHA	CENTRO Y HORA
8 Y 9 DE MAYO	SEF ASE INFANTE de 8;00 a 18:00 horas
7 Y 8 DE AGOSTO	SEF ASE INFANTE de 8;00 a 14:00 horas

Actuaciones realizadas en materia de Prevención de Riesgos Laborales por la Sección de Control de Calidad de los Servicios

Planificación de la Actividad Preventiva

La Sección de Control de Calidad de los Servicios, a partir de la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales que realiza el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador, elabora el documento de "Planificación de la Actividad Preventiva", aunando en un único documento los riesgos generales, los riesgos específicos y las medidas de emergencia del centro de trabajo en cuestión. Se explica y consensua con el responsable del centro de trabajo: factores de riesgo, acciones alternativas, responsable de la ejecución y seguimiento de las medidas, quien, junto con la Secretaria General Técnica, firma el citado documento y, una vez firmado, es nuevamente remitido al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador, convirtiéndose en documento de trabajo para la subsanación de los factores de riesgo detectados.

Como la actuación de la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales se realiza a partir de las Evaluaciones Iniciales de Riesgos Laborales, la Dirección del SEF solicitó a la Dirección General de Función Pública, por Comunicación Interior Nº. 210790/2020 de 16 de julio, las evaluaciones periódicas de las evaluaciones de riesgos que han superado los tres años de duración que establece el punto 7.2 del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 30 de julio de 2010).

En el año 2020, se ha realizado la Planificación de la Actividad Preventiva de la Oficina de Empleo de Cartagena.

Asimismo, en el año 2020 se han continuado trabajando, para la corrección de los factores de riesgo detectados, en los Planes de Actuaciones Preventivas de los centros:

- Centro de Referencia Nacional de Química en Cartagena
- Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos
- Oficina de Empleo de Mazarrón
- Oficina de Empleo de Lorca

Asesoramiento de Condiciones de Trabajo.

Durante el año 2020, desde esta Sección se han desarrollado actuaciones de asesoramiento en condiciones de trabajo, de las que no necesariamente se precisa un informe técnico, en los siguientes centros de trabajo, y por los siguientes conceptos:

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	CONCEPTO
CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA	Adaptación puestos de trabajo Señalización Información a los trabajadores Mampara EPIs
OFICINA DE EMPLEO AGUILAS	Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO ALCANTARILLA	Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO ALHAMA DE MURCIA	Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO ARCHENA	Ventilación Mascarillas Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO BULLAS	Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO CALASPARRA	Coordinación Actividades Empresariales Agencia Tributaria Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO CARAVACA DE LA CRUZ	Confinamiento Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA	Bombas de achique Aparatos elevadores Iluminación puesto de trabajo número 8 Señalización Necesidad de mampara Alarma Adaptaciones de puestos de trabajo Resolución de conflictos Arco de seguridad EPIs
OFICINA DE EMPLEO CIEZA	Protocolo de limpieza Coordinación Actividades Empresariales SEPE PCR Especial sensiblidad en empleada pública Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO SAN JAVIER	Señalización

OFICINA DE EMPLEO FORTUNA	Nuevo informe de vulnerabilidad Protocolo de limpieza Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO JUMILLA	Cartelería
OFICINA DE EMPLEO LA UNIÓN	Coordinación Actividades Empresariales empresa de Seguridad Ventilación Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO LORCA	Bandas antideslizantes. Tratamiento anticaída Adaptación puestos de trabajo Colaboración Ayuntamiento de Lorca Telegrabajo Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO MAZARRÓN	Coordinación Actividades Empresariales empresa de limpieza Personal vulnerable Equipamiento ergonómico Protocolo de limpieza Vacunación de la gripe Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO MOLINA DE SEGURA	Plan de reincorporación Coordinación Actividades Empresariales empresa de limpieza, equipos de protección Coordinación Actividades Empresariales empresa de vigilancia, resolución de conflictos Mampara Personal vulnerable EPIs Formación seguridad vial laboral Señalización
OFICINA DE EMPLEO MORATALLA	Protección personal Señalización EPIs

OFICINA DE EMPLEO MULA	Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1	Coordinación Actividades Empresariales SEPE Protocolo de limpieza Personal vulnerable Archivo Adaptación de puesto de trabajo Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2	Señalización Coordinación Actividades Empresariales SEPE Protocolo de limpieza EPIs
OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3	Solicitud evaluación espacio de trabajo SPRL Coordinador Señalización Personal vulnerable Vapeo en interior de centros de trabajo Protocolo de limpieza EPIs
OFICINA DE EMPLEO TORRE PACHECO	Señalización EPIs
OFICINA DE EMPLEO YECLA	Señalización EPIs
SEF EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	Ruido, equipo de trabajo Problemas derivados de carpintería metálica Teletrabajo Adaptaciones de puestos de trabajo Necesidad de mampara
SEF EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	Actuación Ibermutua en estudio de contingencia profesional Formación seguridad vial laboral Señalización EPIs
SERVICIOS AVANZADOS PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO (OFICINA SABER)	Señalización Mamparas Adaptación puesto de trabajo

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN	Protocolo de agresiones Calidad de Ambiente Interior Reunión ejercicio de simulacro, solicitud al SPRL Coordinador Condiciones de trabajo, escrito organización sindical Reunión previa empresa de seguridad, instalación video portero, control de accesos Instalación aplicación “Sistema de alerta de seguridad”en los equipos informáticos y prueba funcionamiento (Ticket 0676982) Ruido Teletrabajo Mamparas Señalización Personal vulnerable Reanudación de las acciones formativas de manera presencial en centros de formación, protocolo de actuación Prevención en tareas de inspección Citaprevia EPIs Mascarillas Equipamiento ergonómico Guía de medidas preventivas aplicables centros de formación Pantalla facial Adaptaciones puestos de trabajo Protocolo de limpieza
ARCHIVO DEFINITIVO	Solicitud de asesoramiento al SPRL Coordinador

Medidas de emergencia: Implantación de Planes de Emergencia y Evacuación.

En el año 2020, se han actualizado TODOS los equipos de emergencia y evacuación de todos los centros del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Simulacros de Emergencia

Formados los Equipos de Emergencia, se han realizado en el año 2020 un ejercicio de simulacro en siguiente centro del SEF.

El ejercicio de simulacros de emergencia que se ha realizado es el correspondiente

FECHA	CENTRO	MUNICIPIO
4-MARZO-2020	OE de Lorca	Lorca

Antes de la realización del ejercicio de los simulacros, se imparte a todo el personal del centro, perteneciente al SEF, al Servicio Público de Empleo Estatal y a la empresa privada que cubre el servicio de vigilancia en el centro, una charla sobre los aspectos más importantes del Plan de Autoprotección – Medidas de Emergencia, generándose un registro documental, firmado, por todos los asistentes. El objetivo de esta charla es abordar el ejercicio de simulacro de evacuación. Se designan responsables, se especifican actuaciones, se fija el punto de encuentro, la actuación ante un eventual fallo de la señal de alarma, etc. Asimismo, siguiendo las recomendaciones de laComisión de Seguridad y Salud del SEF se aborda cómo actuar en caso de terremoto.

De los ejercicios de simulacros se levanta acta y se adoptan medidas de actuación para la mejora de la evacuación del centro.

Para su ejercicio, se contacta con el Servicio Público de Empleo Estatal, con el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de Murcia, con la empresa privada de vigilancia y con los responsables del área de Seguridad de la Consejería de Hacienda y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador.

Accidentes de trabajo e índices de siniestralidad.

En el año 2020, el Servicio Regional de Empleo y Formación ha obtenido información puntual, tanto de los accidentes de trabajo, con baja, como de los accidentes de trabajo sin baja, así como de las correspondientes gestiones asociadas a la Seguridad Social por la Sección de Personal, a través de la aplicación CIBERMUTUA.

El índice de incidencia (número de procesos de contingencia profesional con baja, excluidos accidentes in itínere y recaídas, acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1000 trabajadores expuestos al riesgo) en el Servicio Regional de Empleo y Formación es de 3,61, frente al 18,77 en el Sector de actividad, en empresas afiliadas a la MATIBERMUTUA.

El índice de frecuencia (número de procesos de contingencia profesional con baja, excluidos accidentes in itínere y recaídas, acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas de los trabajadores expuestos al riesgo) en el Servicio Regional de Empleo y Formación es de 2,06 frente al 10,43 en el Sector de actividad, en empresas afiliadas a la MAT IBERMUTUA.

El índice de gravedad (número de días perdidos por cada 1000 horas de trabajo, se incluyen recaídas y se excluyen procesos in itínere) en el Servicio Regional de Empleo y Formación es de 0,08 frente al 0,36 en el Sector de actividad, en empresas afiliadas a la MATIBERMUTUA.

Coordinación de Actividades Empresariales.

En el año 2020, conforme Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Secretaría Ge-

neral de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el BORM del acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2013, por el que se ratifica el acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la CARM se ha dado seguimiento al protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales:

- Con la empresa STV Gestión SL, se le da traslado de las evaluaciones iniciales de riesgos laborales y de las actuaciones que le corresponden según el plan de actuaciones preventivas resultado; no obstante, la actualización de la formación, información y vigilancia de la salud de sus trabajadores, y de la gestión de los riesgos que pudieren afectar al personal del SEF.

- Con la empresa QUIPONSSL, Tratamiento de limpieza y desinfección en depósitos, legionella y red AFCH y otros, en el Centro de Referencia Nacional de Química y la Oficina de Empleo, de Cartagena.

- Con el Servicio Público de Empleo Estatal dando traslado e informando de las evaluaciones iniciales de riesgos laborales realizadas, en relación a los riesgos generalesdeloscentros,delosplanesdeactuacionespreventivas,participandoen los ejercicios de los simulacros realizados y en la formación relacionada con la resolución de conflictos en las oficinas de empleo.

- Con el Ayuntamiento de Lorca, en las visitas programadas por personal del SEF, en labores de orientación de la oficina de empleo de Lorca, al Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de la citada corporación local.

Vigilancia de la Salud Laboral.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 37del Reglamento de los Servicios de Prevención, el Servicio Regional de Empleo y Formación se interesa por la convocatoria de reconocimientos médicos a su personal y la periodicidad de los mismos.

La Sección de Control de Calidad de los Servicios colaboró con el área de Salud Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador en la Campaña de Vacunación antigripal 2020-21 y en la valoración de puestos de trabajo de empleados públicos especialmente sensibles.

En el año 2020, desde esta Sección se envió a los centros dependientes del SEF correo electrónico por el que se les informa del procedimiento de actuación para la solicitud de Botiquín y Dotación.

En el año 2020, consta que los siguientes centros han solicitado la correspondiente DOTACIÓN:

FINCA	MUNICIPIO
OE. de Murcia Sur	MURCIA
OE. de Murcia Norte	MURCIA
OE. de Alcantarilla	ALCANTARILLA
OE. de Alhama de Murcia	ALHAMA
O.E. de Lorca	LORCA
O.E. de Mula	MULA

Cursos en materia de prevención de riesgos laborales.

Se ha tramitado la inscripción de personal del SEF en las siguientes acciones formativas, relacionadas con la prevención de riesgos laborales:

ACCIÓN FORMATIVA	Nº EMPLEADOS FORMADOS
2020/PCU/5263 Inteligencia emocional en las Oficinas de Empleo para la gestión de conflictos	40
2020/PFO/4943Formación para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales en la administración regional	2
2020/PFO/5212 Seguridad Vial	4
2020/INF/3904 Prevención de riesgos laborales en oficinas y PVD	13

Partiendo del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Pública de la Región de Murcia, según el cual, le corresponde a la Secretaria General Técnica *"facilitar la implantación de Planes de Autoprotección… así como promover la actualización de los mismos"* y, correspondiendo a la Dirección de las Oficinas de Empleo, *"en cuanto al personal e instalaciones de los centros de trabajo", "la implantación de los Manuales de Autoprotección, con designación de los medios humanos, así como actualización de los mismos*", y siendo objetivo la implantación y realización de los ejercicios de simulacro de las Oficinas de Empleo y Edificios Administrativos del SEF, una vez nombrados los Equipos de Emergencia y Evacuación para el año 2020, procede, para poder acometer estos ejercicios de simulacro, que sus miembros cuenten con una formación, teórico- práctica, mínima, suficiente y adecuada, tal y como ha venido siendo realizada desde el año 2018, a través de los cursos de formación Curso2018 y 2019/PCU/4671, Curso2018 y 2019/PCU/4672 y Curso2018 y 2019/PCU/4673.

Manteniéndose vigentes las necesidades relacionadas con esta formación teórico práctica en el año 2020, debido a la situación de pandemia, ha sido imposible realizar dicha formación, no pudiéndose volver a proponer se por la Secretaria General Técnica del SEF a la Dirección de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, dentro del Plan de Calidad de las Unidades (PCU), la formación de los miembros de los equipos de emergencia y evacuación, en colaboración con el Consorcio de Salvamento y Extinción de Incendios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, en relación a la formación relacionada con la Seguridad Vial, desde la Sección de Calidad de los Servicios se envió correo recomendando a los empleados que sufrieron accidente de trabajo o in itínere y que, siguiendo las medidas de prevención propuestas en el Informe de Investigación del accidente enviado por el SPRL Coordinador, se inscribieran en la acción formativa 2020/PFO/5212 Seguridad Vial, en la plataforma de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria a través de la página web de la EFIAP.

Otras actuaciones en materia de formación:

Con la intención de establecer y dotar de conocimientos, recursos y herramientas funcionales a los profesionales que prestan sus servicios tanto en las Oficinas de Empleo como en el Servicio Público de Empleo Estatal y que conlleva un mayor riesgo de sufrir actos violentos o agresiones durante comunicación con los ciudadanos en sus entornos laborales y en sus relaciones interpersonales en los centros de trabajo, en 2020 se organizó a través de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, la acción formativa 2020/PCU/5263, “Inteligencia emocional en las oficinas de empleo para la gestión de conflictos“

El curso ha abordado estrategias que fomentan el equilibrio personal, reduciendo estresores vitales, abordando estrategias de relajación y vida emocional positiva, centrándose asimismo en la autoestima, elemento fundamental para poder desarrollar una adecuada negociación, aprendiendo a exponer y defender tu posición sin agredir a la otra parte, poniendo límites y relacionándote de forma efectiva.

Se han formado a 40 empleados públicos adscritos a las Oficinas de Empleo, bien pertenecientes al Servicio Regional de Empleo y Formación bien pertenecientes al Servicio Público de Empleo Estatal, distribuidos en 2 Ediciones.

El curso ha sido desarrollado por el Servicio de Psicología Aplicada de la Universidad de Murcia, impartido por el profesorado de ese Servicio.

En la primera y segunda edición se han formado un total de 40 alumnos, lo que supone que el cien por cien del alumnado ha finalizado el curso con aprovechamiento. La participación de todos los alumnos ha sido ejemplar. Todos han participado en las sesiones sincrónicas, es decir, sesiones que han sido en todo momento en directo, interactuando los alumnos y el profesor o profesora participantes, han planteado dudas, han realizado los ejercicios que se les planteaban, interviniendo de manera activa. La única diferencia que ha presentado el presente curso con una formación totalmente presencial ha sido que las personas que han participado en la misma no han estado en la misma sala ni con contacto físico, al realizarse en un formato On-line, a través de la plataforma ZOOM, en su versión exclusiva de la Universidad de Murcia.

En ambas ediciones se han alcanzado los objetivos planteados en el curso, objetivos que están asociados a los contenidos del mismo.

Información de los riesgos.

En relación a la información de los riesgos a los trabajadores de los centros de trabajo del SEF, se ha elaborado un procedimiento de Entrega de Información, para que, a partir

de la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales y, conforme al correspondiente Plan de Actuaciones Preventivas asociado a la misma, se haga llegar a los empleados y empleadas públicos, toda la información necesaria relacionada con los riesgos generales de las instalaciones; los riesgos específicos y las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación del personal. Todos los trabajadores han firmado la entrega de esta información.

En el año 2020 se ha dado cumplimiento a este procedimiento en el siguiente centro:

CENTRO	MUNICIPIO
OE de Cartagena	Cartagena

Comisión de Seguridad y Salud Laboral del SEF

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2010 se crea la Comisión de Seguridad y Salud Laboral del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, como órgano colegiado de participación para promover cualquier actuación en materia de prevención que afecte al conjunto de centros de trabajo dependientes de este Organismo Autónomo.

La Comisión de Seguridad y Salud Laboral está representada por la Administración, por las Organizaciones Sindicales, por el/la técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales asignado/a al Servicio Regional de Empleo y Formación.

Las funciones de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral del SEF, son las siguientes:

a) Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, promoviendo, entre otras, las adecuaciones de trabajo por motivos de salud.

b) Promover la ejecución de los planes de actuaciones preventivas, así como la información sobre las modificaciones de las condiciones de trabajo.

c) Promover la coordinación de actividades empresariales.

d) Promover la implantación de los Planes de Autoprotección.
e) Promover cualquier otra actuación en materia de prevención que afecte al conjunto de centros de trabajo dependientes de su Organismo Autónomo.

f) Colaborar en el desempeño de las actuaciones de los Servicios de Prevención correspondientes.

g) Cualquier otra función que le sea de su competencia, dentro del ámbito de la prevención de los riesgos laborales.

En el año 2020, la Comisión de Seguridad y Salud ha celebrado dos reuniones, en fechas 8 de mayo y 26 de noviembre.

Actuaciones realizadas en el Servicio Regional de Empleo y Formación como consecuencia de la pandemia por la Covid-19. Plan de reincorporación.

Cronológicamente, la primera actuación que realizó el Servicio Regional de Empleo y Formación, cara a enfrentarnos a este problema de Salud Pública que ha supuesto la Covid-19, se produce el 10 de marzo, fecha en la que se dirigió a todas las Oficinas un modelo de cartel para que todo empleado público colocara en su respectiva mesa y marcara indicaciones de actuación para el usuario que fuese atendido, y en ese mismo momento se iniciaron las gestiones para la adquisición y suministro a todos los centros de trabajo de geles hidroalcohólico de manos, de información de las pautas de actuación que entonces establecían el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Consejería de Salud de la Región de Murcia, esperando la adopción de nuevas actuaciones resultado de la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios, que se celebrase en el mes de marzo de 2020.

El 13 de marzo, la Jefa de la Sección de Personal remite a LISTAS del SEF la *Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dictan instrucciones sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo donde presta servicios el personal del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de la CARM con motivo del COVID-19.*

No obstante, incluso antes de esta fecha, motu propio, el SEF el 11 de marzo, ya había adoptado las primeras medidas con relación a la actuación en las Oficinas de Empleo de la Región, que aunaban la prevención de la salud de los empleados y empleadas públicos con una eficiente prestación de servicios al usuario. Estas medidas fueron:

1. Suspensión temporal de las actividades grupales en las oficinas hasta el 31 de marzo.

2. Desde el Servicio de Orientación Intermediación y Contratos se adecuaron las citas previas en coordinación con los directores de las oficinas para reducirlas al mínimo que permitiera evitar aglomeraciones en las salas de espera.

3. Desde la WEB del SEF de la Cita Previa, se recomendó a los ciudadanos que antes de solicitar cita previa llamasen por teléfono a las oficinas, para intentar resolver la demanda por teléfono.

4. Se mantuvieron las auto-citas de orientación pero fomentando el contacto telefónico y telemático con los interesados, tanto para el diseño del itinerario como para el seguimiento del mismo.

5. Todas las oficinas colocaron a la entrada de las mismas el teléfono público de la correspondiente oficina, para que los ciudadanos pudiesen realizar sus gestiones como estábamos indicando.

6. Durante este período se dejó de aplicar la baja por no renovación de la demanda.

No obstante y ante el agravamiento de la situación de emergencia sanitaria y la recomendación de evitar al máximo los desplazamientos de personas para evitar la propagación, llegándose incluso al confinamiento en los municipios de San Pedro del Pinatar,

San Javier, Los Alcázares, Cartagena, La Unión, Mazarrón y Águilas (activación del Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR) para hacer frente a la pandemia global de Coronavirus (COVID-19), por Resolución del Director General del SEF de fecha 13 de marzo, se ordenó "la suspensión temporal de la atención presencial a los usuarios de las oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, que serían atendidos en todo caso vía telefónica y telemática, garantizando medidas de flexibilización oportunas para que no se perjudique ningún derecho del ciudadano".

Todo el conjunto de las actuaciones realizadas quedaron recogidas en el Informe ACTUACIONES SEF – EMPLEO COVID-19, que contenía:

- Medidas extraordinarias en las Oficinas de Empleo
- Modificación de los trámites con los ciudadanos
- Información actualizada sobre trámites en materia de Empleo
- Campañas Agrícolas
- Medidas extraordinarias en Formación Profesional para el Empleo
- Actuaciones solidarias de los centros y el personal del SEF

Previamente, desde la Sección de Personal a través de LISTAS SEF se informó a todo el personal la activación en RICA para poder fichar desde el equipo informático personal de cada empleado público.

El día 16 de marzo, las oficinas permanecieron cerradas al público pero los trabajadores del SEF continuaron asistiendo a las mismas por turnos para realizar sus tareas y se empezó a trabajar para que nadie tuviera que desplazarse, de manera que desde el día 18 de marzo todo el personal del SEF empezó a trabajar desde sus casas (incluso, el día antes, ya había puestos y personal habilitado para prestar sus servicios en Teletrabajo, remitiéndose desde la Sección de Calidad de los Servicios a LISTAS DEL SEF comunicación sobre solicitudes de acceso a información pública y manual de teletrabajo, para que se sepa cómo acceder y las acciones permitidas o no). Dentro de este Plan de Contingencia frente al Covid-19, la primera actuación fue, conforme establece el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la de evitar el riesgo.

A partir de tener al personal del SEF en teletrabajo, la dinámica de actuación en materia de prevención de riesgos laborales que se adoptó fue la de permanecer lo más próximo a los empleados y empleadas públicos, y para ello se consideró como pilar fundamental que se sintieran asesorados y auxiliados, de manera que el teléfono de la Sección de Calidad de los Servicios estuvo permanentemente conectado desde el inicio de la crisis y pudo mantenerse contacto con cada empleado o empleada públicos que planteaba dudas, jugando un papel fundamental dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, deber de dar la debida "información a los trabajadores". Al respecto, se han dado respuesta a consultas formuladas por empleados públicos y personal de Dirección de las oficinas de empleo de Águilas, Alhama de Murcia, Calas-

parra, Cieza, Lorca, Cartagena, Murcia-Ronda Norte, Yecla, Centro de Referencia Nacional de Química, etc.

La Sección de Calidad de los Servicios, a través de LISTAS SEF, mandó Información en prevención de riesgos laborales a todo el personal del SEF en las siguientes fechas y con los siguientes contenidos:

- 20 de marzo: Explicar las medidas excepcionales que habían sido adoptadas para garantizar la protección y la seguridad del personal del SEF, en línea con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y que éstas se ajustaban a la versión correspondiente a esa fecha, del Criterio operativo nº 102/2020, sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2).

  En esta misma fecha se presentó al personal del SEF un documento para el "Afrontamiento psicológico adecuado frente al Covid-19". En esta comunicación, se aprovechó para recordar, en el caso que uno de nuestros empleados públicos hubiera estado en contacto con una persona contagiada, el esquema de actuación que debía seguirse, en atención a un "juego" de preguntas y respuestas, y las correspondientes alternativas.

- 24 de marzo: Se envió la publicación en el BOE del Código Electrónico "Crisis Sanitaria COVID-19", dada la ingente cantidad de novedades legislativas que se estaba produciendo, de manera que pudiera tenerse acceso a todas las órdenes, instrucciones y decretos aprobados por el Gobierno. Y se remitió Información en prevención de riesgos laborales relacionada con el Teletrabajo, un documento que se denominó *"Ocho consejos de salud para adaptar tu espacio doméstico al teletrabajo"*. El 14 de abril, todo el personal del SEF recibió información desde la Dirección General de la Función Pública de las recomendaciones a seguir por el personal que teletrabaja así como unas pautas para sobrellevar mejor esta situación de aislamiento.

- 27 de marzo: Se envió comunicación de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social IBERMUTUA en relación a la atención por accidente de trabajo y enfermedades profesionales y centros habilitados.

- 2 de abril: Se envió la píldora de prevención de riesgos laborales sobre el Covid-19, con unos hipervínculos y vídeos explicativos (uno de ellos remitido por el Centro de Referencia Nacional de Química) y se complementaba la información facilitada sobre la Gestión de las emociones, poniendo al servicio de los empleados públicos el teléfono del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia, como sistema de atención psicológica dirigida al manejo del estrés.

- 6 de abril: Por razones que se consideraron de interés público, se mandó a todo el personal la publicación del Ministerio de Sanidad, *"Guía de actuación para personas con condiciones de salud crónicas y personas mayores en situación de confinamiento".*

- 21 de abril: Se envió la píldora de prevención de riesgos laborales correspon-

diente a la segunda quincena del mes de abril-2020, píldora informativa sobre el Covid-19, en relación a las mascarillas (tipos, forma de utilización, etc.), con póster y vídeo.

En esta Comunicación se informa a todo el personal del SEF, que la Comunidad Autónoma, a través de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP), ha organizado un curso en línea y en abierto sobre "Prevención de riesgos laborales básico sobre la COVID-19" con información sobre los coronavirus y se les dirige al enlace correspondiente.

También se compartió información relacionada con las *"Medidas urgentes que han sido adoptadas en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19"* y se acompañó un documento de la Universidad Politécnica de Cartagena, con propuestas de ejercicio físico, en línea con las recomendaciones efectuadas por el Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia.

- 28 de abril: Con motivo del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, remite a todo el personal del SEF la campaña de la Organización Internacional del Trabajo para abordar el brote de coronavirus o Covid-19 en el trabajo, que se ha visto ampliada a las enfermedades infecciosas en general. Y, remite información nuevamente de cuáles son los canales oficiales para la información al respecto.

- 1 de mayo: Se informa a todo el personal del SEF de las instrucciones a tener en cuenta por el personal que pertenezca a un grupo vulnerable o que tenga síntomas de Covid-19, de cara a que se puedan ir realizando las actuaciones necesarias por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales antes de la puesta en marcha de los Planes de Incorporación.

Evitado el riesgo, e informado al conjunto del personal del SEF, de manera paralela se buscó un permanente contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador. De manera que, las actuaciones que se realizaron con el mismo fueron las siguientes:

- Siguiendo el Criterio Operativo nº 102/2020, sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, relativas a las situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2), el 20 de marzo, una vez había sido evitado el riesgo al permanecer todo el personal del SEF en Teletrabajo, la Secretaría General Técnica dirigió Comunicación Interior a la Dirección General de la Función Pública solicitando al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador, la evaluación del riesgo de exposición. Manifestamos entonces que el citado Criterio Operativo sitúa a nuestro personal como personal de baja exposición, pero, en un momento dado parte del mismo procederá nuevamente a la atención directa al público, a la manipulación de documentos o material usado por terceras personas, y precisábamos conocer respuesta si el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales seguía sosteniendo, como en reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios, la no necesidad de Equipos de Protección Individual, o era por el contrario necesario que este Organismo Autónomo se dotase de estos Equipos, como guantes de nitrilo sin polvo desechables, o de la actuación correspondiente en

caso de darse el supuesto hipotético de una falta de cooperación de una persona sintomática en Covid-19.

En la citada Comunicación Interior informamos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que se había procedido a dar información a todo el personal del SEF, de la instrucción de comportamiento para el supuesto que se hubiera mantenido contacto con una persona contagiada y de las recomendaciones destinadas a promover un afrontamiento psicológico adecuado y le manifestamos, en relación al personal de limpieza, sujeto a contrato centralizado en la CARM, nuestra preocupación en el control de la coordinación de actividades empresariales y de las actuaciones oportunas en relación a las empresas mantenedoras con las que el SEF tiene suscritos contratos de servicios.

Finalizamos la Comunicación Interior, solicitando la necesidad de no retrasar el informe de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales del Edificio Foro II de Cartagena y poder reunir a la Comisión de Coordinación llegado el momento oportuno.

- El 23 de marzo, recibido el documento, “Vehículos compartidos”, elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a través de LISTAS SEF, se trasladó a todo el personal. No obstante, entonces los vehículos del SEF no estaban siendo utilizados por nadie.

- El 27 de marzo, la Secretaría General Técnica del SEF dirige Comunicación Interior a la Dirección General de la Función Pública en la que se le solicita información de cómo proceder en los supuestos de atención directa a público, no pudiendo ser respetada la distancia de 2 metros. Asimismo, en relación al procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al coronavirus, de 24 de marzo de 2020 solicitamos información de cómo deberá serle trasladada el personal de este Organismo Autónomo que reúna la condición de personal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2.

- El 9 de abril, se recibe Comunicación Interior de la Dirección General de la Función Pública dando respuesta el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales a las comunicaciones interiores 84605/2020 y 95694/2020, de 20 y 27 de marzo.

- El 2 de mayo, la Dirección General de la Función Pública remite por correo electrónico a todo el personal de la CARM, las instrucciones a tener en cuenta por el personal que pertenezca a un grupo vulnerable o que tenga síntomas de Covid-19, de cara a que se puedan ir realizando las actuaciones necesarias por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales antes de la puesta en marcha de los Planes de Incorporación y a partir de este momento han sido numerosas las instrucciones remitidas a todo el personal público a través de los canales oficiales.

Otras actuaciones han estado asociadas a medidas de control de las instalaciones dónde ha jugado un papel fundamental la Sección de Asuntos Generales, así durante esta pandemia se han realizado actuaciones relacionadas con:

- La desinfección de las Oficinas de Empleo, para garantizar la protección y la seguridad del personal del SEF y del SEPE, en línea con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y las comunicaciones efectuadas por la Dirección General de Patrimonio. Esta actuación se inició el 22 de marzo.

  En este proceso se han producido intervenciones puntuales en oficinas. Se solicitaron a la empresa de limpieza las fichas técnicas y de seguridad de los productos utilizados y, recibidos la documentación, y se tuvieron presentes los correspondientes plazos de seguridad.

- La gestión de negociación, compra y distribución de todo el material relacionado con: la compra de mamparas de seguridad (elementos distanciadores entre el usuario y el trabajador); de mascarillas y guantes desechables, geles hidroalcohólicos, etc.

- La actuación necesaria respecto al adecuado mantenimiento de los equipos de trabajo por las empresas mantenedores que prestan servicios en el SEF (instalación de aire acondicionado, garantizar la disposición de lavabos con agua y jabón y toallas secantes desechables, etc.

Desde el 7 de abril, el SEF estuvo trabajando en la posibilidad de reincorporación en los puestos de trabajo, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia presenta el siguiente Plan de reincorporación.

Plan de reincorporación progresivo y gradual de los trabajadores del SEF

El Plan de reincorporación estableció el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en los servicios públicos que presta el SEF, de conformidad con las instrucciones y directrices dictadas por la Orden de 2 de mayo de 2020, de la Consejería de Economía y Hacienda, adoptándose las medidas organizativas y preventivas necesarias con respecto a nuestros trabajadores y para la atención a la ciudadanía. A partir del mismo se determinó, de una forma organizada y planificada, las actuaciones que condujeran a recuperar la actividad ordinaria en el SEF y la vuelta a la normalidad dentro de las previsiones que establecieron las autoridades competentes.

Estas medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios en el ámbito del SEF, atenderán a los siguientes PRINCIPIOS GENERALES:

1.- Garantizar la seguridad y salud del personal. A estos efectos, no se produjo la incorporación presencial a ningún puesto de trabajo sin que se hayan adoptado las medidas preventivas que procedieran. En este sentido, se dispuso de equipos de protección colectiva e individual que garantizaran la seguridad y salud de los trabajadores. Para ello, se procedió a la compra e instalación de 338 mamparas de 70x100cm, con una ventanilla de entrega de documentos de 8x30cm, para todas las mesas de las oficinas de empleo, además de las de los mostradores de Cartagena y Molina.

En los despachos administrativos de los servicio centrales (Secretaría General Técnica, Subdirección General de Formación y Subdirección General de Empleo), se colocarán pantallas de protección colectiva en aquellas mesas de trabajo que estén juntas y no permitan la separación de los trabajadores.

Asimismo, se han comprado para todo el SEF los siguientes Equipos de Protección Individual:

- 14.000 mascarillas FFP2, reutilizables con marcado CE
- 1.100 cajas de 100 guantes látex desechables
- 1.500 cajas de guantes de plástico.
- Protectores faciales (220 donados por la empresa de limpieza STV, más 360 que iba a dar la Plataforma de compras del SMS).
- 15.000 fundas de plástico para meter la documentación que aporten los usuarios
- 700 botellas de ½ litro de hidrogel (además la Plataforma de compras del SMS se comprometió a proporcionar, en cantidad considerable, toallitas de limpieza de superficies, botellas de hidrogel y mascarillas quirúrgicas –finalmente se adquirieron además mascarillas higiénicas, reutilizables y personalizadas).

2.- Protección del personal especialmente sensible. El Ministerio de Sanidad habiendo definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. Con fecha 1 de mayo se envió un correo informativo a todos los trabajadores del SEF, sobre cómo actuar en caso de considerarse personal especialmente sensible.

En ningún caso se produjo la incorporación presencial de los trabajadores que hubieren comunicado su especial sensibilidad al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales hasta que no se produjo la valoración de salud por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se hubieren implementado, en su caso, las medidas de prevención, adaptación y protección específicas indicadas en el mismo.

3.- Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. En este sentido, el personal con hijos o hijas menores de 14 años o sujetos a tutela o acogimiento así como quien tuviere a su cargo personas mayores o con discapacidad hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad siempre que convivieran en el domicilio familiar y especialmente cuando se trate de familias monoparentales o en las que el segundo progenitor deba trabajar obligatoriamente de manera presencial, se incorporó al trabajo presencial en la última fase de normalización de los servicios, continuando hasta entonces en teletrabajo.

4.- Mantenimiento del teletrabajo. En tanto no fue posible la incorporación presencial del personal éste siguió en la modalidad de teletrabajo.

Finalmente, en la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios del SEF se trataron de adoptar las medidas organizativas y establecer la planificación de la incorporación presencial de los empleados públicos del SEF a su puesto y centro de trabajo, ajustándose a los criterios marcados por la Dirección General de la Función Pública y teniéndose presente la priorización establecida.

En definitiva, desde que comenzó la pandemia, durante el confinamiento del personal como después, tras la incorporación, desde el correo habilitado a esta Sección en materia de prevención de riesgos se ha estado remitiendo a todo el personal del SEF información relativa al COVID (como actuar en caso de sospecha, como evitar los contagios, tipos de mascarillas…) y cualquier otra información que pudiera aclarar dudas, colaborando con el SPRL Coordinador en el envío al interesado del informe realizado por el personal médico de ese Servicio en relación a las solicitudes de valoración por personal sensible, con el fin de que se adopten las medidas indicadas en el mismo y la reincorporación al puesto de trabajo si procede. Asimismo, esta Sección está recibiendo todas las fichas de acuses de recibo del personal que ha recibido los Equipos de Protección (guantes latex, mascarilla, gel hidroalcóholico, pantalla facial, etc).

Otros aspectos

La Sección de Calidad de los Servicios creó en 2019 dentro de la intranet "SEF- Prevención", una zona de consulta en materia de Prevención de Riesgos Laborales a disposición de los empleados públicos, que de manera periódica reciben una píldora informativa, que se sube mediante la plataforma IGES y se distribuyen por el correo corporativo, creando una zona de consulta útil de prevención de riesgos laborales del SEF a disposición de los empleados públicos. En el año 2020 se han elaborado 12 píldoras informativas:

FECHA	TEMA	CATEGORIA
15/01/2020	Estrés y relaciones personales ("Abrázame…")	Psicosocial
03/02/2020	Ergonomía y postura en el puesto de trabajo ("Vamos a sentarnos... bien?")	Ergonomía
17/02/2020	Ictus: la importancia de detectarlo ("Atento y rápido: salva una vida")	Salud
02/03/2020	II Plan de Igualdad de la APM ("En igualdad ganamos todos")	Psicosocial
01/04/2020	Protección Integral ante el Covid-19 ("Un día más es un día menos")	Higiene
22/04/2020	Uso correcto de los medios protección Covid-19 ("Protégete... protégenos!!!)	Higiene
12/06/2020	Incorporación segura al entorno laboral ("Estamos de vuelta")	Salud
24/09/2020	Nueva normalidad: tu compromiso no cambia ("No cuentes los días, ¡haz que los días cuenten!")	Psicosocial
01/10/2020	Curso de Inteligencia emocional Gestión de Conflictos para Oficinas de Empleo ("Nuestro desafío no consiste en eliminar el conflicto, sino en transformarlo")	Formación
16/10/2020	Anticípate: Vacúnate contra la gripe ("Este invierno, a mí no me la pegan")	Salud
27/11/2020	Suscripción de un seguro de Defensa Jurídica para empleados del SEF ("El SEF contigo")	Psicosocial
22/12/2020	Una Navidad segura para todos - Covid-19 ("El mejor regalo es cuidarnos")	Salud

2.4.4. Sección de personal y habilitación general

La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- 2 Jefe Negociado
- 1 Auxiliar Especialista
- 4 Auxiliares Administrativos

A 31 de diciembre de 2020, forman parte de este Organismo 583 personas, que se distribuyen entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 29 sedes ubicadas en un total de 23 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de personal transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral, tal y como se expresa a continuación:

Personal Ejercicio 2020

Tipo de Personal

2020	Nº de perceptores
Personal político	1
Personal eventual	0
Personal funcionario	570
Personal laboral	12
Total	**583**

Personal por grupos

2020	AC	FUNCIO-NARIOS	LABO-RALES	Total
	1			1
GRUPO A1		39		39
GRUPO A2		291		291
GRUPO A1/A2		15		15
GRUPO A2/C1		9		9
GRUPO C1		37	1	38
GRUPO C1/C2		2		2
GRUPO C2		172	11	183
Agrup.Prof.		5		5
Totales	**1**	**570**	**12**	**583**

Gestión de personal:

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando a lo largo del año propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo “RPT”, debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias.

Durante el ejercicio 2020 en relación con los nombramientos de funcionarios interinos por ejecución de programas de carácter temporal, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Nombramiento de 1 funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal del cuerpo técnico, opción analistas de aplicaciones para el programa “Adaptación de las aplicaciones de justificación económica del SEF a los requerimientos derivados de la implantación del expediente electrónico” del 5 de octubre de 2020 a 31/12/2020.

- Prorroga de nombramiento de funcionarios/as interinos/as por ejecución de programas de carácter temporal, 2 del cuerpo superior facultativo opción periodismo, 1 del cuerpo superior facultativo opción archivero, 15 del cuerpo técnico, opción Educación Intervención Social (Educador Social), 18 del cuerpo auxiliares administrativos y 5 del cuerpo Gestión Administrativa, para el programa “Mejora de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia de la Formación Profesional para el Empleo de la Región de Murcia” del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

- Prorroga de nombramiento de 39 funcionarios/as interinos/as por ejecución de programas de carácter temporal del cuerpo gestión administrativa, para el programa “Integración sostenible en el mercado de trabajo y refuerzo de itinerarios personalizados y actuaciones de políticas activas de empleo (PAE)” del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

- Prorroga de nombramiento de 58 funcionarios/as interinos/as por ejecución de programas de carácter temporal del cuerpo técnico orientador laboral, para el programa “Plan de Choque por el empleo joven y Plan Reincorpora-T Región de Murcia” del 1 de enero 2020 a 31 de diciembre 2020.

- Prorroga de nombramiento de 17 funcionarios/as interinos/as por ejecución de programas de carácter temporal, del cuerpo técnico, opción Orientación Laboral, para el “Programa para la Gestión de las medidas de desarrollo de la Garantía Juvenil” del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

- Prorroga de nombramiento de 10 funcionarios/as interinos/as por ejecución de programas de carácter temporal, del cuerpo Auxiliar Administrativo y de 1 del cuerpo Gestión Administrativa, para el “Programa gestión, seguimiento y evaluación de la atención personalizada y activación de las personas paradas de larga duración de la Región de Murcia”, del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

- Prorroga de nombramiento de 41 funcionarios/as interinos/as por ejecución de programas de carácter temporal, del cuerpo técnico, opción Orientación Laboral, para el “Programa Aumentar la activación y ajustar la oferta y la demanda para reducir los periodos de desempleo de colectivos prioritarios, prioritariamente mujeres y personas mayores 55 años”, del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

- Prorroga de nombramiento de 2 funcionarios/as interinos/as por ejecución de programas de carácter temporal del cuerpo auxiliar administrativo y de 2 del cuerpo gestión administrativa del “Programa puesta en marcha del procedimiento sancionador por infracciones en materia de empleo en la Región de Murcia” del 1 de enero del 2020 a 31 de diciembre de 2020.

- Prórroga de 1 funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal del cuerpo técnico, opción analistas de aplicaciones para el programa “Adaptación de las aplicaciones del SEF a los nuevos requerimientos de gestión e información de políticas activas” del 1 de enero de 2020 a 14/03/2020.

- Finalización del nombramiento de funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal, del cuerpo técnico, opción analistas de aplicaciones para el programa “Adaptación de las aplicaciones del SEF a los nuevos requerimientos de gestión e información de políticas activas” con efectos 14/03/20.

En el año 2020 han tomado posesión los funcionarios/as afectados/as por las siguientes Órdenes:

- Orden de 17 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda,

por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda.

- Orden de 30 de septiembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional tras la superación de los procesos selectivos para la promoción profesional del personal empleado público.

- Orden de 11 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional.

Propuesta de Modificación Relación puestos de trabajo:

Modificaciones	**7**
Creaciones	**4**
Supresiones	**5**
Cambios imputación presupuestaria	**4**

Actividad en gestión de personal:

Incorporación de personal (reingreso servicio activo, incorporación puesto reservado, reubicaciones, ……etc)	25
Ceses de personal (concurso de méritos, jubilaciones, …etc)	32
Nombramientos personal interino	75
Cese personal interino	59
Prorroga nombramiento personal interino por programas	212
Hojas enlace por toma de posesión o cese	110
Traslado forzosos provisionales	3
Comisiones de Servicio	14
Adscripciones Provisionales	1
Desempeño de funciones	11
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	295

Resoluciones Licencias	12
Resoluciones grados	3
Excedencias/Incorporación excedencias	13
Compatibilidad	6
Huelga	2
Resoluciones permisos (maternidad, lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, paternidad, adopción, etc.,)	84
Resolución de incidencias a través del Sistema de Gestión de Incidencia de Informática del SEF (GLPI) relativas a la gestión de personal (consultas permisos/ licencias y horario, solicitud tarjetas criptográficas, solicitud cambio de IRPF, duplicados de nóminas, creación login password para personal no GESPER, etc.)	383
Realización certificados empleados/as públicos/as y tarjetas inteligentes	309

Gestión del sistema de Seguridad Social.-:

Asimismo esta Sección realiza una intensa labor en materia de Seguridad Social, en concreto le corresponde la elaboración del modelo TC1 “Boletín de Cotización de Seguridad Social” mensualmente, así como la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión el sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Actividad en gestión de Seguridad Social que se detalla a continuación:

Altas/Incorporaciones

Alta incorporación	98

Ceses

Ceses en este Organismo	82

Altas/Bajas/Variaciones:

Bajas por I.T. (Seg. Social)	168	
Bajas por I.T. (Seg. Social) por COVID	42	
Altas I.T. (Seg. Social)	210	
Personal MUFACE-Bajas por I.T.	3	
Personal MUFACE-Bajas por I.T. por COVID	2	
Personal MUFACE-Altas por I.T.	7	

Bajas Maternales	5
Accidentes de Trabajo con baja médica	3
Accidentes de Trabajo sin baja médica	1
Bajas Excedencias	6
Finalización Excedencias	7
Inicio permisos sin sueldo	7
Fin permisos sin sueldo	7
Reducción de jornada	25
Finalización reducción de jornada	27
Huelga	2
Prorroga IT	7
Incapacidad Permanente	2
Cambio grupo de cotización	0
Cambio de ocupación	5
Permisos Paternidad	2
TOTALES	**538**

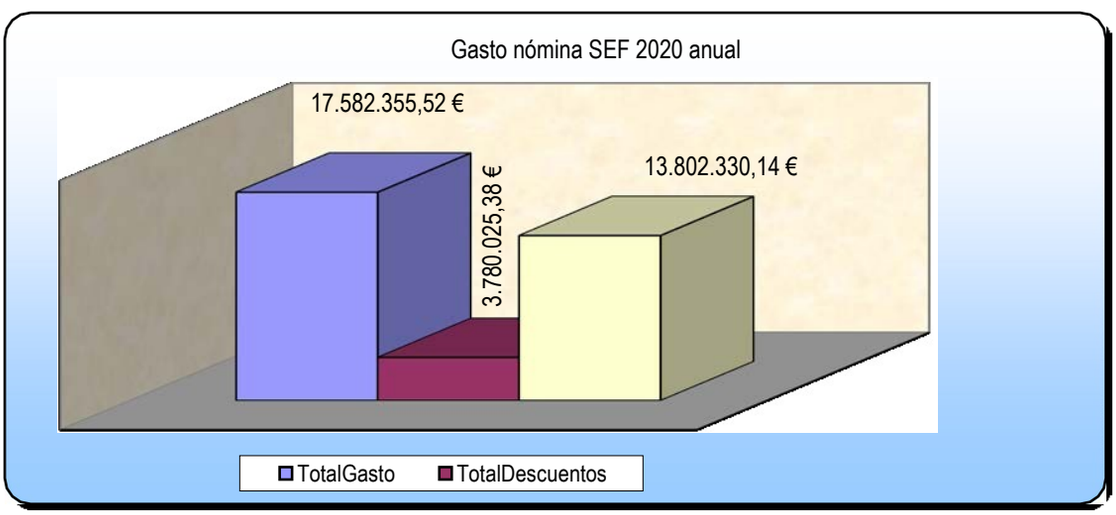
Jubilaciones

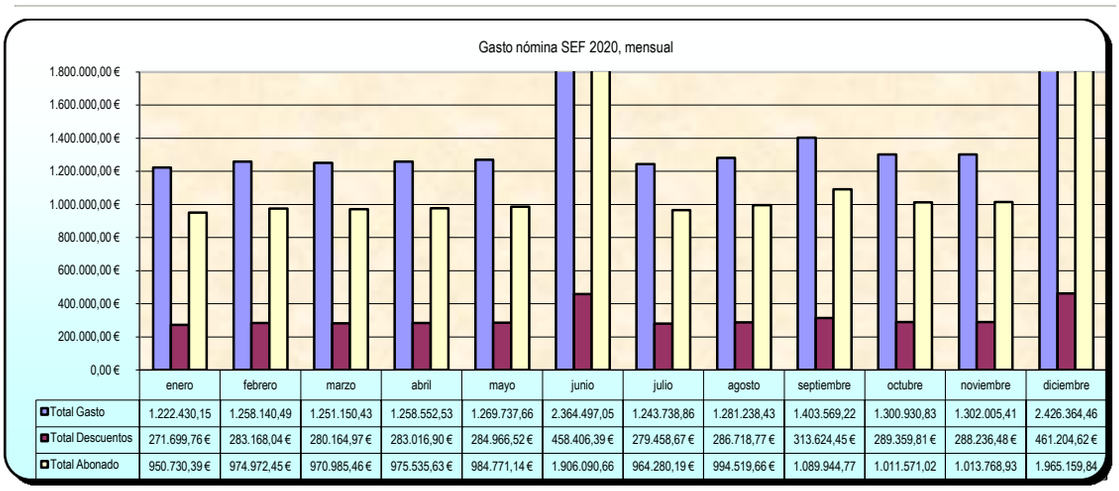
Cese Jubilación	8

Actividad en habilitación.

Por último, la Sección de personal y Habilitación General, tiene asumidas las siguientes funciones: Elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, reintegro y abonos del complemento I.T./Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

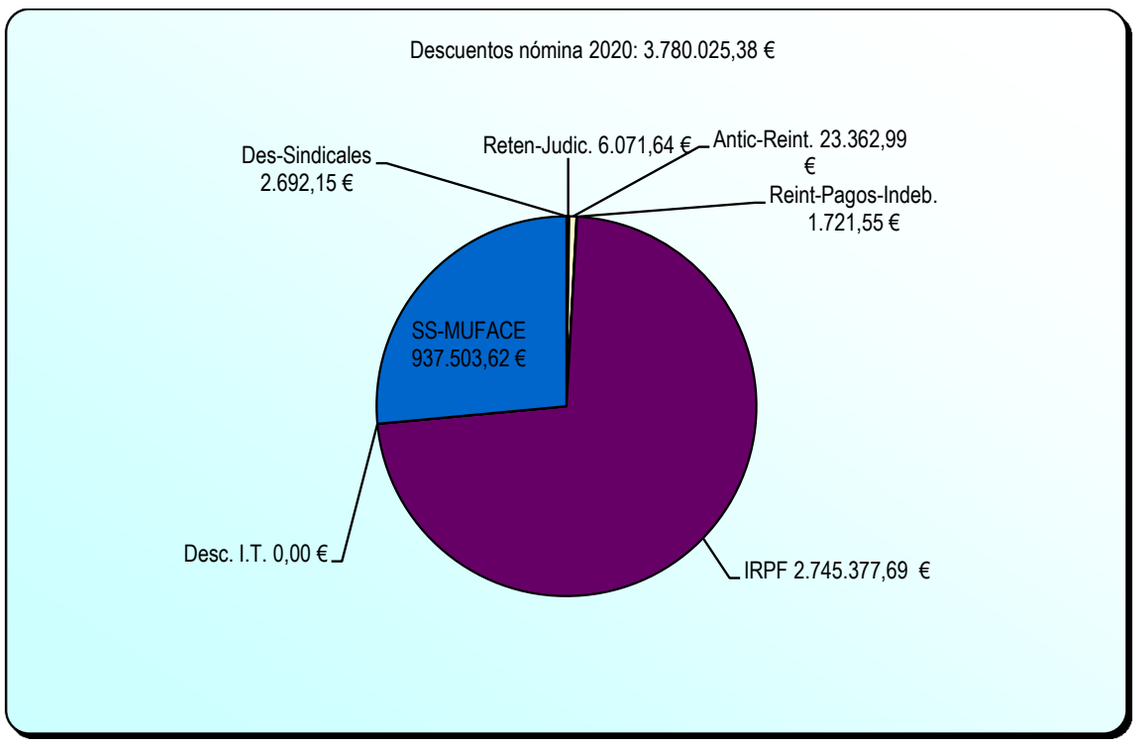
Este Organismo como vemos genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en el **capítulo I** un total de **17.582.355,52 €,** siendo la distribución como sigue:



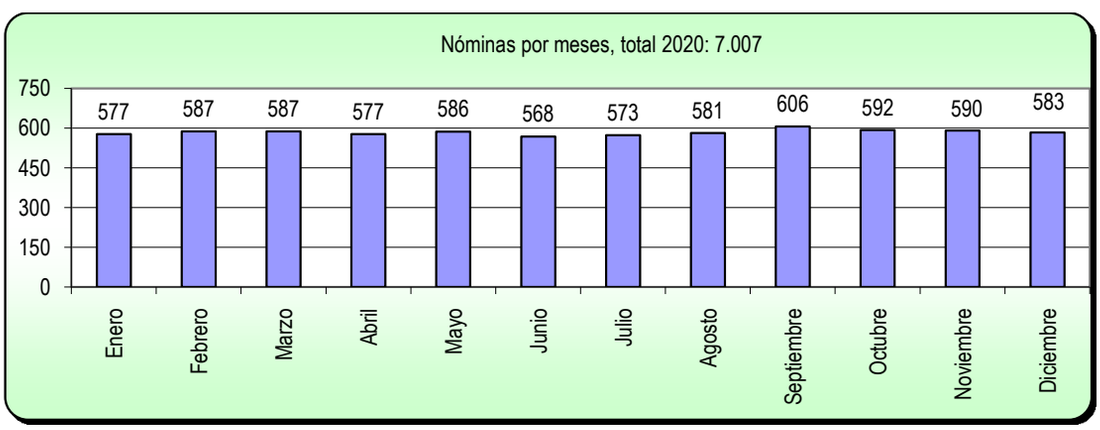


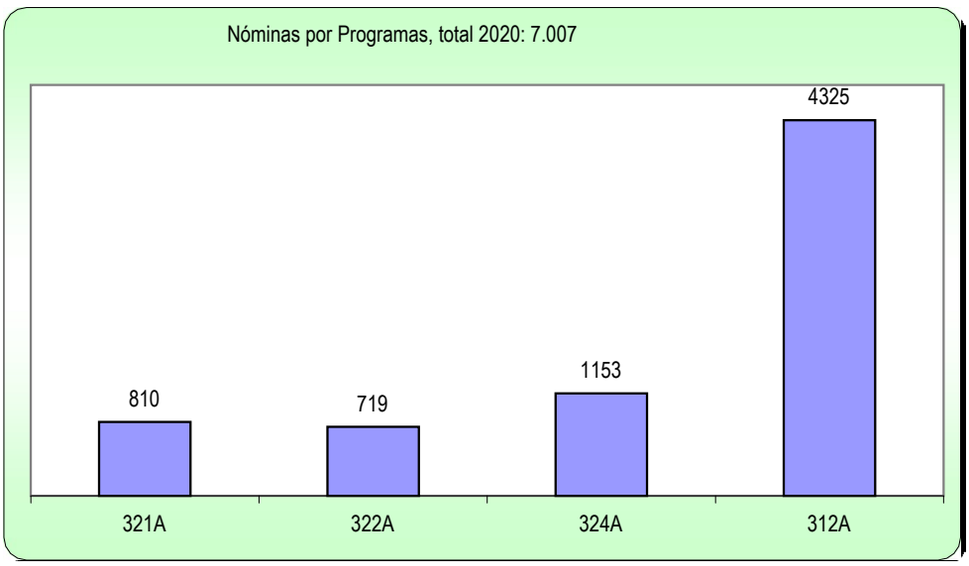
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Total Gasto	1.222.430,15	1.258.140,49	1.251.150,43	1.258.552,53	1.269.737,66	2.364.497,05	1.243.738,86	1.281.238,43	1.403.569,22	1.300.930,83	1.302.005,41	2.426.364,46
Total Descuentos	271.699,76 €	283.168,04 €	280.164,97 €	283.016,90 €	284.966,52 €	458.406,39 €	279.458,67 €	286.718,77 €	313.624,45 €	289.359,81 €	288.236,48 €	461.204,62 €
Total Abonado	950.730,39 €	974.972,45 €	970.985,46 €	975.535,63 €	984.771,14 €	1.906.090,66	964.280,19 €	994.519,66 €	1.089.944,77	1.011.571,02	1.013.768,93	1.965.159,84

Distribución de los descuentos en nómina, por tipos:



Nº de nóminas elaboradas, por meses





Volumen de personal en nómina durante el año 2020 por grupos

2020	AC	FUNCIONARIOS	LABORALES	Total
	2			2
GRUPO A1		41		41
GRUPO A2		351		351
GRUPO C1		47	1	48
GRUPO C2		213	11	224
Agrup. Prof.		5		5
Totales	**2**	**657**	**12**	**671**

Actividad en Habilitación

Nóminas Generadas	**7.007**
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	**108**
Validación de trienios reconocidos de oficio	**263**
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos	**34**
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento de grado	**4**
Liquidaciones por pagas extraordinarias incompletas	**111**
Liquidaciones otros motivos (permisos paternidad, maternidad, adopción, permiso sin sueldo, excedencia, etc.)	**304**
Liquidaciones por huelga	**2**
Expedientes de reintegros de pagos indebidos	**19**
Nominas manuales	**0**
Expedientes de reintegro de I.T.	**0**
Expedientes abono complemento 100% I.T.	**9**
Tramitación de Anticipos Reintegrables	**8**
Atrasos por cumplimiento sentencia	0

3. Subdirección General de Empleo

3.1. Competencias y funciones

I. Corresponde a la Subdirección General de Empleo la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director o Directora General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

II. Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Servicio de Fomento de Empleo

b) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

III. Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

IV. Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:

a) Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.

b) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.

c) Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.

d) Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.

e) Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.

f) Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.

g) Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.

h) Gestionar la intermediación laboral.

i) Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.

j) Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.

k) Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



1. La gestion del programa de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, por encomienda ha pasado a la Subdirección General de Formación.

3.2. Servicio de orientación, intermediación y contratos

3.2.1 Competencias y funciones

Corresponden al Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

a) Realizar la coordinación y control en materia de intermediación en el mercado de trabajo.

b) Realizar la coordinación y control sobre acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, así como de mejora de empleo.

c) Coordinar las ofertas de acciones y servicios realizadas desde las Oficinas de Empleo.

d) Coordinar, a través de las directrices emanadas de las unidades u órganos superiores, así como comunicar las instrucciones y órdenes de servicio a las Oficinas de Empleo, a las que prestará el correspondiente apoyo y asistencia para el correcto funcionamiento de los servicios, proponiendo las medidas y acciones que estime procedentes para la continua mejora y calidad de los mismos.

e) Gestionar el Registro de agencias de colocación sin fines lucrativos y de Entidades Colaboradoras en materia de empleo, así como las actuaciones relativas a su autorización.

f) Coordinar y mantener la Red de Información y Orientación para el empleo y el autoempleo.

g) Colaborar en la elaboración de estudios y estadísticas para el seguimiento de las ofertas de empleo y de las ocupaciones.

h) En general, prestar todo tipo de asistencia técnica y apoyo material a la Red de Oficinas de Empleo para el correcto desenvolvimiento de sus actividades, así como cuantas actuaciones se le encomienden orientadas al pleno empleo estable y de calidad.

3.2.2 Sección de orientación, calificación y clasificación de demandantes

Es la sección encargada del acompañamiento a los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

3.2.2.1. Competencias y funciones

1. Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
2. Calificación y clasificación de demandantes de empleo.

3. Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
4. Diseño de itinerarios para la inserción laboral, y oferta de acciones y servicios para desempleados.

3.2.2.2. Personal adscrito

La sección cuenta con su correspondiente jefe de sección, 1 técnico de empleo, 9 orientadores laborales y 3 auxiliares administrativos.

3.2.2.3. Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas

1. Gestión y control del servicio de orientación laboral ofrecido por el SEF

Cada usuario puede acceder a este servicio a través de la Red de Oficinas de Empleo, donde recibirá la atención personalizada de un orientador laboral, con el fin último de conseguir su inserción laboral y/o contribuir a un desarrollo óptimo de su carrera profesional.

El servicio de orientación laboral se desarrolla principalmente a través de un amplio y completo programa de inserción laboral denominado ASESORES PERSONALES DE EMPLEO que sustituye al PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVO A LA INSERCIÓN LABORAL. Este programa se inició el 1 de octubre de 2007 con el objetivo de mejorar los procesos de intermediación laboral de los usuarios para que consigan un empleo adecuado y de calidad en el plazo más breve posible. En esta línea de cambios, se puso en marcha el **Programa A.P.E** (Asesores Personales de Empleo) en febrero 2014, que pretende, entre otros objetivos, adaptar los Protocolos de Orientación a la realidad de las necesidades que plantean los usuarios de las oficinas de empleo para intentar reducir el tiempo de búsqueda y a la vez aumentar las probabilidades de inserción. La puesta en marcha de este programa, se ve acompañada de una nueva versión de la Plataforma de Orientación Laboral (**POL**), operativo desde marzo de 2010 y que ya se encuentra en su cuarta versión.

Mediante una serie de entrevistas protocolizadas los técnicos identifican y valoran los recursos y puntos débiles de la persona participante, minimizan o corrigen éstos últimos, y permiten su derivación rápida hacia aquellas ofertas de empleo que mejor se adecuen a su perfil profesional, ofreciéndole la oportunidad de realizar un ***Itinerario Integrado de Inserción Personalizada***, que podrá incluir derivaciones a cursos de formación o a otros programas de apoyo.

USUARIOS ATENDIDOS POR LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EMPLEO

Año 2020	Total usuarios atendidos	Total usuarios nuevos
	31.006	13.977
Hombres	12.180	8.185
Mujeres	18.825	5.792

USUARIOS ATENDIDOS POR LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EMPLEO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

	Año 2019	Año 2018	Año 2017	Año 2016	Año 2015
Total usuarios	30.239	31.784	41.625	38.838	31.512

Nº ITINERARIOS INICIADOS 2020

Acumulado Anual	Acumulado Hombres	Acumulado Mujeres
15.664	6.120	9.526

Mes	0001 IPE	0002 RAI	0005 PRE-PARA	0006 PAE	0008 PAC-PLD	TOTAL
Enero	1.013	2	1	3	493	1.512
Febrero	1.149	4			453	1.606
Marzo	538	1		1	237	777
Abril	363	2			119	484
Mayo	502	1	1		204	708
Junio	926	5			313	1.244
Julio	1.078	2	5		322	1.407
Agosto	593	1			212	806
Septiembre	1.345		3	1	388	1.737
Octubre	1.610	1	6	2	426	2.045
Noviembre	1.505		4		461	1.970
Diciembre	1.001	1	27	1	338	1.368
Total año	**11.623**	**20**	**47**	**8**	**3.966**	**15.664**

CIERRE DE ITINERARIOS:

	ACUMULADO ANUAL ITINERARIOS FINALIZADOS						
CAUSAS	Colocación cuenta ajena	Colocación cuenta propia	Formación y prácticas	Caducidad	Otras bajas en la demanda	Otras causas. Manual	**TOTAL**
Total	**6.181**	**10**	**707**	**6.918**	**85**	**10.440**	**24.341**

INSERCIONES DE PARTICIPANTES EN ORIENTACIÓN:

Mes	Iniciados hace 3 meses	Inserciones	%	Iniciados hace 6 meses	Inserciones	%
Enero	2.303	493	21,41	1.982	585	29,52
Febrero	1.376	326	23,69	658	220	33,43
Marzo	1.074	226	21,04	1.370	420	30,66
Abril	1.515	311	20,53	2.298	709	30,85
Mayo	1.603	316	19,71	1.375	463	33,67
Junio	784	167	21,30	1.076	332	30,86
Julio	484	115	23,76	1.516	528	34,83
Agosto	707	174	24,61	1.606	519	32,32
Septiembre	1.243	265	21,32	782	259	33,12
Octubre	681	159	23,35	298	95	31,88
Noviembre	385	93	24,16	416	129	31,01
Diciembre	1.734	380	21,91	1.243	398	32,02
Total	**13.889**	**3.025**	**21,78**	**14.620**	**4.657**	**31,85**

USUARIOS ATENDIDOS POR LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES GRUPALES

BENEFICIARIOS ACTIVIDADES GRUPALES 2020			
ACTIVIDAD GRUPAL	Talleres realizados	Participantes	Media Participantes
PILDORA E-CV	55	362	6,58
ENTREVISTA	54	442	8,19
ACTIVACIÓN	50	334	6,68
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	21	76	6,62
INTERNET I	43	316	7,35
INTERNET II	24	92	3,83
TECNICAS RELAJACIÓN	11	40	3,64
CIRCUITO COMPETENCIAS G.J.	4	31	7,75
RECURSOS DE BÚSQUEDA	55	466	8,47
ABES	12	50	4,17
AUTOEMPLEO	2	8	4
Eures	2	15	7,50
SEFActiva	0	0	0
AHORA ORIENTACIÓN	152	1.064	7
PÍLDORA CV CON CANVA	6	33	5,50
PÍLDORA DESCUBRE COMPETENCIAS	9	57	6,33
PÍLDORA HABLAR EN PÚBLICO	1	17	17
PÍLDORA ELEVATOR PITCH	3	10	3,33
FORMACIÓN EDUCATIVA	22	109	4,95
FORMACIÓN LABORAL	20	118	5,90
TOTAL ACTIVIDAD GRUPAL	546	3.640	6,67
Evaluación Supervisada SERCI	0	0	0
Empleo Público y ESAL	41	275	6,71
Información PLD	1	17	17
Información GARANTÍA JUVENIL	22	161	7,32
Inscripción GJ	2	13	6,50
Información PAE	0	0	0
Acreditación BAE	48	269	5,60
Información SEFActiva	0	0	0
Mecanismos Empleabilidad Activa	4	34	8,50
Aulas Abiertas	1	11	11
Sesión. Certificados Profesionalidad	0	0	0
Colaboración con Educación	0	0	0
Sesión. Información General	40	322	8,05
Sesión. Inscripción Fuerzas Armadas	0	0	0
Sesión. Vives Emplea	6	57	9,5

Sesión. 100x100 Activación	0	0	0
Potenciación Empleabilidad	5	47	9,4
TOTAL OTRAS ACTIVIDADES GRUPALES	170	1.206	7,09
TOTAL	716	4.846	6,8

Como se observa en la tabla, hay actividades grupales que no se han podido impartir por la situación sanitaria derivada de la COVID-19. Estos talleres, que en otros ejercicios se han impartido con total normalidad, se han visto afectados por la situación pandémica vivida durante 2020. Tras la desescalada, la actividad grupal comienza a retomarse en julio con mucha prudencia en muy pocas oficinas de empleo. Las medidas preventivas adoptadas para impartir los talleres con total seguridad, implicaron la reducción en más del 50% del número de grupos y de participantes en los mismos, respecto a años anteriores con una situación normalizada.

SERVICIOS A LA DEMANDA

Tipo Servicio ID	Tipo Servicio DESC Indicadores	Serv : N Servicios iniciados
110	TUTORÍA INDIVIDUAL	69
111	DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓ	12.135
112	ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	168.845
113	DISEÑO DEL ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSO	14.078
114	SEGUIMIENTO DEL ITINERARIO	31.959
115	DEFINICIÓN DEL CURRÍCULO	9.157
116	TÉCNICAS PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPL	12.547
120	TÉCNICAS INSTRUMENTALES	326
121	DESARROLLO DE ASPECTOS PERSONALES PARA L	2.755
122	BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.GRUPOS	1.248
123	PREPARACIÓN PRUEBAS DE SELECCIÓN	656
124	FORMACIÓN BÁSICA DIGITAL PARA LA BÚSQUED	505
125	FORMACIÓN AVANZADA DIGITAL PARA LA BÚSQU	700
126	EQUIPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	608
130	INFORMACIÓN PROFESIONAL Y POLÍTICAS ACTI	326.822
132	INFORMACIÓN OFERTA FORMATIVA Y PROGRAMAS	102.378
135	INFORMACIÓN SISTEMA NACIONAL GARANTÍA JU	2.013
136	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL MARCO	617
140	ATENCIÓN PERSONALIZADA	4.331
144	ACCIONES PARA DERIVACIÓN AL SISTEMA EDUC	1.990
145	ATENCIÓN PERSONALIZADA EURES. APOYO A LA	143
146	ATENCIÓN GRUPAL EURES. APOYO A LA GESTIÓ	26
147	ACCIONES DE DERIVACIÓN A FORMACIÓN PROFE	696
14B	CLASIFICACIÓN E INFORMACIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO	202.821

14C	ACERCAMIENTO USUARIO	9.752
14D	INFORMACIÓN SOBRE ACCESO A LAS FUERZAS ARMADAS (DE FORMA GRUPAL O INDIVIDUAL)	113
14F	PÍLDORA FORMATIVA TÉCNICAS DE RELAJACIÓN	149
14I	TALLER DE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	111
14J	INFORMACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO “VVG”	155
14K	TALLER “AHORA ORIENTACIÓN”	17.858
14L	INFORMACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO “EXCLUSIÓN SOCIAL”	144
14M	TALLER INTERNET NIVEL I	74
14N	TALLER INTERNET NIVEL II	16
14T	INFORMACIÓN MERCADO DE TRABAJO, CARTERA	40
14Y	INT. LAB. ENVÍO A OFERTAS DE EMPLEO	173
210	INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA EL AUTOEMP	505
220	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EM	1.958
223	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIAT	26
224	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS	9
310	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO TRABAJADORES DE	6.350
311	PRÁCTICAS NO LABORALES ASOCIADAS A ACCIO	11
312	EVALUACIÓN COMPETENCIAS CLAVE	43
313	OTRAS ACCIONES FORMATIVAS	133
340	TALLER DE EMPLEO	76
350	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO TRABAJADORES OC	8.890
360	PRÁCTICAS NO LABORALES NO ASOCIADAS A AC	460
370	OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO -	167
410	PROGRAMAS EXPERIENCIALES CON CORPORACION	351
420	PROGRAMAS EXPERIENCIALES CON ORGANISMOS	25
430	SUBVENCIÓN FOMENTO AUTOEMPLEO Y EMPRENDI	1.890
440	PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (	1.094
450	OTROS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO DE	16
460	ADSCRIPCIÓN A TRABAJOS DE COLABORACIÓN S	101
510	INTERMEDIACIÓN LABORAL: ENVÍO A OFERTAS	251.910
520	DERIVACIÓN A AGENCIAS DE COLOCACIÓN COLA	1
610	ACCIONES DE MOVILIDAD (FORMATIVA) TRANSN	12
620	ACCIONES DE MOVILIDAD (LABORAL) TRANSNAC	6
910	PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD (PEEEE)	3
911	INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO (ILE)	9
912	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AE	1
913	UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (UPD)	2
921	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE)	1.164
922	CONTRATACIÓN SUBVENCIONADA PERSONAS CON	317
923	OTROS COLECTIVOS	10
924	EMPRESAS DE INSERCIÓN	23
931	SUBVENCIONES PARA LA OCUPACIÓN DE DESEMP	13

935	AYUDAS EURES A LA MOVILIDAD LABORAL	5
TOTAL SERVICIOS INICIADOS		**1.201.591**

1. Programa de Garantía Juvenil

El Programa de Garantía Juvenil se viene implementando en las oficinas de empleo desde julio de 2014. En enero de 2020 el número de técnicos encargados de la atención a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil asciende a 16, ubicándose también en las oficinas de empleo.

Los orientadores de este programa tienen entre sus funciones, las siguientes:

- Planificación y desarrollo de itinerarios específicos donde se desarrollan habilidades específicas y competencias profesionales.
- Seguimiento de los itinerarios desarrollados y revisión de objetivos definidos previamente.
- Realizar seguimientos tras la finalización con el objetivo de evaluar el impacto a corto y medio plazo de la medida o acción que está llevando a cabo el joven.
- Talleres grupales de información y apoyo a la inscripción de jóvenes potenciales beneficiarios del Programa de Garantía Juvenil.
- Preselección de candidatos para los programas de fomento de empleo específicos de Garantía Juvenil: Empleo local e institucional y con Entidades sin ánimo de lucro y Programas Mixtos de Empleo y Formación.
- Participar en las Mesas de Garantía Juvenil.

Durante el año 2020, se continúa la campaña de difusión y publicidad que permite llegar al mayor número de potenciales personas beneficiarias. Se realiza balance anual y los resultados se muestran a continuación:

PERSONAS BENEFICIARIAS GJ 2020	Usuarios atendidos	Nuevos
	3.658	**2.036**
Hombres	1.635	920
Mujeres	2.023	1.116

En 2020 se han contabilizado un total de 65.778 usuarios menores de 30 años, de los cuales, 36.079 corresponden al colectivo de Garantía Juvenil, lo que supone un 54,85% de los menores de 30 años inscritos.

PERSONAS BENEFICIARIAS GJ atendidas en los últimos 5 años	2019	2018	2017	2016	2015
	4.801	11.181	6.843	4.361	2.562

Información sobre la ejecución de la iniciativa de empleo juvenil

Siguiendo las orientaciones que la Comisión dio a España sobre el Plan Nacional de Aplicación de la Garantía Juvenil presentado en diciembre de 2013, en la Región de Murcia y desde el SEF, se están llevando a cabo iniciativas y actuaciones que tienen en cuenta dichas recomendaciones, especialmente:

- Adopción de enfoques basados en la asociación.
- Medidas tempranas de intervención y activación.
- Medidas que faciliten la integración en el mercado laboral.

2. Elaboración de informes estadísticos semanales y mensuales a nivel regional y por oficina de empleo.

Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

DATOS PROVINCIALES DE DEMANDANTES DE EMPLEO, PARADOS Y NO PARADOS, 2020

DESEMPLEO SISPE

2020	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	SIN DISPONIBILIDAD	TOTAL DEMANDA INSCRITA
ENERO	102.403	48.285	3.981	154.669
FEBRERO	101.485	43.314	4.413	149.212
MARZO	107.312	43.172	4.736	155.220
ABRIL	114.208	96.190	4.112	214.510
MAYO	114.168	116.909	3.415	234.492
JUNIO	115.929	97.469	3.171	216.569
JULIO	117.238	86.791	2.928	206.957
AGOSTO	119.019	90.718	2.492	212.229
SEPTIEMBRE	118.338	71.829	2.913	193.080
OCTUBRE	117.827	61.436	3.477	182.740
NOVIEMBRE	120.608	69.273	3.440	193.321
DICIEMBRE	121.343	71.883	3.249	196.475

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO EN LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

	2015	2016	2017	2018	2019
PARO REGISTRADO	128.074	116.613	108.599	102.337	98.941

ALTAS DE DEMANDAS 2020

Mes	Altas de demandas	Deman. inscritos	Deman. parados	Deman GJ	Deman. Extranjeros	PLD	Dem.con discapacidad	Total renovaciones
Enero	27.084	154.669	102.403	16.839	23.983	39.936	10.189	36.992
Febrero	21.479	149.212	101.485	16.742	22.484	40.128	10.138	32.577
Marzo	24.560	155.220	107.312	17.809	22.408	40.763	10.224	28.986
Abril	65.191	214.508	114.208	20.255	28.338	41.911	11.953	33.934
Mayo	35.216	234.489	114.168	20.651	31.302	43.399	12.508	30.454
Junio	29.814	216.566	115.929	20.335	34.154	44.691	12.146	30.433
Julio	26.750	206.956	117.238	20.013	36.997	45.939	11.466	32.710
Agosto	21.244	212.228	119.019	20.919	39.130	47.246	11.627	30.590
Septiem	24.707	193.079	118.338	20.690	35.278	49.304	11.327	30.234
Octubre	30.128	182.740	117.827	20.923	31.587	51.550	11.217	32.732
Noviem	28.286	193.321	120.608	22.214	32.353	53.296	11.550	29.188
Diciembre	17.899	196.475	121.343	22.515	33.030	55.235	11.676	27.818
Total	**352.358**	**196.475**	**121.343**	**22.515**	**33.030**	**55.235**	**11.676**	**376.648**

RESUMEN MENSUAL. COLECTIVOS DE DEMANDANTES DICIEMBRE 2020

Colectivo	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Porcentaje
1.1. DEMANDANTES INSCRITOS	**82.082**	**114.393**	**196.475**	**100**
1.1.1. DEMANDANTES DE EMPLEO	**80.658**	**112.568**	**193.226**	**98,35**
1.1.1.1. DEMANDANTES PARADOS	**48.918**	**72.425**	**121.343**	**61,76**
1134. DEMANDANTES PREJUBILADOS PRESTACIONES	5		5	0,00
1135. DEMANDANTES PREJUBILADOS OTROS SUBSIDIOS >52 AÑOS	5.107	3.598	8.705	4,43
1161. DEMANDANTES EXTRANJEROS COMUNITARIOS	1.459	2.173	3.632	1,85
1162. DEMANDANTES EXTRANJEROS EXTRACOMUNITARIOS	4.978	8.710	13.688	6,97
1191. DEMANDANTES PARADOS RESTO	37.369	57.944	95.313	48,51

1.1.1.2. DEMANDANTES NO PARADOS		**31.740**	**40.143**	**71.883**	**36,59**
	1022. DEMANDANTES SUSPENDIDOS CON INTERMEDIACIÓN	**229**	**220**	**449**	**0,23**
	1032. DEMANDANTES JUBILADOS	**2.183**	**2.541**	**4.724**	**2,40**
	1033. DEMANDANTES PENSIONISTAS	**2.779**	**1.032**	**3.811**	**1,94**
	1041. DEMANDANTES EN SITUACIÓN DE ADSCRIPCIÓN POR COLABORACIÓN SOCIAL	**30**	**16**	**46**	**0,02**
	1042. DEMANDANTES CON EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO	**8.684**	**9.840**	**18.524**	**9,43**
	1043. DEMANDANTES FIJOS DISCONTINUOS	**9.162**	**15.799**	**24.961**	**12,70**
	1044. DEMANDANTES TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS SUBSIDIADOS				**0,00**
	1045. DEMANDANTES OCUPADOS RÉGIMEN GRAL. O AUTÓNOMOS	**3.986**	**5.867**	**9.853**	**5,01**
	1046. DEMANDANTES OCUPADOS AGRÍCOLAS	**2.468**	**1.166**	**3.634**	**1,85**
	1051. DEMANDANTES DE TRABAJO SOLO A DOMICILIO	**14**	**40**	**54**	**0,03**
	1052. DEMANDANTES DE TELETRABAJO		**1**	**1**	**0,00**
	1053. DEMANDANTES DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO	**5**		**5**	**0,00**
	1054. DEMANDANTES EMIGRANTES CON VOLUNTAD DE REGRESO				**0,00**
	1055. DEMANDANTES DE TRABAJO EN OTRA COMUNIDAD	**34**	**20**	**54**	**0,03**
	1056. DEMANDANTES QUE EXPORTAN LA PRESTACIÓN				**0,00**
	1057. DEMANDANTES EXTRACOMUNITARIOS CONDIC. ESPECIF. ACC. EMPLEO	**538**	**682**	**1.220**	**0,62**
	1081. DEMANDANTES DE EMPLEO COYUNTURAL				**0,00**
	1082. DEMANDANTES DE JORNADA MENOR DE 20 HORAS	**50**	**314**	**364**	**0,19**
	1083. DEMANDANTES ESTUDIANTES	**635**	**906**	**1.541**	**0,78**
	1084. DEMANDANTES DE SERVICIOS PREVIOS AL EMPLEO	**229**	**321**	**550**	**0,28**
	1085. DEMANDANTES CON ALTA ESPECIAL EN SEGURIDAD SOCIAL	**714**	**1.378**	**2.092**	**1,06**

1.2.1. DEMANDANTES SIN DISPONIBILIDAD PARA EL EMPLEO		**1.424**	**1.825**	**3.249**	**1,65**
	0000. DEMANDANTES DE OTROS SERVICIOS	**194**	**492**	**686**	**0,35**
	0011. DEMANDANTES DE AUTOEMPLEO	**37**	**73**	**110**	**0,06**
	0021. DEMANDANTES SIN DISPONIBILIDAD				**0,00**
	0022. DEMANDANTES SUSPENDIDOS SIN INTERMEDIACIÓN	**1.193**	**1.260**	**2.453**	**1,25**

DATOS PROVINCIALES DE DEMANDANTES DE EMPLEO POR OFICINA DE EMPLEO. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

OFICINA DE REGISTRO	DEM. DE EMPLEO	DEM. INSCRITAS	DEM. PARADOS
AGUILAS	4.770	4.837	2.912
ALCANTARILLA	7.453	7.597	5.176
ALHAMA DE MURCIA	3.137	3.180	1.966
ARCHENA	3.466	3.522	1.707
BULLAS	1.871	1.908	1.054
CALASPARRA	1.745	1.750	1.018
CARAVACA DE LA CRUZ	3.331	3.369	2.149
CARTAGENA	29.925	30.550	20.842
CEHEGÍN	2.569	2.606	1.583
CIEZA	7.492	7.600	3.824
FORTUNA	2.488	2.531	1.437
JUMILLA	3.717	3.757	2.154
LORCA	11.294	11.512	6.336
MAZARRON	3.955	3.969	2.464
MOLINA DE SEGURA	15.519	15.808	10.139
MORATALLA	1.310	1.354	844
MULA	3.665	3.702	1.787
MURCIA-RONDA NORTE	20.819	21.147	13.168
MURCIA-JORGE JUAN	16.991	17.312	11.129
MURCIA-SUR	20.103	20.449	13.166
SAN JAVIER	10.108	10.226	6.362
TORRE PACHECO	5.176	5.238	2.837
TOTANA	4.179	4.250	1.885
UNION, LA	3.343	3.426	2.369
YECLA	4.036	4.101	2.916

OFICINA R. DE MURCIA	752	762	118
TOTAL	**193.214**	**196.463**	**121.342**

3. Gestión y difusión de los procesos de selección de alumnado para los cursos de formación profesional ocupacional del SEF, año 2020.

Cursos pertenecientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gestionados, sondeados y difundidos por la Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de Demandantes.

Número de cursos gestionados y sondeados.	Número de alumnos por curso.
301	15
Total alumnos remitidos a cursos :	**4.515**

Procesos de difusión de acciones formativas gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Como complemento a los servicios de información y orientación relacionados con el acceso a los cursos de formación para el empleo gestionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Red de Oficinas de Empleo lleva a cabo la difusión de la oferta formativa programada por el Servicio Público de Empleo Estatal para la Región de Murcia. Se difunde la información de acceso a cursos de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, pero con un cupo de reserva que permite la incorporación de desempleados, siendo sondeados por la Sección de Orientación.

4. Colaboración para realización de instrucciones, órdenes y convocatorias

La Sección de Orientación, intermediación y contratos ha participado en la realización de instrucciones, órdenes y convocatorias a lo largo del año 2020.

5. Inscripción de trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo

Desde la Sección de Orientación, calificación y clasificación de demandas se realiza la inscripción de trabajadores afectados por expediente de regulación de empleo, cuando éste afecta a grupos de trabajadores.
Durante el año 2020 se han inscrito a unos 51 trabajadores, pertenecientes a 2 empresas.

Asimismo, se han inscrito a 987 trabajadores afectados por expediente de regulación temporal de empleo por causas derivadas de la crisis sanitaria, pertenecientes a 270 empresas.

6. Asistencia y participación en ferias, jornadas y eventos profesionales celebrados durante 2020.

TIPO DE EVENTO	NÚMERO EVENTOS
Charlas (Educación, Defensa, otras entidades…)	5
Colaboraciones Competencias Clave	4
Cursos, seminarios, sesiones formativas	10
Acciones de difusión y procesos selectivos de la Red EURES de búsqueda de empleo por Europa	7
Jornadas	3
Mesas sectoriales, locales	2
Acciones de difusión de servicios SEF	6
Foros, foros virtuales, ferias	3
Reuniones de trabajo (Educación Adultos, Oficinas de Empleo, Garantía Juvenil, Protocolo VG, Entidades ECA, SAP)	73
TOTAL	**113**

7. Colaboración con la Universidad de Murcia para la realización de prácticas por parte de los alumnos universitarios

Durante 2020 se continúa con el desarrollo del Prácticum de 9 alumnos de Grado de Pedagogía y 1 alumno de Grado de Educación Social. Se han puesto a disposición de los alumnos la totalidad de oficinas del SEF de la Región de Murcia.

Este programa tiene por objeto que los alumnos conozcan los distintos servicios que ofrecen las Oficinas de empleo del SEF, participando en tareas de apoyo propias de cada servicio y profundizando en la sección de orientación tanto en la realización de itinerarios formativos como en itinerarios de inserción. Además, han tenido la posibilidad de participar en diversos talleres grupales realizados con desempleados.

8. Red integrada de los servicios de orientación de la Región

Se continúa con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, la cual se configura como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado.

La Región de Murcia, a través de la Estrategia de Activación para el Empleo 2017-2020 fija dos objetivos generales en materia de empleo y una serie de objetivos específicos tanto para el conjunto de la población, como para los colectivos con mayor interés para el empleo, prestando especial atención a los colectivos con más dificultades para acceder a un puesto de trabajo: jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, personas paradas de larga duración, mujeres, mujeres víctimas de violencia de género, víctimas

del terrorismo, personas con discapacidad o pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión.

En total, se han desarrollado los seis programas siguientes:

- "**Programa de empleo juvenil**". El colectivo de jóvenes se presenta en la Estrategia como prioritario en materia de empleo y buena parte de los esfuerzos en cuanto a programas y medidas están destinadas a mejorar la empleabilidad del colectivo, enmarcadas en el Programa de Garantía Juvenil.
- **"Programa para personas desempleadas de larga duración".** La Estrategia recoge una serie de acciones dirigidas a afrontar el paro de larga duración en general y en particular el de las personas mayores de 45 años, para tratar de paliar situaciones de precariedad laboral y familiar ante situaciones de desempleo prolongado.
- **"Programa para colectivos vulnerables".** La Estrategia por el Empleo de Calidad establece como prioritaria la atención en materia de empleo al colectivo de personas con discapacidad y a personas en riesgo de exclusión social, víctimas de terrorismo, de violencia de género o refugiados, destinando una serie de programas y medidas específicas a mejorar la empleabilidad de estos colectivos.
- **"Programa de emprendedores".** La Estrategia continuará y pondrá en marcha medidas y acciones encaminadas a fomentar la iniciativa empresarial y el trabajo autónomo a través del apoyo a los proyectos empresariales.
- **"Programa para desempleados en general".** Serie de medidas y acciones dirigidas a la población desempleada en general, independientemente de sus características de edad, tiempo de búsqueda de empleo, etc.
- **"Programa de modernización y mejora del servicio público de empleo".** Medidas encaminadas a la modernización del sistema, de las oficinas de empleo y de los procesos de gestión y atención a la ciudadanía

El SEF viene acometiendo una serie de actuaciones destinadas a coordinar y garantizar la calidad de los servicios de orientación laboral prestados a las personas que pretenden su inserción laboral. Entre estas actuaciones destaca la **Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región**. Su efectiva implantación se llevó a cabo en 2008 al extender los protocolos y medios técnicos propios.

En 2020 la Red dispone de 126 orientadores laborales. Para el mantenimiento y soporte técnico de esta Red la Sección de Orientación desarrolla las siguientes actuaciones:

- Unificación de protocolos de actuación. La red de orientadores actúa aplicando los protocolos diseñados por el SEF para el desarrollo del Programa de Asesores Personales para el Empleo, para las atenciones grupales y para los procesos de derivación.
- Realización de la formación necesaria para el desarrollo de estos protocolos y el uso de herramientas en orientación. La Red cuenta con formadores permanentes que proporcionan formación a todo el personal que se incorpora y al mismo tiempo para el reciclaje de los orientadores de la red tanto en herramientas informáticas como en protocolos de actuación.

- Uso de aplicaciones informáticas diseñadas específicamente para el desarrollo de los protocolos. Los orientadores de la Red pueden acceder desde cualquier punto con conexión a Internet a estas aplicaciones.
- Apoyo continuo y logístico mediante personal específico de coordinación que supervisa y facilita a diario la labor del conjunto de orientadores. Cada orientador de la Red tiene asignado un coordinador en la sede Central del SEF.

9. Acciones formativas para orientadores laborales del SEF y entidades colaboradoras

En 2020 se han realizado las siguientes acciones formativas dirigidas al personal de Orientación Laboral.

α) 2020/PCU/3445 HERRAMIENTAS DEL PROYECTO ERASMUS+ 'ICARO' destinado a personal del servicio de orientación del SEF y personal de coordinación pedagógica y de formación del ayuntamiento de Murcia, que atienden a personas desempleadas y dentro de un itinerario personalizado de inserción sociolaboral.
β) SOFTWARE PARA VIDEOCONFERENCIAS

10. Protocolo de coordinación SEF-DGMIO para la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género

El Protocolo de la CARM para la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género desempleadas de la Región de Murcia, entra en vigor tras su firma el 8 de marzo de 2010 y da respuesta a la Ley Orgánica 1/2004 y al Real Decreto 1917/2008. Encargándose de su implementación el personal de orientación laboral de la Red de Oficinas de Empleo del SEF y las trabajadoras sociales de la Red CAVI de la Región de Murcia.

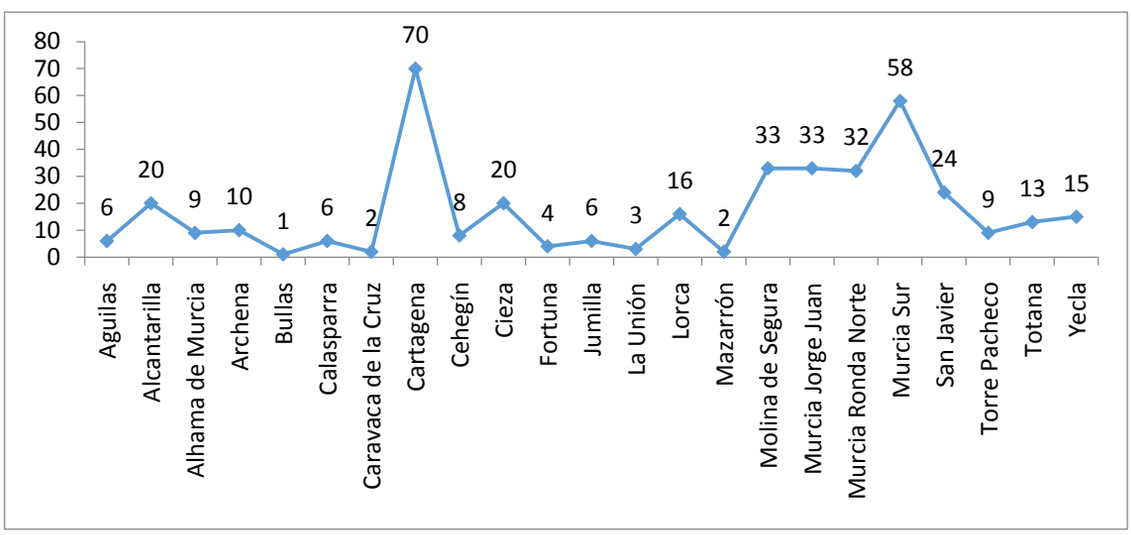
El 25 de abril de 2016 se realiza y firma la actualización del Protocolo de coordinación SEF-Dirección General de Mujer para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia; poniendo en marcha nuevos procedimientos que permiten llevar a cabo actuaciones integrales y reforzar la coordinación.

El 19 de abril de 2018, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, firmó con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el Protocolo General para replicar la iniciativa nacional Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género y promover, en su ámbito territorial, la sensibilización social frente a la violencia de género y la inserción laboral de las mujeres víctimas, en colaboración directa con el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia.

Su objetivo es hacer a las empresas partícipes de las acciones de sensibilización necesarias para luchar contra la Violencia de Género y, si desean dar un paso más, también del compromiso de facilitar la inserción laboral de mujeres que sufren esta violencia. En la Región de Murcia se cuenta con el apoyo de Cruz Roja Española a través de la firma de un Convenio de Colaboración, para facilitar tanto la sensibilización, como la intermediación laboral en las empresas regionales adheridas a la iniciativa.

Los encargados de su puesta en marcha y desarrollo son la Red de Oficinas de Empleo del SEF y la Red de CAVIS de la Región de Murcia. La Sección de Orientación, a través de los técnicos designados se encarga de la coordinación que exige el protocolo. Desde su puesta en marcha, han participado un total de 5.166 mujeres; en 2020 se sigue desarrollando el protocolo de actuación conjunto para alcanzar la inserción sociolaboral de las mujeres afectadas por violencia de género.

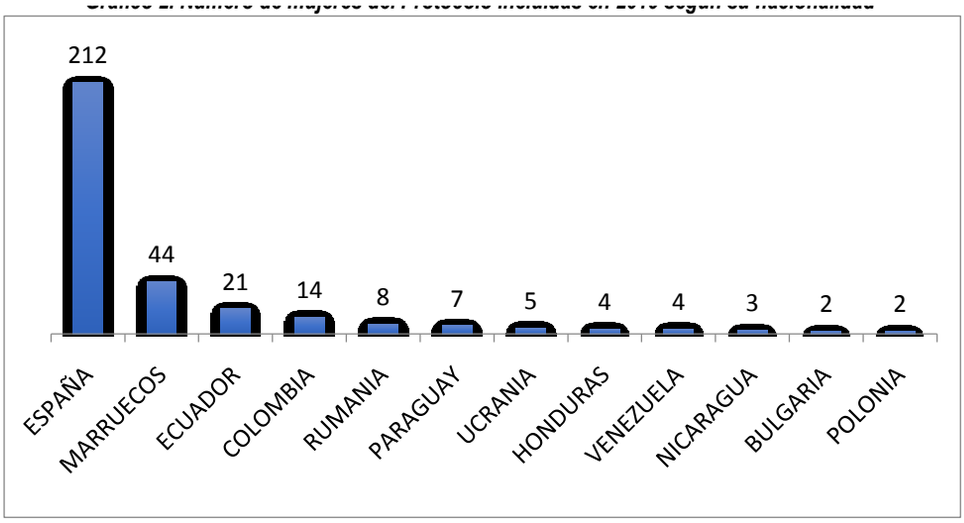
En el último año se han incorporado 400 mujeres víctimas de violencia de género al Protocolo, con el fin de realizar itinerarios de inserción sociolaboral en los servicios de orientación de las Oficinas de Empleo. No obstante, en las Oficinas de Mula y Moratalla no se ha incorporado ninguna mujer en 2020, la participación en las distintas oficinas no es homogénea, tal y como muestra el siguiente gráfico:



A continuación, se detallan algunos resultados de las variables analizadas en las 400 mujeres atendidas:

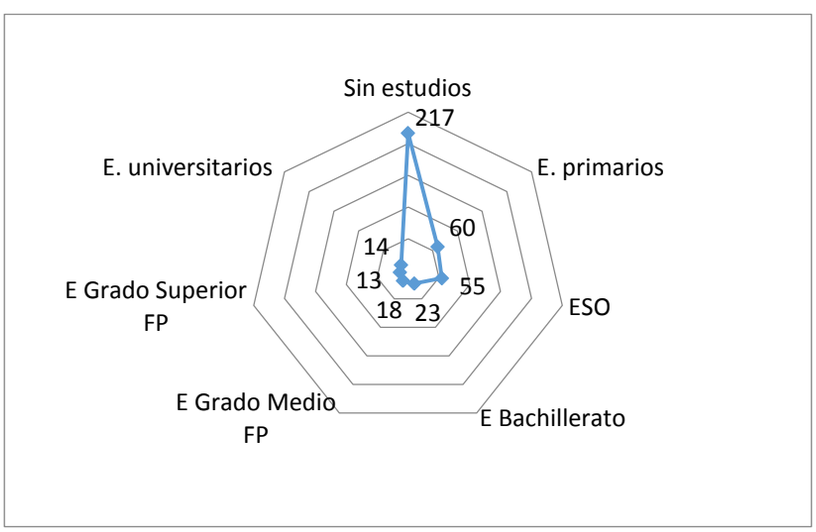
- **ACREDITACIÓN**: el Protocolo distingue dos situaciones, mujeres que tienen acreditada su condición de violencia de género (con documento jurídico) y mujeres que no la tienen, pero podrían obtener el título habilitante; el 76% de las mujeres que se incorporan en 2020 están acreditadas.
- **EDAD**: se establecen 3 grupos, siendo el más numeroso (55%) el de mujeres mayores de 35 años, un 30% entre 25 y 34 años y el 15% son menores de 25 años.
- **NACIONALIDAD**: el 64% de las mujeres incluidas en el Protocolo en el año 2020 son españolas; le siguen, con diferencia considerable, mujeres de Marruecos, Ecuador, Colombia y Rumanía hasta un total de 18 nacionalidades distintas. (Gráfico 2).

Gráfico 2. Número de mujeres del Protocolo incluidas en 2019 según su nacionalidad



- **NIVEL FORMATIVO**: las mujeres incluidas en el Protocolo en el año 2020 poseen un nivel formativo bajo, sólo el 17% tiene estudios de mayor nivel a los obligatorios, el 14% la ESO completa y un 69% estudios inferiores a los obligatorios. (Gráfico 3).

Gráfico 3. Nivel formativo de las mujeres incorporadas Protocolo 2020



- **OCUPACIONES DEMANDADAS**: el análisis de esta variable resulta interesante, sobre todo a partir de la puesta en marcha de la Iniciativa Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género con el fin de poder poner en contacto Oferta y Demanda; las ocupaciones más demandas por las mujeres, son las que requieren niveles de cualificación más bajos, en concordancia con el bajo nivel formativo que presentan (Gráfico 4).

Gráfico 4. Ocupaciones más demandadas por las mujeres



11. Protocolo de coordinación para mejorar la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social

El 30 de noviembre de 2017 se firmó el Protocolo de coordinación para mejorar la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, cuyo objeto es definir, fomentar e impulsar un marco general de coordinación y colaboración entre el sistema de Servicios Sociales y el SEF para colaborar de manera estable e integral en materia de empleabilidad y acceso a empleo de las personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social.

Este Protocolo favorece el desarrollo de acuerdos de colaboración, el fomento de una metodología orientada a mejorar la inserción sociolaboral de las personas objeto de este protocolo, la promoción de una atención integral de las necesidades de las personas en riesgo o situación de exclusión social, la optimización de los recursos existentes, derivaciones adecuadas, facilitando la coordinación entre todos los destinatarios que participan en los procesos de inserción, así como el desarrollo de herramientas para el proceso de inserción laboral.

Total usuarios nuevos con colectivo 19 en 2020	**3.096**

12. Innovación y mejoras técnicas

Durante 2020 se han realizado diferentes acciones encaminadas a mejorar las herramientas y técnicas disponibles de forma que resulte más operativa y sincronice con la aplicación SILCOI-web. Si bien en años anteriores se han llevado a cabo grandes innovaciones, durante este ejercicio se ha seguido trabajando en analizar nuevas necesidades y la puesta en funcionamiento de otras modificaciones.

- Plataforma de Orientación Laboral (POL

1. Se ha establecido el cierre automático de los itinerarios atendiendo a diferentes causas:
    - Colocación
    - Acceso a Formación para el empleo
    - Acceso a prácticas No laborales
    - Por caducidad, bien cuando el itinerario está abierto más de un año, bien si no se han realizado ningún tipo de acciones en seis meses en dicho itinerario.
2. Al mismo tiempo se mantiene la posibilidad de efectuar cierres de itinerarios de forma manual y a criterio del orientador/a.
3. Se ha creado el proceso de sincronización de itinerarios entre los abiertos en POL y los abiertos en Silcoi-web. De esta manera se establece una correspondencia entre ambos.

Para poder llevar un control de dicha sincronización se ha establecido en POL un sistema de búsqueda de itinerarios existentes en Silcoi-web que facilita la actualización de datos.

4. Debido a la situación vivida en 2020 como consecuencia de pandemia, se potenciaron las citas telemáticas por lo que se realizó una modificación en las mismas que permite su diferenciación. Las citas pueden marcarse como telemáticas en cuyo caso presentan un color diferente a las presenciales, concretamente el verde.
5. En cuanto a las Actuaciones Especiales, se incluyen con regularidad nuevas que ayudan a obtener una identificación más clara de colectivos concretos así como de acciones realizadas.
6. Al igual que ocurre con las Actuaciones Especiales, los talleres se modifican y actualizan para dar respuesta a las necesidades del mercado laboral así como a las de los usuarios.

La pandemia también nos ha obligado a cambiar los formatos de impartición, adaptándolos a un formato on-line.

7. El colectivo de orientadores/as de la Región de Murcia pertenece a programas diferentes, sujetos a fechas de inicio y finalización. Con el fin de poder contar con un registro de los diferentes programas y las personas incluidas en ellos, se ha creado dentro del Portal de Aplicaciones un nuevo menú donde se ha incluido a todo el colectivo, que se clasifican en los siguientes:
    - Funcionarios en RPT
    - Atención a colectivos prioritarios. Mujeres y mayores de 55 años.
    - Plan de choque para el empleo joven y Reincorpora T
    - Garantía Juvenil

Continuamos trabajando en la recogida de las diferentes sugerencias de cambio o modificaciones en POL aportadas desde las oficinas de empleo.

- Técnicas para el seguimiento y evaluación de resultados. Desde que el SEF asumiera las competencias, ha sido una constante la necesidad de evaluar los resultados de cara a adoptar las medidas de planificación y corrección de los programas y actuaciones desarrollados en materia de Orientación. En este sentido, desde la Sección se ha llevado a cabo en 2020 una intensa labor que abarca no sólo la recopilatoria y estadística sino también la de implementar procesos de obtención de datos de la manera más rápida y fiable, contribuyendo de esta manera a la toma de decisiones en distintos ámbitos de gestión a lo largo de todo el ejercicio.

13. Protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades sin ánimo de lucro ACCEM, Fundación CEPAIM, Cruz Roja Española-Murcia y Asociación de Solidaridad con el Inmigrante MURCIA ACOGE.

Con fecha 20 de junio de 2017 se firmó el Protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades sin ánimo de lucro ACCEM, Fundación CEPAIM, Cruz Roja Española-Murcia y Asociación de Solidaridad con el Inmigrante MURCIA ACOGE para favorecer la integración , intermediación, inserción laboral y acompañamiento de colectivo de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, por ser éste un colectivo vulnerable que cuenta con dificultades especiales para la inserción laboral.

Tipo de Autorización Administrativa	Número de usuarios
A1.Solicitud de protección internacional con inscripción “autoriza a trabajar”	1.417
A2.Documento de identidad de derecho asilo o protección subsidiaria y sus familiares autorizados a residir en España.	81
C1.Certificación para la inscripción expedida por área de trabajo u oficina de extranjeros	618

14. Coordinación Convenio de colaboración entre SEF y la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.

El 10 de octubre de 2020, el SEF firmó un convenio de colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia con el objeto de favorecer la formación de alto nivel (Máster) de demandantes de empleo con un nivel formativo de Graduado o con experiencia laboral en el ámbito de la dirección. De esta forma se busca ampliar la oferta de servicios que el SEF ofrece a las personas demandantes de empleo con mayor nivel de cualificación, posibilitando que varias de ellas puedan realizar un Máster de forma gratuita o con un coste reducido sobre el habitual.

La Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia es una organización fundada en 1988 como nexo entre la Universidad y la Empresa.

A través de este convenio, el SEF se ha comprometido a facilitar candidatos a través de una carta de derivación, para ser beneficiarios de becas y ayudas concedidas por la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia para el acceso a los másteres que ENAE programe en cada ejercicio o curso, sin que ello conlleve ningún compromiso de aceptación de otras condiciones para los candidatos que no resulten seleccionados.

Las becas disponibles son:

- 1 del 100% por cada programa máster.
- Becas parciales de hasta el 60% de importe del máster.

Desde coordinación del servicio de orientación se realizan las siguientes acciones:

1. Realización del Protocolo de derivación a llevar a cabo por el servicio de Orientación Laboral de las oficinas de empleo.
2. Envío de documentación e instrucciones al servicio de Orientación Laboral.
3. Resolución de consultas realizadas por parte de Orientación Laboral vía telefónica o e-mail para agilizar la derivación.
4. Seguimiento de las derivaciones realizadas por el servicio de Orientación.
5. Divulgación de la información del convenio SEF-ENAE a través de envío de información mediante correos electrónicos a potenciales usuario.
6. Elaboración de informes y resultados.

Relaciones entre coordinación de Orientación y ENAE.

Durante todo el proceso se trabaja desde coordinación para que se mantenga una relación fluida entre la sección de Orientación y la Fundación Universidad Empresa que permitan la consecución del objeto del convenio.

Una vez iniciados los máster, la Fundación Universidad Empresa enviará información de cómo ha ido el proceso de selección y la relación de usuarios que han sido beneficiados de dichas becas para que pueda quedar registrado en su demanda.

RESULTADO FINAL DEL CONVENIO:

Actuaciones Especiales realizadas por Orientación	Correos Electrónicos enviados
506	3464

Solicitudes Recibidas	Candidatos admitidos	Becas concedidas completas (100% del importe)	Becas parciales concedidas
294	287	10	28

3.2.3 Sección de intermediación y contratos

3.2.3.1. Competencias y funciones

A la Sección de Intermediación y Contratos le competen las siguientes funciones:

1. La coordinación y planificación de la intermediación laboral.
2. La coordinación y diseño de la prospección del mercado de trabajo para la captación y gestión de las ofertas de empleo.
3. La coordinación de las actividades relativas a la comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia.
4. La gestión del Registro de agencias de colocación, así como las actuaciones relativas a su autorización.
5. El apoyo material y asistencia técnica a la Red de Oficinas de Empleo en todas las actividades que realizan en relación con la intermediación y la contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
6. Coordinación del asesoramiento empresarial.
7. La coordinación del seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de prestaciones.
8. La sustanciación de los procedimientos sancionadores por las infracciones de los artículos 17.1, 17.2, 24.3 y 25.4 de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (LISOS).

3.2.3.2. Personal adscrito

La dotación de personal de la Sección consiste en: Una Jefa de Sección, dos Técnicos de Empleo, dos Técnicos Superiores, una Consejera EURES (Servicios de Empleo Europeo), cinco Técnicos de Gestión, quince Promotores, un Administrativo y seis Auxiliares administrativos.

3.2.3.3. Gestión de la unidad: actividades realizadas

Esta Sección, asumiendo las competencias establecidas por el Decreto de estructura del SEF, y teniendo como objetivo la calidad y eficacia del servicio en el desempeño de sus funciones, colaboró durante el año 2020 de modo permanente en la gestión activa de empleo, mediante las siguientes funciones estructurales:

1. Gestión de la intermediación laboral

Desde la Sección, se coordina el conjunto de actuaciones encaminadas a vincular la información sobre la oferta y la demanda existente en el mercado de trabajo para facilitar la constitución de relaciones jurídicas de carácter laboral entre las partes.

1.1. Portal de Internet

Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la actualización de la página Web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo y vacantes de prácticas para becarios.

Uno de nuestros principales objetivos es proporcionar un servicio eficaz en nuestra labor como intermediarios en el mercado de trabajo, para ello mantenemos actualizada la información publicada en la página Web del SEF así como los procedimientos incluidos en la guía de procedimientos de la CARM que son objeto de la Sección. Damos respuesta a todas aquellas dudas que tanto ciudadanos como empresas y entidades realizan a través del servicio de "atención al ciudadano" o directamente en los servicios centrales del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos (SOIC).

La aplicación E-currículum continúa desempeñando la labor de erigirse en la herramienta que permite a los usuarios demandantes de empleo, tanto ofrecer su candidatura a las empresas oferentes, mediante su currículum o video-currículum, como la gestión activa de sus respectivas candidaturas y el seguimiento de las mismas. Del mismo modo, en lo que respecta a los usuarios empresa, despliega un amplio abanico de posibilidades en la selección de los candidatos interesados en sus ofertas, permitiendo la búsqueda, criba y contacto en la selección de los candidatos. Durante 2020 se han gestionado 3.854 ofertas de empleo, siendo su uso cada vez más extendido.

1.2. Ofertas de Empleo

Desde la red de Oficinas del SEF se han gestionado durante 2020, 7.314 ofertas de trabajo con un total de 10.953 puestos registrados.

TABLA: OFERTAS GESTIONADAS DURANTE EL AÑO 2020

Mes	Ofertas Registradas	Puestos Ofertados	Puestos Ampliados	Puestos Anulados	Colocaciones Oferta Previa
Enero	853	1.148	189	586	845
Febrero	949	1.373	323	466	1.135
Marzo	589	689	258	298	784
Abril	226	678	613	282	1.330
Mayo	465	651	1.808	544	2.195
Junio	690	923	469	797	1.152
Julio	705	778	231	282	1.183
Agosto	427	512	237	212	658
Septiembre	783	1.484	148	366	1.150
Octubre	664	853	185	265	1.107
Noviembre	685	950	148	208	945
Diciembre	532	914	183	311	1.101
Total	**7.568**	**10.953**	**4.792**	**4.617**	**13.585**

Mes	Ofertas registradas	Ofertas difundidas en el portal	Ofertas difundidas E-CV	Candidatos E-CV primeros 2 días	Total candidatos E-CV
Enero	853	485	456	14.273	35.330
Febrero	949	561	547	17.922	35.003
Marzo	589	331	321	9.956	19.838
Abril	226	126	124	4.517	12.725
Mayo	465	286	282	9.328	23.677
Junio	690	383	378	13.507	29.602
Julio	705	396	388	11.093	27.100
Agosto	427	250	247	7.556	18.540
Septiembre	783	450	448	16.162	34.832
Octubre	664	343	337	15.117	29.607
Noviembre	685	315	311	11.372	22.235
Diciembre	532	249	243	8.245	13.991
Total	**7.568**	**4.175**	**4.082**	**139.048**	**302.480**

Desde la Sección de Intermediación y Contratos además:

- Se ha intervenido en la resolución de problemas planteados por los usuarios a las Oficinas de Empleo acerca de los procesos de selección, para las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a convenios y subvenciones, teniendo en cuenta como objetivo primario potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos en la gestión de estos programas.

- Se han facilitado a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo mediante:

  * El análisis previo de la normativa a aplicar en ofertas y contratos a gestionar por las Oficinas de Empleo en los distintos programas o convenios a los que se acojan.

  * Distribución por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo de las ofertas presentadas en esta Sección: 315 ofertas / 595 puestos ofertados.

- A través de la lista de distribución interna “Ofertas” del correo corporativo integrada por los gestores de ofertas de las distintas Oficinas de empleo y de personal de los servicios centrales del SOIC, se resuelven diferencias, casuísticas y se aportan sugerencias o directrices que surgen en esta materia.

- Se ha gestionado la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyamos y colaboramos en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo Estatal.

- Se mantiene el Banco de Preguntas para los gestores de ofertas donde se van recogiendo todas las respuestas dadas mediante el uso de la lista de correo creada expresamente que permite coordinar y responder rápidamente a las necesidades del gestor de ofertas. El número de preguntas, que hace referencia a ofertas,

actualmente es de 117, habiendo sido consultadas, desde la creación de dicho banco de preguntas, en 28.605 ocasiones.

Para una gestión de la oferta más eficiente e integrada, se continúa facilitando el acceso y la formación a la herramienta PSE (plataforma de servicios a empresas) a las incorporaciones de nuevos técnicos de ambas áreas.

1.3. Consejos Comarcales

Se trata de un programa de fomento del empleo agrario, en el cual, el SEPE concede subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social. El SEF se encarga del proceso de selección de los trabajadores.

Durante el año 2020 se gestionaron **2.917 solicitudes** para un total de 1.215 puestos repartidos entre los municipios de Alhama, Librilla, Archena, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva de Segura, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Abarán, Blanca, Cieza, Lorca, Puerto Lumbreras, Moratalla, Albudeite, Campos del Río, Mula, Pliego, Aledo y Totana.

TABLA DE PARTICIPACIÓN DE PARTICIPANTES POR OFICINA DE EMPLEO

AÑO 2020					
Municipio	**Oficina**	**Solicitudes**	**Admitidos**	**Excluidos**	**Puestos**
ABARAN	CIEZA	165	128	37	59
ALBUDEITE	MULA	89	74	15	46
ALEDO	TOTANA	19	14	8	7
ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	102	76	26	42
ARCHENA	ARCHENA	173	148	25	64
BLANCA	CIEZA	100	76	24	28
CALASPARRA	CALASPARRA	214	178	36	117
CAMPOS DEL RIO	MULA	13	10	3	8
CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	105	95	10	46
CEHEGIN	CEHEGIN	60	45	15	36
CIEZA	CIEZA	507	448	59	201
LIBRILLA	ALHAMA DE MURCIA	35	25	10	21
LORCA	LORCA	175	115	60	86
MORATALLA	MORATALLA	319	299	20	174
MULA	MULA	260	194	66	59
OJOS	ARCHENA	15	12	3	8
PLIEGO	MULA	61	49	12	24
PUERTO LUMBRERAS	LORCA	52	23	29	16
RICOTE	ARCHENA	50	43	7	21
TOTANA	TOTANA	342	256	86	125
ULEA	ARCHENA	19	14	5	9
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	ARCHENA	42	33	9	18
	TOTAL	**2.917**	**2.355**	**562**	**1.215**

Con respecto a 2019, han disminuido en 36 las solicitudes y en 74 los puestos de trabajo.

Desde la Sección se ha llevado a cabo: la coordinación de la gestión de solicitudes con nuestras OOEE, la emisión de listados, publicidad de los mismos y resolución de reclamaciones e incidencias al proceso de selección de trabajadores para los proyectos de Consejos Comarcales previamente aprobados.

Se ha continuado implementando una serie de mejoras en la aplicación utilizada, así como su adaptación continua a las directrices marcadas por la Comisión Ejecutiva Provincial del SEPE.

Se ha creado igualmente un Banco de Preguntas y Respuestas para dar difusión a aquellas cuestiones que se plantean en las Oficinas de empleo implicadas en la selección. El número de FAQ'S que actualmente responden a temas relacionados con consejos comarcales es de 88, habiendo siendo consultadas en 7.155 ocasiones desde la creación de dicho banco de preguntas, teniendo en cuenta que el periodo de gestión del procedimiento, es de aproximadamente 4 meses al año.

1.4. Colaboración Social

Los trabajos en colaboración social tienen por finalidad mantener la actividad laboral de trabajadores perceptores de prestaciones por desempleo, sin que esto suponga la pérdida de dichas prestaciones por parte de éstos. La actividad se realizará desempeñando trabajos para las Administraciones Públicas.

La Sección apoya técnicamente de forma continua, a las Oficinas de Empleo, tanto a través de la atención telefónica, como manteniendo actualizada la información difundida al respecto en nuestro banco de preguntas frecuentes.

TABLA: ADSCRIPCIONES EN COLABORACIÓN SOCIAL DURANTE EL AÑO 2020

2020	ADSCRIPCIONES EN COLABORACIÓN SOCIAL
ENERO	2
FEBRERO	1
MARZO	18
ABRIL	8
MAYO	1
JUNIO	25
JULIO	10
AGOSTO	23
SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	11
NOVIEMBRE	2
DICIEMBRE	0
TOTAL	**102**

2. Gestión de las actividades de promoción "SERVICIO SEF EMPRESAS".

En las Oficinas de Empleo, se establece un área específica destinada a empresas en la que se integran, tanto promotores como técnicos en la gestión de ofertas y técnicos en asesoramiento contractual y autoempleo, todo ello bajo la denominación de **SEF-Empresas**.

Cada promotor tiene asignada una parte del territorio de la Región de Murcia dividido en Oficinas de Empleo (ver tabla), actuando en las empresas ubicadas en dicha zona sin que por ello se excluya la posibilidad de atender empresas en otros puntos de la región.

Se sigue con el proceso de mejoras en la Aplicación de Servicios a Empresas (PSE,) para introducir nuevas utilidades, de manera que sirva para el registro de servicios a todos los implicados en la atención a empresas y emprendedores. A través de dicha aplicación, es posible el envío de correos a las empresas tanto clientes (dadas de alta) como a las nuevas, pudiendo de esta forma, mantenerles informadas de las novedades que puedan serle de interés con el objeto de prestar un eficaz servicio; y la realización de encuestas periódicas para conocer la satisfacción del Tejido Empresarial de la Región de Murcia que ha sido atendido por el Servicio de SEF Empresas.

La herramienta es utilizada no sólo por los promotores, sino que se ha generalizado su utilización para el resto de personal que ofrece servicios a empresas y emprendedores. La PSE nos permite registrar todos los servicios que aparecen como objetivos del Plan Anual de Política de Empleo (PAPE).

TABLA: SERVICIOS RECOGIDOS EN PSE

SERVICIOS	NÚMERO
T. Autónomos APE-contratación	18
T. Autónomos-APE-	286
T. Autónomos-INMA	209
T. Asesoramiento a trabajadores. Contratos.	106
T. Autónomos APE-primera atención	0
E. Asesoramiento a Empleadores. Contratos.	841
E. Asesoramiento Contrat@.	339
P. Visitas PROMOCIÓN	928
M. Empresa con necesidades de contratación.	201
E. Asesoramiento en ofertas	1303
E. Asesoramiento PNL-apoyo en la tramitación.	2599
M. Empresa fidelizada	72
E. Formación con compromiso de contratación.	57
OTROS	1668
P. Empresa en prospección	797
E. Subdirección de Formación	267
E. Agencias de Colocación	6
E. Convenios de Empleo	11
E. Información general ERTE	387
TOTAL	10095

TABLA: OFICINAS DE EMPLEO CON PRESENCIA PROMOTOR@S DE LA REGIÓN DE MURCIA Y MUNICIPIOS DE ACTUACION.

OFICINAS DE EMPLEO Y SIC	MUNICIPIOS
ALCANTARILLA Y MULA (1 PROMOTOR)	Alcantarilla, Mula, Albudeite, Campos del Rio y Pliego.
CARTAGEMA, MAZARRON, TORRE PACHECHO, Y LA UNION (3 PROMOTORAS)	Cartagena, Fuente Álamo, Torre Pacheco, La Unión y Mazarrón.
CARAVACA,MORATALLA,CEHEGIN,BULLAS,CALASPARRA (1 PROMOTORA)	Caravaca, Moratalla, Cehegín, Bullas, Calasparra.
LORCA Y AGUILAS (1 PROMOTORA)	Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras.
MURCIA JORGE JUAN, TOTANA (2 PROMOTORAS)	Murcia, Santomera, Beniel y Totana.
MURCIA RONDA NORTE Y FORTUNA (2 PROMOTORAS)	Murcia, Fortuna y Abanilla.
MURCIA SIC (1 PROMOTORA)	
MURCIA SUR Y ALHAMA DE MURCIA (1 PROMOTORA)	Alhama, Librilla, Murcia.
MOLINA DE SEGURA Y ARCHENA (1 PROMOTORA)	Molina, Las Torres de Cotillas, Alguazas, Lorqui, Ceutí Archena, Ricote, Ojos, Villanueva y Ulea.
SAN JAVIER (1 PROMOTOR)	San Javier, Los Alcázares y San Pedro del Pinatar.
CIEZA,YECLA Y JUMILLA (1 PROMOTORA)	Cieza, Abarán, Blanca, Yecla y Jumilla.

2.1 Coordinación y Competencias de Promotores

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE COORDINACIÓN:

- Seguimiento, mejora y apoyo técnico en las funciones de los Promotores.
- Realización de reuniones con la finalidad de aunar conocimientos y objetivos del SEF EMPRESAS.
- Elaboración de Dosieres explicativos, *flyers* (físicos y virtuales).
- Creación, actualización y supervisión de los protocolos de promoción.
- Prospección e implementación de Formación continua, adecuada al perfil del Promotor del SEF.
- Mejoras y actualizaciones de las Redes Sociales, acordes a las tendencias de búsqueda de ofertas de empleo y trabajo.
- Actualización continua en técnicas varias que propician y son cambiantes en el Mercado Laboral.
- Formación y adecuación del puesto a personal de nueva incorporación en el servicio de Promoción.
- Diseño, solicitud y seguimiento de mejoras en la Aplicación de Servicios a Empresas.
- Elaboración de informes estadísticos, memorias e informes.
- Estar en contacto continuo con los diferentes Servicios de Fomento de

Empleo y de Formación del SEF y tener fluidez informativa de los acontecimientos, necesidades y novedades de dichos servicios.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS PROMOTORES:

- En 2020 el SEF cuenta con 15 Promotores. Estos asesores de empresas están ubicados en las Oficinas de empleo de Cieza (1), Alcantarilla (1), Murcia Ronda Norte (2), Murcia Jorge Juan (2), Murcia Sur (1), Molina de Segura (1) y Cartagena (3), Caravaca (1), Lorca (1), San Javier (1) y Servicios Centrales (1). Los Promotores siguen manteniendo la responsabilidad sobre cada territorio en base a la organización ya existente, pero que sin embargo, todos los integrantes de la red atienden a la totalidad del tejido empresarial de toda la Región como ya se ha dicho anteriormente.
- La coordinación técnica sigue a cargo de la Sección de Intermediación y Contratos y administrativamente dependen del director de la Oficina de Empleo en la que se ubican.
- El Promotor de Servicios de Empleo a Empresas, es el agente del SEF encargado de promover de forma activa el acercamiento del Servicio de Empleo al colectivo empresarial, entrando en contacto directo con las empresas para difundir los servicios de intermediación así como para informar y asesorar en materia de colocación, incluyendo los incentivos, bonificaciones y subvenciones a la contratación existentes en cada momento.

La intervención de los promotores se basa, fundamentalmente, en las siguientes actuaciones:

- Contacto y visita a empresas o colectivos empresariales para difundir el contenido de los servicios prestados y captar posibles clientes.
- Contestación y seguimiento de las necesidades que los clientes puedan reclamar, relacionadas con las tareas que competen a los promotores, a las Oficinas de Empleo y al SEF en general.
- Registro de las atenciones realizadas por los promotores en la aplicación PSE (Programa de Servicios de Empleo a Empresas).
- Participación en eventos, reuniones y jornadas para ofrecer y compartir la información relevante en función de la Entidad que la organice y los objetivos de las mismas.
- Promover la firma de Convenios de PNL reguladas en el R.D. 1543/2011, de 31 de octubre, y apoyo en la tramitación de los mismos.

2.2 Servicios prestados durante el año 2020

Los servicios que el equipo de promoción ha ofrecido durante el año 2020 a las empresas de nuestra región son los siguientes:

1. Asesoramiento en materia de intermediación laboral. Procedimientos telemáticos para su gestión y protocolos de actuación entre los que podrá elegir el empleador.

2. Asesoramiento sobre la forma de acceso y funcionamiento de la aplicación informática Emple@.
3. Asesoramiento para la utilización de la aplicación Contrat@ de comunicación de contratos y resolución de incidencias.
4. Información especializada acerca de las subvenciones y ayudas a la contratación gestionadas por el SEF.
5. Asesoramiento sobre ayudas, bonificaciones y exenciones que afectan a las diferentes modalidades contractuales.
6. Información sobre los programas de formación para el empleo del SEF y sus características.
7. Información y apoyo en la gestión sobre las Prácticas Profesionales no Laborales R.D. 1543/2011.
8. Recabar información para anticipar la tendencia del mercado laboral y para detectar carencias formativas.
9. Información sobre la Plataforma de Formación on-line para ciudadanos “FORM@ CARM”.
10. Información sobre la Red Eures.
11. Colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para facilitar a nuestros clientes la prestación de sus servicios.

De estos servicios que los promotores han prestado de forma personalizada y adaptada a las necesidades de cada uno de sus clientes; se han realizado 6.194 servicios (el hecho de que la cifra total sea superior a la de 2019 pese a la pandemia, se debe al aumento de personal en el servicio de PROMOCION).

TABLA: SERVICIOS EXCLUSIVOS DE PROMOTORES

PROMOTORES AÑO 2020	ATENCIONES PROMOTORES	NUEVOS CLIENTES	VISITA PRESENCIAL	EVENTOS
ENERO	539	174	209	2
FEBRERO	871	232	328	1
MARZO	419	128	207	5
ABRIL	60	13	12	1
MAYO	188	45	17	1
JUNIO	631	90	46	1
JULIO	642	143	24	0
AGOSTO	328	58	9	0
SEPTIEMBRE	762	140	19	0
OCTUBRE	776	248	27	0
NOVIEMBRE	586	102	22	1
DICIEMBRE	392	83	8	3
TOTAL 2020	**6194**	**1456**	**928**	**15**

CLIENTES NUEVOS, VISITAS PRESENCIALES Y CONTACTOS REALIZADOS EN EL DESPACHO DELPROMOTOR DURANTE EL AÑO 2020.

La Red de Promotores de Servicios de Empleo ha contactado en el año 2020 con 1.456 clientes nuevos.

De las 9.997 acciones que se han llevado a cabo con los clientes, 928 han sido visitados por el promotor presencialmente en su empresa, en la sede de la oficina de empleo o en punto de información.

OFERTAS DE EMPLEO Y PUESTOS OFERTADOS QUE SE HAN REALIZADO DURANTE EL AÑO 2020.

Las ofertas registradas relacionadas con empresas cliente y por tanto registradas en la aplicación PSE, durante el año 2020 han sido 5.554 ofertas.

TABLA OFERTAS

	2019	2020
Nº ofertas	6.833	5.554
Nº clientes	1.499	1.456
Nº puestos ofertados	15.325	8.864

TABLA TOTAL ACUMULADO PSE

OFERTAS	CLIENTES	PUESTOS OFERTADOS
42.840	22.775	76.035

La alteración de la situación del mercado laboral ha tenido como consecuencia la disminución sustancial en el número de las ofertas de empleo dado que las visitas presenciales, tan importantes en este servicio por su cercanía y personalización, se han visto mermadas.

2.3. Otras actividades

También se han realizado 15 eventos, que incluyen, entre otros: presentaciones del Servicio SEF-Empresas, presentaciones On-Line en eventos varios a través de plataformas para videoconferencias, información de subvenciones del SEF, participación en mesas de trabajo, reuniones con agentes relacionados con el servicio de promoción, etc.; que no se registran en la Aplicación PSE.

2.4. Otros aspectos a destacar.

Las dificultades generadas ante la crisis sanitaria han provocado una rápida respuesta por parte del SEF para frenar el desconcierto generalizado de las empresas queriendo contribuir con ello a paliar los efectos perjudiciales. Para ello, el Servicio SEF-Empresas se ha adaptado rápidamente a la nueva situación, con presentaciones y visitas online, que han sido el elemento diferenciador de este año respecto al anterior. Así, la nueva presentación de los SERVICIOS SEF EMPRESAS se ha realizado, a través de plataformas para videoconferencias, tanto las jornadas grupales, como las atenciones individuales. Especial mención tiene el empleo del teléfono, reuniones online y correos electrónicos para solventar dudas y cuestiones generalizadas en las empresas de la Región de Murcia

Los servicios requeridos por las empresas también se han visto afectados cualitativamente como es el caso del gran número de preguntas y dudas sobre los ERTES que se han resuelto y/o dirigido a la sección, readaptando los servicios prestados a las necesidades del momento de las empresas, ofreciendo información actualizada incluso diariamente, de las subvenciones y ayudas para afectados de la actual crisis sanitaria.

3. Asesoramiento empresarial

De forma descentralizada y para atender de forma más eficaz y cercana a nuestros usuarios: empresas, asesorías y trabajadores; las Oficinas de empleo prestan un servicio de Asesoramiento Empresarial. Para ello cuentan con el apoyo, coordinación y formación permanente de la Sección de Intermediación y Contratos.

Dentro de la actividad de Asesoramiento Empresarial tenemos 2 ejes principales de actuación:

- Ofrecer información sobre contratación laboral. Tipos de contratos, bonificaciones, reducciones, subvenciones y ayudas aplicables a las distintas modalidades de contratación.
- Ofrecer información sobre Autoempleo.

El número total de asesoramientos realizados durante el año 2020 asciende a 10.479.

3.1. Contratos Laborales

Desde la sección se atiende en esta materia tanto a los **técnicos** de las Oficinas de empleo, y **promotores** de empleo (SEF–Empresas), como directamente a **usuarios** derivados por ellos, por el Servicio de Atención al Ciudadano, llamada telefónica, escritos dirigidos a nuestro Servicio de Empleo o través del formulario SEF implantado este año.

Se informa tanto de las distintas características y requisitos de los contratos laborales, como de ayudas, bonificaciones, reducciones, subvenciones e incentivos fiscales que se pueden obtener con estos contratos.

Esta información se encuentra sistematizada y actualizada en todo momento en la “Guía de Contratos Laborales” que está disponible en la intranet del SEF para su consulta.

Colaboraciones con entidades en materia de contratos laborales:

* **Colegio de Graduados Sociales:**

La información de actualidad, se pone en conocimiento de los colegiados por medio del desarrollo de jornadas lideradas por los promotores y/o técnicos de SEF-Empresas en todo el territorio regional, teniendo en cuenta los horarios de disponibilidad de este colectivo.

Independientemente, se siguen resolviendo las dudas interpuestas directamente en la Sección.

3.2. Autoempleo

Otro objetivo que se ha perseguido a lo largo de este pasado año ha sido la promoción del empleo autónomo. Así se ha procedido a actualizar y ampliar en todo momento la “Guía Informativa Sobre El Autoempleo” que ofrece una explicación básica del proceso, paso a paso, desde la situación de desempleo hasta el inicio del trabajo autónomo.

Está orientada a atender las peticiones de información que se puedan generar en el proceso de constitución del autónomo, tanto desde el área de Asesoramiento Empresarial, como desde el área de Orientación de las Oficinas de empleo. Contiene información relativa a:

- Las figuras de autónomo y autónomo dependiente económicamente.
- Normativa.
- Trámites de inicio.
- Seguridad social (RETA).
- Plan de empresa.
- Ayudas y subvenciones.
- Financiación.
- Organismos de asesoramiento y apoyo.
- Enlaces Web.
- Protocolos.
- Subvenciones SEF al autoempleo

La información facilitada se aborda desde una orientación e información puntual permitiendo a los posibles autónomos comenzar a evaluar un proyecto laboral diferente. Para la elaboración de los planes de empresa e información detallada sobre sectores específicos de actividad, son derivados hacia entidades especializadas de la región: Agencias de Desarrollo Local en los diferentes ayuntamientos, INFO, CROEM, Cámaras de Comercio y otros organismos con los que se mantienen contactos frecuentes.

La guía del autónomo y la información relacionada se encuentra tanto en el portal del SEF como en la Intranet, siendo esta Sección la encargada de su permanente actualización.

Desde la Sección, se responde a las dudas y peticiones que nos formulan los usuarios externos, tanto telefónicamente, formulario SEF, como de manera presencial y las planteadas por las Oficinas de empleo, ya sea por teléfono o mediante la lista de distribución de Contrat@.

TABLA: ASESORAMIENTO AL AUTOEMPLEO DURANTE EL AÑO 2020

Servicios	SEXO			TIEMPO EN DESEMPLEO (meses)				EDAD					
	H	M	Total	<6	6 y 12	>12	Total	< 30	30 a 44	45 a 54	31 a 44	>=55	Total
Asesoramiento	1.239	1.224	**2.463**	1.721	242	500	**2.463**	723	1.003	595	1.505	142	**2.463**

Colaboraciones con entidades en materia de autoempleo

***CROEM**

Colaboración en el programa "CROEM E-Emprende", facilitándoles candidatos que cumplen con un perfil determinado, en este caso el programa de 2020 va dirigido a desempleados mayores de 34 años con interés en el mundo del autoempleo y la creación de empresas.

***INFO**

Participación en el Día de la Persona Emprendedora (DIAPE), celebrado en diciembre de 2020.

***Acción contra el Hambre**

Colaboración en los talleres grupales sobre competencias y conocimientos técnicos en emprendimiento del programa "Vives Emprende" y "Vives Emplea", facilitándoles candidatos con un perfil determinado, "Emprendimiento juvenil: emprende, innova, comparte", "Semillas" (abril-mayo 2020), "Emprende 24 horas" (mayo 2020), "Vives Aprende-Escuelas Empleo".

Participación como jurado en el concurso "Emprende, Innova, Comparte".

***Colaboraciones permanentes con otras entidades, asociaciones empresariales y empresariales** (Colegio de Economistas de la Región de Murcia), Asociación de empresas de economía social, AMUSAL, Asociaciones de cooperativas, UCOMUR…)

3.3. Guías Intranet

Con el ánimo de prestar un servicio de asesoramiento empresarial más eficiente, se han ido actualizando, con la nueva legislación laboral, las guías de Contratos Laborales y Autoempleo que están a disposición de todos los trabajadores del SEF en nuestra Intranet, ya mencionadas anteriormente.

3.4. Banco de preguntas Contrat@.

Las preguntas y respuestas surgidas de la lista de distribución Contrat@ y las resueltas directamente que son consideradas de cierta trascendencia se vuelcan en el "Banco de Preguntas Contrat@" clasificándolas y agrupándolas en temas para favorecer su búsqueda. De esta forma se facilita que cuestiones parecidas o iguales que les vayan surgiendo a otros compañeros las puedan consultar en este repositorio. El número de preguntas que hace referencia a Contratos actualmente es de 756, habiendo sido consultadas desde la creación de dicho banco de preguntas en 32.331 ocasiones.

4. Practicas no laborales no asociadas a formación (RD 1543/2011)

El objetivo de estas prácticas es mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes ofreciéndoles un primer contacto con el mercado laboral, al tiempo que contribuye a completar su formación y experiencia.

Aquellas empresas o grupos empresariales que estén dispuestos a acoger a estos becarios en los centros de trabajo de la Región, deberán formalizar previamente un convenio con el SEF. Para facilitar la firma de estos convenios se estableció el convenio de colaboración-tipo acordado en Consejo de Gobierno y que se publicó mediante Resolu-

ción de 19 diciembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades, y Empresa.

Una vez formalizado el Convenio, las empresas que vayan a desarrollar estas prácticas suscribirán un acuerdo con las personas beneficiarias de las mismas, al término del cual (duración entre 3 y 9 meses) y en colaboración con el SEF, deberán entregarles un certificado en el que se especifican las funciones desempeñadas.

Las personas jóvenes participantes recibirán de la empresa o grupos empresariales una beca de apoyo cuya cuantía será, como mínimo, del 80 por ciento del IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples) mensual.

Así pues, en virtud de lo anterior, durante 2020 se han iniciado 241 nuevos convenios con empresas de la Región, hasta alcanzar un total de 1.999. Estos datos no incluyen nuevos convenios de empresas que ya formalizaron un convenio anterior.

Como resultado de estos convenios se han suscrito 336 nuevos acuerdos durante 2020, alcanzando un total de 3.006.

En la Sección se da respuesta a todas las preguntas relacionadas con las PNL planteadas por medio de las listas de correo y telefónicamente, recopilándose en el banco de preguntas frecuentes antes mencionado.

COMPARATIVA EVOLUCIÓN – PNL INICIADOS AÑOS 2016-2017-2018-2019-2020

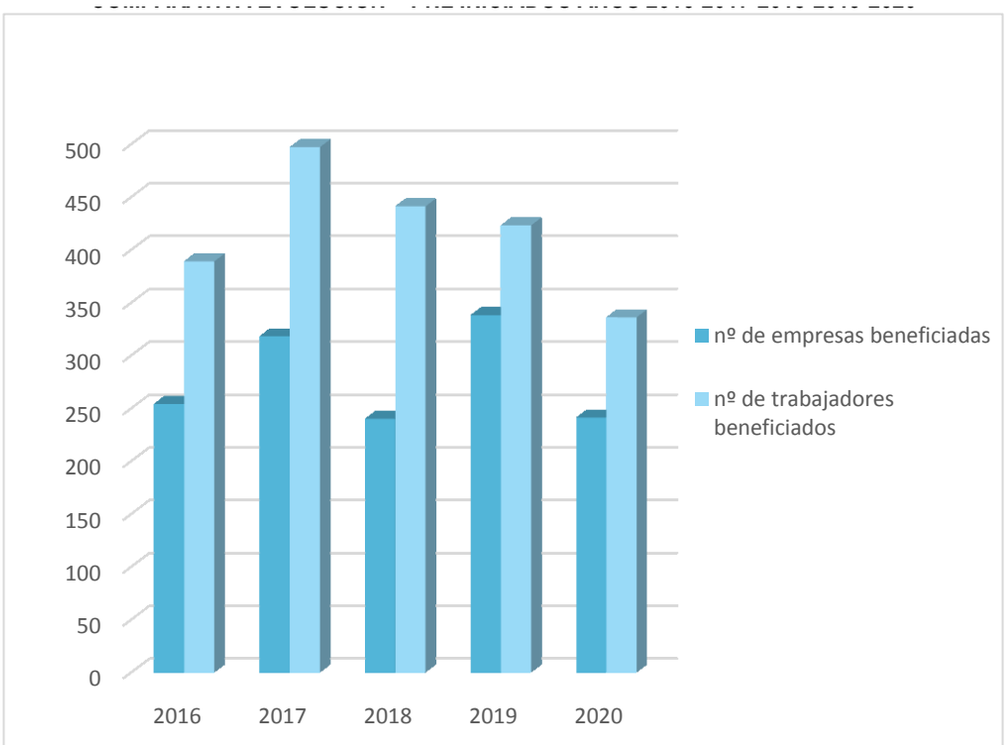


TABLA: GESTIÓN PNL

P.N.L. 1543/2011	NÚMERO CONVENIOS APROBADOS	ACUMULADO EMPRESAS	NÚMERO ACUERDOS	ACUMULADO ACUERDOS
2019	**338**	**1758**	**423**	**2670**
2020				
ENERO	16	1774	40	2710
FEBRERO	21	1795	18	2728
MARZO	3	1798	13	2741
ABRIL	0	1798	0	2741
MAYO	2	1800	4	2745
JUNIO	18	1818	22	2767
JULIO	61	1879	47	2814
AGOSTO	16	1895	30	2844
SEPTIEMBRE	35	1930	49	2893
OCTUBRE	22	1952	52	2945
NOVIEMBRE	26	1978	32	2977
DICIEMBRE	21	1999	29	3006
TOTAL 2020	**241**		**336**	

5. Apoyo a oficinas de empleo

A través de la Plataforma Interna de Contenidos (DRUPAL), y a disposición del personal de nuestras Oficinas, se ofrecen distintas herramientas que se gestionan desde esta sección:

- **Prácticas no Laborales**. Esta aplicación permite que el personal de las distintas Oficinas de empleo pueda, según su perfil, introducir datos y subir documentos a la misma, así como realizar informes y consultas.
- **Banco de Preguntas Frecuentes**. Esta herramienta de consulta es gestionada y actualizada desde nuestra sección. El Banco de Preguntas se estructura en tres temáticas diferenciadas: Consejos Comarcales, Ofertas y Contratos.

Contrata: 756

Ofertas y PNLs: 117

Consejos comarcales: 88 (*)

(*) El proceso de selección de trabajadores para los Consejos Comarcales tiene una duración aproximada de 4 meses a lo largo del año.

TOTAL FAQ´S: 962

TABLA: NÚMERO DE VISITAS BANCO DE PREGUNTAS FRECUENTES POR AÑOS 2016-2017-2018-2019-2020

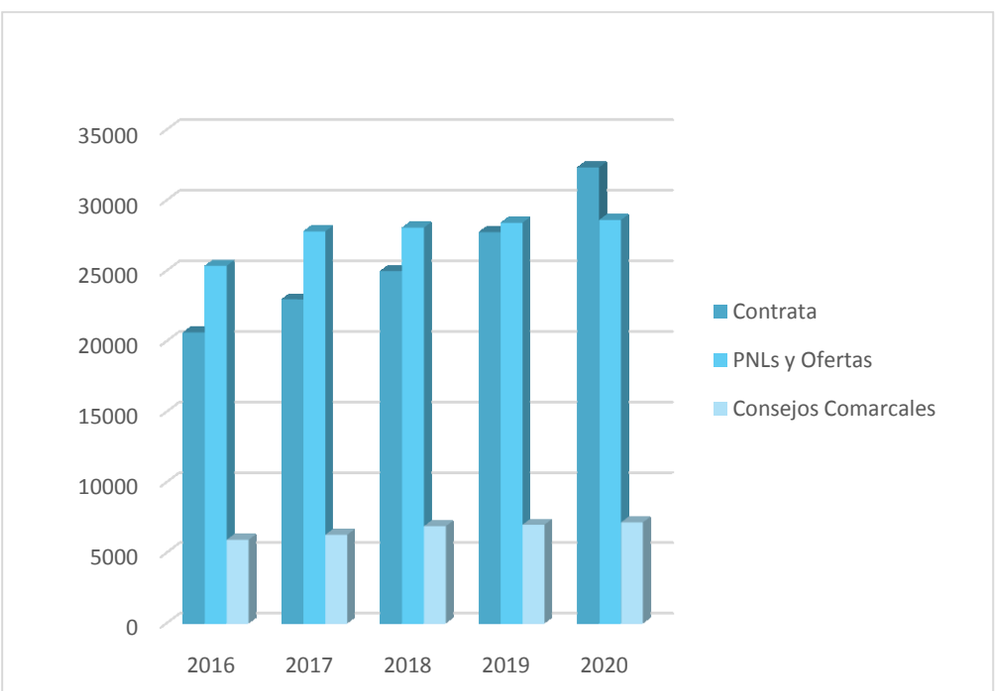
FAQ´S	2017	2018	2019	2020
Contrata	2.342	2.001	3.758	3.600
Pnls y Ofertas	2.434	270	346	201
Consejos Comarcales	354	353	101	174

El ranking de visitas por bancos, hasta la fecha informa sobre las siguientes cifras acumulativas:

TABLA: RANKING ACUMULATIVO DE VISITAS BANCO DE PREGUNTAS FRECUENTES POR AÑOS -2016-2017-2018-2019-2020

FAQ´S	2016	2017	2018	2019	2020
Contrata	20.630	22.972	24.973	27.731	32.331
Pnls y Ofertas	25.354	27.788	37.324	28.404	28.605
Consejos Comarcales	5.920	6.274	6.880	6.981	7.155

COMPARATIVA EVOLUCIÓN FAQ'S POR AÑOS

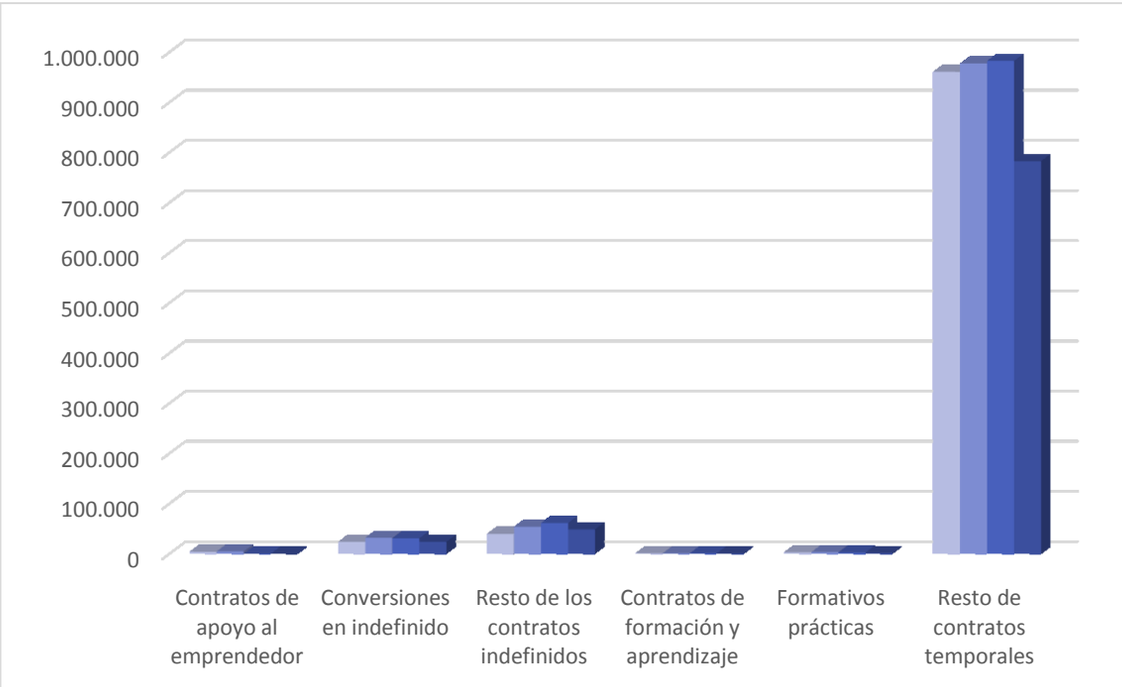


6. Comunicación de contratos (CONTRAT@), así como autorización de usuarios en esta materia

- Estudio y resolución de incidencias de comunicaciones de contratos y prórrogas a través de Contrat@, enviadas por las Oficinas de empleo a esta sección y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.
- Gestión y/o remisión a las Oficinas de Empleo para su trámite, de la documentación presentada en esta sección referida a: contratos, convenios, y colaboración social.
- Elaboración de informes solicitados por empresas y asesorías de comunicaciones de contratos comunicados a través de Contrat@.
- Mantenimiento y actualización continua de la información publicada a este respecto en la página web del SEF.
- Elaboración, envío, y en su caso, aprobación y puesta en marcha de propuestas de mejora de la aplicación Contrat@ emitidas desde esta Sección y valoradas por la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).
- Mantenimiento del banco de preguntas y respuestas en relación a la normativa de los contratos en general, y de Contrat@ en particular, generadas por medio de la lista de distribución de Contrat@. En la actualidad, dicho banco cuenta con 756 preguntas siendo consultadas hasta el momento 32.331 veces (ya mencionado anteriormente).

TABLA: CONTRATOS COMUNICADOS AÑO 2020, POR CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Contratos indefinidos	72.854	8,48	**Conversiones en indefinido**	23.922	2,79
			Resto de los contratos indefinidos	48.850	5,69
				61.507	5,70
Contratos temporales	785.311	91,50	**Contratos de formación y aprendizaje**	568	0,07
			Formativos prácticas	1.717	0,20
			Resto de contratos temporales	782.818	91,23
TOTAL CONTRATOS	858.165				% Total
Otras características			**Adscripciones en colaboración social**	102	0,01
			Extranjeros	407.918	47,54
			Menores de 30 años	267.790	31,21
			Discapacitados	291	0,03



COMPARATIVA EVOLUCIÓN CONTRATOS COMUNICADOS

Otros Datos De Interés:

Las empresas han comunicado a los Servicios de Empleo la firma de 858.165 contratos. Cifra inferior a la del año anterior (1.079.618), lo que supone una disminución del 20,51%.

Desde la Sección de Intermediación y Contratos (Servicios Centrales SEF), se han realizado durante 2020:

- Anulaciones de comunicaciones de contratos realizadas a través de la aplicación Contrat@: 24.

- Correcciones de errores, cometidos por los usuarios, de comunicaciones de contratos realizadas a través de Contrat@: 21.

- Modificaciones de contratos realizadas desde la sección: 67.

-Certificados de contratos en prácticas emitidos: 64.

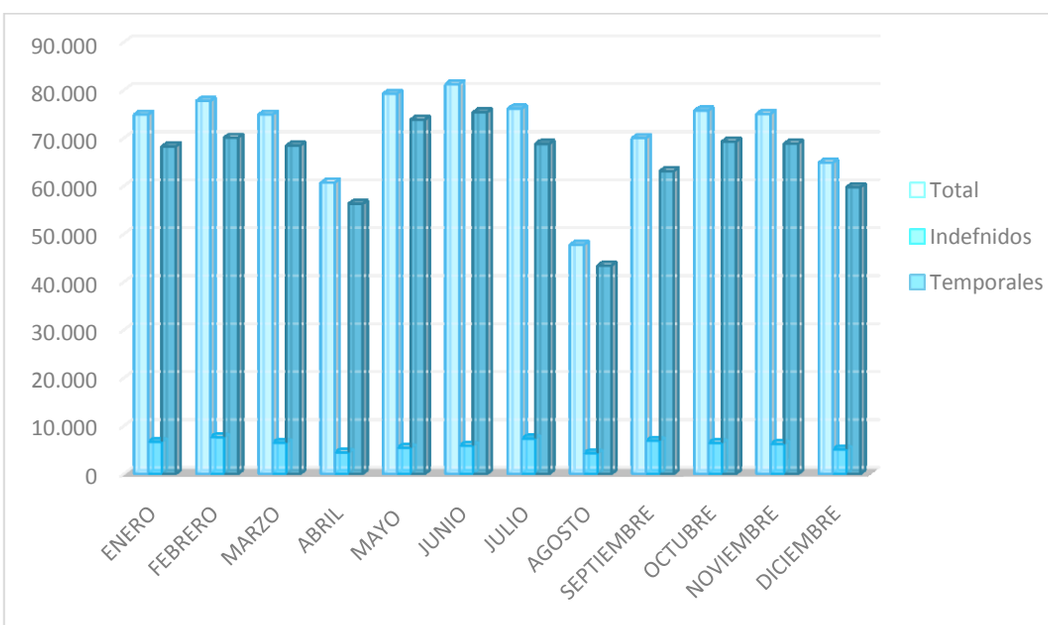
-Otras actuaciones: 46.

En 2013 se descentralizó parte de la gestión de anulaciones y correcciones de comunicaciones de contratos realizadas a través de la aplicación Contrat@, a las Oficinas de empleo del SEF, en función del territorio, por tanto las cifras indicadas anteriormente no recogen las gestiones realizadas en esta materia por las Oficinas de empleo.

TABLA: CONTRATOS COMUNICADOS DURANTE EL AÑO 2020, POR MESES.

MES	TOTAL (100% UAG)	INDEFINIDOS	TEMPORALES
ENERO	74.904	6.681	68.223
FEBRERO	77.733	7.644	70.089
MARZO	74.896	6.489	68.407
ABRIL	60.739	4.457	56.282
MAYO	79.253	5.427	73.826
JUNIO	81.226	5.864	75.362
JULIO	76.109	7.342	68.767
AGOSTO	47.713	4.291	43.422
SEPTIEMBRE	69.992	6.914	63.078
OCTUBRE	75.709	6.441	69.268
NOVIEMBRE	75.033	6.205	68.828
DICIEMBRE	64.858	5.099	59.759
TOTALES	**858.165**	**72.854**	**785.311**

GRÁFICO: EVOLUCIÓN CONTRATOS COMUNICADOS EN 2020



7. Agencias privadas de colocación.

Normativa que regula a las agencias de colocación:

- Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre por el que se regulan las agencias de colocación.
-

- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

Las agencias de colocación son aquellas entidades que realizan actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades. Estas agencias de colocación podrán desarrollar también actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, tales como orientación e información profesional, y con la selección de personal. Las empresas de recolocación son agencias de colocación especializadas en la actividad destinada a la recolocación de las personas trabajadoras que resultaran excedentes en procesos de reestructuración empresarial, cuando aquélla hubiera sido establecida o acordada con las personas trabajadoras o sus representantes en los correspondientes planes sociales o programas de recolocación, y estarán sometidas al régimen legal y reglamentario establecido con carácter general para las agencias de colocación en la actividad destinada a la recolocación de las personas trabajadoras que resultaran excedentes en procesos de reestructuración empresarial, cuando aquélla hubiera sido establecida o acordada con las personas trabajadoras o sus representantes en los correspondientes planes sociales o programas de recolocación, y estarán sometidas al régimen legal y reglamentario establecido con carácter general para las agencias de colocación.

Las empresas de recolocación son agencias de colocación especializadas en la actividad destinada a la recolocación de las personas trabajadoras que resultaran excedentes en procesos de reestructuración empresarial, cuando aquélla hubiera sido establecida o acordada con las personas trabajadoras o sus representantes en los correspondientes planes sociales o programas de recolocación, y estarán sometidas al régimen legal y reglamentario establecido con carácter general para las agencias de colocación.

La actividad de la agencias de colocación se podrá desarrollar:Las empresas de recolocación son agencias de colocación especializadas en la actividad destinada a la recolocación de las personas trabajadoras que resultaran excedentes en procesos de reestructuración empresarial, cuando aquélla hubiera sido establecida o acordada con las personas trabajadoras o sus representantes en los correspondientes planes sociales o programas de recolocación, y estarán sometidas al régimen legal y reglamentario establecido con carácter general para las agencias de colocación. Las empresas de recolocación son agencias de colocación especializadas en la actividad destinada a la recolocación de las personas trabajadoras que resultaran excedentes en procesos de reestructuración empresarial, cuando aquélla hubiera sido establecida o acordada con las personas trabajadoras o sus representantes en los correspondientes planes sociales o programas de recolocación, y estarán sometidas al régimen legal y reglamentario establecido con carácter general para las agencias de colocació

- De forma autónoma pero coordinada con los servicios públicos de empleo.

- Como entidades colaboradoras de los mismos, mediante la suscripción de un convenio de colaboración con aquéllos, la firma de un contrato para la ejecución de determinados servicios o por cualquier otro instrumento jurídico válido.

Todas las agencias de colocación deberán cumplir, con independencia del régimen de funcionamiento, una serie de obligaciones:

- Presentar una declaración responsable previamente al inicio de su activi-

dad ante el Servicio Público de Empleo correspondiente y mantener las condiciones y requisitos establecidos.

- Presentar declaración responsable previamente a la apertura de nuevos centros de trabajo (estarán exentas de esta obligación las entidades que casen ofertas y demandas de empleo utilizando exclusivamente medios electrónicos).
- Garantizar a los trabajadores la gratuidad por la prestación de servicios, tanto de intermediación laboral como de otras actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo.
- Garantizar, en su ámbito de actuación, los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo.
- Garantizar el respeto a la intimidad y dignidad de los trabajadores en el tratamiento de sus datos, sometiendo la actuación en esta materia a la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal.
- No subcontratar con terceros la realización de su actividad como agencia de colocación, salvo que se trate de otras agencias de colocación autorizadas.
- Cumplir con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social.
- Cumplir con las normas sobre accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Velar por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil académico y/o profesional requerido.
- Estar sujeta a las actuaciones de control e inspección que lleven a cabo los Servicios Públicos de Empleo de acuerdo con la normativa de referencia, así como a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otros órganos de control.
- Hacer constar en el desarrollo de las actividades como agencia de colocación, su número de agencia de colocación en todo lugar donde figure su nombre.
- Disponer de sistemas informáticos compatibles y complementarios con el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de que el suministro de información sobre demandas y ofertas de empleo, así como del resto de actividades realizadas como agencias de colocación autorizadas, se realice, al menos, con periodicidad mensual y exclusivamente por medios electrónicos.
- Presentar con periodicidad anual, y dentro del primer trimestre de cada ejercicio, una Memoria de las actividades desarrolladas durante el ejercicio anterior, conteniendo, al menos, información relativa a los indicadores de eficacia, así como información sobre su actividad económica como agencia de colocación.
- Llevar una contabilidad separada con arreglo a la normativa establecida

en esta materia para todos los gastos e ingresos derivados de su actividad.

Dentro del marco del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo se ha creado un espacio telemático común (ETC), al objeto de integrar el conjunto de la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas respecto a las agencias de colocación, así como la información que estas agencias les suministren.

https://www.sistemanacionalempleo.es/agencias.html

7.1. Datos de la Gestión del SEF en 2020

El SEF Gestiona la autorización y el seguimiento de Agencias de Colocación que desarrollen su actividad desde centros de trabajo establecidos únicamente en la Región de Murcia y de aquellas que, disponiendo además de centros en otras Comunidades, han solicitado ser gestionadas por el SEF. El SEF también actúa como gestor de aquellas Agencias de Colocación que realizan su actividad a través de medios telemáticos exclusivamente, siempre que previamente lo hayan solicitado.

Durante el año 2020 el número total de Agencias de Colocación que actúan en la Región y que son gestionadas por el SEF es de 28, de éstas, una realiza su actividad a través de medios telemáticos exclusivamente.

- AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA
- AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
- FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
- AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ
- AYUNTAMIENTO DE BENIEL
- FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA
- FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN REGIÓN DE MURCIA- FUNDOWN
- AMUSAL
- AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
- CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS SL
- UNIVERSIDAD DE MURCIA-COIE
- AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN
- JUANA MARÍA DEL VAS CONZÁLEZ
- AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
- ASOCIACIÓN COLUMBARES
- INTEREMPLEO ETT. S.L.
- TEMERE MURCIAM S.L.
- TERRA FECUNDIS ETT, S.L.

- INTERDOMICILIO MURCIA S.L.
- CENTRO DE ESTUDIOS INFER S.L.
- AFAL CARTAGENA Y COMARCA
- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA-ENAE
- CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA
- INICIATIVAS ORGANIZATIVAS DE EMPRESA S.L.
- INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
- GUIMEN ASESORES S.L.
- EFFORT RRHH ETT S.L.
- GLOBAL WORKING RECRUITMENT SL (Telemática)

Las Agencias de Colocación con centro de trabajo en la Región de Murcia autorizadas por el SEF en 2020 han sido seis:

- TERRA FECUNDIS ETT, S.L.
- INTERDOMICILIO MURCIA S.L.
- CENTRO DE ESTUDIOS INFER S.L.
- AFAL CARTAGENA Y COMARCA
- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA-ENAE
- CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA

Las Agencias de Colocación con centro de trabajo en la Región de Murcia y gestionadas por el SEF a las que se le ha revocado la autorización en 2020 han sido dos:

- UNION LABORIS ETT, SL
- SENDA GESTIÓN S.L.

8. Colaboración con otros órganos y Entidades

8.1. Convenios de empleo con Entidades

Estos convenios tienen como finalidad la colaboración mutua entre el SEF y diversas entidades para desarrollar los servicios de empleo en el ámbito de actuación de dicha entidad colaboradora. Esta acción integral pretende ofrecer unos servicios de empleo de

calidad que aúnen los esfuerzos y los medios de que disponen ambos organismos en beneficio de los usuarios incluidos en el ámbito de actuación de la Entidad.

Los convenios en materia de empleo, formalizados con Entidades y vigentes en 2020, han sido un total de 21.

RUMIÑAHUI ASOCIACIÓN.

AIDEMAR. Asociación para la integración del discapacitado de la Comarca del Mar Menor.

AFEMCE. Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Cieza y comarca.

AFESMO. Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Molina de Segura.

ASIDO-CARTAGENA. Asociación para la atención integral de personas con síndrome de Down de Cartagena y sus familias.

ASSIDO-MURCIA. Asociación para personas con síndrome de Down.

ASPANPAL. Asociación de padres de niños con problemas de audición y lenguaje.

ASTRADE. Asociación para la atención de personas con Autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo de la Región de Murcia.

ASTRAPACE. Asociación para el tratamiento de la parálisis cerebral y alteraciones afines.

ASTUS. Asociación tutelar de la persona con discapacidad.

APCOM. Asociación de padres del centro ocupacional de minusválidos.

ASOCIACIÓN ASPERGER DE MURCIA.

CEOM. Asociación para la integración de personas con discapacidad intelectual.

CRECER. Asociación nacional para problemas de crecimiento.

FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO.

NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES.

AFES SALUD MENTAL MURCIA

ASPAJUNIDE (Centro de día)

D'GENES Asociación de enfermedades raras.

FEDERACIÓN SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

T.P.CARTAGENA MM. Asociación de Ayuda e Investigación de los Trastornos de la Personalidad en Cartagena, Comarca y Mar Menor

8.2. Convenios de cooperación en la prestación de los servicios en materia de empleo joven con las Entidades Locales.

La finalidad de estos Convenios es facilitar la integración en el mercado de trabajo

de jóvenes de edad comprendida entre los 16 y los 30 años residentes en cualquier municipio de la Región de Murcia mediante la colaboración, cooperación y coordinación en la prestación del servicio de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento en materia de empleo.

Durante el año 2020 se han formalizado Convenios con los siguientes Ayuntamientos:

1. AYUNTAMIENTO DE ABARÁN
2. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA
3. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
4. AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
5. AYUNTAMIENTO DE BENIEL
6. AYUNTAMIENTO DE BULLAS
7. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
8. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
9. AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
10. AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO
11. AYUNTAMIENTO DE LORCA
12. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN
13. AYUNTAMIENTO DE MULA
14. AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS
15. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA
16. AYUNTAMIENTO DE TOTANA
17. AYUNTAMIENTO DE YECLA
18. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
19. AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES

8.3. Otros convenios y colaboraciones desde la Sección de Intermediación y Contratos

Protocolo de colaboración entre el SEF, la Fundación ONCE y las Asociaciones INSERTA EMPLEO e INSERTA INNOVACIÓN

La finalidad de este protocolo es favorecer e impulsar un marco de actuación y colaboración para fomentar y promover el empleo, la formación profesional para el empleo y el conocimiento de la realidad socio laboral del colectivo de personas con discapacidad.

Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal

Este año, debido a la situación en la que las empresas de la Región se encuentran por la pandemia, además del trabajo conjunto de desarrollo, adaptación e innovación con todos los Servicios Públicos de Empleo coordinado por el SEPE, desde la Sección de Intermediación y Contratos, el SEF ha colaborado especialmente en la difusión de las nuevas ayudas y prestaciones para empresas, así como en el asesoramiento y la gestión de los procedimientos creados para solicitarlas.

Colaboración con los Ayuntamientos de la Región a través de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local

Desde esta Sección, el SEF, colabora con la red de AEDL de la Región de Murcia tanto para obtener información que les ayude en su trabajo diario como para resolver las dudas y problemas que surjan. La información que se les envía por correo electrónico versa, entre otros temas, sobre:

- Datos mensuales del mercado laboral
- Normativa laboral, Órdenes y Decretos
- Programas a desarrollar en la Región de Murcia
- Ayudas y subvenciones a empresas y autónomos principalmente
- Este año 2020 se ha reforzado el apoyo y ampliado la información sobre los nuevos procedimientos y ayudas ante la situación sanitaria

8.4. Lanzaderas de empleo

En diciembre de 2014 se publicó en el BORM el primer Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Santa María La Real para la implantación del Programa **Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario (LEES)** en el Marco del Proyecto Cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación Telefónica. Desde ese año, el SEF ha venido colaborando con dicha Fundación en el desarrollo de Lanzaderas de Empleo en diferentes municipios de la Región, con la colaboración de los Ayuntamientos.

Las LEES nacen como una nueva herramienta de fomento del empleo que cambia el enfoque de las políticas de inserción laboral desarrolladas hasta el momento.

En septiembre de 2020 se publicó en el BORM un nuevo Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia y la Fundación Santa María la Real para la implantación del Programa **Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo)** cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Las Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo) es un programa que aúna el fomento de las competencias digitales necesarias en el nuevo mercado laboral, con una actualización de la metodología innovadora de trabajo colaborativo, solidario y en equipo que emana del programa Lanzaderas de Empleo.

La duración total de cada proyecto del programa Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo) es de ocho meses y contempla la realización de las siguientes acciones:

• Talleres abiertos sobre temáticas relativas a la inclusión digital y sociolaboral.

• Alfabetización digital, destinada a mejorar las habilidades digitales básicas para la búsqueda de empleo.

• Búsqueda de empleo en equipo, mediante la creación de equipos de personas de diferentes edades, perfiles formativos y trayectorias laborales que, coordinadas por un/a técnico/a, reforzarán sus competencias, generarán conocimiento colectivo, se harán visibles y colaborarán en la consecución de un fin común: conseguir empleo. El programa de trabajo incluye el desarrollo de la inteligencia emocional y las competencias transversales, la definición de la marca personal integral, el contacto con empresas, sesiones individuales y el fomento de competencias digitales.

• Visitas a empresas y sesiones individuales y grupales para el seguimiento de los participantes.

Los participantes han sido desempleados inscritos en las Oficinas del SEF de edades comprendidas entre los 18 y los 58 años, mayoritariamente pertenecientes a algunos de los colectivos desfavorecidos determinados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España para el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES).

Según el Convenio suscrito con la Fundación Santa María La Real, desde la Sección de Intermediación y Contratos, se han realizado funciones de apoyo en la difusión, ubicación de las lanzaderas y seguimiento y colaboración durante el desarrollo de las mismas.

Este año 2020, debido a la situación sanitaria ocasionada por la pandemia, la Fundación Santa María la Real ha debido adaptar las actuaciones de cada programa a un formato que permitiera la participación de los demandantes con la seguridad necesaria. Por ello, la mayoría de las actuaciones se han desarrollado en formato digital, obteniendo tan buenos resultados como en las ediciones anteriores.

TABLA RESUMEN: DATOS DE LAS LANZADERAS DE EMPLEO REALIZADAS HASTA DICIEMBRE 2020 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Año	Municipios en los que se ha desarrollado	Participantes	Participantes insertados
2014-2015	Cartagena, Lorca, Murcia	71	36
2015	Cartagena, Lorca, Murcia	62	39
2016	**Águilas, Alcantarilla, Cartagena, Molina de Segura, Murcia**	142	65
2017	Cartagena, Murcia, Mazarrón	66	55
2017-2018	Cartagena, Murcia	45	33
2018-2019	Cartagena, Murcia	42	13
2020	Murcia	23	10

9. Gestión de Sanciones. Procedimiento sancionador del SEF para las infracciones en el Orden Social.

La normativa en vigor establece que serán los Servicios Públicos de Empleo autonómicos los encargados de ejercer la potestad sancionadora en relación con los incumplimientos por parte de trabajadores demandantes de empleo y/o beneficiarios o solici-

tantes de prestaciones por desempleo que, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones del orden social (LISOS), pudieran suponer la comisión de infracciones leves o graves.

Quedan fuera de la competencia sancionadora del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) los siguientes supuestos:

a) Los incumplimientos que pudieran ser constitutivos de infracción muy grave, tanto de los trabajadores en general como de los beneficiarios y solicitantes de prestaciones por desempleo.

b) Las infracciones cometidas en relación con las prestaciones creadas por normativa específica, diferente de la Ley General de la Seguridad Social:

1. La Renta Activa de Inserción (RAI).
2. El Programa de Recualificación Profesional (PREPARA).
3. El Programa de Activación para el Empleo (PAE).

En consecuencia, los supuestos sancionables por el SEF los recogidos en el siguiente articulado de la LISOS:

a) Artículo 17, apartados 1 y 2: Infracciones leves y graves de los trabajadores por cuenta ajena y propia.

b) Artículo 24, apartado 4: infracciones leves cometidas por los solicitantes o beneficiarios de prestaciones por desempleo.

c) Artículo 25, apartado 4: infracciones graves cometidas por los solicitantes o beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Las correspondencias entre la infracción cometida y la sanción aplicable (artículo 47 LISOS) se recogen en la siguiente tabla:

Sanciones de desempleados no solicitantes ni beneficiarios de prestaciones:

INFRACCIONES		SANCIONES
LEVES	No comparecer ante el Servicio de Empleo o Agencia de Colocación	Baja en la demanda de empleo durante 1 mes
	No renovar la demanda de empleo	
	No devolver en plazo el justificante de presentación a ofertas de empleo	
	No cumplir las exigencias del Compromiso de Actividad	
GRAVES	Rechazar una oferta de empleo adecuada	Baja en la demanda de empleo durante 3 meses
	Negarse a participar en programas de empleo	

- Para ello, se realizan las actuaciones previas orientadas a determinar con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles de motivar la incoación del procedimiento, la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros.
- Para el control, gestión y seguimiento de dichas sanciones se continúa en el desarrollo y mejora de la aplicación. "*Gestión de Sanciones a Trabajadores Demandantes de Empleo*."

Datos 2019

Gestión de 5.250 propuestas de sanción y 5.138 sanciones resueltas por "*no cumplir el requisito exigido para la conservación de la prestación, de estar inscrito como demandante de empleo en los términos establecidos en los artículos 268.1 y 275.1 del texto refundido de la Ley de la Seguridad Social, salvo causa justificada,"*

TABLA: Nº DE SANCIONES PROPUESTAS Y RESUELTAS POR AÑOS

Año	Propuestas de Sanción	Sanciones Resueltas
2016	540	540
2017	1.613	1.077
2018	2.494	2.480
2019	5.250	5.138
2020	2.006	537

Debido a la situación generada por la pandemia del virus COVID19, a partir de marzo quedó interrumpido el inicio de nuevos expedientes sancionadores, dejando en espera de inicio del proceso sancionador, a día de hoy, a 2.600 nuevos expedientes.

Como consecuencia de la Declaración del Estado de Alarma en marzo, se incrementaron exponencialmente los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) siendo necesario que desde la Consejería se solicitaran medios auxiliares para su gestión a otros órganos de la CARM. En respuesta, esta Unidad de Sanciones en su totalidad asumió esta nueva tarea modificando sus fines y objetivos iniciales por éstos más necesarios, tarea que se acogió de forma voluntaria, y con tal dedicación que excedió horarios y festivos, siendo reconocido el esfuerzo con una mención especial por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

Posteriormente, a partir del 26/10/2020 se abordó un nuevo objetivo, la coordinación y gestión de la ayuda que estableció la Resolución de 22 de octubre de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para personas trabajadoras por cuenta ajena con rentas bajas afectadas por expedientes de regulación de empleo temporal a causa del COVID-19 en la Región de Murcia.

Como consecuencia del volumen de solicitudes y de incidencias con las mismas, se implementó en el formulario de trámites con el SEF, un nuevo apartado específico para poder tener una mejor comunicación con los usuarios desde el Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, hecho que incrementó la agilidad notablemente para resolver los trámites que quedaban pendientes y aportar la documentación que se les había requerido que presentaran. Se registraron 1.135 formularios.

Así, la cercanía con los solicitantes quedó patente con la multitud de llamadas de teléfono y correos electrónicos remitidos, que solventaron con agilidad las carencias detectadas pudiendo hacer frente al pago de las subvenciones concedidas antes del término del ejercicio.

RESUMEN Subvención Complemento Mínimo ERTE

SOLICITUDES	REVISIONES DE OFICIO	ALEGACIONES	DENEGADAS	DESISTIDAS	CONCEDIDAS
6.043	22	96	1.361	118	4.289

En la actualidad se continúa el trámite de los expedientes iniciados, estando en fase de estimación/desestimación de alegaciones.

10. Cifras

Consultas resueltas en la Sección: 667

ι. como resultado del apoyo a las OOEE: 447
ιι.
ιιι. como resultado de otras atenciones a usuarios externos: 220
ιϖ.

La explicación de la disminución de las cifras en comparación al año 2019 se debe a que las respuestas dadas ante el excesivo volumen de las cuestiones planteadas en periodo COVID ha sobrepasado el tiempo dedicado al registro de las mismas.

11. Otras actividades realizadas en la Sección.

- La Sección da respuesta a otra serie de cuestiones como:
-

ι. Gestión e Informes a la Secretaría General Técnica sobre las Quejas.
ιι. Sugerencias presentadas por los usuarios ante las oficinas de empleo.
ιιι. Elaboración y emisión de informes a otros órganos dependientes de la misma o distinta Administración, elaboración y emisión de informes a empresas-asesorías-particulares de relaciones de contratos comunicados a través de Contrat@.
ιϖ. Resolución de incidencias-dudas sobre la comunicación de contratos a través del aplicativo Contrat@(modificaciones de contratos, subrogaciones…).
ϖ. Remisión a la Inspección de Trabajo de anomalías contractuales y otras situaciones detectadas por este Servicio de Empleo.

12.-Actividades de Coordinación de cursos de formación

Este apartado se ha visto afectado debido a la supresión total de la actividad de la EFIAP en tiempo de pandemia.

13.-Actuaciones en materia de Orientación RED EURES (Servicios europeos de empleo)

EURES (European Employment Services), es una red de cooperación para el empleo y para la libre circulación de trabajadores, uno de los principios fundamentales de la Unión Europea (UE), como queda indicado en los artículos correspondientes del Tratado que crea la Comunidad europea.

La Red EURES fue creada en 1993 por Decisión de la Comisión europea, (sustituida por la Decisión de la Comisión de 23 de diciembre de 2002) para hacer posible la libre circulación de trabajadores en el marco del Espacio Económico Europeo. EURES pone en relación a la Comisión europea con los servicios públicos de empleo de los países del Espacio Económico Europeo (países miembros de la UE, más Islandia, Noruega y Liechtenstein), con Suiza y con otros organismos.

La red incluye a los miembros EURES (Servicios públicos de empleo y Comisión europea), las asociaciones transfronterizas y otros socios EURES (asociaciones de trabajadores, organizaciones patronales, universidades, y otras instituciones locales y regionales), todos ellos interesados en las cuestiones relacionadas con el empleo.

Colectivos de beneficiarios: cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de personas.

El objetivo de la Red EURES es prestar servicios a los trabajadores, a los empresarios, y a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de personas, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país

Las actuaciones llevadas a cabo por la Consejera EURES en la Región de Murcia de enero a diciembre de 2020 han sido las siguientes:

Nº de contactos con demandantes de empleo	1.357
Nº de otros contactos	672
Nº de contacto con empleadores	23
Nº de colocaciones detectadas	17

COORDINACIÓN DE LA RED EURES EN LAS DISTINTAS OFICINAS DE EMPLEO

Se mantiene contacto con las oficinas de empleo a las que se les mantiene informados sobre:

- Ofertas de empleo que llegan de los distintos países de la UE.
- Procesos de reclutamiento en vigor.
- Proyectos de FP Dual.
- Ayudas a la movilidad.
- Otros

ASESORAMIENTO INDIVIDUALIZADO Y EN GRUPO A PERSONAS INTERESADAS EN TRABAJAR EN EL ESPACIO EUROPEO

De los 1.357 contactos a usuarios habidos en este periodo:

- 1.262 han correspondido a atenciones individuales
- 60 han correspondido a atenciones grupales.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, FERIAS, PONENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DIFUNDIR DICHA RED.

Se ha participado en:

2 Talleres EURES presenciales. Oficina SABER-Murcia

2 Sesiones Informativas presenciales:

- Fuerzas Armadas. Aula EFIAP-Murcia
- Orientadores incorporados en agosto 2021. Oficina SABER-Murcia

5 Eventos online:

- EURES Grupo-Mixto. SEPE-Madrid
- Asistencia Reunión Nacional EURES.
- Empleabilidad y Juventud. YOUTHSHARE.
- Encuentro bilateral EURES Portugal-España.
- Encuentro bilateral EURES Malta-España.

5 Talleres online:

- Vivir y Trabajar en Finlandia:
- Vivir y Trabajar en Irlanda: Presentación y Video
- Vivir y Trabajar en Suecia: Video
- Ayudas EURES-Consorcio Sueco: Web
- Ayudas EURES-Consorcio Italiano: Web

GESTIÓN DE LAS OFERTAS EURES

En este periodo se han mantenido 23 contactos con empleadores de los cuales 8 han solicitado información la red EURES, 9 sobre difusión de ofertas y 6 a otras orientaciones.

Así mismo se han gestionado 2 ofertas de empleo, 1 corresponde a empresario europeo y 1 a empresario nacional.

3.2.4 Unidad técnica de coordinación de oficinas de empleo

Como refleja el Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del SEF, en su Art. 15.c, es la unidad con rango de sección encargada de realizar el seguimiento, la verificación y el control de actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo y de los procedimientos aplicados por éstas en ejercicio de sus funciones, y de proponer, en su caso, las medidas correctoras que procedan con el fin de lograr la adecuada coordinación en el funcionamiento de las mismas.

3.2.4.1. Competencias y funciones

1. Seguimiento, verificación y control de las actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo.
2. Seguimiento, verificación y control de los procedimientos aplicados por las distintas Oficinas de Empleo.
3. Proponer medidas correctoras.

3.2.4.2. Personal adscrito

- 1 Jefe de la Unidad Técnica
- 3 Técnicos de Gestión
- 3 Auxiliares Administrativos

3.2.4.3. Gestión de la unidad: actividades realizadas

1. Apoyo técnico a oficinas de empleo

Durante 2020 se ha mantenido un servicio de apoyo técnico, resolución de incidencias y dudas, información de modificaciones, novedades y protocolos , y seguimiento, verificación y control de actuaciones y procedimientos, al personal del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, Red de Oficinas de Empleo y Oficina Saber.

Forma:

- Presencial
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Gestión y registro de incidencias (GLPI)
- Visitas a Centros

Asuntos:

- Servicios a Demandantes de Empleo
- Servicios a Empleadores

- Informes quejas y sugerencias
- Catálogo de Servicios Web al Ciudadano
- Todas las tareas de Silcoi Web en Sispe
- Todas las tareas de Silcoi Unix en Sispe
- Comunicaciones Interiores
- Aplicación informática E-currículum
- Aplicación informática Emple@
- Información Estadísticas de Gestión Oficinas de Empleo
- Gestor de Esperas y Cita Previa
- Intranet de Oficinas de Empleo
- Plataforma Interna de Contenidos DRUPAL
- Portal de Aplicaciones Sef (aplicaciones.sef.carm.es)
- Página del SEF (www.sefcarm.es)
- Alta y mantenimiento usuarios de aplicaciones SISPE, tanto en Unix como en Web
- Alta y mantenimiento usuario aplicaciones Portal de Aplicaciones del Sef.
- Alta y mantenimiento usuarios SILCOM (Vida Laboral)
- Asignación y mantenimiento de patrones para acceso a todas las tareas Silcoi Unix y Silcoi Web.
- Asignación y mantenimiento de perfiles y roles para el acceso a todas las aplicaciones del Portal de Aplicaciones del Sef.
- Coordinación y colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Coordinación y colaboración con el resto de Servicios Públicos de Empleo.
- Coordinación y colaboración con el Servicio de Informática para la resolución de incidencias y para la renovación y mejora de los equipos y herramientas de trabajo y de las aplicaciones propias del Sef.
- Coordinación y colaboración con el Servicio de Régimen Interior para la gestión de las necesidades materiales en las OOEE.
- Coordinación y colaboración con el Servicio de Atención al Ciudadano.
- Coordinación y colaboración con el personal del 012 para la resolución de consultas.

- Gestión de las Reparaciones Menores en las Oficinas de Empleo y la Oficina Saber.
- Gestión de parte de las actuaciones realizadas en las Oficinas de Empleo con cargo al presupuesto destinado a Modernización
- Coordinación en la puesta en marcha de la digitalización en los registros de documentación en las Oficinas de Empleo y seguimiento de la fase de registro de la solicitud del complemento mínimo Erte.

2. Seguimiento y coordinación del gestor de esperas y cita previa en las oficinas de empleo

Se han mantenido y coordinado los grupos y servicios que se prestan mediante nuestro sistema de gestión de esperas y cita previa en las Oficinas de Empleo.

Se han solventado las incidencias producidas en la utilización de gestor de esperas para servicios que presta el SEF y servicios que presta el SEPE.

Se han subsanado las incidencias y consultas remitidas por el 012 a través del Servicio de Atención al Ciudadano, relacionadas con la cita previa gestionada para servicios SEF y SEPE.

Al inicio de la pandemia por COVID-19, se configuraron los grupos y servicios del gestor de esperas para ser utilizados por el gestor a través del Portal del Aplicaciones del Sef.

Se ha participado en grupos de trabajo para el proyecto de implantación de una nueva versión del gestor de esperas y cita previa.

Se ha elaborado mensualmente información estadística sobre el número de usuarios que han utilizado el gestor de esperas para ser atendidos en las oficinas de empleo, distinguiendo entre quien lo ha hecho con o sin cita previa.

Todas las oficinas de empleo disponen de gestor de esperas excepto las oficinas de Bullas, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Fortuna y Moratalla.

Desde el inicio de la pandemia por COVID-19, al incluir en el Portal de Aplicaciones la posibilidad de que los gestores puedan generar las citas previas, las 25 oficinas han podido utilizar esta tarea.

% VARIACIÓN DE DATOS DEL AÑO 2020 RESPECTO AL 2019

GESTOR DE ESPERAS										
OFICINA		ATENDIDOS SIN CITA			ATENDIDOS CON CITA			ATENDIDOS TOTALES		
		2019	2020	%DIF	2019	2020	%DIF	2019	2020	%DIF
1	ÁGUILAS	4.826	1.355	28,08	10.050	3.530	35,12	14.876	4.885	32,84
2	ALCANTARILLA	7.391	2.071	28,02	17.439	6.235	35,75	24.830	8.306	33,45
3	ALHAMA DE MURCIA	27	11	40,74	8.877	3.553	40,02	8.904	3.564	40,03
4	ARCHENA	0	0		9.600	3.614	37,65	9.600	3.614	37,65
5	BULLAS	0	0		0	1.192		0	1.192	
6	CALASPARRA	6.872	1.314	19,12	826	1.044	126,39	7.698	2.358	30,63
7	CARAVACA DE LA CRUZ	0	0		0	2.211		0	2.211	
8	CARTAGENA	36.307	10.237	28,20	28.043	15.746	56,15	64.350	25.983	40,38
9	CEHEGIN	0	0		0	1.956		0	1.956	
10	CIEZA	0	0		20.378	7.228	35,47	20.378	7.228	35,47
11	FORTUNA	0	0		0	531		0	531	
12	JUMILLA	14.499	2.828	19,50	3.574	2.316	64,80	18.073	5.144	28,46
13	LA UNIÓN	10.919	2.074	18,99	1.593	2.148	134,84	12.512	4.222	33,74
14	LORCA	9.296	1.403	15,09	18.655	7.871	42,19	27.951	9.274	33,18
15	MAZARRÓN	1.316	223	16,95	10.294	3.477	33,78	11.610	3.700	31,87
16	MOLINA DE SEGURA	1.457	271	18,60	28.909	12.768	44,17	30.366	13.039	42,94
17	MORATALLA	0	0		0	1.341		0	1.341	
18	MULA	11.107	2.211	19,91	4.023	2.397	59,58	15.130	4.608	30,46
19	MURCIA JORGE JUAN	5.785	801	13,85	44.065	11.726	26,61	49.850	12.527	25,13
20	MURCIA RONDA NORTE	2.525	744	29,47	46.151	15.860	34,37	48.676	16.604	34,11
21	MURCIA SUR	4.223	724	17,14	28.109	13.836	49,22	32.332	14.560	45,03
22	SAN JAVIER	16.528	3.263	19,74	15.712	6.137	39,06	32.240	9.400	29,16
23	TORREPACHECO	15.491	2.421	15,63	6.573	3.176	48,32	22.064	5.597	25,37
24	TOTANA	4.437	846	19,07	9.750	3.833	39,31	14.187	4.679	32,98
25	YECLA	0	0		8.924	3.236	36,26	8.924	3.236	36,26
TOTAL		153.006	32.797	21,44	321.545	136.962	42,59	474.551	169.759	35,77

3. Formularios para trámites SEF

Desde el inicio de la Pandemia por Covid-19 se pone en producción un sistema de recogida de necesidades de nuestros usuarios y de prestación de nuestros servicios mediante la recepción y contestación a los Formularios para trámites de los servicios que presta el SEF, evitando así el desplazamiento de los interesados a las Oficinas de Empleo.

FORMULARIOS RECIBIDOS		
OFICINA		2020
1	ÁGUILAS	7.710
2	ALCANTARILLA	10.287
3	ALHAMA DE MURCIA	4.747
4	ARCHENA	3.874
5	BULLAS	851
6	CALASPARRA	1.309
7	CARAVACA DE LA CRUZ	2.925
8	CARTAGENA	35.861
9	CEHEGIN	1.949
10	CIEZA	7.702
11	FORTUNA	2.942
12	JUMILLA	5.244
13	LA UNIÓN	4.654
14	LORCA	15.018
15	MAZARRÓN	4.770
16	MOLINA DE SEGURA	21.878
17	MORATALLA	1.629
18	MULA	3.568
19	MURCIA JORGE JUAN	29.151
20	MURCIA RONDA NORTE	23.242
21	MURCIA SUR	29.329
22	SAN JAVIER	7.875
23	TORREPACHECO	5.056
24	TOTANA	6.366
25	YECLA	4.956
26	MURCIA SABER	49
27	OFICINA REGIONAL	197
28	SERVICIOS CENTRALES	1.530
TOTAL		244.669

Formularios por centro de destino y por tipo de necesidad I.

- Necesidades de los trabajadores
- Necesidades de las empresas
- Orientación Laboral
- Otros.

% PORCENTAJE DE LOS FORMULARIOS RECIBIDOS RESPECTO AL TOTAL DE LOS RECIBIDOS EN CADA CENTRO.

FORMULARIOS RECIBIDOS									
	OFICINA	NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES		NECESIDADES DE LAS EMPRESAS		ORIENTACIÓN LABORAL		OTROS	
		2020	%	2020	%	2020	%	2020	%
1	ÁGUILAS	5554	72,04%	36	0,47%	251	3,26%	1.731	22,45%
2	ALCANTARILLA	6119	59,48%	111	1,08%	780	7,58%	2.771	26,94%
3	ALHAMA DE MURCIA	2860	60,25%	30	0,63%	230	4,85%	1.300	27,39%
4	ARCHENA	2280	58,85%	11	0,28%	149	3,85%	971	25,06%
5	BULLAS	393	46,18%	10	1,18%	64	7,52%	347	40,78%
6	CALASPARRA	679	51,87%	1	0,08%	41	3,13%	507	38,73%
7	CARAVACA DE LA CRUZ	1494	51,08%	10	0,34%	170	5,81%	1.082	36,99%
8	CARTAGENA	21.251	59,26%	323	0,90%	1.677	4,68%	10.822	30,18%
9	CEHEGIN	949	48,69%	14	0,72%	115	5,90%	756	38,79%
10	CIEZA	4804	62,37%	34	0,44%	382	4,96%	2.108	27,37%
11	FORTUNA	1748	59,42%	13	0,44%	123	4,18%	901	30,63%
12	JUMILLA	3230	61,59%	35	0,67%	185	3,53%	1.666	31,77%
13	LA UNIÓN	3044	65,41%	19	0,41%	187	4,02%	1.226	26,34%
14	LORCA	13027	86,74%	144	0,96%	403	2,68%	599	3,99%
15	MAZARRÓN	3527	73,94%	25	0,52%	157	3,29%	986	20,67%
16	MOLINA DE SEGURA	13048	59,64%	106	0,48%	965	4,41%	6.950	31,77%
17	MORATALLA	741	45,49%	3	0,18%	55	3,38%	603	37,02%
18	MULA	1842	51,63%	21	0,59%	165	4,62%	992	27,80%
19	MURCIA JORGE JUAN	18.682	64,09%	384	1,32%	974	3,34%	7.520	25,80%
20	MURCIA RONDA NORTE	15.565	66,97%	372	1,60%	1.231	5,30%	4.743	20,41%
21	MURCIA SUR	17697	60,34%	191	0,65%	1.697	5,79%	8.275	28,21%
22	SAN JAVIER	4448	56,48%	32	0,41%	400	5,08%	2.558	32,48%
23	TORREPACHECO	3663	72,45%	32	0,63%	167	3,30%	1.064	21,04%
24	TOTANA	4562	71,66%	27	0,42%	258	4,05%	1.074	16,87%
25	YECLA	3030	61,14%	79	1,59%	310	6,26%	1.249	25,20%
26	MURCIA SABER	12	24,49%	0	0,00%	30	61,22%	7	14,29%
27	OFICINA REGIONAL	57	28,93%	6	3,05%	5	2,54%	97	49,24%
28	SERVICIOS CENTRALES	652	42,61%	25	1,63%	17	1,11%	832	54,38%
	TOTAL	154.237	63,50%	2.063	0,85%	11.136	4,58%	62.801	25,86%

Formularios por centro de destino y por tipo de necesidad II.

- Consejos comarcales
- Reclamaciones consejos comarcales
- Registro mínimo Erte
- Beneficiarios Erte con hijos a cargo
- Taller de empleo Cartagena

% PORCENTAJE DE LOS FORMULARIOS RECIBIDOS RESPECTO AL TOTAL DE LOS RECIBIDOS EN CADA CENTRO.

FORMULARIOS RECIBIDOS											
	OFICINA	CONSEJOS COMARCALES		RECLAMACIONES CONSEJOS COMARCALES		REGISTRO MÍNIMO ERTE		BENEFICIARIOS ERTES CON HIJOS A CARGO		TALLER EMPLEO CARTAGENA	
		2020	%	2020	%	2020	%	2020	%	2020	%
1	ÁGUILAS	0	0,00%	0	0,00%	33	0,43%	105	1,36%	0	0,00%
2	ALCANTARILLA	0	0,00%	0	0,00%	186	1,81%	320	3,11%	0	0,00%
3	ALHAMA DE MURCIA	227	4,78%	16	0,34%	23	0,48%	61	1,29%	0	0,00%
4	ARCHENA	112	2,89%	17	0,44%	123	3,18%	211	5,45%	0	0,00%
5	BULLAS	0	0,00%	0	0,00%	14	1,65%	23	2,70%	0	0,00%
6	CALASPARRA	58	4,43%	2	0,15%	8	0,61%	13	0,99%	0	0,00%
7	CARAVACA DE LA CRUZ	40	1,37%	0	0,00%	77	2,63%	52	1,78%	0	0,00%
8	CARTAGENA	0	0,00%	0	0,00%	442	1,23%	939	2,62%	406	1,13%
9	CEHEGIN	5	0,26%	1	0,05%	72	3,69%	37	1,90%	0	0,00%
10	CIEZA	175	2,27%	22	0,29%	90	1,17%	87	1,13%	0	0,00%
11	FORTUNA	0	0,00%	0	0,00%	59	2,01%	97	3,30%	0	0,00%
12	JUMILLA	0	0,00%	0	0,00%	31	0,59%	97	1,85%	0	0,00%
13	LA UNIÓN	0	0,00%	0	0,00%	88	1,89%	85	1,83%	5	0,11%
14	LORCA	284	1,89%	17	0,11%	126	0,84%	418	2,78%	0	0,00%
15	MAZARRÓN	0	0,00%	0	0,00%	48	1,01%	27	0,57%	0	0,00%
16	MOLINA DE SEGURA	0	0,00%	0	0,00%	247	1,13%	562	2,57%	0	0,00%
17	MORATALLA	190	11,66%	28	1,72%	4	0,25%	4	0,25%	0	0,00%
18	MULA	452	12,67%	17	0,48%	42	1,18%	37	1,04%	0	0,00%
19	MURCIA JORGE JUAN	0	0,00%	0	0,00%	617	2,12%	973	3,34%	0	0,00%
20	MURCIA RONDA NORTE	0	0,00%	0	0,00%	428	1,84%	745	3,21%	0	0,00%
21	MURCIA SUR	0	0,00%	0	0,00%	523	1,78%	943	3,22%	1	0,00%
22	SAN JAVIER	0	0,00%	0	0,00%	150	1,90%	287	3,64%	0	0,00%
23	TORREPACHECO	0	0,00%	0	0,00%	41	0,81%	89	1,76%	0	0,00%
24	TOTANA	312	4,90%	19	0,30%	58	0,91%	56	0,88%	0	0,00%
25	YECLA	0	0,00%	0	0,00%	38	0,77%	250	5,04%	0	0,00%
26	MURCIA SABER	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
27	OFICINA REGIONAL	1	0,51%	3	1,52%	0	0,00%	28	14,21%	0	0,00%
28	SERVICIOS CENTRALES	0	0,00%	0	0,00%	1	0,07%	3	0,20%	0	0,00%
	TOTAL	1.855	0,76%	139	0,06%	3.568	1,47%	6.518	2,68%	412	0,17%

4. Proceso de renovación automática del DARDE6

Con el inicio de la pandemia por Covid-19 se pone en producción un protocolo que genera la renovación automática de las demandas de empleo/servicios.

RENOVACIONES AUTOMÁTICAS DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO/SERVICIOS			
FECHA DEL PROCESO DE LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	TOTAL RENOVACIONES AUTOMÁTICAS 2020	NO COMUNICADO DE MANERA AUTOMÁTICA	
02/04/2020	5.056	63	1,25%
13/04/2020	5.050	553	10,95%
20/04/2020	2.814	52	1,85%
27/04/2020	2.644	38	1,44%
TOTAL ABRIL	15.564	706	4,54%
04/05/2020	2.669	41	1,54%
11/05/2020	2.605	39	1,50%
18/05/2020	2.466	37	1,50%
25/05/2020	2.199	27	1,23%
TOTAL MAYO	9.939	144	1,45%
01/06/2020	1.474	24	1,63%
08/06/2020	2.813	41	1,46%
15/06/2020	3.264	49	1,50%
23/06/2020	2.655	22	0,83%
29/06/2020	2.557	38	1,49%
TOTAL JUNIO	12.763	174	1,36%
06/07/2020	2.477	57	2,30%
13/07/2020	3.472	38	1,09%
20/07/2020	3.428	50	1,46%
27/07/2020	3.621	61	1,68%
TOTAL JULIO	12.998	206	1,58%
03/08/2020	2.943	52	1,77%
10/08/2020	3.074	53	1,72%
17/08/2020	3.162	61	1,93%
24/08/2020	2.769	32	1,16%
31/08/2020	3.033	47	1,55%
TOTAL AGOSTO	14.981	245	1,64%

RENOVACIONES AUTOMÁTICAS DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO/SERVICIOS			
FECHA DEL PROCESO DE LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	TOTAL RENOVACIONES AUTOMÁTICAS 2020	NO COMUNICADO DE MANERA AUTOMÁTICA	
07/09/2020	3.758	43	1,14%
14/09/2020	4.259	77	1,81%
21/09/2020	3.840	42	1,09%
28/09/2020	3.408	49	1,44%
TOTAL SEPTIEMBRE	15.265	211	1,38%
05/10/2020	3.371	60	1,78%
13/10/2020	5.383	53	0,98%
19/10/2020	3.670	45	1,23%
26/10/2020	4.484	62	1,38%
TOTAL OCTUBRE	16.908	220	1,30%
03/11/2020	4.341	83	1,91%
10/11/2020	3.633	58	1,60%
17/11/2020	3.428	68	1,98%
23/11/2020	2.537	25	0,99%
30/11/2020	3.722	52	1,40%
TOTAL NOVIEMBRE	17.661	286	1,62%
09/12/2020	6.686	84	1,26%
14/12/2020	3.000	45	1,50%
21/12/2020	4.414	47	1,06%
28/12/2020	4.899	41	0,84%
TOTAL DICIEMBRE	18.999	217	1,14%
TOTAL 2020	135.078	2.409	1,78%

5 Estadísticas de seguimiento de gestión de las oficinas

La Unidad Técnica realizó durante 2020 un seguimiento de las estadísticas de la gestión de empleo llevada a cabo por todas las Oficinas de Empleo.

Algunos resultados son:

- Altas demandas de empleo:

1º TRIMESTRE – ALTAS DEMANDAS DE EMPLEO.

	OFICINA	ALTAS DEMANDAS					
		ENERO		FEBRERO		MARZO	
		2019	2020	2019	2020	2019	2020
1	ÁGUILAS	695	896	479	556	467	725
2	ALCANTARILLA	1.063	967	879	781	743	861
3	ALHAMA DE MURCIA	544	520	371	374	327	349
4	ARCHENA	646	574	493	435	442	551
5	BULLAS	270	247	235	214	195	301
6	CALASPARRA	287	327	243	222	237	324
7	CARAVACA DE LA CRUZ	556	479	386	344	402	621
8	CARTAGENA	4.167	3.956	3.314	3.246	3.207	4.185
9	CEHEGIN	367	324	316	299	302	406
10	CIEZA	1.854	1.685	1.182	1.124	1.050	1.050
11	FORTUNA	346	339	253	236	204	272
12	JUMILLA	736	716	540	492	489	614
13	LA UNION	554	529	442	400	444	547
14	LORCA	1.636	1.621	1.293	1.206	1.187	1.325
15	MAZARRÓN	613	641	558	477	471	523
16	MOLINA DE SEGURA	2.298	2.095	1.789	1.768	1.623	1.711
17	MORATALLA	206	262	243	167	203	260
18	MULA	749	601	531	385	419	397
19	MURCIA JORGE JUAN	2.648	2.488	2.287	2.262	2.065	2.627
20	MURCIA RONDA NORTE	2.361	2.126	1.801	1.764	1.676	1.832
21	MURCIA SUR	2.841	2.449	2.222	2.209	1.940	2.274
22	SAN JAVIER	1.401	1.228	1.057	997	981	1.061
23	TORREPACHECO	858	762	642	608	610	684
24	TOTANA	709	690	551	541	397	518
25	YECLA	625	554	386	357	417	517
26	REGIONAL	21	8	8	15	8	24
	TOTAL	29.051	27.084	22.501	21.479	20.506	24.559

2º TRIMESTRE – ALTAS DEMANDAS DE EMPLEO.

	OFICINAS	ALTAS DEMANDAS					
		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		2019	2020	2019	2020	2019	2020
1	ÁGUILAS	472	1.325	774	1.070	909	967
2	ALCANTARILLA	670	2.322	703	1.200	806	997
3	ALHAMA DE MURCIA	408	858	409	508	403	456
4	ARCHENA	336	1.063	327	496	495	659
5	BULLAS	298	540	280	198	292	276
6	CALASPARRA	215	405	245	191	225	248
7	CARAVACA DE LA CRUZ	437	1.180	424	411	532	503
8	CARTAGENA	2.957	10.243	4.030	5.650	3.616	4118
9	CEHEGIN	360	634	293	318	389	355
10	CIEZA	965	1.920	671	850	1.006	1065
11	FORTUNA	217	573	291	271	343	339
12	JUMILLA	567	1.128	368	519	426	475
13	LA UNION	426	1.071	472	564	430	418
14	LORCA	1.155	4.109	1.779	2.995	2.103	2922
15	MAZARRÓN	487	1.273	557	751	544	625
16	MOLINA DE SEGURA	1.589	5.096	1.530	2.454	1.648	2027
17	MORATALLA	137	318	183	103	160	236
18	MULA	411	943	392	429	561	634
19	MURCIA JORGE JUAN	1.876	7.378	2.199	3.985	2.220	3110
20	MURCIA RONDA NORTE	1.606	6.595	1.867	3.144	1.681	2360
21	MURCIA SUR	1.698	7.497	2.075	3.872	2.045	2790
22	SAN JAVIER	856	2.912	1.066	1.486	1.299	1579
23	TORREPACHECO	624	1.866	831	1.263	909	1176
24	TOTANA	417	1.120	579	874	654	875
25	YECLA	402	2.727	389	1.414	430	543
26	REGIONAL	13	78	14	173	15	60
	TOTAL	19.599	65.174	22.748	35.189	24.141	29813

3º TRIMESTRE – ALTAS DEMANDAS DE EMPLEO.

	OFICINAS	ALTAS DEMANDAS					
		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
		2019	2020	2019	2020	2019	2020
1	ÁGUILAS	754	691	652	649	751	698
2	ALCANTARILLA	866	801	677	552	950	770
3	ALHAMA DE MURCIA	446	351	396	260	519	367
4	ARCHENA	631	599	495	464	576	432
5	BULLAS	283	255	245	254	378	279
6	CALASPARRA	287	259	301	333	400	316
7	CARAVACA DE LA CRUZ	593	497	552	462	541	384
8	CARTAGENA	4.259	3.737	3.219	2.984	4.618	3.717
9	CEHEGIN	417	289	323	226	402	286
10	CIEZA	1.432	1.436	1.451	1.293	1.462	1.252
11	FORTUNA	399	300	284	259	370	223
12	JUMILLA	661	533	732	642	675	549
13	LA UNION	484	447	370	272	670	457
14	LORCA	1.823	2.143	1.721	1.543	1.922	1.771
15	MAZARRÓN	477	488	386	371	727	529
16	MOLINA DE SEGURA	2.227	2.053	1.682	1.399	2.064	1.768
17	MORATALLA	236	172	204	194	170	154
18	MULA	817	593	536	531	552	435
19	MURCIA JORGE JUAN	2.763	2.793	2.280	1.843	2.432	2.192
20	MURCIA RONDA NORTE	2.216	1.961	1.615	1.480	2.109	1.844
21	MURCIA SUR	2.590	2.604	1.974	1.635	2.322	2.168
22	SAN JAVIER	1.257	1.435	1.393	1.617	1.899	1.844
23	TORREPACHECO	1.039	1.243	1.241	1.196	1.352	1.359
24	TOTANA	576	600	554	401	550	472
25	YECLA	496	435	551	345	568	409
26	REGIONAL	15	34	15	38	19	32
	TOTAL	28.044	26.749	23.849	21.243	28.998	24.707

4º TRIMESTRE – ALTAS DEMANDAS DE EMPLEO.

	OFICINAS	ALTAS DEMANDAS					
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		2019	2020	2019	2020	2019	2020
1	ÁGUILAS	823	598	517	625	533	461
2	ALCANTARILLA	1.095	1.045	860	1.094	637	638
3	ALHAMA DE MURCIA	512	424	580	535	392	347
4	ARCHENA	605	552	505	588	438	392
5	BULLAS	367	338	263	328	182	159
6	CALASPARRA	430	312	272	287	246	181
7	CARAVACA DE LA CRUZ	593	506	479	409	381	300
8	CARTAGENA	4.971	4.699	3.649	4.049	2.996	2.470
9	CEHEGIN	449	323	284	303	242	195
10	CIEZA	1.477	1.154	1.233	1.019	1.181	955
11	FORTUNA	326	351	274	284	206	195
12	JUMILLA	956	816	665	629	407	448
13	LA UNION	632	524	506	498	396	270
14	LORCA	1.934	1.659	1.550	1.624	1.155	1.121
15	MAZARRÓN	699	687	553	648	574	443
16	MOLINA DE SEGURA	2.267	2.094	1.856	2.106	1.557	1.453
17	MORATALLA	315	187	151	164	127	226
18	MULA	677	481	547	618	393	388
19	MURCIA JORGE JUAN	2.868	3.143	2.169	3.001	1.767	1.723
20	MURCIA RONDA NORTE	2.364	2.773	1.803	2.501	1.559	1.468
21	MURCIA SUR	2.708	3.205	2.311	2.959	1.777	1.688
22	SAN JAVIER	1.824	1.827	1.340	1.417	934	869
23	TORREPACHECO	1.143	965	774	784	623	495
24	TOTANA	674	605	982	1.137	627	637
25	YECLA	641	547	424	404	394	304
26	REGIONAL	16	307	14	271	7	73
	TOTAL	31.366	30.122	24.561	28.282	19.731	17.899

- Ofertas de empleo registradas y ofertas comunicadas mediante la aplicación Emple@.

Ofertas Registradas: % Variación de datos del año 2020 respecto al 2019.

OFERTAS DE EMPLEO								
OFICINA		OFERTAS REGISTRADAS			OFERTAS COMUNICADAS POR EMPLE@			
		2019	2020	%	2019	%	2020	%
1	ÁGUILAS	194	87	44,85%	64	32,99%	28	32,18%
2	ALCANTARILLA	382	264	69,11%	207	54,19%	137	51,89%
3	ALHAMA DE MURCIA	214	157	73,36%	47	21,96%	57	36,31%
4	ARCHENA	176	110	62,50%	120	68,18%	76	69,09%
5	BULLAS	74	51	68,92%	68	91,89%	32	62,75%
6	CALASPARRA	110	58	52,73%	11	10,00%	7	12,07%
7	CARAVACA DE LA CRUZ	115	90	78,26%	15	13,04%	23	25,56%
8	CARTAGENA	1.023	660	64,52%	376	36,75%	254	38,48%
9	CEHEGIN	67	55	82,09%	29	43,28%	27	49,09%
10	CIEZA	411	281	68,37%	105	25,55%	85	30,25%
11	FORTUNA	188	92	48,94%	124	65,96%	68	73,91%
12	JUMILLA	544	475	87,32%	351	64,52%	347	73,05%
13	LA UNIÓN	91	52	57,14%	58	63,74%	37	71,15%
14	LORCA	644	458	71,12%	453	70,34%	344	75,11%
15	MAZARRÓN	323	191	59,13%	22	6,81%	18	9,42%
16	MOLINA DE SEGURA	952	617	64,81%	334	35,08%	138	22,37%
17	MORATALLA	66	56	84,85%	2	3,03%	6	10,71%
18	MULA	148	140	94,59%	24	16,22%	22	15,71%
19	MURCIA JORGE JUAN	1.187	927	78,10%	496	41,79%	276	29,77%
20	MURCIA RONDA NORTE	1.091	766	70,21%	561	51,42%	221	28,85%
21	MURCIA SUR	562	654	116,37%	150	26,69%	171	26,15%
22	SAN JAVIER	853	439	51,47%	231	27,08%	35	7,97%
23	TORREPACHECO	310	221	71,29%	91	29,35%	54	24,43%
24	TOTANA	295	224	75,93%	130	44,07%	87	38,84%
25	YECLA	269	182	67,66%	14	5,20%	14	7,69%
26	OFICINA REGIONAL	33	7	21,21%	1	3,03%	4	57,14%
TOTAL		10.289	7.307	71,02%	4.084	39,69%	2568	35,14%

Ofertas Comunicadas por Emple@: % Indica el porcentaje de Ofertas comunicadas por Emple@ en relación con las Ofertas de Empleo Registradas.

- Utilización del Portal del Sistema Nacional de Empleo.

  Transacciones

  - Duplicado del DARDE (Documento Acreditativo Demanda de Empleo)
  - Renovación de la Demanda
  - Inscripción

% VARIACIÓN DE DATOS DEL AÑO 2020 RESPECTO AL 2019

CATALOGO DE SERVICIOS AL CIUDADANO - INTERNET										
OFICINA		DUPLICADO DEL DARDE			RENOVACIÓN DE LA DEMANDA			INSCRIPCIÓN		
		2019	2020	%	2019	2020	%	2019	2020	%
1	ÁGUILAS	2.973	1.404	47,23%	6.084	9.144	150,30%	2.259	2.653	117,44%
2	ALCANTARILLA	5.050	2.513	49,76%	11.830	13.077	110,54%	3.613	4.505	124,69%
3	ALHAMA DE MURCIA	3.533	2.157	61,05%	6.341	6.319	99,65%	1.553	1.940	124,92%
4	ARCHENA	3.240	951	29,35%	6.015	6.062	100,78%	1.501	1.971	131,31%
5	BULLAS	1.514	656	43,33%	2.543	2.990	117,58%	1.861	2.291	123,11%
6	CALASPARRA	1.142	360	31,52%	2.803	2.855	101,86%	582	668	114,78%
7	CARAVACA DE LA CRUZ	1.728	605	35,01%	4.047	5.722	141,39%	1.013	1.586	156,56%
8	CARTAGENA	41.609	23.692	56,94%	51.070	59.723	116,94%	61.001	48.146	78,93%
9	CEHEGIN	1.352	667	49,33%	2.636	4.063	154,14%	704	907	128,84%
10	CIEZA	3.881	1.386	35,71%	7.806	10.730	137,46%	2.105	3.231	153,49%
11	FORTUNA	1.835	428	23,32%	3.488	4.359	124,97%	491	880	179,23%
12	JUMILLA	4.056	1.327	32,72%	5.293	6.367	120,29%	1.089	1.707	156,75%
13	LA UNIÓN	3.042	1.304	42,87%	4.686	6.144	131,11%	1.997	2.606	130,50%
14	LORCA	12.211	3.854	31,56%	21.458	21.809	101,64%	6.084	6.532	107,36%
15	MAZARRÓN	2.495	1.024	41,04%	6.203	6.653	107,25%	1.432	1.826	127,51%
16	MOLINA DE SEGURA	8.273	3.793	45,85%	18.990	27.371	144,13%	6.955	9.091	130,71%
17	MORATALLA	836	270	32,30%	1.514	2.563	169,29%	605	651	107,60%
18	MULA	2.270	588	25,90%	3.552	5.148	144,93%	790	996	126,08%
19	MURCIA JORGE JUAN	15.321	7.249	47,31%	37.786	40.352	106,79%	17.322	14.275	82,41%
20	MURCIA RONDA NORTE	13.031	5.664	43,47%	28.913	28.749	99,43%	11.002	11.493	104,46%
21	MURCIA SUR	13.782	6.821	49,49%	29.978	35.456	118,27%	14.106	15.113	107,14%
22	SAN JAVIER	7.805	2.869	36,76%	13.950	15.854	113,65%	2.952	3.968	134,42%
23	TORREPACHECO	4.249	1.238	29,14%	4.541	6.647	146,38%	1.269	1.940	152,88%
24	TOTANA	2.332	1.423	61,02%	4.611	6.162	133,64%	1.499	2.071	138,16%
25	YECLA	3.359	1.647	49,03%	9.171	9.287	101,26%	1.403	2.041	145,47%
26	OFICINA REGIONAL	402	423	105,22%	212	247	116,51%	405	540	133,33%
TOTAL		161.321	74.313	46,07%	295.521	343.853	116,35%	145.593	143.628	98,65%

- Actualización de datos profesionales
- Obtención de Currículo
- Actualización de datos personales

% VARIACIÓN DE DATOS DEL AÑO 2020 RESPECTO AL 2019

CATALOGO DE SERVICIOS AL CIUDADANO - INTERNET										
	OFICINA	ACTUALIZACIÓN DE DATOS PROFESIONALES			OBTENCIÓN DEL CURRÍCULO			ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES		
		2019	2020	%	2019	2020	%	2019	2020	%
1	ÁGUILAS	504	436	86,51%	89	42	47,19%	42	55	130,95%
2	ALCANTARILLA	670	899	134,18%	134	101	75,37%	84	136	161,90%
3	ALHAMA DE MURCIA	588	597	101,53%	125	66	52,80%	41	72	175,61%
4	ARCHENA	426	558	130,99%	42	39	92,86%	25	50	200,00%
5	BULLAS	268	290	108,21%	47	25	53,19%	16	17	106,25%
6	CALASPARRA	136	291	213,97%	10	26	260,00%	5	14	280,00%
7	CARAVACA DE LA CRUZ	287	428	149,13%	46	47	102,17%	23	54	234,78%
8	CARTAGENA	6.177	5.362	86,81%	944	609	64,51%	750	1.142	152,27%
9	CEHEGIN	297	427	143,77%	51	46	90,20%	14	36	257,14%
10	CIEZA	509	689	135,36%	72	73	101,39%	47	55	117,02%
11	FORTUNA	241	175	72,61%	34	15	44,12%	14	14	100,00%
12	JUMILLA	462	620	134,20%	58	46	79,31%	30	33	110,00%
13	LA UNIÓN	250	334	133,60%	62	26	41,94%	27	78	288,89%
14	LORCA	924	1.121	121,32%	162	113	69,75%	90	154	171,11%
15	MAZARRÓN	470	398	84,68%	58	53	91,38%	51	61	119,61%
16	MOLINA DE SEGURA	1.471	2.380	161,79%	278	213	76,62%	109	226	207,34%
17	MORATALLA	157	326	207,64%	23	30	130,43%	8	14	175,00%
18	MULA	255	218	85,49%	18	26	144,44%	18	17	94,44%
19	MURCIA JORGE JUAN	3.864	5.456	141,20%	424	418	98,58%	322	435	135,09%
20	MURCIA RONDA NORTE	3.168	4.148	130,93%	322	266	82,61%	277	375	135,38%
21	MURCIA SUR	3.663	4.219	115,18%	451	355	78,71%	253	427	168,77%
22	SAN JAVIER	872	785	90,02%	119	95	79,83%	64	120	187,50%
23	TORREPACHECO	530	634	119,62%	90	57	63,33%	40	59	147,50%
24	TOTANA	505	639	126,53%	41	38	92,68%	19	48	252,63%
25	YECLA	844	920	109,00%	89	46	51,69%	48	70	145,83%
26	OFICINA REGIONAL	249	455	182,73%	31	30	96,77%	137	201	146,72%
	TOTAL	27.787	32.805	118,06%	3.820	2.901	75,94%	2.554	3.963	155,17%

- Consulta de la demanda

% VARIACIÓN DE DATOS DEL AÑO 2020 RESPECTO AL 201

CATALOGO DE SERVICIOS AL CIUDADANO - INTERNET				
OFICINA		CONSULTA DE LA DEMANDA		
		2019	2020	%
1	ÁGUILAS	6.973	25.502	365,72%
2	ALCANTARILLA	13.614	37.531	275,68%
3	ALHAMA DE MURCIA	6.656	15.866	238,37%
4	ARCHENA	5.630	15.751	279,77%
5	BULLAS	2.953	7.370	249,58%
6	CALASPARRA	1.875	6.169	329,01%
7	CARAVACA DE LA CRUZ	4.703	13.750	292,37%
8	CARTAGENA	59.426	164.435	276,71%
9	CEHEGIN	2.830	9.758	344,81%
10	CIEZA	8.093	29.483	364,30%
11	FORTUNA	3.316	11.393	343,58%
12	JUMILLA	4.861	16.425	337,89%
13	LA UNIÓN	5.350	17.233	322,11%
14	LORCA	15.976	56.098	351,14%
15	MAZARRÓN	5.591	17.767	317,78%
16	MOLINA DE SEGURA	21.814	71.873	329,48%
17	MORATALLA	1.721	6.776	393,72%
18	MULA	3.823	13.780	360,45%
19	MURCIA JORGE JUAN	39.091	111.208	284,48%
20	MURCIA RONDA NORTE	32.843	92.810	282,59%
21	MURCIA SUR	34.278	105.789	308,62%
22	SAN JAVIER	13.004	38.686	297,49%
23	TORREPACHECO	5.502	20.131	365,89%
24	TOTANA	4.600	17.113	372,02%
25	YECLA	8.829	20.204	228,84%
26	OFICINA REGIONAL	479	1.330	277,66%
TOTAL		313.831	944.231	300,87%

- Utilización del Portal del Sistema Nacional de Empleo.

  Informes

  - Ocupaciones demandadas
  - Períodos de inscripción
  - Servicios y especialidades requeridas

% VARIACIÓN DE DATOS DEL AÑO 2020 RESPECTO AL 2019

CATALOGO DE SERVICIOS AL CIUDADANO - INTERNET										
OFICINAS		INFORMES								
		OCUPACIONES DEMANDADAS			PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN			SERVICIOS Y ESPECIALIDADES REQUERIDAS		
		2019	2020	%	2019	2020	%	2019	2020	%
1	ÁGUILAS	149	154	103,36%	674	541	80,27%	3	14	466,67%
2	ALCANTARILLA	437	438	100,23%	942	750	79,62%	15	92	613,33%
3	ALHAMA DE MURCIA	262	144	54,96%	860	631	73,37%	12	18	150,00%
4	ARCHENA	155	133	85,81%	1.055	738	69,95%	6	19	316,67%
5	BULLAS	125	146	116,80%	195	203	104,10%	2	36	1800,00%
6	CALASPARRA	23	45	195,65%	348	461	132,47%	3	9	300,00%
7	CARAVACA DE LA CRUZ	217	120	55,30%	621	426	68,60%	3	20	666,67%
8	CARTAGENA	2.770	2.889	104,30%	5.882	5.729	97,40%	134	637	475,37%
9	CEHEGIN	125	124	99,20%	410	437	106,59%	14	36	257,14%
10	CIEZA	177	248	140,11%	1.561	1.534	98,27%	5	64	1280,00%
11	FORTUNA	58	68	117,24%	168	174	103,57%	2	10	500,00%
12	JUMILLA	214	160	74,77%	661	488	73,83%	23	38	165,22%
13	LA UNIÓN	181	197	108,84%	854	703	82,32%	6	67	1116,67%
14	LORCA	534	521	97,57%	2.672	2.090	78,22%	17	111	652,94%
15	MAZARRÓN	122	122	100,00%	421	282	66,98%	6	18	300,00%
16	MOLINA DE SEGURA	894	775	86,69%	2.567	2.067	80,52%	23	148	643,48%
17	MORATALLA	63	52	82,54%	591	602	101,86%	4	8	200,00%
18	MULA	75	85	113,33%	601	849	141,26%	2	15	750,00%
19	MURCIA JORGE JUAN	1.844	1.548	83,95%	3.236	3.469	107,20%	90	344	382,22%
20	MURCIA RONDA NORTE	1.316	1.160	88,15%	2.321	2.074	89,36%	73	264	361,64%
21	MURCIA SUR	1.402	1.420	101,28%	2.689	2.557	95,09%	66	280	424,24%
22	SAN JAVIER	340	347	102,06%	1.135	1.127	99,30%	10	57	570,00%
23	TORREPACHECO	184	206	111,96%	536	453	84,51%	9	38	422,22%
24	TOTANA	117	42	35,90%	1.592	1.020	64,07%	6	4	66,67%
25	YECLA	311	248	79,74%	815	428	52,52%	25	62	248,00%
26	OFICINA REGIONAL	37	101	272,97%	54	66	122,22%	3	21	700,00%
TOTAL		12.132	11.493	94,73%	33.461	29.899	89,35%	562	2.430	432,38%

- Situación administrativa
- Situación en desempleo ininterrumpido
- Negativo de rechazos

% VARIACIÓN DE DATOS DEL AÑO 2020 RESPECTO AL 2019

CATALOGO DE SERVICIOS AL CIUDADANO - INTERNET										
OFICINAS		INFORMES								
		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			SITUACIÓN EN DESEMPLEO ININTERRUMPIDO			NEGATIVO DE RECHAZOS		
		2019	2020	%	2019	2020	%	2019	2020	%
1	ÁGUILAS	237	215	90,72%	194	149	76,80%	43	48	111,63%
2	ALCANTARILLA	492	537	109,15%	573	481	83,94%	181	113	62,43%
3	ALHAMA DE MURCIA	244	182	74,59%	225	201	89,33%	64	36	56,25%
4	ARCHENA	187	142	75,94%	187	125	66,84%	38	32	84,21%
5	BULLAS	202	191	94,55%	249	150	60,24%	35	30	85,71%
6	CALASPARRA	55	63	114,55%	39	58	148,72%	12	12	100,00%
7	CARAVACA DE LA CRUZ	174	156	89,66%	243	170	69,96%	64	36	56,25%
8	CARTAGENA	3.265	3.239	99,20%	3.324	2.809	84,51%	709	665	93,79%
9	CEHEGIN	117	115	98,29%	120	110	91,67%	54	26	48,15%
10	CIEZA	214	288	134,58%	244	246	100,82%	59	56	94,92%
11	FORTUNA	80	79	98,75%	67	67	100,00%	17	14	82,35%
12	JUMILLA	187	170	90,91%	173	132	76,30%	65	45	69,23%
13	LA UNIÓN	189	196	103,70%	162	162	100,00%	50	31	62,00%
14	LORCA	632	665	105,22%	561	563	100,36%	134	114	85,07%
15	MAZARRÓN	125	143	114,40%	125	119	95,20%	39	29	74,36%
16	MOLINA DE SEGURA	1.091	966	88,54%	1.070	917	85,70%	328	238	72,56%
17	MORATALLA	69	58	84,06%	69	51	73,91%	12	7	58,33%
18	MULA	101	101	100,00%	78	95	121,79%	35	18	51,43%
19	MURCIA JORGE JUAN	2.076	1.985	95,62%	1.949	1.607	82,45%	587	416	70,87%
20	MURCIA RONDA NORTE	1.760	1.627	92,44%	1.538	1.229	79,91%	762	653	85,70%
21	MURCIA SUR	1.983	1.817	91,63%	1.748	1.591	91,02%	513	379	73,88%
22	SAN JAVIER	395	403	102,03%	443	439	99,10%	102	95	93,14%
23	TORREPACHECO	198	215	108,59%	184	177	96,20%	43	52	120,93%
24	TOTANA	182	144	79,12%	160	131	81,88%	27	16	59,26%
25	YECLA	339	286	84,37%	617	308	49,92%	80	53	66,25%
26	OFICINA REGIONAL	63	91	144,44%	51	64	125,49%	20	21	105,00%
TOTAL		14.657	14.074	96,02%	14.393	12.151	84,42%	4.073	3.235	79,43%

6 Gestión, tramitación y resolución de incidencias (GLPI)

Recibidos en la UTCO

RECIBIDOS EN LA UTCO					
2019			2020		
SEF	UTCO	%	SEF	UTCO	%
3.328	1.508	45,31%	3.138	1.601	51,02%

Del total de GLPIs recibidos en todo el SEF en 2020, 3.138, en la UTCO se han recibido 1.601, un 51,02 % sobre el total, un 5,71 % más que en 2019.

Comunicados por la UTCO

COMUNICADOS POR LA UTCO		COMUNICADOS POR LA UTCO	
2019		2020	
A INFORMATICA	A RESTO	A INFORMATICA	A RESTO
1.172	116	1.205	50

7.- Reuniones SISPE, CCAA CEUS y grupos de trabajo

Durante 2020 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas no ha promovido ninguna actividad formativa.

8.- Gestión de llamadas recibidas desde el servicio de atención al ciudadano relacionadas con temas de empleo

DERIVACION LLAMADAS DESDE EL 012					
2019			2020		
SEF	UTCO	%	SEF	UTCO	%
4.995	3.137	62,80%	6.027	1.526	25,32%

9.- Gestión de contratación de necesidades para Oficinas de Empleo y Oficina Saber.

Se ha gestionado y coordinado la compra, distribución y montaje del mobiliario, cartelería, paramentos, equipos de trabajo y otras herramientas y necesidades y las reformas necesarias para el normal funcionamiento de toda la red de Oficinas de Empleo y Oficina Saber.

Se ha gestionado y coordinado las reformas necesarias y las compras, distribución y montaje de lo requerido por el Servicio Público de Empleo Estatal para toda la red de Oficinas de Empleo.

Para lo indicado anteriormente se han gestionado y tramitado los siguiente Contratos y expediente de Reparaciones Menores:

CONTRATOS

CONTRATOS					
OFICINA		CONTRATOS		GASTO IVA INCLUIDO	
		2019	2020	2019	2020
1	ÁGUILAS				
2	ALCANTARILLA	1		4.628,55 €	
3	ALHAMA DE MURCIA	2		11.681,29 €	
4	ARCHENA	2	1	10.386,88 €	42.134,62 €
5	BULLAS				
6	CALASPARRA				
7	CARAVACA DE LA CRUZ	4		33.150,03 €	
8	CARTAGENA	2	1	12.496,88 €	582,01 €
9	CEHEGIN				
10	CIEZA				
11	FORTUNA				
12	JUMILLA	1		7.204,34 €	
13	LA UNIÓN	1		3.025,97 €	
14	LORCA	5		13.206,38 €	
15	MAZARRÓN	3		6.221,58 €	
16	MOLINA DE SEGURA	1		2.953,22 €	
17	MORATALLA	1		2.495,54 €	
18	MULA		1		19.353,95 €
19	MURCIA JORGE JUAN	2		2.965,71 €	
20	MURCIA RONDA NORTE	2		14.277,68 €	
21	MURCIA SUR	1	1	5.328,84 €	363,00 €
22	SAN JAVIER	1		6.935,48 €	
23	TORREPACHECO	1		5.456,93 €	
24	TOTANA	1		3.127,00 €	
25	YECLA				
26	OFICINA SABER				
27	VARIAS OOEE	12	4	92.480,09 €	38.432,86 €
TOTAL		31	8	145.542,30 €	62.433,58 €

REPARACIONES MENORES

REPARACIONES MENORES					
OFICINA		NÚMERO DE REPARACIONES MENORES		IMPORTE GASTADO IVA INCLUIDO	
		2019	2020	2019	2020
1	ÁGUILAS	0	0	0,00 €	0,00 €
2	ALCANTARILLA	2	0	344,85 €	0,00 €
3	ALHAMA DE MURCIA	1	1	102,85 €	124,03 €
4	ARCHENA	0	0	0,00 €	0,00 €
5	BULLAS	1	0	68,97 €	0,00 €
6	CALASPARRA	0	0	0,00 €	0,00 €
7	CARAVACA DE LA CRUZ	1	2	170,86 €	232,32 €
8	CARTAGENA	3	7	8.618,83 €	4.460,62 €
9	CEHEGIN	2	0	182,78 €	0,00 €
10	CIEZA	3	0	604,40 €	0,00 €
11	FORTUNA	0	1	0,00 €	114,95 €
12	JUMILLA	1	3	454,44 €	377,44 €
13	LA UNIÓN	1	1	498,16 €	135,88 €
14	LORCA	3	1	2.692,25 €	396,77 €
15	MAZARRÓN	0	0	0,00 €	0,00 €
16	MOLINA DE SEGURA	5	6	1.383,38 €	1.520,22 €
17	MORATALLA	0	2	0,00 €	563,74 €
18	MULA	0	1	0,00 €	723,58
19	MURCIA JORGE JUAN	3	2	3.310,56 €	1.083,03 €
20	MURCIA RONDA NORTE	1	0	1.760,55 €	0,00 €
21	MURCIA SUR	5	6	1.779,18 €	1.674,64 €
22	SAN JAVIER	0	2	0,00 €	369,05 €
23	TORREPACHECO	1	2	60,50 €	300,08 €
24	TOTANA	1	2	266,20 €	244,72 €
25	YECLA	1	1	302,50 €	249,15 €
TOTAL		35	40	22.601,26 €	12.570,22 €

10.- Reuniones directores oficina de empleo

Organización y coordinación de reuniones de Oficinas de Empleo. En 2020 se celebraron las siguientes reuniones:

Todas las Oficinas de Empleo:

23 de marzo

17 de septiembre

11. Reuniones SISPE, CCAA CEUS y grupos de trabajo

Participación en reuniones de trabajo con el resto de los Servicios Públicos de Empleo y el Sepe:

- Pleno CEUS previo a la reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Sispe.
- Pleno Comisión de Coordinación y Seguimiento de Sispe. (CCS)
- Grupos de Trabajo permanentes CEUS
- Grupos de trabajo temporales CEUS
- Grupos de trabajo permanente SISPE
- Grupos de trabajo temporales CEUS
- Grupos de trabajo SEF

3.3. Servicio de Fomento de Empleo

3.3.1 Competencias y funciones

Corresponden al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

a) Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo[1].

b) La gestión de Calificación y Registro de Centros Especiales de Empleo.

c) Comprobar la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, previo al pago de las mismas, así como la instrucción, en su caso, de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

d) La elaboración de propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.

e) La colaboración en la elaboración de estudios y estadísticas en materia de fomento de empleo.

f) Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

3.3.2. Sección de Fomento Empresarial

3.3.2.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.

- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.

- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

1. La gestion del programa de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, por encomienda ha pasado a la Subdirección General de Formación.

3.3.2.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección
- Seis Técnicos
- Un Administrativo
- Nueve auxiliares administrativos

3.3.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2020, se han realizado las siguientes actividades:

a) **Fomento de las prácticas no laborales (Garantía Juvenil)**: Tiene como finalidad la de subvencionar las prácticas no laborales reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, que se realicen a jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- Las prácticas no laborales en empresas deberán realizarse por jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de garantía Juvenil.
- Las empresas deben haber firmado previamente un convenio de colaboración con el SEF.

Se han tramitado un total de **87 solicitudes** por importe de **199.200,00 euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

		PRACTICAS NO LABORALES CON PERSONA JOVEN INSCRITA SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (HOMBRE)	PRACTICAS NO LABORALES CON PERSONA JOVEN INSCRITA SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (MUJER)	TOTAL
SOLICITUDES PRESENTADAS	Nº SOLICITUDES	47	40	**87**
	IMPORTE	105.600,00	93.600,00	**199.200,00**
% CODIGOS/TOTAL PRESENTADAS		54,02%	45,98%	**100,00%**
SOLICITUDES CONCEDIDAS	Nº SOLICITUDES	29	29	**58**
	IMPORTE	69.600,00	69.600,00	**139.200,00**
% CONCEDIDAS/PRESENTADAS		61,70%	72,50%	70%
% CONCEDIDAS/ TOTAL PRESENTADAS		33,33%	33,33%	66,67%

Se detalla su distribución por localidades:

	PRACTICAS NO LABORALES CON PERSONA JOVEN INSCRITA SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (HOMBRE)	PRACTICAS NO LABORALES CON PERSONA JOVEN INSCRITA SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (MUJER)	TOTAL
ALCANTARILLA	4.800,00	0,00	**4.800,00**
ARCHENA	2.400,00	0,00	**2.400,00**
BULLAS	0,00	2.400,00	**2.400,00**
CAMPOS DEL RIO	0,00	4.800,00	**4.800,00**
CARTAGENA	9.600,00	2.400,00	**12.000,00**
CEHEGIN	0,00	2.400,00	**2.400,00**
FORTUNA	2.400,00	2.400,00	**4.800,00**
FUENTE ALAMO DE MURCIA	0,00	7.200,00	**7.200,00**
LORCA	0,00	4.800,00	**4.800,00**
MOLINA DE SEGURA	2.400,00	0,00	**2.400,00**
MURCIA	40.800,00	38.400,00	**79.200,00**
SANTOMERA	2.400,00	2.400,00	**4.800,00**
TORRE-PACHECO	2.400,00	0,00	**2.400,00**
TOTANA	2.400,00	2.400,00	**4.800,00**
TOTAL	**69.600,00**	**69.600,00**	**139.200,00**

b) **Fomento de la contratación indefinida.** Este programa tiene por objeto fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia y la conversión de contratos formativos en indefinidos.

Las contrataciones indefinidas realizadas a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la jornada pactada sea como mínimo del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo, de personas desempleada.

Las empresas deberán:

1. Formalizar un contrato de trabajo indefinido subvencionable con personas desempleadas que con anterioridad al inicio de la relación laboral:

a) Se encuentren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia, y puedan ser consideradas desempleadas de larga duración, de acuerdo con la definición recogida en el Anexo I de la Orden de bases.

b) Tengan cumplidos 45 años o más, se encuentren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia, y puedan ser consideradas en situación de desempleo prolongado, tengan o no cargas familiares, de acuerdo con la definición recogida en el Anexo I de la Orden de bases.

c) Hayan obtenido la condición de beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo por el Servicio Público de Empleo Estatal, y estén inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia.

d) No hayan cumplido 30 años de edad, y se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia.

e) Se encuentren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia y realizando prácticas no laborales en empresas (de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas) siempre y cuando la contratación por la que se solicita la subvención se formalice por la misma empresa durante la vigencia del acuerdo de prácticas y hayan transcurrido al menos seis meses desde el inicio de las mismas.

f) Se encuentren inscritas en las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia y puedan ser consideradas víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo o personas en situación de riesgo de exclusión social.

g) Mujeres desempleadas e inscritas en las oficinas de empleo con hijos menores de cuatro años contratadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.

O bien, formalizar una conversión en indefinido del contrato temporal formativo.

Se han tramitado un total de 354 solicitudes por importe de **1.996.250,00 euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) CONTRATACIÓN INDEFINIDA: MUJERES

	EN RIEGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	MUJER VICTIMA DE TERRORISMO	MUJER DESEMPLEADA CON HIJO MENOR DE 4 AÑOS	PERSONA EN DESEMPLEO PROLONGADO CON CARGAS FAMILIARES	BENEFICIARIAS DEL PAE POR EL SEPE	PERSONAS DE 45 O MÁS AÑOS EN DESEMPLEO PROLONGADO	DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN	DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN (DE 24 O MAS MESES)	JOVEN MENOR DE 30 AÑOS	EN PRÁCTICAS NO LABORALES	TOTAL MUJERES
Nº SOLICITUDES	0	2	0	10	4	1	10	7	4	50	1	89
IMPORTE	0,00	15.000,00	0,00	63.750,00	22.500,00	3.750,00	52.500,00	33.000,00	17.500,00	256.500,00	7.000,00	471.500,00
	0,00%	3,18%	0,00%	13,52%	4,77%	0,80%	11,13%	7,00%	3,71%	54,40%	1,48%	100,00%
SOLICITUDES CONCEDIDAS	0	2	0	8	4	0	6	4	4	47	1	76
IMPORTE	0,00	15.000,00	0,00	51.000,00	22.500,00	0,00	35.000,00	21.000,00	17.500,00	247.500,00	7.000,00	**416.500,00**
% SOLIC CONC/ SOLICITADAS	0,00%	100,00%	0,00%	80,00%	100,00%	0,00%	60,00%	57,14%	100,00%	94,00%	100,00%	85,39%
% IMPORTE CON/ TOTAL MUJERES	0,00%	3,60%	0,00%	12,24%	5,40%	0,00%	8,40%	5,04%	4,20%	59,42%	1,68%	100,00%

HOMBRES

	EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	VICTIMA DE TERRORISMO	EN DESEMPLEO PROLONGADO CON CARGAS FAMILIARES(-HOMBRE)	BENEFICIARIAS DEL PAE POR EL SEPE	DE 45 O MÁS AÑOS EN DESEMPLEO PROLONGADO	DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN	DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN (DE 24 O MÁS MESES)	JOVEN MENOR DE 30 AÑOS	EN PRÁCTICAS NO LABORALES	SIN CLASIFICAR	TORAL (HOMBRES)
Nº SOLICITUDES	1	0	6	3	18	1	0	72	0	1	102
IMPORTE	3.750,00	0,00	49.500,00	22.500,00	111.000,00	6.000,00	0,00	408.000,00	0,00	0,00	600.750,00
	0,62%	0,00%	8,24%	3,75%	18,48%	1,00%	0,00%	67,92%	0,00%	0,00%	100,00%
SOLICITUDES CONCEDIDAS	0	0	5	0	15	0	0	61	0	0	81
IMPORTE	0,00	0,00	40.500,00	0,00	93.500,00	0,00	0,00	351.000,00	0,00	0	**485.000,00**
% SOLIC CONC/ SOLICITADAS	0,00%	0,00%	83,33%	0,00%	83,33%	0,00%	0,00%	84,72%	0,00%	0,00%	79,41%
% IMPORTE CON/ TOTAL HOMBRES	0,00%	0,00%	8,35%	0,00%	19,28%	0,00%	0,00%	72,37%	0,00%	0,00%	100,00%

Concedidos	**157**	**82,20%**
Denegados	20	10,47%
Desistidos	13	6,81%
Pérdida derecho al cobro	1	0,52%
Total expedientes	**191**	**100,00%**

B) CONVERSIONES CONTRATOS FORMATIVOS EN INDEFINIDOS

		MUJER	HOMBRE	TOTAL
SOLICITUDES PRESENTADAS	Nº SOLICITUDES	68	95	**163**
	IMPORTE	372.000,00	552.000,00	**924.000,00**
% CODIGOS/TOTAL PRESENTADAS		41,72%	58,28%	**100,00%**
SOLICITUDES CONCEDIDAS	Nº SOLICITUDES	56	88	**131**
	IMPORTE	312.000,00	513.000,00	**825.000,00**
% CONCEDIDAS/PRESENTADAS		82,35%	92,63%	**81,49%**
% CONCEDIDAS/ TOTAL CONCEDIDO		37,82%	62,18%	**100,00%**

Concedidos	**144**	**88,34%**
Denegados	15	9,20%
Desistidos	4	2,45%
Pérdida derecho al cobro	0	0,00%
Total expedientes	**163**	**100,00%**

RESUMEN A+B

		HOMBRE		MUJER		TOTAL		
		CONT. INDEF.	CONVERSION	CONT. INDEF.	CONVERSION	CONT. INDEF.	CONVERSION	TOTAL
SOLICITUDES PRESENTADAS	Nº SOLICITUDES	102	95	89	68	191	163	354
	IMPORTE	600.750,00	552.000,00	471.500,00	372.000,00	1.072.250,00	924.000,00	1.996.250,00
% SOLICITUDES/TOTAL PRESENTADAS		28,81%	26,84%	25,14%	19,21%	53,95%	46,05%	100,00%
% IMNORPTE SOLICITADO /TOTAL SOLICITADO		30,09%	27,65%	23,62%	18,63%	53,71%	46,29%	100,00%
SOLICITUDES CONCEDIDAS	Nº SOLICITUDES	81	88	76	56	157	144	301
	IMPORTE	485.000,00	513.000,00	416.500,00	312.000,00	**901.500,00**	**825.000,00**	**1.726.500,00**
% SOLIC CONCEDIDAS/PRESENTADAS		79,41%	92,63%	85,39%	82,35%	82,20%	88,34%	85,03%
% CONCEDIDAS/ TOTAL CONCEDIDO		28,09%	29,71%	24,12%	18,07%	52,22%	47,78%	100,00%

Se detalla su distribución por localidades:

A) CONTRATACIÓN INDEFINIDA

MUNICIPIO	MUJER											
	EN RIEGO DE EX-CLUSIÓN SOCIAL	VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	MUJER VICTI-MA DE TERRO-RISMO	MUJER DESEM-PLEADA CON HIJO MENOR DE 4 AÑOS	EN DESEM-PLEO PRO-LONGADO CON CARGAS FAMILIARES	BENEF. DEL PAE POR EL SEPE	DE 45 O MÁS AÑOS EN DESEMPLEO PROLONGADO (MUJER)	DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN	DESEMPLEADA DE LARGA DU-RACIÓN (DE 24 O MAS MESES)	JOVEN MENOR DE 30 AÑOS	EN PRÁC-TICAS NO LABORALES	TOTAL
ABANILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ABARAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
AGUILAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	**6.000,00**
ALBUDEITE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ALCANTARILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	**6.000,00**
ALEDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ALGUAZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ALCAZARES, LOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ALHAMA DE MURCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ARCHENA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
BENIEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
BLANCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
BULLAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CALASPARRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CARAVACA DE LA CRUZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	**3.000,00**
CARTAGENA	0,00	0,00	0,00	12.750,00	0,00	0,00	10.500,00	6.000,00	0,00	27.000,00	0,00	**56.250,00**
CEHEGIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	**6.000,00**
CEUTI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	**6.000,00**
CIEZA	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.500,00**
FORTUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
FUENTE ALAMO DE MURCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**

MUNICIPIO	MUJER												TOTAL
	EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	MUJER VICTIMA DE TERRORISMO	MUJER DESEMPLEADA CON HIJO MENOR DE 4 AÑOS	EN DESEMPLEO PROLONGADO CON CARGAS FAMILIARES	BENEF. DEL PAE POR EL SEPE	DE 45 O MÁS AÑOS EN DESEMPLEO PROLONGADO (MUJER)	DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN	DESEMPLEADA DE LARGA DURACIÓN (DE 24 O MAS MESES)	JOVEN MENOR DE 30 AÑOS	EN PRÁCTICAS NO LABORALES	
JUMILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	**10.500,00**
LIBRILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
LORCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**17.500,00**
LORQUI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
MAZARRON	0,00	0,00	0,00	4.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	**10.250,00**
MOLINA DE SEGURA	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	**12.000,00**
MORATALLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
MULA	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.500,00**
MURCIA	0,00	15.000,00	0,00	4.250,00	9.000,00	0,00	7.000,00	9.000,00	10.500,00	157.500,00	0,00	**212.250,00**
OJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
PLIEGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
PUERTO LUMBRERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
RICOTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
SAN JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	**3.000,00**
SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00	0,00	0,00	4.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.250,00**
SANTOMERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
TORRE-PACHECO	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	3.500,00	3.000,00	0,00	**21.000,00**
TORRES DE COTILLAS, LAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	**3.000,00**
TOTANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	**6.000,00**
ULEA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
UNION, LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
YECLA	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	7.000,00	**24.500,00**
	0,00	**15.000,00**	**0,00**	**51.000,00**	**22.500,00**	**0,00**	**35.000,00**	**21.000,00**	**17.500,00**	**247.500,00**	**7.000,00**	**416.500,00**

B) CONVERSIONES CONTRATOS FORMATIVOS EN INDEFINIDOS

MUNICIPIO	MUJER	HOMBRE	TOTAL
ABANILLA	0,00	0,00	**0,00**
ABARAN	6.000,00	6.000,00	**12.000,00**
AGUILAS	12.000,00	6.000,00	**18.000,00**
ALBUDEITE	0,00	0,00	**0,00**
ALCANTARILLA	12.000,00	18.000,00	**30.000,00**
ALEDO	0,00	0,00	**0,00**
ALGUAZAS	0,00	6.000,00	**6.000,00**
ALCAZARES, LOS	0,00	0,00	**0,00**
ALHAMA DE MURCIA	0,00	18.000,00	**18.000,00**
ARCHENA	6.000,00	3.000,00	**9.000,00**
BENIEL	0,00	0,00	**0,00**
BLANCA	6.000,00	0,00	**6.000,00**
BULLAS	6.000,00	0,00	**6.000,00**
CALASPARRA	0,00	0,00	**0,00**
CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	**0,00**
CARAVACA DE LA CRUZ	6.000,00	0,00	**6.000,00**
CARTAGENA	15.000,00	12.000,00	**27.000,00**
CEHEGIN	6.000,00	12.000,00	**18.000,00**
CEUTI	0,00	0,00	**0,00**
CIEZA	0,00	0,00	**0,00**
FORTUNA	6.000,00	6.000,00	**12.000,00**
FUENTE ALAMO DE MURCIA	12.000,00	18.000,00	**30.000,00**
JUMILLA	15.000,00	15.000,00	**30.000,00**
LIBRILLA	0,00	0,00	**0,00**
LORCA	24.000,00	72.000,00	**96.000,00**
LORQUI	6.000,00	12.000,00	**18.000,00**
MAZARRON	12.000,00	12.000,00	**24.000,00**
MOLINA DE SEGURA	12.000,00	24.000,00	**36.000,00**
MORATALLA	0,00	0,00	**0,00**
MULA	0,00	0,00	**0,00**
MURCIA	126.000,00	183.000,00	**309.000,00**
OJOS	0,00	0,00	**0,00**
PLIEGO	0,00	0,00	**0,00**
PUERTO LUMBRERAS	0,00	0,00	**0,00**
RICOTE	0,00	0,00	**0,00**
SAN JAVIER	0,00	6.000,00	**6.000,00**
SAN PEDRO DEL PINATAR	18.000,00	12.000,00	**30.000,00**
SANTOMERA	0,00	0,00	**0,00**
TORRE-PACHECO	6.000,00	0,00	**6.000,00**

TORRES DE COTILLAS, LAS	0,00	6.000,00	**6.000,00**
TOTANA	0,00	30.000,00	**30.000,00**
ULEA	0,00	0,00	**0,00**
UNION, LA	0,00	0,00	**0,00**
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0,00	0,00	**0,00**
YECLA	0,00	36.000,00	**36.000,00**
	312.000,00	**513.000,00**	**825.000,00**

RESUMEN CONTRATACIÓN + CONVERSIÓN

MUNICIPIOS	MUJER			HOMBRE			TOTAL
	CONT. INDEF.	CONVER-SION	TOTAL	CONT. INDEF.	CONVERSION	TOTAL	
ABANILLA	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
ABARAN	0,00	6.000,00	**6.000,00**	0,00	6.000,00	**6.000,00**	**12.000,00**
AGUILAS	6.000,00	12.000,00	**18.000,00**	0,00	6.000,00	**6.000,00**	**24.000,00**
ALBUDEITE	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
ALCANTARILLA	6.000,00	12.000,00	**18.000,00**	18.000,00	18.000,00	**36.000,00**	**54.000,00**
ALEDO	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
ALGUAZAS	0,00	0,00	**0,00**	0,00	6.000,00	**6.000,00**	**6.000,00**
ALCAZARES, LOS	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
ALHAMA DE MURCIA	0,00	0,00	**0,00**	13.000,00	18.000,00	**31.000,00**	**31.000,00**
ARCHENA	0,00	6.000,00	**6.000,00**	0,00	3.000,00	**3.000,00**	**9.000,00**
BENIEL	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
BLANCA	0,00	6.000,00	**6.000,00**	0,00	0,00	**0,00**	**6.000,00**
BULLAS	0,00	6.000,00	**6.000,00**	0,00	0,00	**0,00**	**6.000,00**
CALASPARRA	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
CARAVACA DE LA CRUZ	3.000,00	6.000,00	**9.000,00**	6.000,00	0,00	**6.000,00**	**15.000,00**
CARTAGENA	56.250,00	15.000,00	**71.250,00**	45.500,00	12.000,00	**57.500,00**	**128.750,00**
CEHEGIN	6.000,00	6.000,00	**12.000,00**	6.000,00	12.000,00	**18.000,00**	**30.000,00**
CEUTI	6.000,00	0,00	**6.000,00**	0,00	0,00	**0,00**	**6.000,00**
CIEZA	4.500,00	0,00	**4.500,00**	27.000,00	0,00	**27.000,00**	**31.500,00**
FORTUNA	0,00	6.000,00	**6.000,00**	0,00	6.000,00	**6.000,00**	**12.000,00**
FUENTE ALAMO DE MURCIA	0,00	12.000,00	**12.000,00**	16.000,00	18.000,00	**34.000,00**	**46.000,00**
JUMILLA	10.500,00	15.000,00	**25.500,00**	0,00	15.000,00	**15.000,00**	**40.500,00**
LIBRILLA	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
LORCA	17.500,00	24.000,00	**41.500,00**	60.000,00	72.000,00	**132.000,00**	**173.500,00**
LORQUI	0,00	6.000,00	**6.000,00**	6.000,00	12.000,00	**18.000,00**	**24.000,00**
MAZARRON	10.250,00	12.000,00	**22.250,00**	29.000,00	12.000,00	**41.000,00**	**63.250,00**
MOLINA DE SEGURA	12.000,00	12.000,00	**24.000,00**	40.000,00	24.000,00	**64.000,00**	**88.000,00**
MORATALLA	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
MULA	4.500,00	0,00	**4.500,00**	6.000,00	0,00	**6.000,00**	**10.500,00**
MURCIA	212.250,00	126.000,00	**338.250,00**	153.500,00	183.000,00	**336.500,00**	**674.750,00**
OJOS	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
PLIEGO	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
PUERTO LUMBRERAS	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
RICOTE	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
SAN JAVIER	3.000,00	0,00	**3.000,00**	6.000,00	6.000,00	**12.000,00**	**15.000,00**
SAN PEDRO DEL PINATAR	4.250,00	18.000,00	**22.250,00**	7.000,00	12.000,00	**19.000,00**	**41.250,00**
SANTOMERA	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
TORRE-PACHECO	21.000,00	6.000,00	**27.000,00**	7.000,00	0,00	**7.000,00**	**34.000,00**

TORRES DE COTILLAS, LAS	3.000,00	0,00	**3.000,00**	0,00	6.000,00	**6.000,00**	**9.000,00**
TOTANA	6.000,00	0,00	**6.000,00**	0,00	30.000,00	**30.000,00**	**36.000,00**
ULEA	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
UNION, LA	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0,00	0,00	**0,00**	6.000,00	0,00	**6.000,00**	**6.000,00**
YECLA	24.500,00	0,00	**24.500,00**	33.000,00	36.000,00	**69.000,00**	**93.500,00**
	416.500,00	**312.000,00**	**728.500,00**	**485.000,00**	**513.000,00**	**998.000,00**	**1.726.500,00**

También debemos relacionar las ayudas por contratación indefinida resueltas durante el año 2020 por recursos resueltos de expedientes de años anteriores.

MUNICIPIO		CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVO EN INDEFINIDO (HOMBRE)	TOTAL
MURCIA		6.000,00	6.000,00

c) **Fomento de la contratación indefinida (Garantía Juvenil).** Este programa tiene por objeto fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.

Las contrataciones indefinidas realizadas a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la jornada pactada sea como mínimo del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo, de personas desempleada.

Las empresas deberán formalizar un contrato de trabajo subvencionable con personas desempleadas que con anterioridad al inicio de la relación laboral:

Sean jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil residentes en la Región de Murcia. Los participantes deberán estar inscritos, con anterioridad a la fecha de inicio del contrato de trabajo, en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Se han tramitado un total de **106** solicitudes por importe de **608.250,00** euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	MUJER			HOMBRE			TOTAL
	BENEF. GJ	BENEF. GJ TITULADA UNIVER.		BENEF. GJ	BENEF. GJ TITULADO UNIVER.		
SOLICITUDES PRESENTADAS	37	9	46	43	17	60	106
IMPORTE	177.000,00	63.750,00	240.750,00	240.000,00	127.500,00	367.500,00	608.250,00
% TOTAL PRESENTADAS	34,91%	8,49%	43,40%	40,57%	16,04%	56,60%	100,00%
SOLICITUDES CONCEDIDAS	29	7	36	31	15	46	82
IMPORTE	138.000,00	48.750,00	186.750,00	174.000,00	112.500,00	286.500,00	473.250,00
% SOLICITUDES CONCEDIDAS/PRESENTADAS	78,95%	77,78%	78,26%	72,73%	88,24%	76,67%	77,36%
% IMPORTE CONCEDIDO / IMPORTE TOTAL PRESENTADO	22,69%	8,01%	30,70%	28,61%	18,50%	47,10%	77,81%

Concedidos	82	77,36%
Denegados	11	10,38%
Desistidos	10	9,43%
Pérdida derecho al cobro	3	2,83%
Total expedientes	106	100,00%

Por localidaes:

MUNICIPIOS	MUJER			HOMBRE			TOTAL
	BENEF. GJ	BENEF. GJ TITULADA UNIVER.	SUBTOTAL	BENEF. GJ	BENEF. GJ TITULADO UNIVER.	SUBTOTAL	
ABANILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ABARAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
AGUILAS	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	**3.000,00**
ALBUDEITE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ALCANTARILLA	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	**3.000,00**
ALEDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ALGUAZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	**7.500,00**
ALCAZARES, LOS	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00	**12.000,00**
ALHAMA DE MURCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ARCHENA	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	**3.000,00**
BENIEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
BLANCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
BULLAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**

CALASPARRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CARAVACA DE LA CRUZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CARTAGENA	12.000,00	7.500,00	19.500,00	6.000,00	7.500,00	13.500,00	**33.000,00**
CEHEGIN	3.000,00	0,00	3.000,00	6.000,00	7.500,00	13.500,00	**16.500,00**
CEUTI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CIEZA	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00	**9.000,00**
FORTUNA	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	**6.000,00**
FUENTE ALAMO DE MURCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	**7.500,00**
JUMILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
LIBRILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
LORCA	21.000,00	0,00	21.000,00	24.000,00	0,00	24.000,00	**45.000,00**
LORQUI	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	**18.000,00**
MAZARRON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
MOLINA DE SEGURA	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	**9.000,00**
MORATALLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
MULA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
MURCIA	48.000,00	41.250,00	89.250,00	102.000,00	60.000,00	162.000,00	**251.250,00**
OJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
PLIEGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
PUERTO LUMBRERAS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	**3.000,00**
RICOTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
SAN JAVIER	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	7.500,00	7.500,00	**13.500,00**
SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
SANTOMERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
TORRE-PACHECO	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	**9.000,00**
TORRES DE COTILLAS, LAS	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	**6.000,00**
TOTANA	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	**6.000,00**
ULEA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
UNION, LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
YECLA	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	**12.000,00**
	138.000,00	**48.750,00**	**186.750,00**	**174.000,00**	**112.500,00**	**286.500,00**	**473.250,00**

d) **Ayudas para la contratación de personas empleadas de hogar para la Conciliación de la Vida familiar y Laboral**. Favorecer la contratación de personas desempleadas e inscritas en las oficinas de empleo como empleadas de hogar con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral de las personas trabajadoras con su vida familiar y personal.

Concedidos	10	21,28%
Denegados	34	72,34%
Desistidos	3	6,38%
Pérdida derecho al cobro	0	0,00%
Total expedientes	**47**	**100,00%**

Por localidades:

MUNICIPIO	IMPORTE
ABANILLA	500,00
ALGUAZAS	500,00
CARTAGENA	500,00
LORCA	500,00
MOLINA DE SEGURA	500,00
MURCIA	2.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	500,00
TOTAL	**5.000,00**

e) **Establecimiento de trabajadores Autónomos**. Este programa tiene como finalidad fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos que previamente al inicio de la actividad estén desempleados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, y cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Región de Murcia.

Concedidos	**555**	**77,08%**
Denegados	66	9,17%
Desistidos	52	7,22%
Perdida derecho al cobro	0	0,00%
En tramitación	47	6,53%
	720	**100,00%**
Concedidos = > 6.000	**474**	**85,41%**
Concedidos < 6.000	81	14,59%
	555	100,00%

	TOTAL SOLI-CIT.		TO-TAL	% CON. / TOTAL SOL.	% CON./ SOL.	De-neg.	De-sist.	Perd. Dere-cho	PEN-DIEN-TES	
ABANILLA	2	0,28%	1	0,18%	50,00%	0	0	0	1	50,00%
ABARAN	10	1,39%	9	1,62%	90,00%	0	1	0	0	0,00%
AGUILAS	19	2,64%	16	2,88%	84,21%	0	0	0	3	15,79%
ALBUDEITE	0	0,00%	0	0,00%	*	0	0	0	0	*
ALCANTARILLA	19	2,64%	15	2,70%	78,95%	1	2	0	1	5,26%
ALEDO	1	0,14%	1	0,18%	100,00%	0	0	0	0	0,00%
ALGUAZAS	1	0,14%	1	0,18%	100,00%	0	0	0	0	0,00%
ALCAZARES, LOS	4	0,56%	1	0,18%	25,00%	2	0	0	1	25,00%
ALHAMA DE MURCIA	8	1,11%	6	1,08%	75,00%	0	0	0	2	25,00%
ARCHENA	9	1,25%	9	1,62%	100,00%	0	0	0	0	0,00%
BENIEL	2	0,28%	2	0,36%	100,00%	0	0	0	0	0,00%
BLANCA	5	0,69%	4	0,72%	80,00%	0	0	0	1	20,00%
BULLAS	6	0,83%	4	0,72%	66,67%	0	0	0	2	33,33%
CALASPARRA	6	0,83%	5	0,90%	83,33%	1	0	0	0	0,00%
CAMPOS DEL RIO	0	0,00%	0	0,00%	*	0	0	0	0	*
CARAVACA DE LA CRUZ	17	2,36%	13	2,34%	76,47%	1	2	0	1	5,88%
CARTAGENA	57	7,92%	37	6,67%	64,91%	8	6	0	6	10,53%
CEHEGIN	17	2,36%	14	2,52%	82,35%	2	1	0	0	0,00%
CEUTI	9	1,25%	7	1,26%	77,78%	2	0	0	0	0,00%
CIEZA	14	1,94%	12	2,16%	85,71%	2	0	0	0	0,00%
FORTUNA	19	2,64%	17	3,06%	89,47%	0	0	0	2	10,53%
FUENTE ALAMO DE MURCIA	7	0,97%	6	1,08%	85,71%	0	1	0	0	0,00%
JUMILLA	16	2,22%	14	2,52%	87,50%	1	1	0	0	0,00%
LIBRILLA	3	0,42%	2	0,36%	66,67%	1	0	0	0	0,00%
LORCA	47	6,53%	38	6,85%	80,85%	3	1	0	5	10,64%
LORQUI	3	0,42%	3	0,54%	100,00%	0	0	0	0	0,00%
MAZARRON	19	2,64%	16	2,88%	84,21%	1	2	0	0	0,00%
MOLINA DE SEGURA	48	6,67%	35	6,31%	72,92%	5	6	0	2	4,17%
MORATALLA	10	1,39%	6	1,08%	60,00%	2	2	0	0	0,00%
MULA	10	1,39%	7	1,26%	70,00%	2	0	0	1	10,00%
MURCIA	225	31,25%	173	31,17%	76,89%	24	17	0	11	4,89%
OJOS	0	0,00%	0	0,00%	*	0	0	0	0	*
PLIEGO	4	0,56%	4	0,72%	100,00%	0	0	0	0	0,00%
PUERTO LUMBRE-RAS	9	1,25%	6	1,08%	66,67%	2	0	0	1	11,11%
RICOTE	0	0,00%	0	0,00%	*	0	0	0	0	*
SAN JAVIER	15	2,08%	8	1,44%	53,33%	1	5	0	1	6,67%
SAN PEDRO DEL PINATAR	9	1,25%	6	1,08%	66,67%	2	0	0	1	11,11%
SANTOMERA	5	0,69%	3	0,54%	60,00%	1	0	0	1	20,00%

TORRE-PACHECO	16	2,22%	14	2,52%	87,50%	0	1	0	1	6,25%
TORRES DE COTI-LLAS, LAS	8	1,11%	4	0,72%	50,00%	1	1	0	2	25,00%
TOTANA	24	3,33%	21	3,78%	87,50%	0	2	0	1	4,17%
ULEA	0	0,00%	0	0,00%	*	0	0	0	0	*
UNION, LA	4	0,56%	3	0,54%	75,00%	1	0	0	0	0,00%
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	3	0,42%	3	0,54%	100,00%	0	0	0	0	0,00%
YECLA	10	1,39%	9	1,62%	90,00%	0	1	0	0	0,00%
	720	**100,00%**	**555**	**77,08%**		**66**	**52**	**0**	**47**	
						118				

Se han presentado 723 solicitudes por un importe total de 4.453.200,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

COLECTIVOS / IMPORTE		SOLICITADO		CONCEDIDO		CON/SOL. (%)	
		Nº SOLICIT.	IMPORTE	Nº SOLICIT.	SOLICITUDES	IMPORTE	
MUJER	31.MUJERES DESEMPLEADAS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	637.000,00	101	504.000,00	78	77,23%	79,12%
	32.MUJERES DESEMPLEADAS DE 30 A 45 AÑOS	1.342.500,00	212	1.086.400,00	171	80,66%	80,92%
	33.MUJERES DESEMPLEADAS DE 45 A 55 AÑOS	461.800,00	72	383.500,00	60	83,33%	83,04%
	34.MUJERES DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS	225.000,00	26	189.000,00	22	84,62%	84,00%
	34GF.MUJERES PARADAS DE LARGA DURACION DE 45 A 54 AÑOS	157.500,00	19	157.500,00	19	100,00%	100,00%
	35.MUJERES DESEMPLEADAS DISCAPACITADAS	67.500,00	8	45.000,00	5	62,50%	66,67%
	35EX.MUJERES DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	0,00	0	0,00	0	0,00%	0,00%
	SUBTOTAL (MUJER)	2.891.300,00	**438**	**2.365.400,00**	**355**	81,05%	81,81%
HOMBRE	36.HOMBRES DESEMPLEADOS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	672.900,00	126	537.000,00	95	75,40%	79,80%
	37.HOMBRES DE 30 A 45 AÑOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN	165.000,00	34	132.000,00	24	70,59%	80,00%
	37ET.HOMBRES DESEMPLEADOS DE 30 A 44 AÑOS REALIZADO EN LOS 12 MESES ULTIMOS PROG. PMEF	15.000,00	3	0,00	0	0,00%	0,00%
	38.HOMBRES DE 45 A 55 AÑOS	417.000,00	73	294.000,00	51	69,86%	70,50%
	39.HOMBRES DESEMPLEADOS MAYORES DE 55 AÑOS	112.000,00	15	88.000,00	11	73,33%	78,57%
	39GF.HOMBRES PARADOS DE LARGA DURACIÓN DE 45 A 54 AÑOS	96.000,00	13	84.000,00	11	84,62%	87,50%
	40.HOMBRES DISCAPACITADOS	76.000,00	11	52.000,00	7	63,64%	68,42%
	40EX.HOMBRES DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	8.000,00	1	8.000,00	1	100,00%	100,00%
	02 SIN COLEVTIVO	0,00	9	0,00	0	0,00%	0,00%
	SUBTOTAL (HOMBRE)	**1.555.900,00**	**285**	**1.195.000,00**	**200**	70,18%	76,51%
	TOTAL	**4.453.200,00**	**723**	**3.560.400,00**	**555**	76,76%	79,95%

La distribución de los importes concedidos por municipios fue la sigueinte:

MUJER								
MUNICIPIOS	DESEMPLEADAS JOVENES MENO-RES DE 30 AÑOS	DESEMPLEADAS DE 30 A 45 AÑOS	DESEMPLEADAS DE 45 A 55 AÑOS	DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS	PARADAS DE LARGA DU-RACION DE 45 A 54 AÑOS	DESEMPLEADAS DISCAP.	DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	SUBTOTAL
ABANILLA	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**7.000,00**
ABARAN	0,00	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	**37.000,00**
AGUILAS	7.000,00	31.500,00	21.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	**77.500,00**
ALBUDEITE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ALCANTARILLA	7.000,00	42.000,00	7.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	**60.500,00**
ALEDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ALGUAZAS	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.500,00**
ALCAZARES, LOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ALHAMA DE MURCIA	0,00	14.000,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	**23.000,00**
ARCHENA	0,00	21.000,00	3.500,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	**33.500,00**
BENIEL	0,00	3.500,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	**8.000,00**
BLANCA	7.000,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**17.500,00**
BULLAS	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	**23.000,00**
CALASPARRA	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**14.000,00**
CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CARAVACA DE LA CRUZ	7.000,00	28.000,00	14.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	**67.000,00**
CARTAGENA	56.000,00	91.000,00	28.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	**184.000,00**
CEHEGIN	10.500,00	14.000,00	14.000,00	0,00	4.500,00	9.000,00	0,00	**52.000,00**
CEUTI	7.000,00	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**35.000,00**
CIEZA	14.000,00	17.500,00	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**49.000,00**
FORTUNA	7.000,00	28.000,00	7.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	**60.000,00**
FUENTE ALAMO DE MURCIA	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**21.000,00**

MUNICIPIOS	MUJER								
	DESEMPLEADAS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	DESEMPLEADAS DE 30 A 45 AÑOS	DESEMPLEADAS DE 45 A 55 AÑOS	DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS	PARADAS DE LARGA DURACION DE 45 A 54 AÑOS	DESEMPLEADAS DISCAP.	DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	SUBTOTAL
JUMILLA	21.000,00	17.500,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	**56.500,00**
LIBRILLA	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**7.000,00**
LORCA	42.000,00	80.500,00	21.000,00	9.000,00	4.500,00	18.000,00	0,00	**175.000,00**
LORQUI	0,00	7.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	**16.000,00**
MAZARRON	21.000,00	66.500,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**101.500,00**
MOLINA DE SEGURA	14.000,00	56.700,00	30.000,00	22.500,00	9.000,00	0,00	0,00	**132.200,00**
MORATALLA	7.000,00	3.500,00	7.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	**35.500,00**
MULA	7.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**35.000,00**
MURCIA	196.000,00	276.500,00	115.500,00	27.000,00	72.000,00	0,00	0,00	**687.000,00**
OJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
PLIEGO	0,00	0,00	7.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	**25.000,00**
PUERTO LUMBRERAS	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**21.000,00**
RICOTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
SAN JAVIER	7.000,00	0,00	3.500,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	**19.500,00**
SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**14.000,00**
SANTOMERA	7.000,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**17.500,00**
TORRE-PACHECO	10.500,00	35.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**52.500,00**
TORRES DE COTILLAS, LAS	0,00	18.200,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	**27.200,00**
TOTANA	21.000,00	56.000,00	24.500,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	**110.500,00**
ULEA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
UNION, LA	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**7.000,00**
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	3.500,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**14.000,00**

MUJER								
MUNICIPIOS	DESEMPLEADAS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	DESEMPLEADAS DE 30 A 45 AÑOS	DESEMPLEADAS DE 45 A 55 AÑOS	DESEMPLEADAS MAYORES DE 55 AÑOS	PARADAS DE LARGA DURACION DE 45 A 54 AÑOS	DESEMPLEADAS DISCAP.	DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	SUBTOTAL
YECLA	7.000,00	14.000,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	39.000,00
	504.000,00	**1.086.400,00**	**383.500,00**	**189.000,00**	**157.500,00**	**45.000,00**	**0,00**	**2.365.400,00**
% / IMPORTE / SUBT. MUJ.	**21,31%**	**45,93%**	**16,21%**	**7,99%**	**6,66%**	**1,90%**	**0,00%**	**100,00%**
% IMPORTE TOTAL	**14,16%**	**30,51%**	**10,77%**	**5,31%**	**4,42%**	**1,26%**	**0,00%**	**66,44%**

MUNICIPIOS	HOMBRES									
	DESEMPLEADOS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	DE 30 A 45 AÑOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN	DESEMPLEADOS DE 30 A 44 AÑOS REALIZADO EN LOS 12 MESES ULTIMOS PROGRAMA PMEF	DESEMPLEADOS DE 45 A 55 AÑOS	DESEMPLEADOS MAYORES DE 55 AÑOS	PARADOS DE LARGA DURACIÓN DE 45 A 54 AÑOS	DESEMPLEADOS DISCAPACIT.	DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	SUBTOTAL
ABANILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ABARAN	12.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
AGUILAS	24.000,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
ALBUDEITE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA	6.000,00	0,00	0,00	12.000,00	8.000,00	0,00	16.000,00	0,00	42.000,00
ALEDO	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
ALGUAZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCAZARES, LOS	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
ALHAMA DE MURCIA	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
ARCHENA	12.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00
BENIEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BLANCA	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
BULLAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00
CALASPARRA	0,00	6.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	12.000,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	26.000,00
CARTAGENA	18.000,00	3.000,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00
CEHEGIN	12.000,00	12.000,00	0,00	3.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	35.000,00
CEUTI	3.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
CIEZA	12.000,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
FORTUNA	24.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	8.000,00	0,00	16.000,00	0,00	60.000,00

MUNICIPIOS	HOMBRES								
	DESEMPLEADOS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	DE 30 A 45 AÑOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN	DESEMPLEADOS DE 30 A 44 AÑOS REALIZADO EN LOS 12 MESES ULTIMOS PROGRAMA PMEF	DESEMPLEADOS DE 45 A 55 AÑOS	DESEMPLEADOS MAYORES DE 55 AÑOS	PARADOS DE LARGA DURACIÓN DE 45 A 54 AÑOS	DESEMPLEADOS DISCAPACIT.	DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	SUBTOTAL
FUENTE ALAMO DE MURCIA	12.000,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
JUMILLA	15.000,00	3.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
LIBRILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
LORCA	45.000,00	0,00	0,00	6.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	67.000,00
LORQUI	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
MAZARRON	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
MOLINA DE SEGURA	21.000,00	3.000,00	0,00	42.000,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	90.000,00
MORATALLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
MULA	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	7.000,00
MURCIA	225.000,00	24.000,00	0,00	87.000,00	32.000,00	28.000,00	8.000,00	8.000,00	412.000,00
OJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLIEGO	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
PUERTO LUMBRERAS	12.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
RICOTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAN JAVIER	6.000,00	9.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	9.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00
SANTOMERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TORRE-PACHECO	18.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
TORRES DE COTILLAS, LAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTANA	6.000,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
ULEA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPIOS	HOMBRES								
	DESEMPLEADOS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	DE 30 A 45 AÑOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN	DESEMPLEADOS DE 30 A 44 AÑOS REALIZADO EN LOS 12 MESES ULTIMOS PROGRAMA PMEF	DESEMPLEADOS DE 45 A 55 AÑOS	DESEMPLEADOS MAYORES DE 55 AÑOS	PARADOS DE LARGA DURACIÓN DE 45 A 54 AÑOS	DESEMPLEADOS DISCAPACIT.	DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	SUBTOTAL
UNION, LA	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
YECLA	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
	537.000,00	**132.000,00**	**0,00**	**294.000,00**	**88.000,00**	**84.000,00**	**52.000,00**	**8.000,00**	**1.195.000,00**
% / IMPORTE / SUBT HOMBRES	**44,94%**	**11,05%**	**0,00%**	**24,60%**	**7,36%**	**7,03%**	**4,35%**	**0,67%**	**100,00%**
% IMPORTE TOTAL	**15,08%**	**3,71%**	**0,00%**	**8,26%**	**2,47%**	**2,36%**	**1,46%**	**0,22%**	**33,56%**

MUNICIPIOS	MUJER	HOMBRE	TOTAL	%
ABANILLA	7.000,00	0,00	**7.000,00**	0,20%
ABARAN	37.000,00	24.000,00	**61.000,00**	1,71%
AGUILAS	77.500,00	30.000,00	**107.500,00**	3,02%
ALBUDEITE	0,00	0,00	**0,00**	0,00%
ALCANTARILLA	60.500,00	42.000,00	**102.500,00**	2,88%
ALEDO	0,00	6.000,00	**6.000,00**	0,17%
ALGUAZAS	3.500,00	0,00	**3.500,00**	0,10%
ALCAZARES, LOS	0,00	6.000,00	**6.000,00**	0,17%
ALHAMA DE MURCIA	23.000,00	18.000,00	**41.000,00**	1,15%
ARCHENA	33.500,00	28.000,00	**61.500,00**	1,73%
BENIEL	8.000,00	0,00	**8.000,00**	0,22%
BLANCA	17.500,00	6.000,00	**23.500,00**	0,66%
BULLAS	23.000,00	8.000,00	**31.000,00**	0,87%
CALASPARRA	14.000,00	18.000,00	**32.000,00**	0,90%
CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	**0,00**	0,00%
CARAVACA DE LA CRUZ	67.000,00	26.000,00	**93.000,00**	2,61%
CARTAGENA	184.000,00	48.000,00	**232.000,00**	6,52%
CEHEGIN	52.000,00	35.000,00	**87.000,00**	2,44%
CEUTI	35.000,00	9.000,00	**44.000,00**	1,24%
CIEZA	49.000,00	18.000,00	**67.000,00**	1,88%
FORTUNA	60.000,00	60.000,00	**120.000,00**	3,37%
FUENTE ALAMO DE MURCIA	21.000,00	18.000,00	**39.000,00**	1,10%
JUMILLA	56.500,00	30.000,00	**86.500,00**	2,43%
LIBRILLA	7.000,00	8.000,00	**15.000,00**	0,42%
LORCA	175.000,00	67.000,00	**242.000,00**	6,80%
LORQUI	16.000,00	6.000,00	**22.000,00**	0,62%
MAZARRON	101.500,00	6.000,00	**107.500,00**	3,02%
MOLINA DE SEGURA	132.200,00	90.000,00	**222.200,00**	6,24%
MORATALLA	35.500,00	8.000,00	**43.500,00**	1,22%
MULA	35.000,00	7.000,00	**42.000,00**	1,18%
MURCIA	687.000,00	412.000,00	**1.099.000,00**	30,87%
OJOS	0,00	0,00	**0,00**	0,00%
PLIEGO	25.000,00	6.000,00	**31.000,00**	0,87%
PUERTO LUMBRERAS	21.000,00	18.000,00	**39.000,00**	1,10%
RICOTE	0,00	0,00	**0,00**	0,00%
SAN JAVIER	19.500,00	27.000,00	**46.500,00**	1,31%
SAN PEDRO DEL PINATAR	14.000,00	21.000,00	**35.000,00**	0,98%
SANTOMERA	17.500,00	0,00	**17.500,00**	0,49%
TORRE-PACHECO	52.500,00	30.000,00	**82.500,00**	2,32%
TORRES DE COTILLAS, LAS	27.200,00	0,00	**27.200,00**	0,76%

TOTANA	110.500,00	30.000,00	**140.500,00**	3,95%
ULEA	0,00	0,00	**0,00**	0,00%
UNION, LA	7.000,00	9.000,00	**16.000,00**	0,45%
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	14.000,00	0,00	**14.000,00**	0,39%
YECLA	39.000,00	20.000,00	**59.000,00**	1,66%
	2.365.400,00	1.195.000,00	**3.560.400,00**	100,00%

f) **Fomento del autoempleo de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Cuota cero)** que tiene por objeto subvencionar realización, en la Región de Murcia, de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuyos destinatarios son Jóvenes que se encuentren desempleados, no ocupados y ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (los participantes deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social, además se subvenciona el mantenimiento de la actividad mediante el abono de una cantidad determinada de las cuotas pagadas en los 24 meses siguientes al alta en el RETA.

Durante 2020 se ha presentado 956 solicitudes (332 del subprograma 1 y 624 del subprograma 2)

Concedidos	**781**	**81,69%**
Denegados	158	16,53%
Desistidos	17	1,78%
Pérdida derecho al cobro	0	0,00%
	956	100,00%

HOMBRES	**SUBPROGRAMA 1**	**SOLICITADO**	**181**	**365.000,00**
		CONCEDIDO	152	307.500,00
		%	83,98%	
	SUBPROGRAMA 2	SOLICITADO	317	
		CONCEDIDO	254	255.480,00
		%	80,13%	
MUJER	SUBPROGRAMA 1	SOLICITADO	151	365.000,00
		CONCEDIDO	134	337.000,00
		%	88,74%	
	SUBPROGRAMA 2	SOLICITADO	307	
		CONCEDIDO	241	220.804,83
		%	78,50%	

TOTAL	SUBPROGRAMA 1	SOLICITADO	332	730.000,00
		CONCEDIDO	286	644.500,00
		%	86,14%	
	SUBPROGRAMA 2	SOLICITADO	624	
		CONCEDIDO	495	476.284,83
		%	79,33%	
TOTAL		SOLICITADO	956	
CONCEDIDO			781	1.120.784,83
%			81,69%	

Desglosado por localidades:

MUNICIPIOS	SUBP. 2			MUJER PLD	MUJER VVG/VT/ EXC. S./DISCAP.	HOMBRE PLD	HOMBRE VT/EXC. S./ DISCAP	SUB. 1		TOTAL	
	TOTAL	H	M					H	M	H	M
ABANILLA	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
ABARAN	1.034,93	0,00	1.034,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.034,93
AGUILAS	13.330,05	8.199,94	5.130,11	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	10.199,94	5.130,11
ALBUDEITE	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
ALCANTARILLA	7.468,69	1.565,35	5.903,34	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	1.565,35	13.403,34
ALEDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALGUAZAS	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
ALCAZARES, LOS	3.833,55	1.495,65	2.337,90	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	4.995,65	2.337,90
ALHAMA DE MURCIA	5.334,43	0,00	5.334,43	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	12.834,43
ARCHENA	13.877,46	3.646,28	10.231,18	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	7.146,28	10.231,18
BENIEL	1.670,45	0,00	1.670,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.670,45
BLANCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BULLAS	549,07	0,00	549,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,07
CALASPARRA	5.477,29	0,00	5.477,29	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	10.477,29
CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	9.282,90	7.299,66	1.983,24	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	7.299,66	11.983,24
CARTAGENA	31.137,86	9.891,58	21.246,28	20.000,00	3.500,00	12.000,00	0,00	12.000,00	23.500,00	21.891,58	44.746,28
CEHEGIN	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	2.500,00	4.000,00	2.500,00
CEUTI	7.338,82	2.985,77	4.353,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.985,77	4.353,05
CIEZA	2.669,95	1.210,45	1.459,50	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	1.210,45	3.959,50
FORTUNA	506,00	506,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	506,00	0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	2.985,28	849,96	2.135,32	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	849,96	4.635,32
JUMILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
LIBRILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00
LORCA	31.888,90	19.732,29	12.156,61	5.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	5.000,00	23.732,29	17.156,61
LORQUI	686,00	686,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	686,00	0,00

MUNICIPIOS	SUBP. 2			MUJER PLD	MUJER VVG/VT/ EXC. S./DISCAP.	HOMBRE PLD	HOMBRE VT/EXC. S./ DISCAP	SUB. 1		TOTAL	
	TOTAL	H	M					H	M	H	M
MAZARRON	3.348,42	0,00	3.348,42	2.500,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.500,00	2.000,00	5.848,42
MOLINA DE SEGURA	20.352,43	6.422,73	13.929,70	15.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	15.000,00	10.422,73	28.929,70
MORATALLA	2.179,23	0,00	2.179,23	12.500,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	12.500,00	8.000,00	14.679,23
MULA	2.394,26	2.394,26	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.394,26	2.500,00
MURCIA	138.320,80	65.919,44	72.401,36	92.500,00	10.500,00	76.000,00	9.000,00	85.000,00	103.000,00	150.919,44	175.401,36
OJOS	506,63	0,00	506,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	506,63
PLIEGO	1.628,34	0,00	1.628,34	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	1.628,34
PUERTO LUMBRERAS	16.051,00	734,00	15.317,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.734,00	15.317,00
RICOTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAN JAVIER	607,26	0,00	607,26	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	3.107,26
SAN PEDRO DEL PINATAR	15.466,81	9.742,52	5.724,29	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	11.742,52	5.724,29
SANTOMERA	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
TORRE-PACHECO	3.394,23	765,80	2.628,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	765,80	2.628,43
TORRES DE COTILLAS, LAS	3.019,26	2.341,26	678,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.341,26	3.178,00
TOTANA	9.028,48	2.929,09	6.099,39	5.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	5.000,00	6.929,09	11.099,39
ULEA	1.323,65	1.323,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.323,65	0,00
UNION, LA	3.742,51	0,00	3.742,51	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	6.242,51
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.973,08	777,21	1.195,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	777,21	1.195,87
YECLA	24.462,29	4.562,78	19.899,51	7.500,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	7.500,00	12.562,78	27.399,51
	386.870,31	**155.981,67**	**230.888,64**	**217.500,00**	**17.500,00**	**134.000,00**	**16.000,00**	**150.000,00**	**235.000,00**	**305.981,67**	**465.888,64**
								385.000,00		**771.870,31**	

Expedientes concedidos por Recursos en el año 2020:

MUNICIPIOS	SUNPROGRAMA 2			SUBPROGRAMA 1				TOTAL		TOTAL
	TOTAL	H	M	MUJER PLD	H	M	TOTAL	H	M	
MURCIA	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00
MORATALLA	18,67	0,00	18,67	0,00	0,00	0,00	0,00	18,67	0,00	50,00
	18,67	**0,00**	**18,67**	**2.500,00**	**0,00**	**2.500,00**	**2.500,00**	**18,67**	**2.500,00**	**2.518,67**

g) **Fomento del autoempleo de desempleados de larga duración** que tiene por objeto subvencionar realización, en la Región de Murcia, de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuyos destinatarios son personas desempleadas de larga duración, en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social, además se subvenciona el mantenimiento de la actividad mediante el abono de una cantidad determinada de las cuotas pagadas en los 24 meses siguientes al alta en el RETA.

Durante 2020, se han presentado un total de 562 solicitudes de subvención, de las mismas 189 correspondieron al subprograma 1 y 373 al subprograma 2.

HOMBRES	SUBPROGRAMA 1	SOLICITADO	82	173.000,00
		CONCEDIDO	72	150.000,00
		%	87,80%	
	SUBPROGRAMA 2	SOLICITADO	149	
		CONCEDIDO	128	155.981,67
		%	85,91%	
MUJER	SUBPROGRAMA 1	SOLICITADO	107	273.500,00
		CONCEDIDO	92	235.000,00
		%	85,98%	
	SUBPROGRAMA 2	SOLICITADO	224	
		CONCEDIDO	197	230.888,64
		%	87,95%	
TOTAL	SUBPROGRAMA 1	SOLICITADO	189	446.500,00
		CONCEDIDO	164	385.000,00
		%	86,77%	
	SUBPROGRAMA 2	SOLICITADO	373	
		CONCEDIDO	325	386.870,31
		%	87,13%	
TOTAL		SOLICITADO	562	
		CONCEDIDO	489	771.870,31
		%	87,01%	

Concedidos	**489**	**81,69%**
Denegados	69	16,53%
Desistidos	3	1,78%
Perdida derecho al cobro	0	0,00%
	956	100,00%

Desglosado por localidades y subprogramas;

MUNICIPIOS	SUBP. 2			MUJER PLD	MUJER VVG/VT/EXC. S./DISCAP.	HOMBRE PLD	HOMBRE VT/EXC. S./DISCAP	SUB. 1		TOTAL	
	TOTAL	H	M					H	M	H	M
ABANILLA	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
ABARAN	1.034,93	0,00	1.034,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.034,93
AGUILAS	13.330,05	8.199,94	5.130,11	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	10.199,94	5.130,11
ALBUDEITE	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
ALCANTARILLA	7.468,69	1.565,35	5.903,34	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	1.565,35	13.403,34
ALEDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALGUAZAS	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
ALCAZARES, LOS	3.833,55	1.495,65	2.337,90	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	4.995,65	2.337,90
ALHAMA DE MURCIA	5.334,43	0,00	5.334,43	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	12.834,43
ARCHENA	13.877,46	3.646,28	10.231,18	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	7.146,28	10.231,18
BENIEL	1.670,45	0,00	1.670,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.670,45
BLANCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BULLAS	549,07	0,00	549,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,07
CALASPARRA	5.477,29	0,00	5.477,29	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	10.477,29
CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	9.282,90	7.299,66	1.983,24	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	7.299,66	11.983,24
CARTAGENA	31.137,86	9.891,58	21.246,28	20.000,00	3.500,00	12.000,00	0,00	12.000,00	23.500,00	21.891,58	44.746,28
CEHEGIN	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	2.500,00	4.000,00	2.500,00
CEUTI	7.338,82	2.985,77	4.353,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.985,77	4.353,05
CIEZA	2.669,95	1.210,45	1.459,50	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	1.210,45	3.959,50

FORTUNA	506,00	506,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	506,00	0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	2.985,28	849,96	2.135,32	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	849,96	4.635,32
JUMILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
LIBRILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00
LORCA	31.888,90	19.732,29	12.156,61	5.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	5.000,00	23.732,29	17.156,61
LORQUI	686,00	686,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	686,00	0,00
MAZARRON	3.348,42	0,00	3.348,42	2.500,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.500,00	2.000,00	5.848,42
MOLINA DE SEGURA	20.352,43	6.422,73	13.929,70	15.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	15.000,00	10.422,73	28.929,70
MORATALLA	2.179,23	0,00	2.179,23	12.500,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	12.500,00	8.000,00	14.679,23
MULA	2.394,26	2.394,26	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.394,26	2.500,00
MURCIA	138.320,80	65.919,44	72.401,36	92.500,00	10.500,00	76.000,00	9.000,00	85.000,00	103.000,00	150.919,44	175.401,36
OJOS	506,63	0,00	506,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	506,63
PLIEGO	1.628,34	0,00	1.628,34	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	1.628,34
PUERTO LUMBRERAS	16.051,00	734,00	15.317,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.734,00	15.317,00
RICOTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAN JAVIER	607,26	0,00	607,26	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	3.107,26
SAN PEDRO DEL PINATAR	15.466,81	9.742,52	5.724,29	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	11.742,52	5.724,29
SANTOMERA	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
TORRE-PACHECO	3.394,23	765,80	2.628,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	765,80	2.628,43
TORRES DE COTILLAS, LAS	3.019,26	2.341,26	678,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.341,26	3.178,00
TOTANA	9.028,48	2.929,09	6.099,39	5.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	5.000,00	6.929,09	11.099,39
ULEA	1.323,65	1.323,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.323,65	0,00
UNION, LA	3.742,51	0,00	3.742,51	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	6.242,51
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.973,08	777,21	1.195,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	777,21	1.195,87
YECLA	24.462,29	4.562,78	19.899,51	7.500,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	7.500,00	12.562,78	27.399,51
	386.870,31	**155.981,67**	**230.888,64**	**217.500,00**	**17.500,00**	**134.000,00**	**16.000,00**	**150.000,00**	**235.000,00**	**305.981,67**	**465.888,64**
								385.000,00		**771.870,31**	

Expedientes concedidos por Recursos en el año 2020:

MUNICIPIOS	SUNPROGRAMA 2				SUBPROGRAMA 1			TOTAL		TOTAL
	TOTAL	H	M	MUJER PLD	H	M	TOTAL	H	M	
MURCIA	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00
MORATALLA	18,67	0,00	18,67	0,00	0,00	0,00	0,00	18,67	0,00	50,00
	18,67	**0,00**	**18,67**	**2.500,00**	**0,00**	**2.500,00**	**2.500,00**	**18,67**	**2.500,00**	**2.518,67**

Como resumen del total de subvenciones dirigidas a Autónomos por localidades:

MUNICIPIO	AUTOEMPLEO		CUORA CERO GJ		CUOTA CERO PLD		TOTAL			
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
ABANILLA	0,00	7.000,00	1.572,78	3.170,00	0,00	2.500,00	1.572,78	12.670,00	14.242,78	0,26%
ABARAN	24.000,00	37.000,00	5.500,00	7.500,00	0,00	1.034,93	29.500,00	45.534,93	75.034,93	1,38%
AGUILAS	30.000,00	77.500,00	20.192,48	9.926,49	10.199,94	5.130,11	60.392,42	92.556,60	152.949,02	2,80%
ALBUDEITE	0,00	0,00	671,70	0,00	0,00	2.500,00	671,70	2.500,00	3.171,70	0,06%
ALCANTARILLA	42.000,00	60.500,00	8.705,29	29.299,21	1.565,35	13.403,34	52.270,64	103.202,55	155.473,19	2,85%
ALEDO	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,11%
ALGUAZAS	0,00	3.500,00	5.204,78	3.053,98	0,00	2.500,00	5.204,78	9.053,98	14.258,76	0,26%
ALCAZARES, LOS	6.000,00	0,00	8.511,55	3.679,51	4.995,65	2.337,90	19.507,20	6.017,41	25.524,61	0,47%
ALHAMA DE MURCIA	18.000,00	23.000,00	1.559,89	7.439,63	0,00	12.834,43	19.559,89	43.274,06	62.833,95	1,15%
ARCHENA	28.000,00	33.500,00	6.162,98	21.398,82	7.146,28	10.231,18	41.309,26	65.130,00	106.439,26	1,95%
BENIEL	0,00	8.000,00	5.588,40	825,67	0,00	1.670,45	5.588,40	10.496,12	16.084,52	0,29%
BLANCA	6.000,00	17.500,00	654,00	878,35	0,00	0,00	6.654,00	18.378,35	25.032,35	0,46%
BULLAS	8.000,00	23.000,00	5.385,64	14.499,00	0,00	549,07	13.385,64	38.048,07	51.433,71	0,94%
CALASPARRA	18.000,00	14.000,00	7.572,45	4.670,03	0,00	10.477,29	25.572,45	29.147,32	54.719,77	1,00%
CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,05%
CARAVACA DE LA CRUZ	26.000,00	67.000,00	13.137,31	11.241,28	7.299,66	11.983,24	46.436,97	90.224,52	136.661,49	2,51%
CARTAGENA	48.000,00	184.000,00	40.629,15	48.355,52	21.891,58	44.746,28	110.520,73	277.101,80	387.622,53	7,11%
CEHEGIN	35.000,00	52.000,00	4.000,00	4.298,39	4.000,00	2.500,00	43.000,00	58.798,39	101.798,39	1,87%
CEUTI	9.000,00	35.000,00	6.265,26	5.000,00	2.985,77	4.353,05	18.251,03	44.353,05	62.604,08	1,15%
CIEZA	18.000,00	49.000,00	17.492,52	3.825,13	1.210,45	3.959,50	36.702,97	56.784,63	93.487,60	1,71%

MUNICIPIO	AUTOEMPLEO		CUORA CERO GJ		CUOTA CERO PLD		TOTAL			
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
FORTUNA	60.000,00	60.000,00	1.976,44	4.710,62	506,00	0,00	62.482,44	64.710,62	127.193,06	2,33%
FUENTE ALAMO DE MURCIA	18.000,00	21.000,00	6.108,02	3.812,20	849,96	4.635,32	24.957,98	29.447,52	54.405,50	1,00%
JUMILLA	30.000,00	56.500,00	1.423,13	0,00	2.000,00	0,00	33.423,13	56.500,00	89.923,13	1,65%
LIBRILLA	8.000,00	7.000,00	659,96	2.798,71	0,00	3.500,00	8.659,96	13.298,71	21.958,67	0,40%
LORCA	67.000,00	175.000,00	22.367,23	29.507,58	23.732,29	17.156,61	113.099,52	221.664,19	334.763,71	6,14%
LORQUI	6.000,00	16.000,00	3.325,28	0,00	686,00	0,00	10.011,28	16.000,00	26.011,28	0,48%
MAZARRON	6.000,00	101.500,00	5.144,26	13.500,44	2.000,00	5.848,42	13.144,26	120.848,86	133.993,12	2,46%
MOLINA DE SEGURA	90.000,00	132.200,00	18.882,27	18.059,52	10.422,73	28.929,70	119.305,00	179.189,22	298.494,22	5,47%
MORATALLA	8.000,00	35.500,00	3.364,80	7.500,00	8.000,00	14.679,23	19.364,80	57.679,23	77.044,03	1,41%
MULA	7.000,00	35.000,00	10.510,00	6.460,14	2.394,26	2.500,00	19.904,26	43.960,14	63.864,40	1,17%
MURCIA	412.000,00	687.000,00	224.033,83	208.405,67	150.919,44	175.401,36	786.953,27	1.070.807,03	1.857.760,30	34,07%
OJOS	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	506,63	0,00	3.006,63	3.006,63	0,06%
PLIEGO	6.000,00	25.000,00	2.000,00	3.907,71	2.000,00	1.628,34	10.000,00	30.536,05	40.536,05	0,74%
PUERTO LUMBRERAS	18.000,00	21.000,00	12.605,83	6.824,27	4.734,00	15.317,00	35.339,83	43.141,27	78.481,10	1,44%
RICOTE	0,00	0,00	1.840,00	0,00	0,00	0,00	1.840,00	0,00	1.840,00	0,03%
SAN JAVIER	27.000,00	19.500,00	9.118,75	1.775,41	0,00	3.107,26	36.118,75	24.382,67	60.501,42	1,11%
SAN PEDRO DEL PINATAR	21.000,00	14.000,00	9.650,63	11.249,21	11.742,52	5.724,29	42.393,15	30.973,50	73.366,65	1,35%
SANTOMERA	0,00	17.500,00	4.213,81	2.861,03	0,00	2.500,00	4.213,81	22.861,03	27.074,84	0,50%
TORRE-PACHECO	30.000,00	52.500,00	20.964,09	7.858,33	765,80	2.628,43	51.729,89	62.986,76	114.716,65	2,10%
TORRES DE COTILLAS, LAS	0,00	27.200,00	7.397,13	1.250,00	2.341,26	3.178,00	9.738,39	31.628,00	41.366,39	0,76%
TOTANA	30.000,00	110.500,00	11.613,15	15.313,73	6.929,09	11.099,39	48.542,24	136.913,12	185.455,36	3,40%
ULEA	0,00	0,00	0,00	0,00	1.323,65	0,00	1.323,65	0,00	1.323,65	0,02%
UNION, LA	9.000,00	7.000,00	640,85	0,00	0,00	6.242,51	9.640,85	13.242,51	22.883,36	0,42%
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0,00	14.000,00	2.000,00	400,96	777,21	1.195,87	2.777,21	15.596,83	18.374,04	0,34%
YECLA	20.000,00	39.000,00	24.334,36	27.548,29	12.562,78	27.399,51	56.897,14	93.947,80	150.844,94	2,77%
	1.195.000,00	2.365.400,00	562.980,00	557.804,83	305.981,67	465.888,64	2.063.961,67	3.389.093,47		
	3.560.400,00		1.120.784,83		771.870,31		37,85%	62,15%	5.453.055,14	100,00%
	65,29%		20,55%		14,15%					

h) **Subvención de las cuotas a la Seguridad Social a personas que capitalizaron en su totalidad las prestaciones por desempleo.** El objeto de este programa es subvencionar la cotización a la Seguridad Social, efectuada por:

Personas perceptoras de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, que se encuentren en alguno de estos casos:

1) Trabajador autónomo o trabajador autónomo socio de una sociedad mercantil.

2) Socio trabajador de carácter estable en una cooperativa existente o de nueva creación.

3) Socio de trabajo de carácter estable en una sociedad laboral existente o de nueva creación.

En todos los casos, que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo, en su modalidad de capital, por el valor actual del importe total de la referida prestación.

En estos supuestos si el régimen elegido o de aplicación fuera el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, se podrá solicitar la subvención en cuantía equivalente al cincuenta por ciento de la cuota mínima fijada para tal régimen, y si fuere el Régimen General, el importe será del cien por ciento de la cuota que corresponde pagar al trabajador.

En total se aprobaron **280 expedientes** por importe de **85.424.61** euros. Estos expedientes se desglosan en:

TIPO COTIZACIÓN	IMPORTE	Nº EXPTES.	Nº BENEFICIARIOS		
			H	M	TOTAL
AUTÓNOMOS	67.990,93	249	100	58	158
RÉGIMEN GENERAL	17.433,68	31	13	11	24
TOTAL	**85.424,61**	**280**	**113**	**69**	**182**

DENEGADAS	14
DESISTIDAS	3

MUNICIPIOS	AUTONOMOS				TOTAL	RÉGIMEN GENERAL				TOTAL	Nº BENF	Nº EXPT.			CUANTIA TOTAL
	H	IMPORTE	M	IMPORTE		H	IMPORTE	M	IMPORTE		AUT	RGEN	AUT	RGEN	
ABANILLA					0,00					0,00	0	0	0		0,00
ABARÁN					0,00	1	1.501,50	1	885,24	2.386,74	0	2	0	3	2.386,74
AGUILAS	1	120,00	2	464,94	584,94			1	222,27	222,27	3	1	3	1	807,21
ALBUDEITE					0,00					0,00	0	0	0		0,00
ALCANTARILLA	3	1.630,32	2	315,00	1.945,32	1	508,71			508,71	5	1	8	1	2.454,03
ALCÁZARES (LOS)					0,00					0,00	0	0	0		0,00
ALEDO					0,00					0,00	0	0	0		0,00
ALGUAZAS					0,00					0,00	0	0	0		0,00
ALHAMA DE MURCIA			3	997,44	997,44					0,00	3	0	5		997,44
ARCHENA			1	566,64	566,64					0,00	1	0	1		566,64
BENIEL					0,00					0,00	0	0	0		0,00
BLANCA					0,00					0,00	0	0	0		0,00
BULLAS	2	261,62	1	655,74	917,36	3	1.273,28			1.273,28	3	3	5	3	2.190,64
CALASPARRA					0,00					0,00	0	0	0		0,00
CAMPOS DEL RIO					0,00					0,00	0	0	0		0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	2	1.271,21			1.271,21	3	1.206,49			1.206,49	2	3	4	3	2.477,70
CARTAGENA	2	291,66	3	1.739,59	2.031,25					0,00	5	0	6		2.031,25
CEHEGÍN	1	256,30	1	74,52	330,82					0,00	2	0	3		330,82
CEUTÍ	3	348,61			348,61					0,00	3	0	3		348,61
CIEZA	6	4.663,51	9	1.889,08	6.552,59	2	1.546,35	2	2.666,58	4.212,93	15	4	21	6	10.765,52
FORTUNA					0,00					0,00	0	0	5		0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	413,76	2	873,66	1.287,42					0,00	3	0	14		1.287,42
JUMILLA	7	6.223,77	1	238,28	6.462,05					0,00	8	0	0		6.462,05
LIBRILLA					0,00					0,00	0	0	0		0,00
LORCA	16	5.895,04	4	1.087,66	6.982,70			3	1.317,12	1.317,12	20	3	30	3	8.299,82
LORQUI	3	1.120,08			1.120,08					0,00	3	0	6		1.120,08
MAZARRON	2	930,49	1	144,5	1.074,99					0,00	3	0	7		1.074,99
MOLINA DE SEGURA	8	3.143,31	6	1.883,21	5.026,52	1	1.747,11	2	2.248,30	3.995,41	14	3	23	7	9.021,93
MORATALLA					0,00					0,00	0	0	0		0,00
MULA	1	170,00			170,00					0,00	1	0	1		170,00
MURCIA	21	12.615,78	10	2.887,97	15.503,75	1	392,80	1	1.204,98	1.597,78	31	2	46	2	17.101,53

MUNICIPIOS	AUTONOMOS				TOTAL	RÉGIMEN GENERAL				TOTAL	Nº BENF	Nº EXPT.			CUANTIA TOTAL
	H	IMPORTE	M	IMPORTE		H	IMPORTE	M	IMPORTE		AUT	RGEN	AUT	RGEN	
OJOS					0,00					0,00	0	0	0		0,00
PLIEGO					0,00					0,00	0	0	0		0,00
PUERTO LUMBRERAS	3	675,73			675,73					0,00	3	0	5		675,73
RICOTE					0,00					0,00	0	0	0		0,00
SAN JAVIER	4	1.110,00	2	2420,36	3.530,36					0,00	6	0	11		3.530,36
SAN PEDRO DEL PINATAR	3	2.600,17	1	1.037,12	3.637,29					0,00	4	0	7		3.637,29
SANTOMERA					0,00					0,00	0	0	0		0,00
TORRE-PACHECO	4	1.577,61	1	216,85	1.794,46	1	427,17	1	285,78	712,95	5	2	11	2	2.507,41
TORRES DE COTILLAS (LAS)			1	295,56	295,56					0,00	1	0	1		295,56
TOTANA	2	777,99	5	2.043,01	2.821,00					0,00	7	0	11		2.821,00
ULEA					0,00					0,00	0	0	0		0,00
UNIÓN (LA)					0,00					0,00	0	0	0		0,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1	122,73			122,73					0,00	1	0	1		122,73
YECLA	4	1.590,79	2	349,32	1.940,11					0,00	6	0	11		1.940,11
TOTAL	**100**	**47.810,48**	**58**	**20.180,45**	**67.990,93**	**13**	**8.603,41**	**11**	**8.830,27**	**17.433,68**	**158**	**24**	**249**	**31**	**85.424,61**

3.3.3. Sección de Atención a colectivos desfavorecidos

3.3.3.1 Competencias y funciones:

- Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.

- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas con discapacidad en el mercado laboral

- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas con discapacidad.

- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

3.3.3.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección

- Cuatro Técnicos

- Dos auxiliares administrativas

3.3.3.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) **Calificación de Centros Especiales de Empleo**. Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son un medio de integración de personas con discapacidad en el régimen de trabajo ordinario. El objetivo principal es llevar a cabo un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y con la finalidad de asegurar un puesto de trabajo remunerado, prestando los servicios de ajuste personal y social que requiera su personal con discapacidad.

Durante 2020 se han calificado e inscrito en el Libro de Registro, 3 nuevos centros especiales de empleo, a otro CEE ya existente se le han inscrito nuevas actividades en dicho libro, y se encuentran en trámite de resolución otras 2 solicitudes.

b) **Ayudas a Centros especiales de empleo**. Tienen por objetivo, por un lado, financiar parcialmente cualquier proyecto de inversión que genere empleo de carácter estable por

cuenta ajena para personas con discapacidad, y por otro consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.

En la Región de Murcia durante el ejercicio 2020 han tenido actividad **46 centros especiales de empleo**, con una plantilla a 31 de diciembre integrada por **1.599 personas con discapacidad y 196 no discapacitadas** (técnicos de apoyo, personal de servicios de ajuste personal y social y otras personas sin discapacidad).

En el cuadro siguiente se expone la **distribución de la plantilla** integrada por personas con discapacidad, según su 'Tipo', en concreto **444 de las personas contratadas son con discapacidad psíquica, es decir el 27,77 % del total** de las personas con discapacidad contratadas en los Centros Especiales de Empleo de la Región, de estos el **64,41 % son varones y el 35,59 % mujeres**. Resulta pues, obvio que la mujer con discapacidad psíquica tiene una mayor dificultad de integración laboral que el varón inclusive en el ámbito del empleo protegido.

En cuanto a las personas con discapacidad física su presencia en los CEE es del **61,48 %**, son un total de 983 personas, de los cuales son **varones el 71,01 %** y **mujeres el 28,99 %**. Tienen un grado de discapacidad menor del 65% el 95,52 % y mayor el **4,48 %**. Igualmente, la integración de la mujer es menor que la del varón.

Por último, la presencia de las personas con discapacidad sensorial en los CEE de la región es del **10,76 % (172 personas) de las cuales el 60,47 % son varones y el 39,53% mujeres.**

TIPO DE CENTRO	Nº DE CEN-TROS	PLANTILLA TOTAL A 31-12-2020				DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (POR TIPO DE DISCAPACIDAD)									
		NO DIS-CAP.		DISCAP.		TOTAL	PSÍQUI-CA		FÍSICA				SENSORIAL		
									33% a 64%		65% y +		33% a 64%		65% y +	
		H	M	H	M		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
INICIATIVA SOCIAL	25	88		762		850	204	108	234		126	9	9	34	7	8
INICIATIVA PRIVADA	21	108		837		945	82	50	443		136	12	14	52	11	5
TOTAL	46	196		1.599		1.795	286	158	677		262	21	23	86	18	13

TIPO DE CENTRO	DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD													
	POR TIPO DE CONTRATO				POR EDAD									
	INDEFINIDO		TEMPORAL		16 a <= 19		20 a <= 24		25 a <= 30		31 a <= 44		> = 45 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
INICIATIVA SOCIAL	323	185	165	89	0	0	13	4	29	11	159	96	287	163
INICIATIVA PRIVADA	269	57	331	180	0	0	8	3	26	17	206	72	360	145
TOTAL	592	242	496	269	0	0	21	7	55	28	365	168	647	308

TIPO DE CENTRO	Nº DE CENTROS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS (importes)						PLANTILLA
		COSTE SALARIAL	ELIMINACIÓN BARRERAS	SANEAMIENTO FINANCIERO	EQUILIBRIO PRESUPUEST.	ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL	DISCAP. A 31-12-2020
De iniciativa social	24	3.436.340,92	0,00	0,00	0,00	0,00	3.436.340,92	**762**
De iniciativa empresarial	20	3.716.169,73	0,00	0,00	0,00	0,00	3.716.169,73	**837**
TOTAL	**44**	**7.152.510,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.152.510,65**	**1.599**

TIPO DE CENTRO	Nº DE CENTROS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS (importes)				PUESTOS CREADOS CON ESTA SUBVENCIÓN
		ASISTENCIA TÉCNICA	INTERÉS PRÉSTAMOS	INVERSIÓN FIJA	TOTAL	
De iniciativa social	1	0,00	0,00	26.625,00	26.625,00	3
De iniciativa empresarial	0	0,00	0,00	0,00	0,00	**0**
TOTAL	**1**	**0,00**	**0,00**	**26.625,00**	**26.625,00**	**3**

c) **Las Unidades de Apoyo.** Las unidades de apoyo tienen por finalidad fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se entiende por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo que, mediante el desarrollo de las funciones y cometidos especializados, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

En el ejercicio 2020 fueron subvencionados **13 Centros Especiales de Empleo**, siendo el valor conjunto de la **subvención 291.097,51 euro**s, que se distribuyen según se indica en la tabla siguiente.

Dicha subvención permitió la financiación, total o parcial, de **23** puestos de trabajo de “técnicos” y 27 “encargados”.

La labor efectuada por estos supuso que recibieron servicios de ajuste personal y social, subvencionados, **296 personas con discapacidad**, beneficiarias últimas del programa, precisamente las de mayor dificultad de inserción.

NOMBRE DEL C.E.E.	TIPO DE CENTRO		IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Nº DE TRABAJADORES APOYADOS	Unidad de apoyo		
	Iniciativa social	Iniciativa empresarial			TÉCNICO	ENCARGADOS	TOTAL
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CEOM)	X		7.318,80	9	1	1	2
FORMACION EMPLEO Y COMERCIALIZACION SA	X		27.378,30	33	4	3	7
ILUNION LAVANDERIAS S.A.U	X		39.450,00	34	2	3	5
FUNDACION J GARCIA CARRION	X		18.000,00	15	1	1	2
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE MURCIA, SL		X	14.714,40	15	1	1	2
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM -ECOJARDIN-)	X		9.343,20	9	1	1	2
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	X		82.128,00	83	4	6	10
FUNDACIÓN PROMETEO TORREPACHECO	X		5.926,80	9	1	1	2
INTEGRACION LABORAL ASPRODES, SL	X		14.400,00	10	3	2	5
FUNDOWN PLANT SL	X		17.938,80	16	1	2	3
GRUPO SIFU MURCIA, S.L.		X	20.697,40	24	1	2	3
MEMPLEO SALUD MENTAL Y EMPLEO	X		9.324,93	18	1	2	3
ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ASTUS (PROLAM)	X		24.476,88	21	2	2	4
TOTAL	**11**	**2**	**291.097,51**	**296**	**23**	**27**	**50**

d) **Empleo con apoyo a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.** La finalidad de estos programas es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

	ENTIDADES	SUBVENCION	COORD.	ORIENT.	TECNICOS	PREPAR.	TOTALES	OBSERVACIONES
ECA	ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ASTUS (PROLAM)	49.758,09		2		2	4	2 profesionales que actúan como orientadoras y preparadoras durante los 12 m
	NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES	11.864,60		1			1	
	ASOC. ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA (ASIDO-CARTAGENA)	52.860,54		1		2	3	1 orientador 12m al 100% // 2 preparadores 12m (1 dedicación 74,02% // 1 dedicación 29.36% de 1 contrato con jornada 70,78%
	ASOCIACION INTEGRAL DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO-MURCIA)	53.771,55		1		2	3	1 orientador 12m con jornada contrato 51.30% // 2 preparadores 12m al 100%
	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN (FUNDOWN)	146.351,88	1	2		3	6	1 profesional como coordinador/orientador
	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM - ECOJARDIN-)	42.631,40		1		3	4	1 profesional 12m como orientador y preparador //1 preparador en 4 periodos que suman 12meses // 1 preparador durante 6,57m
	ASOC. PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRAST. GENER. DEL DESARROLLO (ASTRADE)	20.150,03		1		2	3	1 profesional con funciones de orientador y preparador 12m con jornada contrato 80,51% // 1 preparador durante 12m con dedicación jornada 25,97%
	ASOCIACION ASPERGER DE MURCIA	8.982,87		1			1	1 profesional que dedica 10 meses

	ENTIDADES	SUBVENCION	COORD.	ORIENT.	TECNICOS	PREPAR.	TOTALES	OBSERVACIONES
	ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES (ASTRAPACE)	57.844,82		1		3	4	1 profesional divide funciones entre orientador y preparador //1 preparador 12m // y 1 preparador a contratar en octubre
	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	109.922,68	1	1		3	5	1 profesional con funciones de coordinador y de orientador, y 3 preparadores (2 de ellos en 2 periodos que en total suma menos de 2 meses)
	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CEOM)	69.475,00		2		3	5	1 profesional como orientador y preparador durante 8m // 1 orientador durante 4m al 100% //2 preparadores durante 12m (1 de ellos con dedicación al 75%)
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (ASPANPAL)	41.730,10		3		1	4	1 profesional que divide funciones como orientador (2,67m al 48% dedicación) y preparador en tres períodos que suman 12m // 2 orientadores: (1 durante 2,37meses; 1 durante 7 m//
	ASOCIACIÓN PADRES JUMILLANOS DE NIÑOS DEFICIENTES (ASPAJUNIDE)	8.651,86		1			1	
	SUBTOTAL	**673.995,42**	**2**	**18**	**0**	**24**	**44**	
GOIL	ASOCIACIÓN NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO "CRECER"	30.000,00		1	1		2	
	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)	270.000,00	1	6	5		12	en solicitud indican 1 coordinador al 85%, 3,45 orientadores y 2,86 técnicos considerando 1 puesto al 1005 dedicación durante 12 m. Ello lo desempeña 9 personas teniendo en cuenta que 1 actúa como coordinador y orientador y otros dividen funciones entre orientador y técnico con diferentes duraciones.
	SUBTOTAL	**300.000,00**	**1**	**7**	**6**	**0**	**14**	
	TOTAL	**952.500,65**	**3**	**25**	**6**	**24**	**58**	

Actuaciones (atenciones):

	ENTIDADES	Nº ATENCIONES (POL)
ECA	ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ASTUS (PROLAM)	614
	NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES	139
	ASOC. ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA (ASIDO-CARTAGENA)	414
	ASOCIACION INTEGRAL DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO-MURCIA)	1.155
	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN (FUNDOWN)	1813
	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM -ECOJARDIN-)	813
	ASOC. PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRAST. GENER. DEL DESARROLLO (ASTRADE)	269
	ASOCIACION ASPERGER DE MURCIA	160
	ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES (ASTRAPACE)	394
	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	1.041
	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CEOM)	516
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (ASPANPAL)	581
	ASOCIACIÓN PADRES JUMILLANOS DE NIÑOS DEFICIENTES (ASPAJUNIDE)	95
	SUBTOTAL ECA	**8.004**
GOIL	ASOCIACIÓN NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO "CRECER"	423
	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON	7.917

	ENTIDADES	Nº ATENCIONES (POL)
	DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)	
	SUBOTOTAL GOIL	**8.340**
	TOTAL	**16.344**

e) **Contratación indefinida de trabajadores discapacitado**s al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo. La finalidad de este programa es fomentar la contratación indefinida de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo. **En el ejercicio 2020 fueron resueltos 350 expedientes, de los cuales se estimaron 270, por importe de 954.186,69 €.**

NÚMERO DE CONTRATOS			IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN		
TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL
203	67	270	785.307,00 €	168.879,69 €	954.186,69 €

	HOMBRES				MUJERES				TOTAL		
	CONTRAT. INDEF.		CONVERSION		CONTRAT. INDEF.		CONVERSION		H	M	
Concedidas	95	332.486,09	75	275.929,87	68	228.202,86	32	117.567,87	170	100	270
Denegadas	20		5		16		0		25	16	41
Desistidas	21		5		10		2		26	12	38
Perdida derecho al cobro			1						1	0	1
	136		**86**		**94**		**34**		**222**	**128**	**350**

PSÍQUICA		FÍSICA				SENSORIAL			
		33% a 64%		65% y +		33% a 64%		65% y +	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
12	3	135	82	11	8	9	4	3	3
15		236				19			

POR EDAD									
16 a <= 19		20 a <= 24		25 a <= 30		31 a <= 44		> = 45 años	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
0	0	4	1	17	11	62	36	87	52

La distribución por municipios fue la siguiente:

MUNICIPIOS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	SUBVENCIÓN
ABANILLA	1	3.907,00			1	3.907,00
ABARÁN	1	3.907,00	1	3.907,00	2	7.814,00
AGUILAS	2	6.251,20			2	6.251,20
ALBUDEITE					0	0,00
ALCANTARILLA	5	19.077,88	2	7.814,00	7	26.891,88
ALCÁZARES (LOS)			1	3.907,00	1	3.907,00
ALEDO					0	0,00
ALGUAZAS	3	10.680,96			3	10.680,96
ALHAMA DE MURCIA	1	3.907,00	2	7.814,00	3	11.721,00
ARCHENA	2	7.814,00	1	3.907,00	3	11.721,00
BENIEL	1	3.907,00			1	3.907,00
BLANCA	1	2.930,25			1	2.930,25
BULLAS	1	3.907,00	1	2.441,88	2	6.348,88
CALASPARRA	2	7.814,00	2	5.860,50	4	13.674,50
CAMPOS DEL RIO					0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	2	7.807,00	2	4.395,38	4	12.202,38
CARTAGENA	12	41.850,22	7	23.960,88	19	65.811,10
CEHEGÍN	1	3.907,00	1	1.953,50	2	5.860,50
CEUTÍ	1	3.907,00			1	3.907,00
CIEZA	6	23.442,00	2	7.814,00	8	31.256,00
FORTUNA	1	3.907,00			1	3.907,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA					0	0,00
JUMILLA	5	17.581,50	2	5.860,50	7	23.442,00
LIBRILLA					0	0,00
LORCA	4	15.628,00	4	15.628,00	8	31.256,00
LORQUI	5	17.581,50	3	8.790,75	8	26.372,25
MAZARRON			1	3.907,00	1	3.907,00
MOLINA DE SEGURA	10	27.781,49	11	37.507,20	21	65.288,69
MORATALLA					0	0,00
MULA	1	3.907,00			1	3.907,00
MURCIA	76	273.659,11	40	144.281,61	116	417.940,72
OJOS					0	0,00
PLIEGO	2	7.814,00	1	2.148,85	3	9.962,85
PUERTO LUMBRERAS	1	3.907,00			1	3.907,00
RICOTE					0	0,00
SAN JAVIER	5	15.628,00	4	12.209,38	9	27.837,38
SAN PEDRO DEL PINATAR			1	3.907,00	1	3.907,00
SANTOMERA	1	3.907,00	2	6.348,88	3	10.255,88
TORRE-PACHECO	2	5.446,35	4	13.748,73	6	19.195,08
TORRES DE COTILLAS (LAS)	4	15.628,00	1	2.029,69	5	17.657,69
TOTANA	3	9.767,50	2	7.814,00	5	17.581,50
ULEA	1	3.907,00			1	3.907,00
UNIÓN (LA)					0	0,00
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1	3.907,00			1	3.907,00
YECLA	6	23.442,00	2	7.814,00	8	31.256,00
TOTAL	**170**	**608.415,96**	**100**	**345.770,73**	**270**	**954.186,69**

d) **Adaptación del puesto de trabajo en contratos con trabajadores con discapacidad**. La finalidad de este programa es incentivar la contratación de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, mediante la subvención de los costes de adaptación del puesto de trabajo necesarios en virtud de la discapacidad del trabajador.

Durante el año 2020 no se ha presentado solicitud de subvención.

3.3.4. Sección de Fomento de Desarrollo Local

3.3.4.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de iniciativas de desarrollo rural, agencias de desarrollo local y centros y programas de desarrollo local.

- Fomento e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E y de los Planes de Servicios Integrados para el Empleo.

- Gestión de los programas de fomento de la cultura empresarial, orientación profesional y del programa de Orientación Profesional para el empleo y el autoempleo.

- Gestión y ejecución de los programas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean entidades públicas o entidades sin fines de lucro no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

3.3.4.2 Personal adscrito:

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección

- Dos Técnicos.

- Dos Auxiliar Adtva.

3.3.4.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2020, se han realizado las siguientes actividades:

a) **Los Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las

corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

Distribución territorial

Entidad	H	M	T	Importe concedido
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	1		1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE ABARAN		1	1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	1		1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	1		1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	1		1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	1		1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE BULLAS		1	1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ		1	1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	1	1	2	54.090,00
AYUNTAMIENTO DE CIEZA		1	1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA		3	3	81.135,00
AYUNTAMIENTO DE LA UNION		2	2	54.090,00
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA		1	1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE LORCA		5	5	135.225,00
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ		1	1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON		1	1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE OJOS		1	1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO		1	1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS		6	6	162.270,00
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	1		1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	1		1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	1		1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE TOTANA		2	2	54.090,00
AYUNTAMIENTO DE ULEA		1	1	27.045,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA	1	1	2	54.090,00
	10	**30**	**40**	**1.081.800,00**

b) **Empleo Público Local,** cuyo objeto es la de facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales, para la contratación de personas desempleadas, para la ejecución de servicios de interés general y social, mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo.

Durante 2020 se ha desarrollado una convocatoria de 2019 cuyo inicio se ha producido en el primer trimestre de este año, por importe de 2.432.461,03 euros, según el siguiente detalle:

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE					MUJER					TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	H	M	TOTAL
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	28.000,00	SERVICIO DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES							1			1	0	2	2
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	22.000,00	TRABAJOS DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN VIARIA VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA				1	1						2	0	2
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	22.000,00	SERVICIOS PUBLICOS VARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE RICOTE								1	1	1	0	3	3
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	24.524,82	REPARACION DE CUBIERTAS EN COLEGIOS PUBLICOS EN PEDANIAS DE MORATALLA				1	1						2	0	2
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	82.993,80	EQUIPO DE REFUERZO PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, EQUIPAMIENTOS URBANOS Y OTROS			2		6						8	0	8
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	34.450,95	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES					2				1		2	1	3
AYUNTAMIENTO DE ULEA	22.000,00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES.EPL 2019								1		1	0	2	2
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	66.000,00	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN AVENIDA DE EL MIRADOR, CALLE LAVAPIÉS Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS		1		1	3						5	0	5
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	27.123,54	SERVICIO DE MEJORA DEL ENTORNO URBANO E INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALGUAZAS					2						2	0	2
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	22.000,00	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DE PLIEGO									1	1	0	2	2
AYUNTAMIENTO DE LORCA	119.000,00	OBRAS MENORES EN VIAS PUBLICAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LORCA				4	3			1			7	1	8

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE					MUJER					TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	H	M	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	20.684,13	EJECUCION DE VADOS PEATONALES PARA EL CRUCE DE CALZADAS CON CIRCULACION DE VEHICULOS EN CALASPARRA, MURCIA.					3						3	0	3
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	28.000,00	BLANCALIDAD SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD		1					1	1	2		1	4	5
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	28.000,00	GRUPO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			1	1							2	0	2
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	13.721,43	TRABAJOS PARA ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO EXISTENTES EN VIALES, PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS, DE CALASPARRA			1							1	1	1	2
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	22.000,00	SERVICIO DE MEJORA DEL ENTORNO URBANO E INSTALACIONES MUNICIPALES ALBUDEITE II									1	1	0	2	2
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	26.046,36	ACTUACIONES DE DINAMIZACION Y PROMOCION DEL TURISMO DE CEHEGIN Y DE SU CASCO HISTORICO					1		1				1	1	2
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	41.284,56	REPARACION MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PASEOS MARITIMOS PUERTO DE MAZARRON		1		2							3	0	3
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	32.731,08	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES					3						3	0	3
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	299.616,06	PROYECTO ACCESO AL EMPLEO DE DESEMPLEADOS EN LA MEJORA DEL ENTORNO DEL MAR MENOR Y ESPACIOS				10	6				9	3	16	12	28
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	78.685,50	REPARACIONES Y MEJORA EN VIA PUBLICA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ALCANTARILLA		1	2	1	1				1		5	1	6
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	29.152,91	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD DE BULLAS				1	1				1		2	1	3
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	7.443,32	LABORES DE DIVULGACION DEL PATRIMONIO DE BULLAS				1							1	0	1
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	37.000,00	"ESPACIO ACTIVO" 2019			1	1	1						3	0	3
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	21.006,00	DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS MUNICIPALES CAMPOSOL Y PUERTO DE MAZARRON				1	1						2	0	2

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE					MUJER					TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	H	M	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	55.000,00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION				1	3						4	0	4
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	53.151,36	ARCHENA SOCIALMENTE RESPONSABLE: ACTIVACION DE ESPACIOS URBANOS Y JARDINES MUNICIPALES				1	2				2		3	2	5
AYUNTAMIENTO DE OJOS	22.000,00	ACTUACIONES EN JARDINES, ÁREAS DEGRADADAS, CAMINOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OTROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OJÓS					1		1		1	1	1	3	4
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	18.877,56	LUMBRERAS CALIDAD	1	1									2	0	2
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	17.860,69	LUMBRERAS REPARA II				1				1			1	1	2
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	35.333,38	REFUERZO EN EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE BENIEL					1				1	2	1	3	4
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	28.024,68	ACTUACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS				1	1						2	0	2
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	28.000,00	CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS				1	1						2	0	2
MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA	37.000,00	CLIMBING ESPUÑA		1				1	1	1			1	3	4
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	119.000,00	BRIGADA ECOLOGICA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO		1	1	1	4				1	1	7	2	9
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	27.773,14	FUENTEJARDIN				1				2	1		1	3	4
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	26.504,76	CONSTRUFUENTE					2						2	0	2
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	66.000,00	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACION DE ESPACIOS URBANOS	1	1			4						6	0	6

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE					MUJER					TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	H	M	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	66.000,00	AJARDINAMIENTO Y MEJORA INTERIOR DE LAS REDONDAS DE ACCESO A LAS PEDANIAS DE BARRANDA, ETC.			1	1				1	1	2	2	4	6
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	50.772,12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARQUES DE JUEGO INFANTILES			3	1	1						5	0	5
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	32.133,06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO JARDINES ENTORNO DEL PASICO				1		1			1		1	2	3
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	21.069,45	PROYECTO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIG) Y MEJORA DE ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS			1					1			1	1	2
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	42.877,80	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTOMERA					3						3	0	3
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	44.761,14	PROYECTO DE REFUERZO A LAS CONCEJALIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				1				1		3	1	4	5
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	22.000,00	PROYECTO DE REHABILITACION DE ESPACIOS MUNICIPALES DE ALEDO				2							2	0	2
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	66.000,00	MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES, JARDINES Y ZONAS VERDES			1	3	2						6	0	6
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	31.024,05	CONSERVACION DE CENTROS CIVICOS-EDUCATIVOS			1	1	1						3	0	3
AYUNTAMIENTO DE MULA	21.029,28	MEMORIA DE CONTRATACIÓN DE DOS ADMINISTRATIVOS EN VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES, MULA 2019			1	1	1				2		3	2	5
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	36.997,64	PROYECTO PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A LA INFANCIA			2		1						3	0	3
AYUNTAMIENTO DE YECLA	80.085,96	MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE YECLA					1			1	5		1	6	7
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	80.699,22	ADECUACIÓN DE DISTINTAS INSTALACIONES MUNICIPALES				2	4						6	0	6

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE						MUJER						TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55		16-24	25-29	30-44	45-54	>=55		H	M	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	26.504,76	MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES				2									2	0	2
CONSORCIO TURÍSTICO VÍA VERDE DEL NOROESTE	26.046,36	DINAMIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR VIA VERDE DEL NOROESTE				1						1			1	1	2
MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES COMARCA DEL NOROESTE	38.788,20	ACTUACIONES DE MEJORA DE PROCESOS Y ADAPTACION A LA ADMINISTRACION ELECTRONICA					1					3			1	3	4
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	22.000,00	RECUPERACIÓN PARQUE NATURAL							1	2	1	1	1		0	6	6
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	33.681,96	LIMPIEZA Y ADAPTACIÓN DE CENTROS CIVICOS MUNICIPALES					1						2		1	2	3
	2.432.461,03		**2**	**8**	**18**	**48**	**70**	**3**	**7**	**13**	**37**	**21**	**146**	**81**	**227**		
					146					**81**							
					64,32%					**35,68%**							

Durante el año 2020 se realizó una convocatoria de Empleo Público Local, concediéndose 1.575.929,53 con un total de 56 proyectos:

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE					MUJER					TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	H	M	T
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	20.571,36	"ITINERARIOS URBANOS 2020"			1	1							2	0	2
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	28.184,88	REFUERZO DEL SERVICIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAS (FASE III)							1	1	1		0	3	3
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	16.703,94	PUESTA EN VALOR DE ITINERARIOS PEATONALES, MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REPARACIONES VARIAS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS					2						2	0	2
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	15.000,00	REFUERZO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL										2	0	2	2
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	14.784,66	"RSC PARA PYMES"									1		0	1	1
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	20.571,36	ACTUACIONES DE CARPINTERÍA Y PINTURA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 2020			1	1							2	0	2
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	15.000,00	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES DE ALEDO			1		1						2	0	2
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	17.000,00	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO ANTE SITUACION COVID-19 DEL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS							1		1		0	2	2
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	25.714,14	CONSOLIDACION Y RESTAURACION DE ESTRUCTURAS EN LOS YACIMIENTOS DE EL MURTAL Y LAS PALERAS DE ALHAMA					1			1			1	1	2
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	26.999,91	MEJORA Y ACTIVACIÓN DE ESPACIOS URBANOS Y JARDINES MUNICIPALES DE ARCHENA				2	2						4	0	4

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE						MUJER						TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	H	M	T
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	22.000,00	APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BENIEL II			1		1					1	2	1	3
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	17.000,00	BLANCA MEJORA EN OBRAS Y SERVICIOS	1			1	1						3	0	3
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	20.571,36	ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN C/ FÚTBOL VIEJO LIMPIEZA Y MEJORA DE PARQUES, PLAZAS Y PATIOS			1		1						2	0	2
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	21.985,64	DE CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICOS, DEL NÚCLEO URBANO DE CALASPARRA (MURCIA).									3	2	0	5	5
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	15.000,00	SERVICIOS DE AYUDA A LA TERCERA EDAD (AYUDA A DOMICILIO)								1	1	3	0	5	5
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	33.942,74	ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LA ALBAÑILERÍA PARA ACTUACIONES PUNTUALES DE ACCESIBILIDAD EN ITINERARIOS URBANOS			2	1	1						4	0	4
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	54.210,42	DIGITALIZACIÓN Y EMPLEO				1					4		1	4	5
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	108.420,84	PROYECTO DE ACTUACIONES "CARTAGENA FUTURA" PROYECTO DE MEJORA DE LOS SERVICIOS E		1		1	1				3	2	3	5	8
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	59.138,64	INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA			1		2			1			3	1	4
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	20.571,36	ACTUACIÓN PARA LA MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, AÑO 2020			1	1							2	0	2
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	22.000,00	MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		1			2						3	0	3
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	30.857,04	ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO			1	2							3	0	3
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	22.000,00	PERSONAL DE LIMPIEZA VIARIA-2020				2						1	2	1	3
AYUNTAMIENTO DE FUENTE	14.784,66	VILLA VERDE		1									1	0	1

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE					MUJER					TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	H	M	T
ALAMO															
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	28.285,62	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARQUES, PLAZAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			1	1					1		2	1	3
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	29.569,44	CONTRATACIÓN DE 4 CONSERJES-OPERARIOS PARA EDIFICIOS PÚBLICOS			1	2	1						4	0	4
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	30.857,04	DESINFECCION EN CENTROS EDUCATIVOS				1					2	1	1	3	4
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	17.000,00	APOYO EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA Y AGUA EN EDIFICIOS MUNICIPALES, CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES.				2						1	2	1	3
AYUNTAMIENTO DE LORCA	90.000,00	ADECUACION DE VIAS PUBLICAS Y ZONAS VERDES, Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA			1	3	4				1		8	1	9
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	17.000,00	CREACIÓN DE UN SERVICIO DE REFUERZO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS									2	1	0	3	3
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	14.784,66	PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN SOFTWARE RRHH			1								1	0	1
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	14.784,66	PLAN EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA				1							1	0	1
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	41.142,72	BRIGADA MUNICIPAL			1	2	1					1	4	1	5
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	10.285,68	MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y VIALES EN CASCO				1							1	0	1

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE					MUJER					TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	H	M	T
AYUNTAMIENTO DE MULA	28.000,00	URBANO DE MORATALLA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS EN APOYO A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE VIALES Y ZONAS DE RECREO. MULA 2020.				2	1						3	0	3
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	49.282,20	MURCIA EMPLEA SOSTENIBLE		1							1	2	1	3	4
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	133.284,60	REFORMAS EN DIVERSOS JARDINES DE MURCIA CIUDAD Y PEDANÍAS				5	7					1	12	1	13
AYUNTAMIENTO DE OJOS	15.000,00	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE OJÓS		1					2				1	2	3
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	15.000,00	ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN EL NÚCLEO URBANO DE PLIEGO				2							2	0	2
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	28.000,00	LUMBRERAS LIMPIA+						1	1		2		0	4	4
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	15.000,00	SERVICIOS PUBLICOS VARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE RICOTE									2	1	0	3	3
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	34.000,00	MANTENIMIENTO Y REPOSICIONDE SERVICIOS URBANISTICOS EN PLAZA DE ESPAÑA Y OTROS ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y			1	1				1			2	1	3
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	30.857,04	PROTOCOLOS DE MEDIDAS CONTRA EL COVID19 EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2020-2021				1	2				1		3	1	4
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	23.142,78	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL T.M. DE SANTOMERA					3						3	0	3
AYUNTAMIENTO DE TORRE	20.571,36	PEATONES SIN BARRERAS			1	1							2	0	2

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE					MUJER					TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	H	M	T
PACHECO															
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	19.712,88	DINAMIZACION ESPACIO JOVEN		1						1			1	1	2
		PROYECTO DE REFUERZO A LA CONCEJALÍA DE													
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	16.402,10	DEPORTES ANTE EL COVID-19 EN MATERIA DE					1					1	1	1	2
		CONSERJERÍA													
		PROYECTO DE REFUERZO PARA LA GESTION DE													
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	17.597,90	EXPEDIENTES DERIVADOS DEL COVID-19, ASÍ COMO								1	1		0	2	2
		APOYO EN OTRAS INTERVENCIONES DE LA													
		CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
AYUNTAMIENTO DE ULEA	15.000,00	MEJORA Y RENOVACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y VÍAS									1	1	0	2	2
		PÚBLICAS. EPL 2020													
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA		CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES. VILLANUEVA				1					1			1	2
DEL RIO SEGURA	15.000,00	LIMPIA											1		
AYUNTAMIENTO DE YECLA	25.714,20	MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS				1				1		1	1	2	3
		AMBIENTAL DEL T.M. DE YECLA 2020													
CONSORCIO TURÍSTICO VÍA	30.857,04	PROYECTO DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA Y					3						3	0	3
VERDE DEL NOROESTE		DESARROLLO ECOTURÍSTICO.													
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS	14.784,66	SERVICIO DE ATENCION A PERSONAS VULNERABLES								1			0	1	1
SOCIALES RIO MULA		AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19													
MANCOMUNIDAD TURISTICA DE	22.000,00	AGROTURISMO EN EL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA								1	1		0	2	2
SIERRA ESPUÑA															
MANCOMUNIDAD DE LA		REFUERZO DE LA LABOR DE LAS UTSS EN EL AMBITO													
COMARCA ORIENTAL DE LA	22.000,00	DE ATENCION PRIMARIA		1					1				0	0	0
REGIÓN DE MURCIA															

Nombre solicitante	Subvención	Denominación de la obra	HOMBRE					MUJER					TOTAL		
			16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	16-24	25-29	30-44	45-54	>=55	H	M	T
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	28.000,00	RECUPERAR LOS ALCÁZARES			1		2				1	1	0	0	0
			1	7	18	40	40	2	5	10	31	23	106	71	177
	1.575.929,53												59,89%	40,11%	

b) **Empleo con Entidades sin ánimo de lucro (Garantía Juvenil)**, cuyo objeto es la de facilitar la adquisición de experiencia laboral, mejora de la ocupabilidad de los desempleados y fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales, para la contratación de jóvenes trabajadores desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la ejecución de servicios de interés general y social, mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo.

Durante 2020 se han subvencionado 30 proyectos por importe de **889.969,23 euros.**

Nombre solicitante	SUBVENCIÓN	Denominación de la obra	HOMBRE			MUJER			TOTAL			A CONTRATAR (Pte. Contratar a fecha elaboración Memoria)
			16-24	25-29	30	16-24	25-29	30	HOMBRE	MUJER	TOTAL	
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LORCA (ASDIFILOR)	63.090,72	PROYECTO "FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE"							0	0	0	6
FEDERACION DE HALTEROFILIA DE LA REGION DE MURCIA	24.504,48	PROGRAMA HALTEROMUR 2020							0	0	0	2
UNION DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA REGION DE MURCIA	24.504,48	UNION DEPORTIVA PARA LA INTEGRACION 2020							0	0	0	2
FEDERACIÓN DE LUCHAS OLIMPICA Y DISCIPLINAS ASOCIADAS DE LA RM	24.504,48	PROGRAMA INTEGRA-SPORTS 2020		2					2	0	2	
ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS 'APICES'	8.791,20	SERVICIOS DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE EXTERIORES		1					1	0	1	
ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLE AREA III	18.937,80	PROYECTO DE ATENCIÓN REHABILITADORA A PACIENTES CON DAÑO NEUROLÓGICO.		1		1			1	1	2	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)	18.287,64	MURCIA" CIUDAD ACCESIBLE". FASE IV							0	0	0	2
FUNDACION MURCIANA DE SALUD MENTAL (FUSAMEN)	15.304,72	SERVICIO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL							0	0	0	2
FUNDACION SIERRA MINERA	51.479,51	INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA SIERRA MINERA	1	1	1	1	2	0	3	3	6	1
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (ASPANPAL)	12.252,24	RE-HABILITACIÓN LOGOPÉDICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y PARÁLISIS CEREBRAL					1		0	1	1	

		PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPANAMIENTO						
COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL EL CANDIL	9.189,18	SOCIOLABORAL A COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN O VULNERABILIDAD SOCIAL	1	0	1	1		
COLECTIVO LA HUERTECICA	8.791,20	ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN UN CENTRO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL APLICANDO PROTOCOLOS DE LUCHA CONTRA COVID-19		0	0	0	1	
HERMANOS MARISTAS PROVINCIA MEDITERRÁNEA	8.778,00	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE MENORES Y SUS FAMILIAS, CONCILIACIÓN FAMILIAR Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS MISMAS		0	0	0	1	
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	24.504,48	DIGITALIZACIÓN PROCESOS PEDIDOS Y COMPRAS, TRANSFORMANDO GESTIÓN ECONÓMICA		0	0	0	2	
ASOCIACION RASCASA	41.419,47	PROYECTO RUEDA 2020-2021	1	4	0	5	5	
ASOC DE PADRES CON HIJOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DE LORCA (APANDIS)	61.538,40	APOYO AL DESARROLLO DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y SOCIAL DE LOS USUARIOS ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS GESTIONADOS POR APANDIS	1	6	0	7	7	
ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL BETO CB	18.937,80	PROGRAMA: "BETO - ABRIENDO PUERTAS 2020"		2	0	2	2	
ASOC. INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO	18.378,36	PRODIGI			0	0	0	2
ASOCIACION TRAPEROS DE EMAUS REGIÓN DE MURCIANA	44.366,40	APOYO Y SENSIBILIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL EN LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE.	1	1	4	1	5	6
ASOCIACION PARA LA MEDIACION DE LA REG DE MURCIA	18.868,45	PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR PARA ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				0	0	0	2
ASOCIACION NACIONAL PROYECTO ABRAHAM	36.756,72	PROYECTO DE ESPECIALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN PARA EL EMPLEO PROLABORAL	3		3	0	3	

FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO-LO CAMPANO	8.127,84	PROYECTO "COPRO 2020" COMPLEMENTO PROFESIONAL TIENDA ASILO							0	0	0	1
CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	122.522,40	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL DE JOVENES BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL							0	0	0	10
ASOC. ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA (ASIDO-CARTAGENA)	20.319,60	REFORMAR Y ACTUALIZAR LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE GESTIÓN							0	0	0	2
ASOCIACION MURCIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	10.159,80	TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE							0	0	0	1
ASOCIACION JOVENES EMPRESARIOS REGION DE MURCIA	12.252,24	AJE ACTÚA. PROGRAMA RSC REGIONAL. AJE REGIÓN DE MURCIA					1		0	1	1	
ASOC.FAMILIARES Y AMIGOS ENFERMOS DE ALZHEIMER	85.765,68	SERVICIO DE ATENCIÓN A CUIDADORAS Y FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES. CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN							0	0	0	7
ASOC DE MINUSVALIDOS FISICOS DE JUMILLA	7.850,00	SERVICIO REHABILITACION FUNCIONAL Y FISIOTERAPIA DE AMFIJU	1						1	0	1	
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN (FUNDOWN)	20.319,60	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS FORMATIVOS					2		0	2	2	2
ASOCIACION MAESTROS MUNDI	24.961,86	TRANS-FÓRMATE Y LIDERA TU VIDA							0	0	0	3
FUNDACION HOSPITALIDAD SANTA TERESA	24.504,48	ALBERGUE Y COMEDOR SOCIAL					2		0	2	2	
	889.969,23		**2**	**9**	**1**	**6**	**24**	**0**	**12**	**30**	**42**	**49**
									28,57%	**71,43%**	**100,00%**	

3.2.5. Resumen en cifras ejecución presupuesto

Créditos afectados a Políticas Activas de Empleo gestionadas por el Servicio de Fomento de Empleo en el periodo 2013-2020 (1)

PROGRAMA	PRESUPUESTO			% CONV/PRES.	RÉGIMEN CONCESIÓN	EJECUTADO				FUENTE FINANCIACIÓN
	PRESUP.	DISPONIBLE	CONVOCADO			(CONCEDIDO/ CONVOCADO)		CONCEDIDO / DISPONIBLE		
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1.200.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	95,83%	Concesión Directa	1.081.800,00	94,07%	1.081.800,00	94,07%	SEPE-MTES
CONTRATACION INDEFINIDA	1.650.000,00	1.580.000,00	1.568.000,00	95,03%	Concurrencia no competitiva	910.500,00	58,07%	910.500,00	57,63%	SEPE-MTES
CONVERSION CONTRATO FORMATIVOS EN INDEFINIDOS	1.200.000,00	1.100.000,00	1.094.000,00	91,17%	Concurrencia no competitiva	825.000,00	75,41%	831.000,00	75,55%	SEPE-MTES
					Recursos	6.000,00				SEPE-MTES
FOMENTO CONTRATO INDEFINIDO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.100.000,00	959.808,35	959.808,35	87,26%	Concesión Directa	954.186,69	99,41%	954.186,69	86,74%	SEPE-MTES
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (GASTOS SALARIALES Y OTROS)	7.165.946,21	7.152.510,65	7.152.510,65	99,81%	Concesión Directa	7.152.510,65	100,00%	7.152.510,65	100,00%	SEPE-MTES
EMPLEO CON APOYO	673.995,43	673.995,43	673.995,43	100,00%	Concurrencia competitiva	673.995,42	100,00%	673.995,42	100,00%	FSE
SUBVENCIÓN CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CAPITALIZACIÓN	200.000,00	200.000,00	200.000,00	100,00%	Concesión Directa	85.424,61	42,71%	85.424,61	42,71%	SEPE-MTES
FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	4.270.010,00	4.200.000,00	4.200.000,00	98,36%	Concesión Directa	3.560.400,00	84,77%	3.560.400,00	84,77%	SEPE-MTES
ADAPTACION PUESTO TRABAJO/ELIMINACION	400.000,00	380.000,00	380.000,00	95,00%	Concesión Directa	26.625,00	7,01%	26.625,00	7,01%	SEPE-MTES

PROGRAMA	PRESUPUESTO			% CONV/PRES.	RÉGIMEN CONCESIÓN	EJECUTADO				FUENTE FINANCIACIÓN
	PRESUP.	DISPONIBLE	CONVOCADO			(CONCEDIDO/ CONVOCADO)		CONCEDIDO / DISPONIBLE		
BARRERAS ARQUITÉCTONICAS/ACTIVOS FIJOS CEE										
ADAPTACION PUESTO TRABAJO CONTRATACION	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00%	Concesión Directa	0	0,00%	0	0,00%	SEPE-MTES
UNIDADES DE APOYO CEE	300.000,00	300.000,00	300.000,00	100,00%	Concurrencia competitiva	291.097,51	97,03%	291.097,51	97,03%	SEPE-MTES
GABINETES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	300.000,00	300.000,00	300.000,00	100,00%	Concurrencia competitiva	300.000,00	100,00%	300.000,00	100,00%	SEPE-MTES
AUTOEMPLEO CUOTA CERO PAC-PLD	1.450.000,00	1.348.201,59	1.340.000,00	92,41%	Concurrencia no competitiva	771.870,31	57,60%	774.388,98	57,44%	SEPE-MTES
					Recursos	2.518,67				SEPE-MTES
AUTOEMPLEO CUOTA CERO GARANTÍA JUVENIL	2.650.000,00	2.364.632,76	2.350.000,00	88,68%	Concurrencia no competitiva	1.120.784,83	47,69%	1.122.784,83	47,48%	SEPE-MTES
					Recursos	2.000,00				SEPE-MTES
EMPLEO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EMPLEO	1.188.195,51	1.188.195,51	1.130.764,00	95,17%	Concurrencia competitiva	889.969,23	78,71%	889.969,23	74,90%	POEJ
PRACTICAS NO LABORALES	150.000,00	150.000,00	146.400,00	97,60%	Concurrencia no competitiva	139.200,00	95,08%	139.200,00	92,80%	POEJ
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE JÓVENES BENFICIARIOS GARANTIA JUVENIL	500.000,00	500.000,00	488.000,00	97,60%	Concurrencia no competitiva	476.250,00	97,59%	476.250,00	95,25%	POEJ
EMPLEO PUBLICO LOCAL	3.604.256,27	1.720.463,27	1.625.000,00	45,09%	Concurrencia competitiva	1.575.929,53	96,98%	1.575.929,53	91,60%	SEPE-MTES
CONCILIA	55.000,00	55.000,00	55.000,00	100,00%	Concurrencia no competitiva	5.000,00	9,09%	5.000,00	9,09%	FP

PROGRAMA	PRESUPUESTO			% CONV/PRES.	RÉGIMEN CONCESIÓN	EJECUTADO				FUENTE FINANCIACIÓN
	PRESUP.	DISPONIBLE	CONVOCADO			(CONCEDIDO/ CONVOCADO)		CONCEDIDO / DISPONIBLE		
	28.062.403,42	**25.327.807,56**	**25.118.478,43**	**89,51%**		**20.851.062,45**	**83,00%**	**20.851.062,45**	**82,14%**	

AÑO	CREDITO DISPONIBLE (1)	CREDITO COMPROMETIDO	%	% SOBRE AÑO ANTERIOR
2013	16.163.898,27	14.842.585,21	91,83%	*
2014	29.629.210,11	28.617.546,63	96,59%	192,81%
2015	34.102.589,02	29.416.896,34	86,26%	102,79%
2016	36.023.324,63	28.091.786,52	77,98%	95,50%
2017	34.745.384,56	30.266.078,54	87,11%	107,74%
2018	29.783.969,58	26.637.900,17	89,44%	88,01%
2019	30.573.604,81	26.558.995,50	86,87%	99,70%
2020	25.327.807,56	20.851.062,45	82,32%	78,51%
	236.349.788,54	**205.282.851,36**	**86,86%**	

A partir del año 2017, no se incluye los créditos de los programas mixtos de empleo-formación.

(1) No se incluyen los créditos de políticas activas que se han imputado al Capítulo I (Orientadores y Tutores)

3.3.6. Reintegros del Servicio de Fomento de Empleo

Al mismo tiempo debemos considerar los procedimientos de reintegro que durante el año 2020 se han efectuado por este Servicio de Fomento de Empleo y que corresponden a expedientes con justificación económica. Los relativos a los programas en los que se realizan seguimiento de los mismos (Contratación y autoempleo) es el Servicio de Coordinación y Gestión FSE el competente de realizarlas.

PROGRAMAS	Reintegros			Resolución por exigencia de intereses tras autoliquidación			JUSTIF SIN REINT.	TOTAL REVIS. Y FINALIZ.
	Nº	importe Principal	Intereses	Nº	Importe Principal ingresado	Intereses	Nº	Nº
SERVCIOS DE ATENCION PERSONALIZADA (SAP)	17	49.368,90	4.217,30	1	11.213,2	600,51	5	23
EMPLEO CON APOYO	8	8.824,77	445,01				8	16
EMPLEO PUBLICO LOCAL	65	165.066,41	10.138,41	1	12.852,48	481,03	84	150
FUNDACION LUCHA CONTRA EL HAMBRE	1	492,53	38,21				0	1
UNIDADES DE APOYO CEE	12	11.257,31	1.027,97				6	18
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	3	22.309,56	1.681,27				48	51
EMPLEO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	11	14.483,71	704,33	4	8.286,21	210,96	20	35
TOTAL……..	**117**	**271.803,19**	**18.252,50**	**6**	**32.351,89**	**1.292,5**	**171**	**294**

4. Subdirección de Formación

4.1. Competencias y funciones

Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de la formación de oferta, dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, así como las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central en materia de formación profesional para el empleo.

4.2. Servicio de Homologación, Autorización de Acciones y Proyectos y Programación

Corresponden al Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación, en materia de formación profesional para el empleo, las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo.

4.2.1. Personal adscrito.

El Servicio de homologación y autorización de acciones y proyectos y Programación cuenta con la siguiente dotación de personal:

1 Jefe de Servicio

1 Técnico Responsable

2 Jefaturas de Sección

5 Técnicos de Formación

3 Prospectores

2 Jefaturas de Negociado

2 Administrativos

1 Técnico Administrativo

11 Auxiliares Administrativos.

4.2.2. Registro de entidades

4.2.2.1 Solicitudes de alta de entidad

El Servicio de Empleo y Formación recoge en el Registro de Entidades de Formación las entidades colaboradoras que son aquellas que están acreditadas/inscritas para la impartición de la formación profesional para el empleo. Dentro de los registros posibles

se encuentran los siguientes movimientos: solicitudes de alta de entidad, y las altas y bajas producidas en el Registro. Durante 2019 y 2020 se han realizado los siguientes movimientos:

AÑO	SOLICITUDES ALTA ENTIDAD	ALTAS DE ENTIDAD	BAJAS DE ENTIDAD
2019	46	41	4
2020	52	42	1

En 2020 se han dado de alta 42 entidades de las 52 solicitudes registradas. El número de altas puede diferir del de solicitudes formuladas en atención a dos circunstancias: que la solicitud haya sido registrada en el sistema hasta 31 de diciembre y el alta se haya realizado en fecha posterior; y a las solicitudes denegadas por no aportar la documentación exigida.

El total de entidades de formación en situación de alta en el Registro, indicando las que tienen sistema de gestión de calidad (ISO), a la finalización de los ejercicios 2019 y 2020 son las siguientes:

Entidades de formación acreditadas y entidades con ISO

AÑO	ENTIDADES DE FORMACIÓN	ENTIDADES DE FORMACIÓN CON ISO	% CON ISO
2019	1.290	194	15,04%
2020	1.342	104	7,75%

En 2020, de cara a la nueva normativa que entra en vigor en 2021, se ha llevado a cabo una revisión de la caducidad y pertinencia de los archivos de certificados de calidad de las distintas entidades inscritas. Esta revisión ha hecho descender, con respecto al año anterior, el porcentaje de entidades que tienen ISO con respecto al total de entidades hasta el 7,75%.

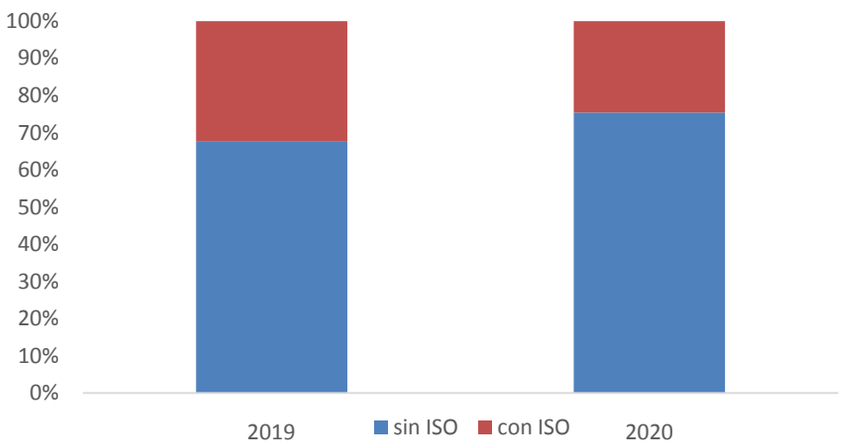
Una misma entidad de formación puede tener uno o más centros de impartición, dependiendo de las necesidades de la formación a impartir o de las instalaciones de la entidad en cuestión. Para tener una imagen más aproximada de la infraestructura formativa que nos ocupa es necesario saber el número de centros de formación homologados, y cuáles de estos centros tienen sistema de gestión de calidad:

Centros acreditados y centros con sistema de gestión de calidad

AÑO	CENTROS	CENTROS CON ISO	% CON ISO
2019	1.282	413	32,22%
2020	1112	273	24,55%

El total de centros homologados con sistema de gestión de calidad ha disminuido entre 2019 y 2020 del 32,22% al 24,55%, por las razones anteriormente expuestas, como se observa en el gráfico siguiente:

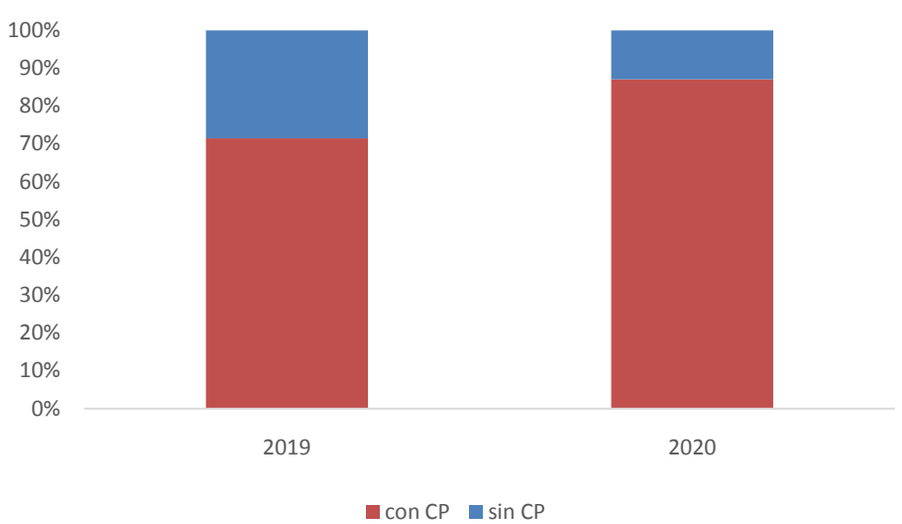
Proporción de centros con ISO sobre el total de centros acreditados



4.2.2.2. Especialidades Formativas Homologadas.

Dentro de la homologación de especialidades éstas pueden acreditarse (cuando se trata especialidades formativas dirigidas a la obtención de certificado de profesionalidad), o inscribirse (cuando la especialidad formativa no va dirigida a la obtención de certificado de profesionalidad). En los últimos años la formación en certificados de profesionalidad se está consolidando como formación clave debido a su reconocimiento nacional. Desde el SEF se prioriza en la formación esta certificación a través de una puntuación específica en las distintas convocatorias. Así, el porcentaje de los centros que tienen acreditadas especialidades formativas ha sufrido un importante incremento en el último año analizado, pasando del 71,45% al 87,05% del total de centros homologados.

Proporción de centros que tienen acreditas especialidades formativas



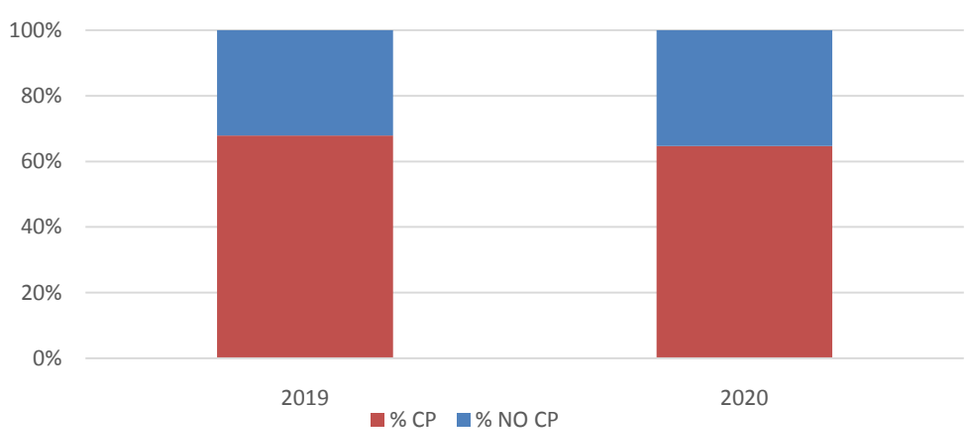
En cuanto a las solicitudes de homologación, se presenta una por cada centro, indicando las especialidades que se pretenden acreditar o inscribir. A continuación se indican las solicitudes recibidas así como el número total de especialidades incluidas en dichas solicitudes:

Solicitudes de homologación por centros y especialidades

AÑO	SOLICITUDES POR CENTROS	SOLICITUDES POR ESPECIALIDADES
2019	315	2.537
2020	211	1.350
Incremento %	-33,02%	-46,79%

Cuando se observa el contenido de las solicitudes de homologación, se comprueba que el número de especialidades para las que se solicita homologación ha disminuido entre 2019 y 2020. Del total de 1350 especialidades solicitadas se homologaron 300. Si analizamos por tipo de especialidad homologada se observa que el 64,67% (194 especialidades) de las homologaciones realizadas eran certificados de profesionalidad, un dato ligeramente inferior al de 2019 (67,90%).

Proporción de solicitudes de certificados de profesionalidad sobre el total de solicitudes de homologación.



El total acumulado de las especialidades que han sido homologadas, tanto en el año 2019 como 2020, queda de la siguiente manera:

AÑO	ESPECIALIDADES HOMOLOGADAS	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD	% CP	ESPECIALIDADES NO CP	% NO CP
A 31-12-2019	22.800	12.707	55,73%	10.093	44,27%
A 31-12-2020	22.637	12.841	56,73%	9.796	43,27%

Si nos fijamos en las homologaciones de especialidades por familias profesionales, la distribución del total acumulado de especialidades homologadas (a fecha de 31 de di-

ciembre de 2020), así como la variación porcentual y peso de cada familia son las siguientes:

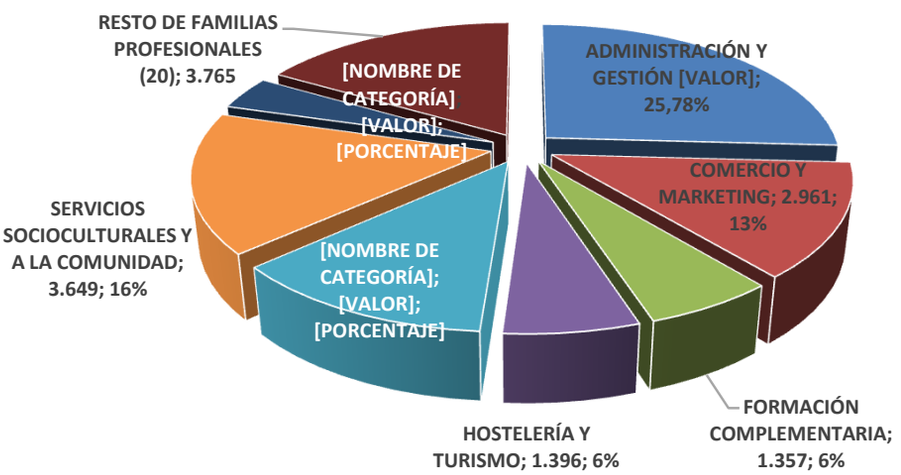
FAMILIA PROFESIONAL		2019	% 2019	2020	% 2020	Variación	Evolución por familia%
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5877	25,78%	5856	25,87%	-21	-0,36%
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	181	0,79%	166	0,73%	-15	-8,29%
AGA	AGRARIA	371	1,63%	376	1,66%	5	1,35%
ARG	ARTES GRÁFICAS	426	1,87%	407	1,80%	-19	-4,46%
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	21	0,09%	12	0,05%	-9	-42,86%
COM	COMERCIO Y MARKETING	2969	13,02%	2961	13,08%	-8	-0,27%
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	419	1,84%	411	1,82%	-8	-1,91%
ENA	ENERGÍA Y AGUA	169	0,74%	165	0,73%	-4	-2,37%
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	279	1,22%	279	1,23%	0	0,00%
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	1311	5,75%	1357	5,99%	46	3,51%
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	320	1,40%	308	1,36%	-12	-3,75%
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	1392	6,11%	1396	6,17%	4	0,29%
IEX	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	8	0,04%	8	0,04%	0	0,00%
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2807	12,31%	2778	12,27%	-29	-1,03%
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	247	1,08%	236	1,04%	-11	-4,45%
IMP	IMAGEN PERSONAL	271	1,19%	260	1,15%	-11	-4,06%
IMS	IMAGEN Y SONIDO	170	0,75%	167	0,74%	-3	-1,76%
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	82	0,36%	72	0,32%	-10	-12,20%
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	127	0,56%	109	0,48%	-18	-14,17%
MAP	MARÍTIMO PESQUERA	92	0,40%	89	0,39%	-3	-3,26%
QUI	QUÍMICA	48	0,21%	47	0,21%	-1	-2,08%
SAN	SANIDAD	325	1,43%	292	1,29%	-33	-10,15%
SEA	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	327	1,43%	346	1,53%	19	5,81%
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	3573	15,67%	3649	16,12%	76	2,13%
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	16	0,07%	15	0,07%	-1	-6,25%
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	972	4,26%	875	3,87%	-97	-9,98%
VIC	VIDRIO Y CERÁMICA	0	0,00%	0	0,00%	0	
TOTALES:			**100,00%**	**22637**	**100,00%**	**-163**	**100,00%**

Si analizamos las familias profesionales con una mayor presencia en la programación de oferta encontramos que 7 aglutinan el 83,36% del total de especialidades homologadas. Como en años anteriores, el mayor crecimiento en el alta de especialidades se ha producido en la familia de Servicios socioculturales y en la de Formación complementaria. Las especialidades de idiomas se consolidan, por tercer año consecutivo, como la causa por la que esta familia profesional lidera el pódium cuyo objetivo es dotar al usuario de un nivel de idiomas acreditable respecto del marco de referencia europeo (niveles A1, A2, B1, B2 y C1), para conseguir que el conocimiento de un segundo o tercer idioma no sea un límite, ni para que una persona pueda encontrar empleo ni para que nuestro tejido empresarial pueda competir en un mercado cada vez más internacionalizado.

De manera resumida las principales familias profesionales en la Región son las siguientes:

FAMILIA PROFESIONAL		2019	% 2019	2020	% 2020	Variación	Evolución por familia%
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5877	25,78%	5856	25,87%	-21	-0,36%
COM	COMERCIO Y MARKETING	2969	13,02%	2961	13,08%	-8	-0,27%
FCO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	1311	5,75%	1357	5,99%	46	3,51%
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	1392	6,11%	1396	6,17%	4	0,29%
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2807	12,31%	2778	12,27%	-29	-1,03%
SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	3573	15,67%	3649	16,12%	76	2,13%
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	972	4,26%	875	3,87%	-97	-9,98%
	RESTO DE FAMILIAS PROFESIONALES (20)	3899	17,10%	3765	16,64%	-134	
TOTALES:		22.800	100%	22.637	100%	-163	

Las familias profesionales cuyas especialidades han sido solicitadas mayormente, coinciden con sectores transversales de la economía como “Administración y gestión”, “Informática y comunicaciones”, “Transporte y mantenimiento de vehículos”, o con los sectores más dinámicos a nivel regional (“Comercio y marketing” y “Hostelería y turismo”).



Si analizamos la distribución territorial, los municipios que más especialidades tienen homologadas son los de mayor peso poblacional, es decir, Murcia, Cartagena y Lorca. Además, en municipios como Lorquí, Caravaca de la Cruz y Molina de Segura se ha observado en este último año un crecimiento considerable del número de especialidades homologadas, ligado mayormente al establecimiento en el municipio de nuevos centros de formación así como a la ampliación de las especialidades formativas acreditadas/inscritas en los ya existentes, como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	2019	% 2019	2020	% 2020	Variación	Evolución por municipio %
ABANILLA	54	0,24%	53	0,23%	-1	-1,85%
ABARÁN	95	0,42%	97	0,43%	2	2,11%
ÁGUILAS	616	2,70%	491	2,17%	-125	-20,29%
ALBUDEITE	27	0,12%	25	0,11%	-2	-7,41%
ALCANTARILLA	644	2,82%	595	2,63%	-49	-7,61%
ALCÁZARES (LOS)	256	1,12%	257	1,14%	1	0,39%
ALEDO	14	0,06%	15	0,07%	1	7,14%
ALGUAZAS	116	0,51%	119	0,53%	3	2,59%
ALHAMA DE MURCIA	450	1,97%	481	2,12%	31	6,89%
ARCHENA	214	0,94%	210	0,93%	-4	-1,87%
BENIEL	165	0,92%	165	0,73%	0	0,00%
BLANCA	49	0,21%	51	0,23%	2	4,08%
BULLAS	263	1,16%	246	1,09%	-18	-6,82%
CALASPARRA	67	0,29%	72	0,32%	5	7,46%
CAMPOS DEL RÍO	11	0,05%	7	0,03%	-4	-36,36%
CARAVACA DE LA CRUZ	263	1,15%	328	1,45%	65	24,71%
CARTAGENA	3638	15,96%	3594	15,88%	-44	-1,21%
CEHEGÍN	422	1,85%	404	1,78%	-18	-4,27%
CEUTÍ	124	0,54%	115	0,51%	-9	-7,26%
CIEZA	197	0,86%	197	0,87%	0	0,00%
FORTUNA	23	0,10%	25	0,11%	2	8,70%
FUENTE ÁLAMO	83	0,36%	80	0,35%	-3	-3,61%
JUMILLA	823	3,61%	829	3,66%	6	0,73%
LIBRILLA	38	0,17%	39	0,17%	1	2,63%
LORCA	1256	5,51%	1336	5,90%	80	6,37%
LORQUÍ	52	0,23%	78	0,34%	26	50,00%
MAZARRÓN	289	1,27%	284	1,25%	-5	-1,73%
MOLINA DE SEGURA	820	3,60%	918	4,06%	98	11,95%
MORATALLA	92	0,40%	82	0,36%	-10	-10,87%
MULA	163	0,71%	163	0,72%	0	0,00%
MURCIA	8371	36,71%	8304	36,68%	-67	-0,80%
OJÓS	92	0,40%	92	0,41%	0	0,00%
PLIEGO	14	0,06%	14	0,06%	0	0,00%
PUERTO LUMBRERAS	144	0,63%	134	0,59%	-10	-6,94%
RICOTE	9	0,04%	9	0,04%	0	0,00%
SAN JAVIER	338	1,48%	339	1,50%	1	0,30%
SAN PEDRO DEL PINATAR	258	1,13%	246	1,09%	-12	-4,65%

SANTOMERA	217	0,95%	219	0,97%	2	0,92%
TORRE PACHECO	640	2,81%	643	2,84%	3	0,47%
TORRES DE COTILLAS (LAS)	443	1,94%	449	1,98%	6	1,35%
TOTANA	222	0,97%	200	0,88%	-22	-9,91%
ULEA	18	0,08%	11	0,05%	-7	-38,89%
UNIÓN (LA)	323	1,42%	342	1,51%	19	5,88%
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	3	0,01%	0	0%	-3	-100,00%
YECLA	383	1,68%	279	1,23%	-104	-27,15%
TOTALES:	**22800**	**100,00%**	**22637**	**100%**	**-163**	

4.2.3. Modalidades de formación gestionada por el SEF.

4.2.3.1. Modalidad 1. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Esta modalidad está dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados. Con esta modalidad se complementa la formación ofrecida a los trabajadores ocupados para la especialización dentro de sus sectores de producción, su recualificación o la formación transversal necesaria para la adaptación en sus puestos de trabajo. Dentro de la modalidad 1 general se contemplan planes de formación a desarrollar para todos los sectores económicos de relevancia en la Región, así como de carácter intersectorial, con el fin de satisfacer tanto las necesidades específicas de formación como las competencias transversales. Dentro de la convocatoria podemos encontrar los siguientes programas específicos:

- Programa 1. Planes de formación intersectoriales.
- Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social.
- Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos.
- Programa 4. Planes de formación sectoriales.
- Programa 5. Planes de formación de actualización de competencias.

Este año no se ha concedido ninguna subvención dentro del programa 5 de actualización.

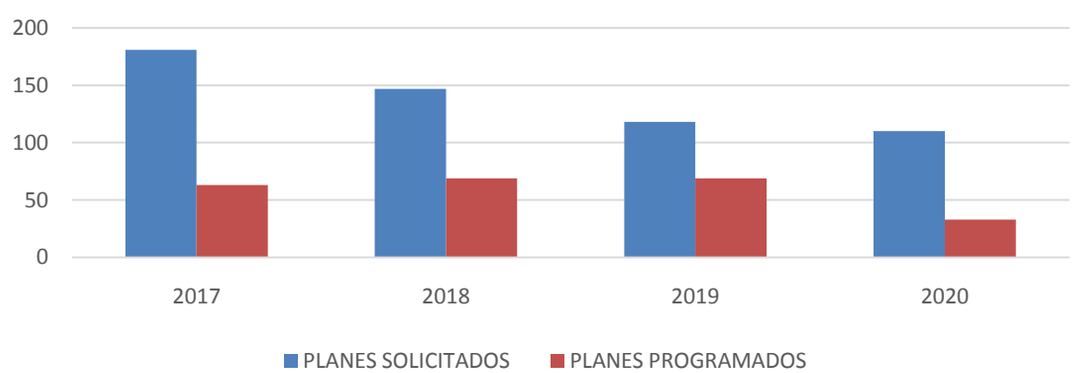
Dentro del programa 4, en el 2020 se han reducido los sectores objeto de subvención a aquellos que estaban afectados por los ERTE en mayor medida por indicaciones del Servicio de Empleo Estatal.

Modalidad 1- Planes solicitados y subvencionados por programas

PROGRAMA	PLANES SOLICITADOS	PLANES PROGRAMADOS	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Planes de formación intersectoriales.	36	6	67	963	440.400,00
2-Planes de formación intersectoriales para Economía social.	2	2	28	184	50.000,00
3-Planes de formación Intersectoriales para autónomos.	5	2	9	122	50.000,00
4-Planes de formación sectoriales.	67	23	125	1.608	459.600,00
Total	**110**	**33**	**229**	**2.877**	**1.000.000,00**

En este gráfico comparativo se muestran los planes solicitados y programados desde 2017. La diferencia considerable en las acciones se debe a la sustancial minoración de créditos disponibles a convocar de este último año que se ha visto reducido de 3.000.000 a 1.000.000 de euros.

Comparativa modalidad 1 de planes de formación solicitados y programados (2017- 2020)



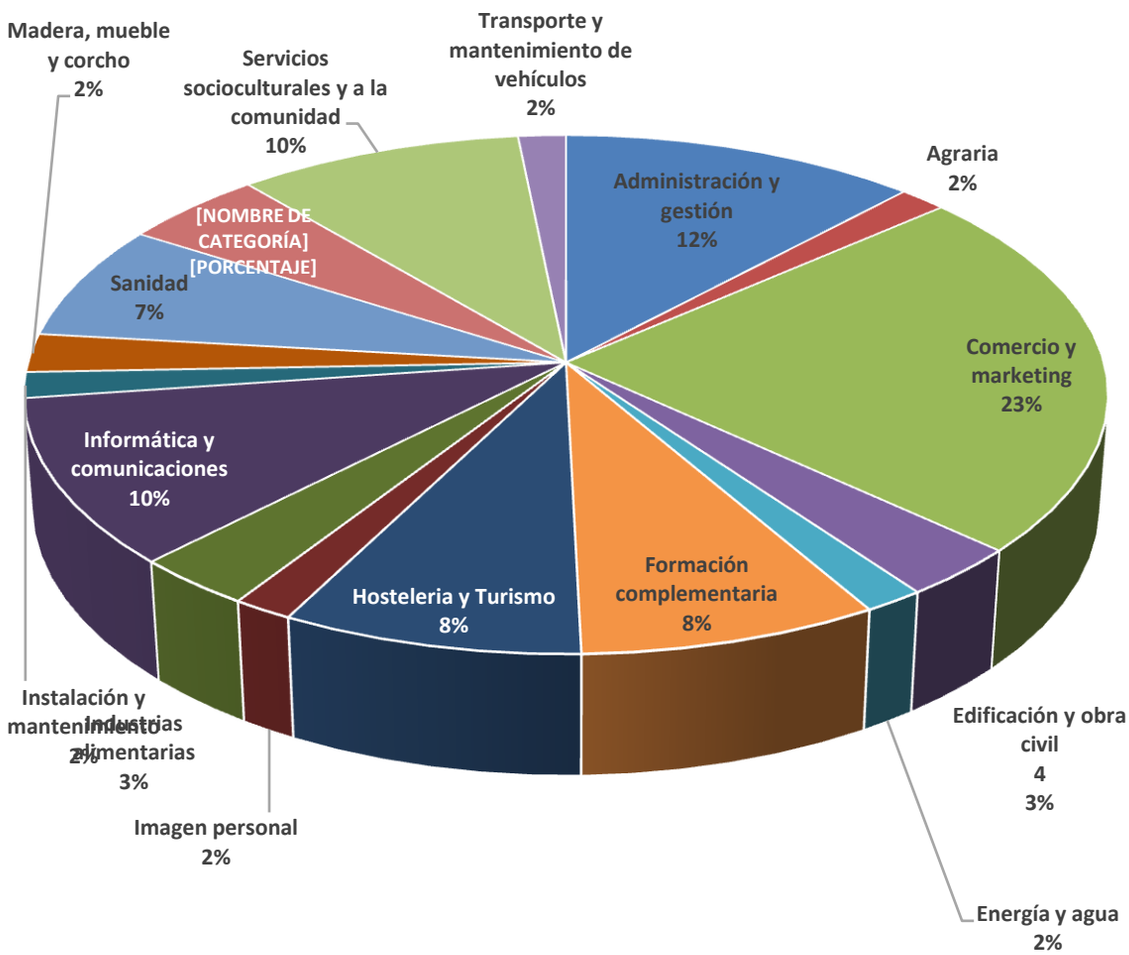
Con el objeto de facilitar información detallada de la formación programada, la siguiente tabla muestra la distribución por familias profesionales de las acciones y el alumnado programados en 2020. La mayor inclusión en la programación de acciones en teleformación, que incluyen la posibilidad de incluir a un número mayor de alumnado, incrementa el número de personas que han recibido formación con respecto a otros años.

Modalidad 1 - Acciones y participantes programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	53	555
Agraria	2	60
Artes gráficas	1	9
Comercio y marketing	39	474
Edificación y obra civil	5	67
Electricidad y electrónica	1	16
Energía y agua	2	20
Formación complementaria	10	190
Hostelería y Turismo	10	126
Imagen personal	2	29
Industrias alimentarias	4	75
Informática y comunicaciones	16	178
Instalación y mantenimiento	2	22
Madera, mueble y corcho	3	28
Sanidad	9	95
Seguridad y medioambiente	6	71
Servicios socioculturales y a la comunidad	62	808
Transporte y mantenimiento de vehículos	2	24
Total	229	2.847

Dentro del programa 4, sectorial, la distribución de las familias profesionales de las acciones programadas es la que se observa en este gráfico, destacando los porcentajes de las familias profesionales de Administración y gestión, Comercio y Marketing, Servicios socioculturales e informática y comunicaciones.

Modalidad 1 Programa 4. Planes de formación sectoriales, acciones programados por familias profesionales.

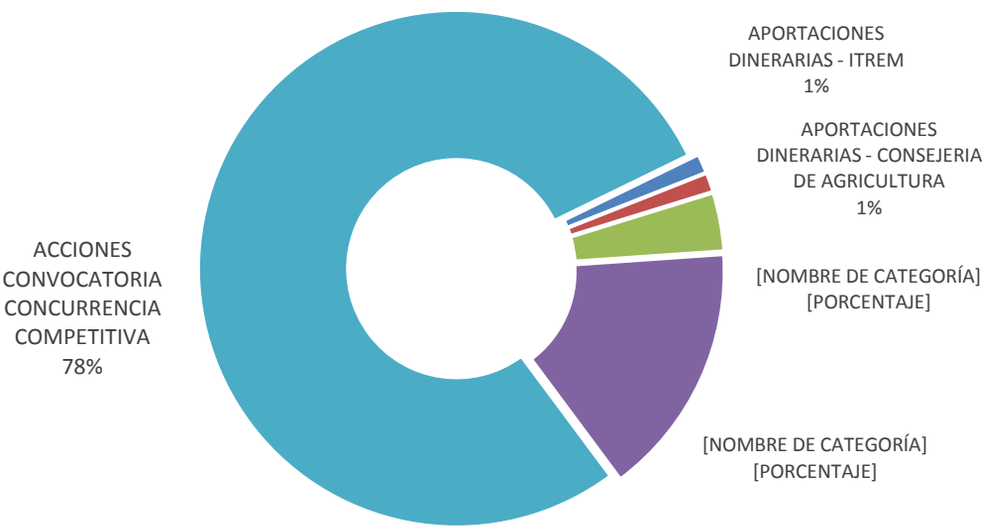


4.2.3.2. Modalidad 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

La modalidad de formación 2 está dirigida prioritariamente a personas desempleadas con el objetivo de favorecer su inserción o reinserción laboral. Es la modalidad a la que se destina un mayor porcentaje de los fondos para formación del Servicio Regional de Empleo con el objetivo de mejorar las posibilidades de todas las personas desempleadas de la Región de Murcia a la hora de encontrar empleo.

Dentro de esta modalidad, se encuentra la formación subvencionada en concurrencia competitiva, las aportaciones dinerarias del ejercicio y aquellos certificados de profesionalidad no sostenidos con fondos públicos autorizados por el Servicio Regional de Empleo y Formación, tal como recoge el siguiente gráfico:

Porcentaje de acciones programadas que han participado en la Modalidad 2, según tipo de solicitud programada



En 2020 las aportaciones dinerarias a centros públicos se han destinado a la realización de acciones a centros de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia con un total de 9 acciones cada uno de ellos. A la Consejería de Educación y Cultura le han sido programadas en 2020 un total de 27 acciones a impartir en sus distintos centros de FP.

Debido al carácter oficial de los certificados de profesionalidad en la Región de Murcia es el SEF el organismo encargado de certificar este tipo de formación y garantizar su calidad, también para aquellas entidades que quieran ofrecer esa formación sin financiación pública. En 2020 las acciones autorizadas dentro de esta modalidad se han visto reducidas, debido a la complejidad del año académico. Se profundiza sobre esta modalidad en el punto 4.2.6 de esta memoria.

Dentro de la convocatoria de concurrencia competitiva y para una mejor adecuación de la oferta formativa, la programación de 2020 se ha agrupado en torno a los siguientes programas:

Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados. Es la convocatoria más general que recibe la mayor parte del dinero subvencionable y que abarca a los trabajadores desempleados.

Programa 3. Acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad. Incluye acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad, adaptadas a sus necesidades. Estas acciones pretender mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de las personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo.

Programa 4. Acciones formativas con compromiso de contratación. Este programa incluye acciones formativas con compromiso de contratación. Debido al Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por

la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (BOE nº 159, de 5 de julio) las características de los compromisos de contratación de este programa se redefinieron: el compromiso de contratación no será inferior al 40 por ciento del total de trabajadores formado realizándose en un plazo máximo de seis meses tras la finalización de la acción formativa. La jornada de trabajo será a tiempo completo o tiempo parcial, en este caso con un mínimo de jornada del 50 por ciento de la correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable. La duración del contrato será como mínimo de 6 meses en caso de jornada a tiempo completo y de 9 meses cuando la jornada sea a tiempo parcial. En el supuesto de celebrarse un contrato para la formación y el aprendizaje la jornada de trabajo será a tiempo completo y la duración mínima del contrato será de 12 meses. La novedad con respecto a este programa fue la inclusión de una convocatoria específica, ya que la normativa especificaba que no podía concederse por concesión directa como era el caso en los años precedentes.

Con motivo de la actual situación sociosanitaria, el SEF ha adaptado su oferta de acciones formativas con un programa nuevo (Programa 6) que incluía priorización específica de acciones que pudieran facilitar, por un lado la Reactivación laboral de las personas desempleadas debido a las consecuencias económicas de la COVID (Estrategia Regional de Reactivación Económica y Social) y, por otro, la digitalización de los perfiles profesionales para una mejor adaptación de las empresas y ocupaciones al actual entorno 3.0 (“Región de Murcia Digital”). Este último programa ha contado con fondos del Fondo Social Europeo.

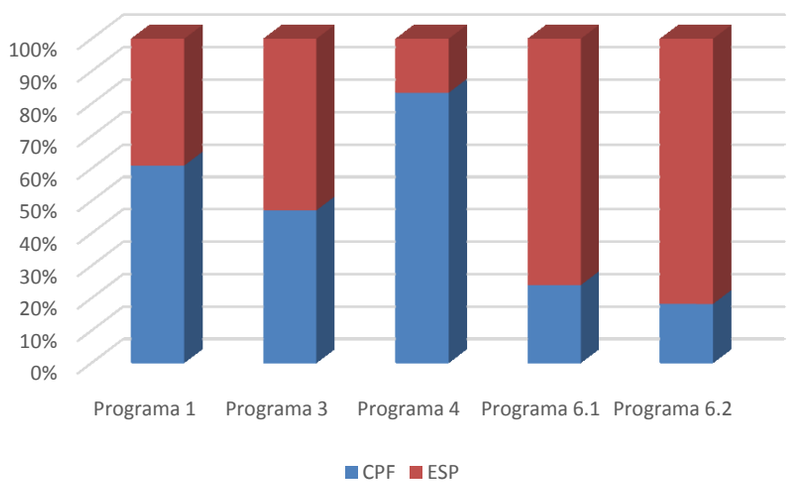
La siguiente tabla muestra información del número de acciones solicitadas en las correspondientes convocatorias por parte de las entidades colaboradoras del Servicio Regional de Empleo y Formación, aquellas acciones que finalmente fueron objeto de programación, el número de participantes a los que beneficiará la formación y el importe de los fondos destinados a su financiación dentro de los programas.

Modalidad 2 - Acciones formativas programadas. Programas 1, 3, 4 y 6.

PROGRAMA	Nº ACCIONES 2019	Nº ALUMNOS 2019	Nº ACCIONES 2020	Nº ALUMNOS 2020	SUBVENCIÓN 2019 (€)	SUBVENCIÓN 2020 (€)
1-Trabajadores desempleados	484	7.132	304	4.604	14.917.076,00	8.631.254,70
3-Personas con discapacidad	26	377	17	255	544.412,00	360.504,00
4- Con compromiso de contratación	3	45	6	90	418.560,00	212.700,00
6 - Plan Reactiva			246	3631		3.599.995,00
Total	**513**	**7.554**	**573**	**8.580**	**15.880.048,00**	**12.804.453,70**

Dentro de la formación ofertada, es importante resaltar aquella que está vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad. Estos certificados tienen la ventaja de ofrecer a las personas trabajadoras una formación de calidad que acredita oficialmente la cualificación para el desempeño profesional y es de carácter flexible ya que permite, mediante una estructura modular, la interconexión con el resto del sistema de formación profesional. En 2020, sin embargo, para aumentar la flexibilidad de las acciones ofertadas, así como para poder formar en necesidades formativas detectadas vinculadas con la actual situación sociosanitaria se han ofrecido un mayor número de especialidades formativas, contenidas dentro del catálogo del SEPE, pero no conducentes a certificación.

Modalidad 2 - Acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones programadas. Programas 1, 3, 4 y 6.



A continuación, se detallan las acciones programadas y el alumnado por familias profesionales de 2020 para los diferentes programas, para la modalidad 2 dirigida a las personas desempleadas.

Tabla resumen de las Acciones de formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, modalidad 2, según programas en el año 2020, por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	P1	P3	P4	P6.1	P6.2	Total general
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	6					6
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	21	4		40	13	78
AGRARIA	9	3		1		13
ARTES GRÁFICAS	1					1
COMERCIO Y MARKETING	22			32	5	59
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	8			2		10
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	10		1			11
ENERGÍA Y AGUA	9					9
FABRICACIÓN MECÁNICA	10		4			14
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	27	3				30
HOSTELERÍA Y TURISMO	11			13		24
IMAGEN PERSONAL	14					14
IMAGEN Y SONIDO	1					1
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3					3
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	13	3			103	119
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	6					6
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	2					2
MARÍTIMO PESQUERA	1					1
SANIDAD	4			6		10
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	9	2	1	18		30
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	107	1		11		119
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	4	1		2		7
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6					6
Total general	**304**	**17**	**6**	**125**	**121**	**573**

4.2.3.3. Modalidad 3. Proyectos de formación.

La modalidad 3 está destinada a realización de proyectos de formación. Estos proyectos de formación consisten en actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de personas trabajadoras desempleadas con otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto. El fin de esta modalidad es la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

Como en el resto de modalidades los proyectos de formación también están subdivididos en diferentes programas con el objetivo de dar cobertura específica a determinados colectivos. Los programas objeto de subvención en 2020 han sido:

• **Programa 2.-** Formación e inserción sociolaboral, con la finalidad de facilitar la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de desempleo pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social. Para ello, se establecen dos subprogramas:

- **Subprograma 1-** Serán subvencionables las acciones de formación dirigidas a esos colectivos, combinadas con otras acciones complementarias que tendrán por objeto facilitar el acceso a la formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad para aquellas personas que no reúnan los requisitos establecidos en los apartados a), b), c), d) y e) para el acceso a los Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 de cualificación, según el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los distintos reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad, y que se detallan en el Anexo II.

- **Subprograma 2** - Serán subvencionables las acciones formativas no contempladas en el subprograma 1, dirigidas a esos colectivos, combinadas con otras acciones complementarias a la formación y que faciliten su inserción. Entre dichas actuaciones deberá incluirse, al menos, una de las siguientes:

  a) Prácticas profesionales no laborales en empresas.

  b) Acciones del ámbito de orientación laboral y apoyo a la inserción.

  c) Acciones del ámbito desarrollo de competencias personales y sociales básicas y relacionadas con la profesionalidad.

• **Programa 4**. Formación e inserción laboral para personas paradas de larga duración, mayores de 45 años. Se trata de acciones de formación dirigidas a este colectivo combinadas con otras acciones complementarias a la formación que faciliten su inserción. Entre dichas actuaciones podrán incluirse prácticas profesionales no laborales en empresas, acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción en sectores de actividad diferentes al de procedencia del trabajador y evaluación del programa y resultados de Inserción.

• **Programa 5** “Autónomo Reemprende”. La acción o acciones formativas principales del proyecto deberán estar incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Además, estos proyectos deberán incluir, al menos, una actuación formativa complementaria sobre:

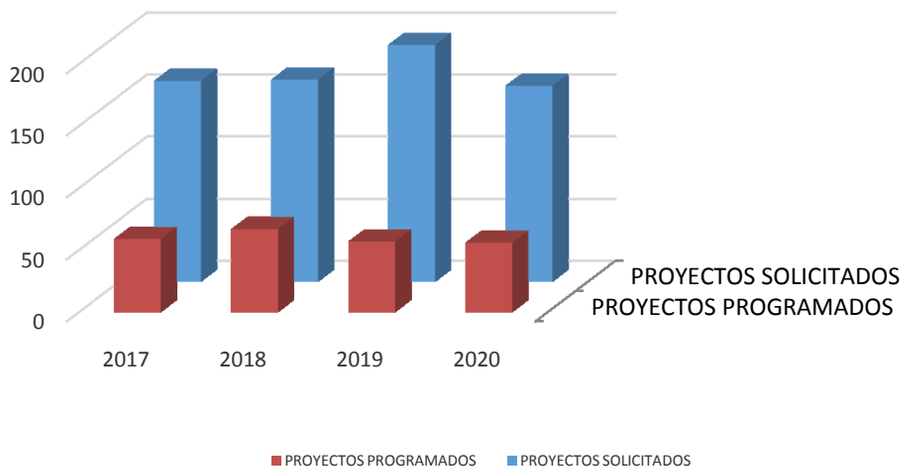
- Transformación digital y/o procesos de digitalización empresarial.

- Herramientas para una nueva organización laboral: presencial y a distancia.

- Acciones relacionadas con la creación de entornos laborales más seguros en los diferentes sectores productivos para garantizar el bienestar y la confianza de la clientela y el personal de la empresa.

- Puesta en valor de las habilidades personales y sociales de personas desempleadas para la búsqueda de empleo y de personas emprendedoras.

Desde 2017 los datos comparativos se muestran en el siguiente gráfico:



Estas actuaciones se materializan a través de los diferentes programas formativos que detalla la siguiente tabla junto a datos de las solicitudes de financiación formuladas por entidades colaboradoras del SEF, aquellas que finalmente fueron programadas y el coste de financiación en 2020.

Proyectos formativos solicitados y programados en 2020

2020	Nº PROYECTOS SOLICITADOS	Nº PROYECTOS PROGRAMADOS	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	SUBVENCIÓN (€)
2-Inserción socio-laboral colectivos en riesgo ex-clusión	96	30	116	700.000,00
2.1	23	9	44	
2.2	73	21	72	
4-Inserción para-dos larga duración mayores de 45 años.	33	13	55	374.398,00
5. Autónomos re-emprende	29	13	80	500.000,00
Total	**158**	**56**	**251**	**1.574.398**

4.2.3.4. Acciones de formación destinadas a las personas jóvenes destinadas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En 2020, se publicó convocatoria destinada a las personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que, desde 2018, no había sido convocada. Esta convocatoria, financiada por el Fondo Social Europeo (FSE), tiene como destinatarios el colectivo de jóvenes que no están ocupados ni integrados en los sistemas de educación y son

mayores de 16 años o menores de 30 años, reforzando así la formación destinada a mejorar su empleabilidad.

En esta convocatoria se incluyeron dos medidas a programar:

- Medida 1. Acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad.

- Medida 2. Acciones formativas de idiomas. Región de Murcia Habla Idiomas.

Tabla expedientes solicitados y programadas en Garantía Juvenil 2020

	SOLICITUDES	EXPEDIENTES PROGRAMADOS	ALUMNADO PROGRAMADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
MEDIDA 1	288	52	780	1.493.685,00
MEDIDA 2	213	48	764	609.745,20
Total general	**501**	**100**	**1.544**	**2.103.430,20**

Dentro de la medida 1, las familias profesionales programadas han sido:

Familias profesionales	Nº acciones programadas
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	1
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	7
COMERCIO Y MARKETING	6
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5
ENERGÍA Y AGUA	2
FABRICACIÓN MECÁNICA	2
HOSTELERÍA Y TURISMO	2
IMAGEN PERSONAL	4
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	4
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	3
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5
Total general	**100**

4.2.3.5. Acciones formativas correspondientes a Aportaciones Dinerarias para desempleados

En 2020 se han autorizado, con cargo a las aportaciones dinerarias, acciones de formación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Consejería de Educación y Cultura y al Instituto de Turismo de la CARM. Tabla resumen de la formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas con cargo a Aportaciones Dinerarias. Acciones y participantes programados.

2020 - APORTACIONES DINERARIAS	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	IMPORTE Aportaciones dinerarias
APORTACIONES DINERARIAS - ITREM	9	135	391.950,00
APORTACIONES DINERARIAS - CONSEJERIA DE AGRICULTURA	9	135	90.000,00
APORTACIONES DINERARIAS - CONSEJERIA DE EDUCACION	27	387	695.917,50

4.2.4. Gestión de anticipos de subvenciones.

El abono del importe de las subvenciones se efectúa una vez concluidas las acciones formativas y previa justificación de los gastos ocasionados. No obstante lo anterior, la entidad beneficiaria puede solicitar el pago anticipado, previa constitución de garantía, en su caso. La siguiente tabla muestra el conjunto de tramitaciones realizadas con detalle del resultado:

Anticipos. Nº anticipos presentados, tramitados y denegados 2020

MODALIDAD	PRESENTADOS	TRAMITADOS	PENDIENTES DE TRAMITAR	DENEGADOS
PLANES DE FORMACIÓN	59	59	0	0
ACCIONES FORMATIVAS	426	400	26	0
PROYECTOS DE FORMACIÓN	42	39	3	0
PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN	33	32	1	0
TOTAL.-	**560**	**530**	**30**	**0**

Se han tramitado más del 94% de los anticipos solicitados para todas las modalidades, sin que se haya producido en el año 2020 ninguna denegación.

4.2.5. Renuncias a subvenciones concedidas.

Durante el ejercicio 2020 se han tramitado un total de 57 solicitudes de renuncia a subvenciones concedidas en ejercicios anteriores. Ha descendido notablemente el número de renuncias presentadas con respecto a otros años, descenso probablemente producido por la ampliación de plazos derivada de la situación sociosanitaria por COVID en 2020. La siguiente tabla muestra el conjunto de tramitaciones realizadas con detalle del resultado:

Renuncias. Nº renuncias tramitadas y pendientes de tramitar por modalidad de subvención 2019 – 2020

	PRESENTADOS 2019	PRESENTADOS 2020	TRAMITADOS 2019	TRAMITADOS 2020	PENDIENTES DE TRAMITAR 2019	PENDIENTES DE TRAMITAR 2020
Planes de Formación	24	2	23	2	1	0
Acciones Formativas	198	48	144	46	54	2
Proyectos de Formación	30	7	24	7	6	0
TOTAL	**252**	**55**	**191**	**55**	**61**	**2**

Ninguna de las solicitudes recibidas ha sido denegada, con un porcentaje medio de tramitación del 96% en las modalidades principales de subvenciones.

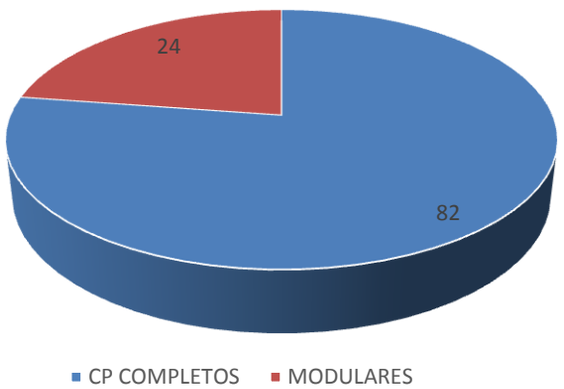
4.2.6. Autorizaciones de certificados de profesionalidad de iniciativa privada no financiados con fondos públicos.

La normativa reguladora de los certificados de profesionalidad prevé la posibilidad de que las empresas y los centros de formación y los centros integrados de formación profesional de iniciativa privada puedan desarrollar acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, para la formación de los trabajadores y desempleados, debiendo para ello estar acreditados por el SEF para impartir la correspondiente formación. En estos casos, el SEF tramita la correspondiente solicitud de autorización de impartición y se encarga del seguimiento de la formación con el objeto de supervisar que la formación se adecua a la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad. De esta manera, los alumnos que superen esta formación podrán obtener la correspondiente acreditación oficial a través del SEF. La siguiente tabla muestra las acciones autorizadas para certificados de profesionalidad de iniciativa privada no financiada con fondos públicos y el alcance de los alumnos destinatarios.

Tabla resumen de Autorizaciones de certificados de profesionalidad no financiados con fondos públicos en 2020.

	Nº ACCIONES	Nº ALUMNOS AUTORIZADOS
AUTORIZADAS	106	1515
RENUNCIADAS	5	
DESISTIDOS	1	
DENEGADOS	1	
TOTAL	113	1515

De las 106 acciones autorizadas, 82 de ellas correspondían a certificados completos, distribuyéndose como sigue:



Dentro de los autorizados, la distribución por las familias profesionales ha sido la siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL	Número de expedientes autorizados	Número de alumnado autorizado
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	35
AGRARIA	2	23
ARTES GRÁFICAS	1	2
COMERCIO Y MARKETING	4	60
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	8
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	13	195
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	15
HOSTELERÍA Y TURISMO	9	106
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	8
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	15
IMAGEN PERSONAL	15	225
MARÍTIMO PESQUERA	1	15
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	36	576
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	15	202
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	15
TOTAL	**106**	**1515**

4.2.7. Medidas de apoyo a la formación.

4.2.7.1 Subvenciones concedidas para la contratación de técnicos de interpretación de la lengua de signos.

Dentro de las medidas de apoyo a la formación y con el objetivo de incentivar la asistencia y participación de los trabajadores desempleados en las acciones formativas la correspondiente normativa ha previsto ayudas específicas para las personas con discapacidad sensorial auditiva mediante la posibilidad de incorporar a la acción formativa en la que participan. Esta normativa contempla la subvención de la contratación de un Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos en calidad de profesor de apoyo que ha cubierto a 4 alumnos.

La siguiente tabla muestra el detalle de las ayudas concedidas en el ejercicio 2020.

Concesión Ayudas a la contratación de Técnicos Superiores en Interpretación de la Lengua de Signos.

Modalidad de formación	Curso	Horas	Importe subvencionado	Beneficiarios
Modalidad 2	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	430	9.245,00 €	1
	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	460	6.900,00 €	1
	Servicios auxiliares de peluquería	330	7.095, 00 €	1
	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	470	10.105,00 €	1

4.2.7.2 Ayudas y becas para alumnado desempleado participante en acciones formativas.

Dentro de las ayudas y becas para este tipo de alumnado podemos encontrar:

DE TRANSPORTE	ASISTENCIA
Importe de 0,19 €/km, cuando la acción formativa se desarrolle en una localidad distinta a la del domicilio de la persona en desempleo y la distancia entre ambas localidades sea igual o superior a 10 kilómetros, con un límite máximo diario de 12 euros/día. Cuando se trate de personas trabajadoras desempleadss pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social, la distancia referida en el párrafo anterior será igual o superior a 3 kilómetros. La pertenencia a dichos colectivos será acreditada por los servicios sociales públicos.	Importe de 9 euros por día de asistencia, siempre que el número de horas diarias de la acción formativa sea igual o superior a cuatro, tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%
MANUTENCIÓN	**ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN**
Importe de 12 euros por día lectivo para los alumnos que participen en acciones formativas con horario de impartición de mañana y tarde, siempre que la distancia entre la localidad del domicilio del alumno y la localidad en la que se desarrolle la acción sea igual o superior a 50 km	La cuantía será de hasta 80 euros por día natural. Para los/as alumnos/as que no puedan efectuar diariamente los desplazamientos al lugar de impartición de la acción formativa, y siempre que la distancia entre la localidad del domicilio del alumno y la localidad en la que se desarrolle la acción sea igual o superior a 100 km.

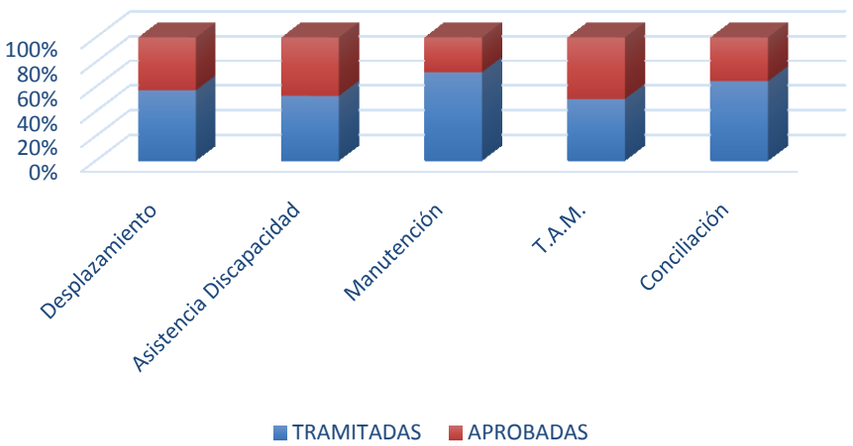
CONCILIACIÓN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	CONCILIACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL
Mujeres trabajadoras desempleadas que estén incluidas en el "Protocolo de Coordinación Sef- Dirección General de la Mujer para mejorar la inserción socio-laboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, que participen en acciones formativas y que estén al cuidado de hijos menores de 12 años o familiares hasta segundo grado dependientes.	Trabajadores/as desempleados/as en situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales Públicos competentes, que participen en acciones formativas y estén a cargo de hijos/as menores de 12 años o familiares hasta segundo grado dependientes.
CONCILIACIÓN MADRES DE 0 – 3 AÑOS	
Trabajadores/as desempleados/as con hijos de entre cero y tres años, que participen en acciones formativas.	

Así mismo se ha introducido las ayudas a las trabajadoras desempleadas en situación de violencia de género, incluidas en el "Protocolo de Coordinación SEF-Dirección General de la Mujer para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia" y Trabajadores/as desempleados/as en situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales Públicos competentes que participen en las acciones formativas y estén al cuidado de hijos menores de 12 años o familiares dependientes hasta el segundo grado, podrán percibir una ayuda para conciliar su asistencia a la formación por una cuantía del 75 por ciento del IPREM diario por día de asistencia, siempre que cumplan los requisitos que aparecen en las bases reguladoras.

También se ha introducido las ayudas a trabajadores/as desempleados/as con hijos menores de tres años, que participen en acciones formativas, podrán percibir una ayuda para conciliar su asistencia a la formación por una cuantía del 75 por ciento del IPREM diario por día de asistencia, siempre que cumplan los requisitos que aparecen en las bases reguladoras.

El grueso de los fondos va destinado a las becas de asistencia, transporte, manutención, transporte alojamiento y manutención y conciliación que supusieron 5.677 solicitudes tramitadas con un gasto de 1.650.888,44 €. Dentro de estas ayudas fueron aprobadas 4.350 lo que supone una media del 76,67 % de las ayudas tramitadas llegando hasta el 90,48 % en el caso de las ayudas por asistencia.

Becas tramitadas de asistencia, desplazamiento, prácticas profesionales y conciliación 2020



Del total del gasto destinado a las ayudas que alcanza el 1.650.888,44 de euros, la mayor partida ha sido la destinada a desplazamiento con 1.005.075,66 € seguidas de asistencia (con 427.584 €). Las ayudas a desempleados que están realizando las prácticas profesionales no laborales ha alcanzado un importe de 118.935,45 €.

Si diferenciamos por colectivo beneficiado obtenemos que:

Becas tramitadas de asistencia, desplazamiento y prácticas según colectivo beneficiado 2020

TIPO BECA Y/O AYUDA	NUMERO DE AYUDAS Y/O BECAS		IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
	TRAMITADAS	APROBADAS	
Desplazamiento	4.159	3.127	1.005.075,66
Asistencia Discapacidad	1125	1018	427.584
Manutención	76	30	10.908
Transporte, alojamiento y manutención	7	7	16.233,08
Conciliación	310	171	191.087,70
TOTAL	5.677	4.350	1.650.888,44

4.2.8. Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

4.2.8.1. Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo

- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación

de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas y en su caso, la instrucción de los procedimientos de pérdida de derechos de cobro o reintegro que se deriven de aquélla.

4.2.8.2. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas.

Los Programas Mixtos de Empleo y Formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo, como servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales y servicios personalizados de carácter cotidiano. El objetivo es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas de dieciséis a cincuenta y cuatro años, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo. Una vez finalizados los proyectos, el alumnado podrán obtener el certificado de profesionalidad de la especialidad realizada.

El número de participantes (alumnado-trabajador) en los proyectos aprobados en 2019 que se iniciaron y/o desarrollaron en 2020 es el siguiente:

RELACIÓN DE CONTRATACIONES DE ALUMNOS-TRABAJADORES DE PROYECTOS APROBADOS EN 2019 EJECUTADO EN 2020											
AYUNTAMIENTOS	PMEF EELL								H	M	TOTAL
	16-24		25-34		35-44		45-54				
	H	M	H	M	H	M	H	M			
ABARÁN	0	0	0	1	1	2	3	8	4	11	15
A.D.L.E. CARTAGENA	0	0	3	3	6	7	14	7	23	17	40
CEUTI	0	0	0	1	1	5	4	4	5	10	15
FUENTE ALAMO	0	0	0	1	1	5	0	8	1	14	15
LIBRILLA	0	0	1	2	1	6	1	4	3	12	15
LORCA	0	0	7	5	1	5	5	9	13	19	32
LORQUÍ	0	0	0	3	0	5	4	3	4	11	15
MOLINA DE SEGURA	23	9	0	0	0	0	0	0	23	9	32
MURCIA JV	33	3	0	0	0	0	0	0	33	3	36
MURCIA	0	0	1	4	2	8	4	15	7	27	34
RICOTE	0	0	0	1	0	5	0	4	0	10	10
SAN JAVIER	0	0	1	2	0	1	3	8	4	11	15
SANTOMERA	0	0	0	6	0	4	2	3	2	13	15
TORRE PACHECO	0	0	9	3	3	3	2	4	14	10	24
TOTANA	0	0	1	1	1	6	0	6	2	13	15
ULEA	0	0	1	3	0	4	0	1	1	8	9
YECLA	0	0	0	4	0	3	3	5	3	12	15
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	PMEF ESAL								H	M	TOTAL
	16-24		25-34		35-44		45-54				
	H	M	H	M	H	M	H	M			
AIDEMAR, ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN DEL DEFICIENTE COMARCA MAR MENOR	0	0	1	3	0	9	1	6	2	18	20
OBRA SOCIAL MARISTAS DE ALCANTARILLA.	9	6	0	0	0	0	0	0	9	6	15
CEOM, ASOCIACIÓN INTREGRACION MINUSVALIDOS PSIQUICOS	0	2	0	2	0	2	0	2	0	8	8
FUNDACIÓN JESÚS ABANDONADO	0	0	0	4	0	4	1	6	1	14	15
AFESMO, FAMILIAS Y ENFERMOS PSIQUICOS DE MOLINA DE SEGURA	0	0	0	1	2	1	3	1	5	3	8
CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA-MURCIA	0	0	3	0	4	0	1	0	8	0	8
	65	20	28	50	23	85	51	104	167	259	426

Durante el año 2020 se han realizado 3 convocatorias dirigidas a personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo:

a) Convocatoria Entidades sin Ánimo de Lucro

ENTIDAD	Nº EXPTE.	ESPECIALIDAD	IMP. PROP. SEF	Nº ALUMNOS
E0318 – ASOC.SALUD MENTAL MOLINA Y COMARCA. AFESMO	PR-2020-96	• **AGAO0108:** ACTIVIDADES AUX. VIVEROS, JARDINES CENTROSJARDINERÍA	226.816,20	15
E0451 - FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PR-2020-81	• **SSCS0208:** A. SOCIOSANITARIA P. DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	226.816,20	15
E1270 - CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA-MURCIA	PR-2020-116	• **EOCB0109:** O.AUX.REVESTIMIENTOS CONTÍNUOS EN CONSTRUCCIÓN	120.968,64	8
E0180 - CEOM ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MINUSVALIDOS PSÍQUICOS	PR-2020-141	• **SSCS0208** A. SOCIOSANITARIA P. DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	120.968,64	8
E0107 - ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DEFICIENTE DE LA COMARCA DEL MAR MENOR AIDEMAR (AIDEMAR)	PR-2020-159	• **SSCS0208:** A. SOCIOSANITARIA P. DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	302.421,60	20

b) Convocatoria para entidades locales de la Región de Murcia

ENTIDAD	Nº EXPTE	ESPECIALIDAD	SUBVENCION (€)	Nº
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PR-2020-58	**AGAO0108** ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA; **SEAG0110** SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	304.609,40	20
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	PR-2020-73	**AGAO0108** ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA; **EOCB0209** OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN; **SSCM0108** LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	609.218,80	40
AYUNTAMIENTO DE LORCA	PR-2020-64	**AGAO0108** ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA; **EOCB0110** PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN; **EOCB0211** PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN; **ELES0208** OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	487.375,08	32
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	PR-2020-79	**FMEC0110** SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG; **EOCB0209** OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN (MF0871_1 MF1320_1 MF1321_1); **MAMR0408** INSTALACIÓN DE MUEBLES; EOCB0208 OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS; **IMAI0108** OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	327.258,56	32
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	PR-2020-147	**AGAO0208** INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES.	228.457,05	15
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	PR-2020-59	**SSCS0208** ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	365.531,28	24

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	PR-2020-155	**SEAG0209** LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	228.457,05	15
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	PR-2020-192	**EOCB0209** OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	228.457,05	15
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	PR-2020-53	**AGAO0208** INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES.	274.184,46	18
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	PR-2020-47	**SEAG0108** GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	101.174,40	10
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	PR-2020-110	**EOCB0208** OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	228.457,05	15
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	PR-2020-83	**SSCS0208** ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	228.457,05	15
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	PR-2020-95	**EOCB0208** OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	228.457,05	15
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	PR-2020-140	**EOCB0209** OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	152.304,70	10

c) Convocatoria para jóvenes beneficiarios del sistema de garantía juvenil de la Región de Murcia

ENTIDAD	Nº EXPTE	ESPECIALIDAD	SUB-VENCIÓN (€)	Nª Alum-nos
E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	PR-2020-22	**SEAG0209** LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES IN-DUSTRIALES, **COML0110** ACTIVI-DADES AUXILIARES DE ALMACÉN**, MAMD0209** TRABAJOS DE CAR-PINTERÍA Y MUEBLE, **SEAG0108** GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES, **COMT0211** ACTIVI-DADES AUXILIARES DE COMERCIO (MF1327_1 MF1328_1 MF1329_1 MP0406)	276.124,41	27
E0256 - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTA-GENA	PR-2020-32	**AGAO0108** ACTIVIDADES AUXIL-IARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	102,268,30	10
E0076 - AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	PR-2020-17	**AGAO0108** ACTIVIDADES AUXIL-IARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA**, F-020721** USUARIO PROFESIONAL DE PRO-DUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL BÁSICO - SEF	153.402,45	15
E0924 - AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	PR-2020-31	**AGAO0208** INSTALACIÓN Y MAN-TENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, **AGAU021PO** USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FI-TOSANITARIOS .NIVEL CUALIFICADO	153.402,45	15
E0057 - AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	PR-2020-41	**EOCB0209** OPERACIONES AUXIL-IARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN,	122.721,96	12
E0051 - AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRE-RAS	PR-2020-2	**SEAG0209** LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES IN-DUSTRIALES	184.082,94	18
E0059 - AYUNTAMIENTO DE BENIEL	PR-2020-36	**AGAO0108** ACTIVIDADES AUXIL-IARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	153.402,45	15
E0077 - AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	PR-2020-35	**EOCB0208** OPERACIONES AUXIL-IARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRI-CAS Y CUBIERTAS	153.402,45	15
E0053 - AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	PR-2020-28	**ADGD0308** ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	102.268,30	10

Durante 2020 se han presentado un total de 90 solicitudes, por importe total de 16.548.739,47 € con la siguiente distribución:

TIPO DE PROYECTO	Nº EXPTES.	SOLICITADO
PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 25 AÑOS	5	919.316,95
PERSONAS DESEMPLEADAS DE 25 A 54 AÑOS	43	8.900.135,15
PERSONAS DESEMPLEADAS DE PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA. JUVENIL MENORES DE 30 AÑOS	42	6.729.287,04
TOTAL	**90**	**16.548.739,14**

El importe subvencionado a cada una de ellas, por tipo de colectivo, ha sido:

TIPO ENTIDAD	COLECTIVO	IMPORTE
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PERSONAS DESEMPLEADAS DE 25 A 54 AÑOS	997.991,28
ENTIDADES LOCALES	PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 25 AÑOS	428.432,96
	PERSONAS DESEMPLEADAS DE 25 A 54 AÑOS	3.563.966,02
	PERSONAS DESEMPLEADAS DE G. JUVENIL MENORES DE 30 AÑOS	1.402.475,71
TOTAL		**5.394.874,69**

Además, se han abonado 29 ayudas a becas al alumnado-trabajador en fase de formación de los proyectos aprobados en 2020, por un importe total de: 9.936€.

4.3. Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación.

El personal empleado público adscrito a este servicio es el siguiente:

- Jefatura de servicio: 1.
- Jefatura de sección: 2.
- Jefatura de negociado: 1.
- Personal técnico: 20.
- Personal administrativo: 1.
- Personal auxiliar administrativo: 19.

4.3.1. Acciones ejecutadas en el ejercicio 2020.

Con el fin de conocer el nivel de participación de la población activa en la formación para el empleo, el ámbito de medición adecuado es el que configuran las acciones formativas cuya fecha de fin fue en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, bien en lo que respecta a las sesiones formativas presenciales o, en el caso de la formación mixta o de la teleformación, a las actividades no presenciales. Esta información tiene sus limitaciones, al considerar a los alumnos en acción formativa como variable de medición del ámbito personal, sin entrar en el estudio de la capacidad de los participantes de haber asimilado conocimientos, adquirido competencias y superado las pruebas de evaluación. Es decir, el análisis se centra simplemente en la ejecución de las acciones formativas, no en su evaluación. Por lo tanto, se entenderá a los alumnos en acción formativa como aquellos que habían participado en una acción formativa, no los alumnos finalizados o aptos.

El año 2020 se ha visto claramente influenciado por la crisis sanitaria del COVID-19. La actividad formativa se vio obligada a parar a partir del 14 de marzo de 2020 por la declaración del Estado de Alarma. Para paliar, en la medida de lo posible, los efectos de esta situación se publicó el 18 de mayo de 2020 la *"Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral*", en la que se tomó, entre otras, las medidas que se resumen a continuación:

1. El plazo de ejecución de las actividades formativas se amplía por el tiempo que dure la vigencia del estado de alarma más 6 meses adicionales.
2. El porcentaje de participación de personas desempleadas en programas dirigidos a ocupados se incrementa hasta un 40 por ciento.
3. Los trabajadores afectados por ERTES, ERES, autónomos y de economía social podrán participar en cualquiera de los programas de ocupados.
4. Según el tipo de especialidad y el contenido a impartir, la formación presencial

suspendida o la que está pendiente de iniciar se podrá realizar mediante las modalidades de aula virtual, mixta virtual (presencial y virtual) o teleformación.

5. Los contenidos teórico-prácticos no susceptibles de impartirse de manera no presencial, las tutorías presenciales y las pruebas de evaluación final presencial obligatoria se realizarán de forma presencial una vez finalizado el estado de alarma.

6. Las limitaciones contenidas respecto al desarrollo de las prácticas profesionales no laborales en empresas podrán ser excepcionadas cuando exista justificación.

7. Los costes del módulo aplicable, en caso de pasar a modalidad aula virtual o teleformación, se mantendrán como si fuera presencial.

8. Se aceptan los costes que ineludiblemente tienen que soportar las entidades de formación durante el periodo de suspensión.

9. El porcentaje de desviaciones por abandonos de alumnos se incrementa hasta un 20 por ciento.

10. Los desempleados que participen en cursos bajo la modalidad de aula virtual podrán percibir las becas por asistencia y las ayudas para la conciliación que correspondan.

Las acciones que se han acogido a la modalidad de “Aula Virtual” (punto 4 del resumen anterior), durante el año 2020, fueron 347 acciones, de las que 340 fueron finalmente autorizadas.

Entre el periodo de referencia citado, se ejecutaron 1.749 acciones formativas financiadas por el SEF en el marco de las correspondientes convocatorias de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, que supusieron un total de 299.603 horas de formación, y que, programadas para 17.379 plazas formativas, participaron finalmente 16.611 alumnos. De los que 2.879 cursaron baja en algún momento del curso.

En el mismo período, este Servicio llevó a cabo el seguimiento de otras acciones no financiadas por el SEF como fueron los certificados de profesionalidad privados, 106 acciones, y los contratos de formación y aprendizaje: 378.

Este desarrollo formativo corresponde a 491 acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (AC), 1.005 acciones encuadradas en planes dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados (PL) y 253 acciones encuadradas en proyectos de formación (PR). Si la variable por tener en cuenta es la duración de las acciones formativas, destaca un total de 164.829 horas en los AC, frente a las 104.652 horas totales registradas en los PL y a las 30.122 de los PR. En cuanto a la participación, el desglose por modalidad es el siguiente: AC, 7.666 alumnos; PL, 5.566 alumnos; PR, 3.379 alumnos.

En términos de programa, PL, AC y PR han mostrado la siguiente imagen:

• Planes de formación (PL):

PROGRAMA	Nº PLANES	Nº ACCIONES TOTALES	Nº HORAS	Nº ALUMNOS
1.Ocupados Intersectorial	22	150	9.244	2.127
2.Ocupados Economía social	6	16	1.420	158
3.Ocupados Autónomos	2	2	185	27
4.Ocupados Sectorial	56	174	9.163	2.623
5.Ocupados Actualización	378	663	84.640	631
TOTAL	**464**	**1.005**	**104.652**	**5.566**

Bajo este último epígrafe ("ocupados actualización") se han clasificado, desde la convocatoria 2017, los denominados "Contratos para la Formación y el Aprendizaje", que el pasado año también redujeron por los motivos mencionados al inicio.

- Acciones formativas (AC). El predominio del programa 1, configurado por las acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral (en adelante, programa de desempleados), e incluye a los Certificados de Profesionalidad Privados. El total de acciones llevadas a cabo en este programa son de 467 (de las que 106 son certificados de profesionalidad privados), con un total de 155.765 horas (25.910 horas en Certificados Privados) y 7.322 alumnos (1.401 en Privados).

  Por detrás queda el programa 3, de acciones formativas dirigidas a desempleados discapacitados, con 20 acciones formativas, 7.154 horas totales y 287 alumnos; las acciones formativas con compromiso de contratación, con 3 acciones formativas, 1.030 horas totales y 48 alumnos en acción formativa; y las acciones formativas dirigidas a parados de larga duración, con 1 acción, 880 horas y 9 alumnos.

- PR. De los cuatro programas de esta modalidad, destacan dos: el programa de formación e inserción socio-laboral registra 50 acciones formativas, 7.164 horas totales de formación y 618 alumnos en acción formativa; las acciones dirigidas emprendedores menores de 34 años, 24 acciones, con 2.439 horas y 292 alumnos; el de formación y orientación para parados de larga duración de +45 años, 17 acciones formativas, 1.945 horas totales y 214 alumnos en acción formativa. Las acciones dirigidas a los jóvenes emprendedores se ha saldado con 18 acciones, 2.605 horas en total y 215 alumnos.

  También se encuadran en la modalidad de proyectos de formación a los Programas Mixtos de Empleo y Formación (en adelante PMEF), en sus dos variantes: PMEF-Igual o mayor de 25 años y PMEF-Menores de 25 años. De los anteriores destaca el dirigido a alumnos igual o mayor de 25 años, con 99 acciones formativas, 9.188 horas totales y 1.411 alumnos; al que le siguen los PMEF- Garantía juvenil, con 110 acciones formativas, 13.182 horas en total y 1.422 alumnos; y PMEF-Menores de 25 años, con 22 acciones formativas, 2.404 horas en total y 444 alumnos.

Este año también se incluyen en esta modalidad los cursos Negociación colectiva y diálogo social, con un total de 12 acciones, 383 horas totales y 174 alumnos.

La duración media por acción en AC fue de 335,7 horas y en PR es de 119,1 horas, muy por encima de la que se computa en PL, que fue de 104,1 horas. Esto es debido a que la formación para trabajadores ocupados se orienta fundamentalmente a la adquisición de determinadas destrezas elementales (con una corta duración de las acciones), mientras que las acciones formativas para el personal desempleado están orientadas principalmente a la obtención de un certificado de profesionalidad que, sumando los módulos teórico-prácticos y el de prácticas profesionales no laborales en empresas, tienen como ejemplos de duración máxima una acción de 920 horas de "EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS" y "MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN".

ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS, PLAZAS PROGRAMADAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MODALIDAD Y PROGRAMA. 2020

	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acciones formativas
1.Planes de formación	**1.005**	**104.652**	**5.566**
1.Ocupados Intersectorial	150	9.244	2.127
2.Ocupados Economía social	16	1.420	158
3.Ocupados Autónomos	2	185	27
4.Ocupados Sectorial	174	9.163	2.623
5.Ocupados Actualización	663	84.640	631
2.Acciones formativas	**491**	**164.829**	**7.666**
1.Desempleados	467	155.765	7.322
2.Parados larga duración	1	880	9
3.Desempleados Discapacitados	20	7.154	287
4.Desempleados ConContratación	3	1.030	48
3.Proyectos de formación	**253**	**30.122**	**3.379**
1.Jóvenes emprendedores	18	2.605	215
2.Inserción socio-laboral	50	7.164	618
3. Jóvenes emprend. > 34 años	24	2.439	292
4.Form.e inserc.parados LD > 45 años	17	1.945	214
Negoc.colectiva y diál.social	6	258	80
Negociación colectiva	6	125	94
PMEF-Igual o mayor 25 años	110	13.182	1.422
PMEF-Menores de 25 años	22	2.404	444
Total general	**1.749**	**299.603**	**16.611**

La familia profesional en la que se celebraron más acciones formativas en el periodo de referencia es la de Administración y gestión (465), seguida de Comercio y marketing (335), Servicios socioculturales y a la comunidad (243), y Hostelería y turismo (99).

Cuando la variable que se contempla es el número de alumnos, Servicios socioculturales y a la comunidad aparece en primer lugar, al registrar 3.741 alumnos que participaron en las acciones; mientras que Administración y gestión computa 2.320 alumnos; Comercio y marketing, 1.586; Agraria, 978; Seguridad y Medio-Ambiente, 846; y Hostelería y Turismo, 836.

Por duración, es Administración y gestión, con un total de 65.751 horas, quedando detrás Comercio y marketing (51.945), Servicios socioculturales y a la comunidad (64.948), Hostelería y Turismo (41.421), y Hostelería y turismo (21.780).

ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS, PLAZAS PROGRAMADAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR FAMILIA PROFESIONAL. 2020

	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acciones formativas
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	4	1.370	57
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	465	65.751	2.320
AGRARIA	65	9.503	978
ARTES GRÁFICAS	5	1.130	56
COMERCIO Y MARKETING	335	51.945	1.586
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	14	4.190	161
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	16	7.550	232
ENERGÍA Y AGUA	11	3.970	167
FABRICACIÓN MECÁNICA	18	8.230	273
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	47	9.996	743
HOSTELERÍA Y TURISMO	99	21.780	836
IMAGEN PERSONAL	44	13.040	432
IMAGEN Y SONIDO	4	700	83
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	13	1.615	210
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	66	17.454	669
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	17	6.400	245
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	5	1.500	49
MARÍTIMO PESQUERA	11	1.985	157
SANIDAD	16	2.850	210
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	59	14.643	846
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	243	41.421	3.741
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	4	1.380	61
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	13	4.944	206
Sin especificar	175	6.256	2.293
Total general	**1.749**	**299.603**	**16.611**

La realización de acciones formativas en función de la familia profesional varía en función de la modalidad, predominando la formación en Administración y gestión, con 418 acciones, y Comercio y Marketing, con 293 acciones, en la modalidad de planes de formación, seguido por Servicios socio-culturales y a la comunidad (80) y Hostelería y turismo (65). En cuanto a las acciones para desempleados, sobresale claramente Servicios socioculturales y a la comunidad, con 148 acciones, y Seguridad y medioambiente, con 45 acciones. En la modalidad de Proyectos destaca Servicios socio- culturales y a la comunidad, con 15 acciones.

Cuando la variable de referencia es la duración, en los planes de formación siguen siendo Administración y gestión y Comercio y marketing, con 42.795 y 35.065 horas totales respectivamente, seguido de lejos por Servicios socio-culturales y a la comunidad (7.835) y Hostelería y turismo (7.800). En acciones para desempleados, Servicios socioculturales y a la comunidad suma un total de 29.310 horas, seguido, a corta distancia de la formación en Administración y gestión (20.550), Comercio y marketing (14.910), Informática y comunicaciones (13.130), Seguridad y medioambiente (13.084), y Hostelería y turismo (12.150. En proyectos de formación, es y Servicios socioculturales y a la comunidad con 4.276 horas totales, Agraria, con 3.190 y Edificación y obra civil con 2.675 horas totales.

Cuando se mide la formación por modalidad en función del número de participantes en la acción formativa, en los planes de formación siguen siendo Administración y gestión y Servicios socioculturales y a la comunidad las más solicitadas, con 1.576 y 990 alumnos respectivamente, a las que le sigue, a corta distancia, Comercio y marketing, con 946 alumnos, y Agraria, con 620 alumnos. En acciones para desempleados, la distribución de las principales familias es la siguiente: Servicios socioculturales y a la comunidad (2.525); Seguridad y medioambiente (676); Administración y gestión (564); Formación complementaria (549); Comercio y marketing (503); e Informática y comunicaciones (466).

ACCIONES REALIZADAS, POR FAMILIA PROFESIONAL Y MODALIDAD. 2020			
	Planes ocupados (PL)	AA.FF. Desempleados (AC)	Proyectos de formación (PR)
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS		4	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	418	37	10
AGRARIA	39	15	11
ARTES GRÁFICAS	1	4	
COMERCIO Y MARKETING	293	33	9
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	6	7
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	2	11	3
ENERGÍA Y AGUA	5	6	
FABRICACIÓN MECÁNICA	4	13	1
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	6	34	7
HOSTELERÍA Y TURISMO	65	31	3
IMAGEN PERSONAL	18	26	
IMAGEN Y SONIDO	3	1	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9	4	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	32	31	3
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	4	10	3
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	2	2
MARÍTIMO PESQUERA		11	
SANIDAD	12	4	
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	10	45	4
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	80	148	15
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL		4	
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	11	
Sin especificar			175
Total general	**1.005**	**491**	**253**

La distribución por horas sería:

TOTAL DE HORAS, POR FAMILIA PROFESIONAL Y MODALIDAD. 2020			
	Planes ocupados (PL)	AA.FF. Desempleados (AC)	Proyectos de formación (PR)
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS		1.370	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	42.795	20.550	2.406
AGRARIA	1.173	5.140	3.190
ARTES GRÁFICAS	30	1.100	
COMERCIO Y MARKETING	35.065	14.910	1.970
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	75	1.440	2.675
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	120	5.210	2.220
ENERGÍA Y AGUA	310	3.660	
FABRICACIÓN MECÁNICA	240	7.310	680
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	320	8.020	1.656
HOSTELERÍA Y TURISMO	7.800	12.150	1.830
IMAGEN PERSONAL	2.650	10.390	
IMAGEN Y SONIDO	160	540	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	325	1.290	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3.745	13.130	579
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	210	5.020	1.170
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	30	840	630
MARÍTIMO PESQUERA		1.985	
SANIDAD	710	2.140	
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	975	13.084	584
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	7.835	29.310	4.276
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL		1.380	
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	84	4.860	
Sin especificar			6.256
Total general	**104.652**	**164.829**	**30.122**

Si los datos analizados son alumnos entonces:

ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR FAMILIA PROFESIONAL Y MODALIDAD. 2020			
	Planes ocupados (PL)	AA.FF. Desempleados (AC)	Proyectos de formación (PR)
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS		57	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.576	564	180
AGRARIA	620	216	142
ARTES GRÁFICAS	19	37	
COMERCIO Y MARKETING	946	503	137
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	13	69	79
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	30	178	24
ENERGÍA Y AGUA	72	95	
FABRICACIÓN MECÁNICA	63	202	8
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	95	549	99
HOSTELERÍA Y TURISMO	346	449	41
IMAGEN PERSONAL	66	366	
IMAGEN Y SONIDO	64	19	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	155	55	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	162	466	41
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	55	155	35
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	10	25	14
MARÍTIMO PESQUERA		157	
SANIDAD	147	63	
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	110	676	60
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	990	2.525	226
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL		61	
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	27	179	
(en blanco)			2.293
Total general	**5.566**	**7.666**	**3.379**

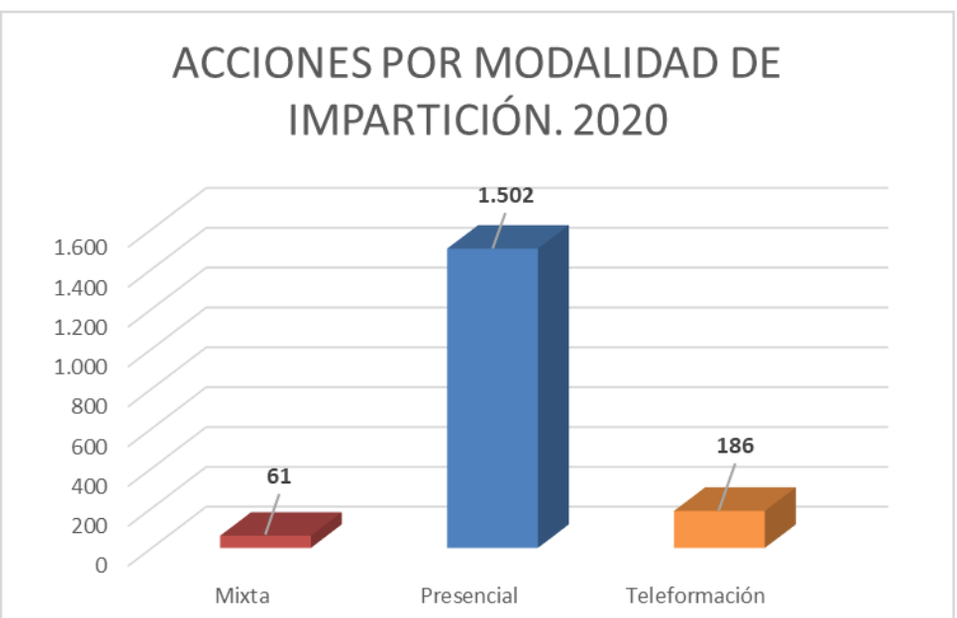
Por tipo de especialidad, 1.094 de las acciones formativas conducían a la obtención de un certificado de profesionalidad (la mitad del pasado año 2019), 463 eran especialidades SEF y 175 eran especialidades SPEE.



En la siguiente tabla podemos comprobar que, aun siendo mayor, en planes de formación, los certificados de profesionalidad, con 710 acciones, frente a los certificados de profesionalidad de las acciones para desempleados (338 acciones), el número de alumnos en dichas acciones es casi el triple en estas últimas (4.990 alumnos) frente a los 1.716 alumnos en los certificados de profesionalidad en los planes de formación; sucediendo algo parecido en cuando a las horas totales, 140.300 horas frente a 89.460 de los planes. En cuanto a las especialidades SEF, se centran sobre todo en los planes de formación (241 acciones) y Proyectos (179 acciones), frente a las 43 acciones en la modalidad 2. En cuanto a las especialidades SPEE tienen más convocatoria en la modalidad 2 que en el resto, con 1.835 alumnos.

ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MODALIDAD Y TIPO DE ESPECIALIDAD. 2020			
	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acciones formativas
1.Planes de formación	**1.005**	**104.652**	**5.566**
Certificado de profesionalidad del R.D. 34/2008	710	89.460	1.716
Especialidad SPEE	54	5.844	278
Especialidades SEF	241	9.348	3.572
2.Acciones formativas	**491**	**164.829**	**7.666**
Certificado de profesionalidad del R.D. 34/2008	338	140.300	4.990
Especialidad SPEE	110	22.403	1.835
Especialidades SEF	43	2.126	841
3.Proyectos de formación	**253**	**30.122**	**3.379**
Certificado de profesionalidad del R.D. 34/2008	46	19.050	605
Especialidad SPEE	11	2.365	146
Especialidades SEF	179	6.547	2.450
Otras especialidades	17	2.160	178
Total general	**1.749**	**299.603**	**16.611**

La formación financiada por el Servicio Regional de Empleo y Formación es fundamentalmente presencial. En el periodo de referencia, se impartieron 1.502 acciones presenciales, 186 de teleformación y 61 mixtas.



Las 1.502 acciones formativas presenciales han tenido una duración agregada de 282.424 horas y han permitido la participación de 13.353 alumnos, muy por delante de la cifra de alumnos que lo han hecho en teleformación (2.424) y en acciones mixtas (834).

ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MODALIDAD DE IMPARTICIÓN. 2020			
	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acciones formativas
Mixta	61	6.810	834
Presencial	1.502	282.424	13.353
Teleformación	186	10.369	2.424
Total general	**1.749**	**299.603**	**16.611**

En el municipio de Murcia, se localizan 701 acciones formativas, un 40,08% de total de acciones financiadas por el SEF en el periodo de referencia. A continuación, queda el de Torre Pacheco, con 237 acciones formativas (13,55%, que aumenta levemente con respecto a 2019). Le sigue Cartagena con 121, Alhama de Murcia con 68, Alcantarilla, Molina de Segura con 44, Lorca con 36 acciones,… Hay 307 acciones sin localización específica.

Durante el año 2020, tres municipios concentran el 63,87% de las horas totales de formación, Murcia, con 126.786 (42,32%) horas totales, Cartagena, con 34.129 horas totales de formación (11,39%) y Torre Pacheco, con 30.450 horas totales (14,06%).

En cuanto al número de alumnos participantes en acciones formativas localizadas en el municipio de Murcia es de 5.334, un 32,11% del total, mientras que, en Cartagena, se registran 1.885 alumnos finalizados, un 11,35% del total.

ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MUNICIPIO. 2020			
	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acciones formativas
Abarán	3	1.110	42
Águilas	21	6.095	324
Alcantarilla	27	7.917	400
Alcázares (Los)	2	610	30
Alhama de Murcia	68	11.230	185
Archena	11	3.000	87
Blanca	1	240	17
Bullas	6	638	76
Calasparra	1	600	13
Campos del Río	2	675	21
Caravaca de la Cruz	5	1.390	68
Cartagena	121	34.129	1.885
Cehegín	5	910	91
Ceutí	11	2.498	162
Cieza	11	3.115	140
Fuente Álamo de Murcia	8	756	119
Jumilla	9	2.920	141
Librilla	1	330	15
Lorca	36	9.378	432
Lorquí	4	1.330	58
Molina de Segura	44	7.774	582
Moratalla	4	1.555	66
Mula	3	1.380	49
Murcia	701	126.786	5.334
Puerto Lumbreras	4	1.110	62
San Javier	10	1.828	158
San Pedro del Pinatar	6	1.600	109
Santomera	4	635	57
Torre-Pacheco	237	30.450	462
Torres de Cotillas (Las)	19	4.000	198
Totana	9	1.248	136
Ulea	6	516	56
Unión (La)	24	6.152	333
Yecla	18	4.083	262
Sin especificar	307	21.615	4.441
Total general	**1.749**	**299.603**	**16.611**

Se pueden marcar distribuciones diferenciadas desde el punto de vista territorial en función de que la formación esté dirigida prioritariamente a ocupados o a desempleados.

En los planes para ocupados, la formación se concentra en los municipios de Murcia (434 acciones formativas, 54.714 horas totales y 1.191 alumnos en acción formativa), Torre-Pacheco (226 acciones formativas, 26.780 horas totales y 287 alumnos), y Alhama de Murcia (59 acciones formativas, 8.970 horas totales y 46 alumnos, como más destacados. El número de municipios en los que se localiza formación de planes es de 11.

Las acciones formativas para desempleados también se concentran en los municipios de Murcia (190 acciones formativas, 59.827 horas totales y 3.055 alumnos en acción formativa), Cartagena (88 acciones formativas, 30.652 horas totales y 1.357 alumnos), Alcantarilla (21 acciones formativas, 7.470 horas totales y 312 alumnos), Lorca (20 acciones formativas, 8.260 horas totales y 278 alumnos) y Molina de Segura (17 acciones formativas, 4.930 horas formativas y 231 alumnos totales), por delante de la formación localizada en Águilas, Torre Pacheco, Jumilla... Se registran 33 municipios en los que se ha impartido formación para desempleados.

FORMACIÓN EN PLANES DE FORMACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS PARA DESEMPLEADOS: ACCIONES REALIZADAS, TOTAL DE HORAS Y ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MUNICIPIO Y MODALIDAD. 2020

	1.Planes de formación			2.Acciones formativas		
	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acciones formativas	Acciones realizadas	Total horas	Alumnos en acciones formativas
Abarán				2	640	27
Águilas	6	475	90	15	5.620	234
Alcantarilla				21	7.470	312
Alcázares (Los)				2	610	30
Alhama de Murcia	59	8.970	46	9	2.260	139
Archena	6	1.260	7	5	1.740	80
Blanca				1	240	17
Bullas				2	520	30
Calasparra				1	600	13
Campos del Río						
Caravaca de la Cruz				5	1.390	68
Cartagena	5	450	38	88	30.652	1.357
Cehegín				5	910	91
Ceutí				4	2.090	58
Cieza				6	1.180	103
Fuente Álamo de Murcia				2	480	29
Jumilla	1	150	14	7	2.300	112
Librilla						
Lorca				20	8.260	278
Lorquí				3	1.010	42
Molina de Segura	6	380	92	17	4.930	231
Moratalla				2	1.040	35
Mula				3	1.380	49
Murcia	434	54.714	1.191	190	59.827	3.055
Puerto Lumbreras				4	1.110	62
San Javier				4	870	63
San Pedro del Pinatar				6	1.600	109
Santomera				3	620	42
Torre-Pacheco	226	26.780	287	11	3.670	175
Torres de Cotillas (Las)	7	810	4	8	2.880	142
Totana				4	1.200	62
Ulea						
Unión (La)	1	150	14	12	3.960	185
Yecla	2	120	38	8	3.430	131
Sin determinar	252	10.393	3.745	21	10.340	305
Total general	**1.005**	**104.652**	**5.566**	**491**	**164.829**	**7.666**

4.3.2. Compromisos de contratación en acciones ejecutadas en el ejercicio 2020.

Dentro de las acciones formativas que acaban entre el uno de enero y el 31 de diciembre de 2020, 19 incluyen compromisos de contratación, un 1,09% del total, lo que supone una clara disminución con respecto al pasado año 2019. Todas estas acciones con compromiso de contratación se encuadran en la programación para desempleados (modalidad 2). En el programa de desempleados con compromiso de contratación (programa 4) se registran 3 acciones con compromisos de contratación, por delante de las 2 acciones del programa de desempleados (programa 1), y otras 2 del programa de desempleados discapacitados (programa 3); los compromisos entre las acciones dirigidas a parados de larga duración (programa 2), solo 1 acción.

Mención aparte merecen los Programas Mixtos de Empleo y Formación (PMEF), encuadrados en los Proyectos de Formación (Modalidad 3), que, tal y como sabemos, entre sus objetivos está el facilitar la posterior integración en el mercado de trabajo de los alumnos. De los tres tipos de PMEF, en número de acciones con compromiso de contratación, destaca el dirigido a desempleados igual o mayor de 25 años con 9 acciones, siguiéndole el de menores de 25 años, con 2 acciones, lo que supone un claro retroceso con respecto al pasado año.

ACCIONES FORMATIVAS PARA DESEMPLEADOS: ACCIONES REALIZADAS, ACCIONES CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E ÍNDICE ACCIONES CON COMPROMISO/TOTAL ACCIONES, POR PROGRAMA. 2020

	Acciones realizadas	Acciones con compromiso de contratación	Acciones con compromiso/Total acciones
2.Acciones formativas	**491**	**8**	**1,63%**
1.Desempleados	467	2	0,43%
2.Parados larga duración	1	1	100,00%
3.Desempleados Discapacitados	20	2	10,00%
4.Desempleados ConContratación	3	3	100,00%
3.Proyectos de formación	**253**	**11**	**4,35%**
1.Jóvenes emprendedores	18		0,00%
2.Inserción socio-laboral	50		0,00%
3. Jóvenes emprend. > 34 años	24		0,00%
4.Form.e inserc.parados LD > 45 años	17		0,00%
Negoc.colectiva y diál.social	6		0,00%
Negociación colectiva	6		0,00%
PMEF-Igual o mayor 25 años	110	9	8,18%
PMEF-Menores de 25 años	22	2	9,09%
Total general	**744**	**19**	**1,09%**

En cuanto a la cifra de compromisos de contratación en la Modalidad 2 (Acciones formativas), se preveían 114, lo que significa un 1,58% con relación a la cifra de plazas programadas. El programa 4, Desempleados con contratación, con 45 (lo que supone el 100% de la plazas programadas), es el que más compromisos de contratación prevén, junto con el programa 1, Desempleados, con 30 (un 0,44% de las plazas programadas), y el programa 3, Desempleados con discapacidad, con 27 (un 9,68% de las plazas programadas). En el programa 2, los compromisos finalmente aprobados fueron de 12 (el 100% de los previstos).

En la Modalidad 3, Proyectos de Formación, y debido a la incorporación de los PMEF, han tenido una gran repercusión a pesar del descenso sufrido este año, llegando a suponer el 6,61% (101 compromisos de contratación) de todas las plazas programadas para los PMEF-igual o mayor de 25 años, a los 16 de Menores de 25 años (3,49%).

ACCIONES FORMATIVAS PARA DESEMPLEADOS: PLAZAS PROGRAMADAS, COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS E ÍNDICE COMPROMISOS/PLAZAS PROGRAMADAS, POR PROGRAMA. 2020

	Plazas programadas	Compromisos de contratación	Compromiso/ Plazas programadas
2.Acciones formativas	**7.221**	**114**	**1,58%**
1.Desempleados	6.885	30	0,44%
2.Parados larga duración	12	12	100,00%
3.Desempleados Discapacitados	279	27	9,68%
4.Desempleados ConContratación	45	45	100,00%
3.Proyectos de formación	**4.541**	**117**	**2,58%**
1.Jóvenes emprendedores	911		0,00%
2.Inserción socio-laboral	690		0,00%
3. Jóvenes emprend. > 34 años	491		0,00%
4.Form.e inserc.parados LD > 45 años	252		0,00%
Negoc.colectiva y diál.social	115		0,00%
Negociación colectiva	96		0,00%
PMEF-Igual o mayor 25 años	1.528	101	6,61%
PMEF-Menores de 25 años	458	16	3,49%
Total general	**11.762**	**231**	**1,33%**

4.3.3. Prácticas profesionales no laborales.

Inciso metodológico: en certificados de profesionalidad, lo correcto es hablar de módulo de prácticas profesionales no laborales, de realización obligatoria, salvo que medie exención, mientras que hablar de compromiso de prácticas es más correcto en especialidades SPEE y SEF.

A este respecto, podemos comentar que en 2020 las acciones de formación con compromiso de prácticas supusieron un 66,19% del total de las acciones, destacando el

programa 1, de la Modalidad 2, con 305 acciones. Si nos fijamos en la Modalidad 3, las acciones con compromiso de prácticas suponen el 20,95% del total de las mismas.

MODALIDADES 2 Y 3: ACCIONES REALIZADAS, ACCIONES CON PRÁCTICAS E ÍNDICE ACCIONES CON PRÁCTICAS/TOTAL ACCIONES, POR PROGRAMA. 2020

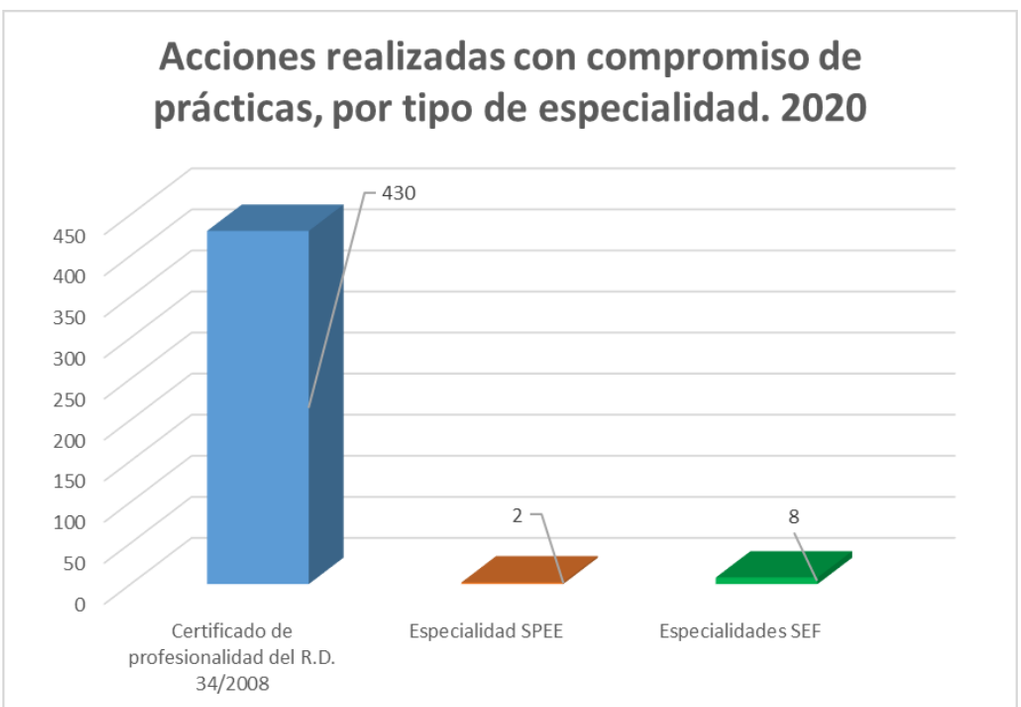
	Acciones realizadas	Acciones con prácticas	Acciones con prácticas/Total acciones
2.Acciones formativas	**491**	**325**	**66,19%**
1.Desempleados	467	305	65,31%
2.Parados larga duración	1	1	100,00%
3.Desempleados Discapacitados	20	16	80,00%
4.Desempleados ConContratación	3	3	100,00%
3.Proyectos de formación	**253**	**53**	**20,95%**
1.Jóvenes emprendedores	18	4	22,22%
2.Inserción socio-laboral	50	9	18,00%
3. Jóvenes emprend. > 34 años	24	5	20,83%
4.Form.e inserc.parados LD > 45 años	17	5	29,41%
Negoc.colectiva y diál.social	6		0,00%
Negociación colectiva	6		0,00%
PMEF-Igual o mayor 25 años	110	27	24,55%
PMEF-Menores de 25 años	22	3	13,64%
Total general	**744**	**878**	**25,16%**

En cuanto al número de plazas programadas para la realización de prácticas fueron de 5.400, un 45,91% de las plazas programadas en el agregado de las modalidades 2 y 3, sensiblemente menor que en el año 2019. Casi todas las prácticas se concentran en las acciones formativas para desempleados (4.704), siendo mucho menor en proyectos de formación (696). Por programas, la mayor parte se registra en los de acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados (programa 1), con 5.423, un 64,24% de las plazas programadas, y de acciones formativas dirigidas a desempleados discapacitados (programa 3), con 224, un 80,29%, quedando muy por detrás el programa de parados de larga duración (programa 2), con 12 (100,00%), y el programa 4, con 45 (100,00%).

En la Modalidad 3 destaca el programa 2 (Inserción socio-laboral) con 125 compromisos de prácticas (18,12% de las plazas programadas), el programa 3 y 4, con 75 cada uno (15,27% y 29,76%, respectivamente), seguido por el programa 1, con 57 (6,26%). En los PMEF, por el número de plazas, hay que destacar los de “igual o mayor de 25 años”, con 340 (22,25%), seguido de los PMEF-Garantía Juvenil (24 plazas y 5,24%).

MODALIDADES 2 Y 3: PLAZAS PROGRAMADAS, COMPROMISOS DE PRÁCTICAS PROGRAMADOS E ÍNDICE COMPROMISOS DE PRÁCTICAS PROGRAMADOS/ PLAZAS PROGRAMADAS, POR PROGRAMA. 2020			
	Plazas programadas	Compromisos de prácticas programados	Compromisos de prácticas programados/ Plazas programadas
2.Acciones formativas	**7.221**	**4.704**	**65,14%**
1.Desempleados	6.885	4.423	64,24%
2.Parados larga duración	12	12	100,00%
3.Desempleados Discapacitados	279	224	80,29%
4.Desempleados ConContratación	45	45	100,00%
3.Proyectos de formación	**4.541**	**696**	**15,33%**
1.Jóvenes emprendedores	911	57	6,26%
2.Inserción socio-laboral	690	125	18,12%
3. Jóvenes emprend. > 34 años	491	75	15,27%
4.Form.e inserc.parados LD > 45 años	252	75	29,76%
Negoc.colectiva y diál.social	115		0,00%
Negociación colectiva	96		0,00%
PMEF-Igual o mayor 25 años	1.528	340	22,25%
PMEF-Menores de 25 años	458	24	5,24%
Total general	**11.762**	**5.400**	**45,91%**

Por tipo de especialidad, 430 de las acciones realizadas con prácticas conducen a la obtención de un certificado de profesionalidad, frente a 8 que son especialidades SEF y 2 que son especialidades SPEE.



De los 1.045 alumnos en prácticas, que tuvieron un total de 61.315 horas de prácticas, 718 las realizaron por causa de su participación en acciones formativas para desempleados, frente a los 327 alumnos que proceden de proyectos de formación.

Por programas, la realización de prácticas se manifiesta sobre todo en la modalidad 2: 604 estuvieron adscritos a acciones formativas para desempleados (programa 1), con un total de 42.280 horas de duración, por delante de los 98 de las del programa de parados discapacitados (programa 3), con un total de 5.835 horas. Mención aparte merece los PMEF de igual o mayor de 25 años con 108 alumnos en prácticas y 6.680 horas.

ALUMNOS EN PRÁCTICAS Y HORAS DE PRÁCTICAS, POR PROGRAMA. 2020

	Alumnos en prácticas	Horas de prácticas
2.Acciones formativas	**718**	**48.755**
1.Desempleados	604	42.280
3.Desempleados Discapacitados	98	5.835
4.Desempleados ConContratación	16	640
3.Proyectos de formación	**327**	**12.560**
1.Jóvenes emprendedores	30	1.800
2.Inserción socio-laboral	90	1.840
3. Jóvenes emprend. > 34 años	16	1.280
4.Form.e inserc.parados LD > 45 años	37	960
Negociación colectiva	39	0
PMEF-Igual o mayor 25 años	108	6.680
PMEF-Menores de 25 años	7	0
Total general	**1.045**	**61.315**

Por familias profesionales, la implantación de las prácticas se materializa principalmente así: Servicios socioculturales y a la comunidad, 287 alumnos; Administración y gestión, 145; o Comercio y marketing, 61. Cuando la familia profesional se cruza con la variable de horas de prácticas, destacan Servicios socioculturales y a la comunidad (13.960 horas), Administración y gestión (10.520 horas), Marítimo pesquera (7.520 horas), Instalación y mantenimiento (6.080 horas), o Hostelería y turismo (3.680 horas).

ALUMNOS EN PRÁCTICAS Y HORAS DE PRÁCTICAS, POR FAMILIA PROFESIONAL. 2020		
	Alumnos en prácticas	Horas de prácticas
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	145	10.520
AGRARIA	21	1.200
ARTES GRÁFICAS	15	1.200
COMERCIO Y MARKETING	61	3.440
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	22	1.160
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	21	1.680
FABRICACIÓN MECÁNICA	13	1.560
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	36	0
HOSTELERÍA Y TURISMO	44	3.680
IMAGEN PERSONAL	14	1.120
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	34	2.400
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	50	6.080
MARÍTIMO PESQUERA	26	7.520
SANIDAD	10	1.600
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	114	2.995
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	287	13.960
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	12	960
Sin especificar	120	240
Total general	**1.045**	**61.315**

4.3.4. Acreditaciones vinculadas a certificados de profesionalidad

El número de acreditaciones vinculadas a certificados de profesionalidad gestionadas por el Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos durante el ejercicio 2020 fue de 1.094.

Por acciones formativas, destacan las acreditaciones relacionadas con los certificados de profesionalidad de ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (377 acreditaciones gestionadas), COMERCIO Y MARKETING (273), SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (113), y HOSTELERÍA Y TURISMO (80).

ACREDITACIONES VINCULADAS A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, POR FAMILIA PROFESIONAL. 2020	
	Alumnos en prácticas
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	4
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	377
AGRARIA	26
ARTES GRÁFICAS	4
COMERCIO Y MARKETING	273
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	12
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	14
ENERGÍA Y AGUA	6
FABRICACIÓN MECÁNICA	13
HOSTELERÍA Y TURISMO	80
IMAGEN PERSONAL	44
IMAGEN Y SONIDO	1
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	4
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	36
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	12
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3
MARÍTIMO PESQUERA	3
SANIDAD	4
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	51
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	113
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	3
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	11
Total general	**1094**

4.3.5. Contratos de formación y aprendizaje.

Como consecuencia directa de la puesta en práctica durante el ejercicio 2016 de las funciones de seguimiento y control de la formación para la obtención de los certificados de profesionalidad vinculada a los contratos de formación y aprendizaje a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y el artículo 7 de la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, dictada en su desarrollo, el Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos ha incrementado notablemente el número de acciones formativas a gestionar. En el ejercicio 2020, el número de acciones vinculadas a este tipo de formación ha sido de 663, los que supone una fuerte disminución con respecto a los gestionados en 2019.

4.3.6. Impacto de género.

Entre los alumnos que habían participado en acciones formativas, vuelve a haber más

mujeres que hombres en todas las modalidades de formación (8.970 mujeres frente a 7.641 hombres). Esta circunstancia ocurre tanto en acciones formativas para desempleados (3.958 contra 3.708) como en planes dirigidos prioritariamente a ocupados (3.148 contra 2.418), y Proyectos de formación (1.864 frente a 1.515).

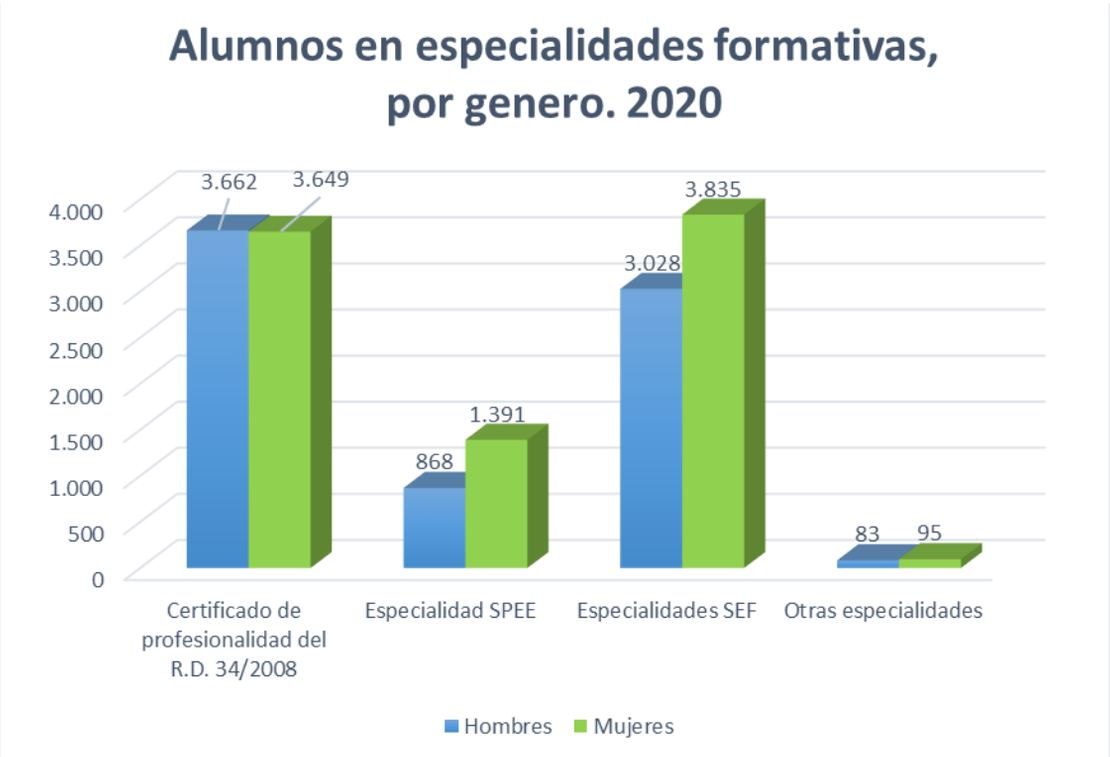
En la formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, se da la circunstancia de que participan más mujeres que varones en todos los programas. En acciones formativas para desempleados, sólo hay presencia mayoritariamente masculina en los programas 3 y 4. En proyectos de formación, la participación está muy igualada, existiendo una ligera mayoría de hombres en casi todos los programas excepto en el programa 2 y 3, y en los PMEF de igual o mayores de 25 años, donde hay una diferencia importante a favor de las mujeres.

ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR MODALIDAD Y PROGRAMA Y GÉNERO. 2020			
	Hombres	Mujeres	Total
1.Planes de formación	**2.418**	**3.148**	**5.566**
1.Ocupados Intersectorial	787	1.340	2.127
2.Ocupados Economía social	66	92	158
3.Ocupados Autónomos	12	15	27
4.Ocupados Sectorial	1.279	1.344	2.623
5.Ocupados Actualización	274	357	631
2.Acciones formativas	**3.708**	**3.958**	**7.666**
1.Desempleados	3.502	3.820	7.322
2.Parados larga duración	2	7	9
3.Desempleados Discapacitados	167	120	287
4.Desempleados ConContratación	37	11	48
3.Proyectos de formación	**1.515**	**1.864**	**3.379**
1.Jóvenes emprendedores	110	105	215
2.Inserción socio-laboral	307	311	618
3. Jóvenes emprend. > 34 años	120	172	292
4.Form.e inserc.parados LD > 45 años	125	89	214
Negoc.colectiva y diál.social	42	38	80
Negociación colectiva	59	35	94
PMEF-Igual o mayor 25 años	403	1.019	1.422
PMEF-Menores de 25 años	349	95	444
Total general	**7.641**	**8.970**	**16.611**

Desglosando el impacto de género por familia profesional, la participación es mayoritariamente femenina entre las que cuentan con más alumnos en la acción formativa, duplicando la participación de mujeres en familias como la de Servicios socioculturales y a la comunidad y Administración y gestión. Por otro lado, la formación en la que existe más diferencia entre mujeres y hombre, a favor de los hombres en este caso, es en las familias de Seguridad y medioambiente, Agraria, Electricidad y electrónica, Fabricación mecánica, Transporte y mantenimiento de vehículos, Informática y telecomunicaciones, o Instalación y mantenimiento, entre otras, llegando a ser hasta 30 veces mayor en alguna de ellas.

ALUMNOS EN ACCIÓN FORMATIVA, POR FAMILIA PROFESIONAL Y GÉNERO. 2020			
	Hombres	Mujeres	Total
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	39	18	57
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	815	1.505	2.320
AGRARIA	591	387	978
ARTES GRÁFICAS	40	16	56
COMERCIO Y MARKETING	640	946	1.586
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	110	51	161
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	212	20	232
ENERGÍA Y AGUA	140	27	167
FABRICACIÓN MECÁNICA	264	9	273
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	306	437	743
HOSTELERÍA Y TURISMO	283	553	836
IMAGEN PERSONAL	77	355	432
IMAGEN Y SONIDO	55	28	83
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	96	114	210
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	403	266	669
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	227	18	245
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	33	16	49
MARÍTIMO PESQUERA	125	32	157
SANIDAD	74	136	210
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	693	153	846
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1.165	2.576	3.741
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	28	33	61
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	200	6	206
Sin especificar	1.025	1.268	2.293
Total general	**7.641**	**8.970**	**16.611**

Como se puede ver en el gráfico, hay paridad de participación entre mujeres y hombres en las acciones formativas que conducen a la obtención de un certificado de profesionalidad; mientras que en las especialidades SEF y SEPE son mayoría las mujeres.
Entre los alumnos en prácticas hay más mujeres (847) que hombres (770), aunque prácticamente hay paridad en este aspecto.



Entre los alumnos en prácticas hay más mujeres (847) que hombres (770), aunque prácticamente hay paridad en este aspecto.



4.4. Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena

4.4.1. Competencias y funciones

Por Real Decreto 73/2017 de 10 de febrero (B.O.E DE 21 de febrero) se califica como Centro de Referencia Nacional al Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena en el área profesional Análisis y Control, en el área profesional Proceso Químico, en el área profesional Farmaquímica, en el área profesional Pasta, Papel y Cartón y en el área profesional Transformación de Polímeros de la familia profesional Química en el ámbito de la formación profesional, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la calificación del Centro de Referencia Nacional, suscrito con fecha 30 de marzo de 2016 y publicado por Resolución de 18 de julio de 2016, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de julio de 2016.

El Centro de Referencia Nacional de Cartagena, está integrado en la red de Centros de Referencia Nacional del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). En el ámbito de sus competencias nacionales en la Familia Profesional de Química, sus objetivos son los siguientes:

- Contribuir a la ordenación, e incrementar la calidad del Sistema de Formación para el Empleo.
- Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en el entorno de sus áreas formativas.
- Ejecutar la programación de acciones de Formación para el Empleo.
- Participar en actividades internacionales y, especialmente, en programas e iniciativas comunitarias.

Los objetivos anteriormente señalados, en nuestras áreas de competencia nacional, se materializan desplegando las siguientes funciones:

- Elaboración y actualización de estudios sectoriales.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de medios didácticos.
- Desarrollo de estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos que conduzcan en cada especialidad al correspondiente Certificado de Profesionalidad.
- Desarrollo de planes de formación y perfeccionamiento técnico del profesorado.
- Programación e impartición de cursos: A distancia; de altos niveles técnicos; innovadores; experimentales, de cooperación internacional, etc.

- Participación en acciones de movilidad y piloto transnacionales, derivadas de Proyectos Europeos de Formación Profesional.

- Apoyo técnico en la implantación de los Certificados de Profesionalidad, como nuevas acreditaciones para el subsistema de Formación para el Empleo.

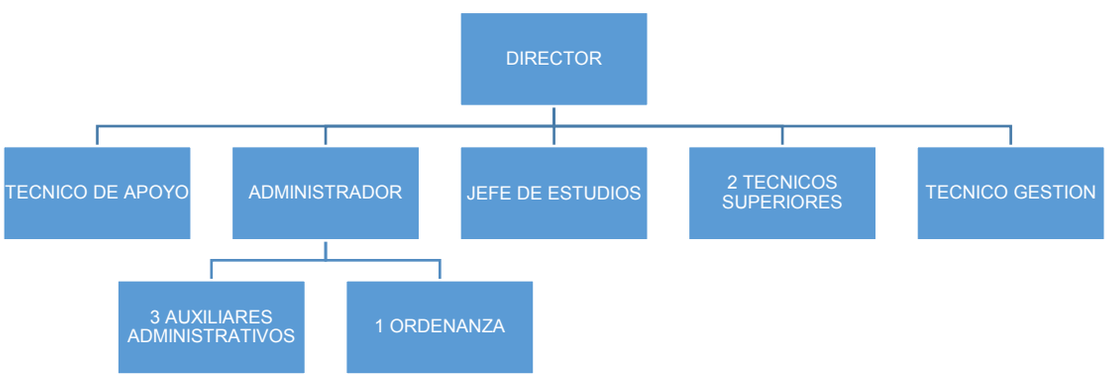
- Competencias clave: convocatorias y desarrollo de las pruebas correspondientes para la adquisición de las competencias clave de nivel 2 y nivel 3 en Lengua castellana, Matemáticas e Inglés.

- Realización de pruebas referentes al "servicio de evaluación rápida de cocimiento de idiomas "(SERCI) implantado en el SEF en 2016.

4.4.2. Personal adscrito

Los recursos de personal del Centro son los contemplados en el organigrama del Centro.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO



4.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

En la tabla I se han registrado las actividades formativas realizadas en el Centro en el ejercicio de 2020 así como la cuantía económica de las mismas.

TABLA I: ACTIVIDADES DEL CENTRO EN CIFRAS	
DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
IMPARTICIÓN CURSOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO	285.064,59 € (*)
BECAS	24.394,11 €
TOTAL	**309.458,70 €**

(*) Esa cantidad comprende los gastos de los expertos y de los materiales. Además se han liquidado becas y/o ayudas por importe de 24.394,11 € a fecha de 31.12.20, correspondientes a los 16 cursos relacionados a continuación, si bien se trata de cifras aproximativas ya que entre otros motivos, aún no se han calculado las cantidades que pudieran corresponder a las becas y/o ayudas de la totalidad de los cursos.

4.4.3.1. Cursos impartidos

Los cursos impartidos en el Centro se enmarcan dentro del plan de Formación para el Empleo. Es este un programa dirigido prioritariamente a trabajadores desempleados cuya finalidad es proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo, e insertarles laboralmente cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

TABLA II: CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE CARÁCTER AUTONÓMICO					
Nº CURSO	**DENOMINACIÓN DEL CURSO**	**HORAS**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**Nº ALUMNOS FINALIZAN**
0021/19	OPERACIONES EN INSTALACIONES DE ENERGÍA Y DE SERVICIOS AUXILIARES	450	11-12-19	17-08-20	6
0025/19	COMPETENCIAS CLAVE: COMPETENCIA MATEMATICA NIVEL 2	120	13-01-20	21-02-20	8
0026/19	COMPETENCIAS CLAVE: COMPETENCIA LENGUA CASTELLANA NIVEL 2	120	28-09-20	09-11-20	10
0007/19	ANALISIS QUIMICO (UC0341, UC0342)	370	03-12-19	20-07-20	11
0027/19	ENSAYOS FÍSICOS Y FISICOQUÍMICOS (UC0056, UC0057)	220	14-09-20	18-11-20	9
0013/16	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE E.N.D (UC0048)	150	11-11-19	17-01-20	12
0028/19	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE E.N.D (UC0045)	90	04-03-20	15-07-20	13
0029/19	SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIACTIVAS	120	20-01-20	20-02-20	8
0016/19	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	640	09-09-19	14-07-20	10
0031/19	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	490	04-03-20	24-11-20	4
0018/19	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	470	27/05/19	11/02/20	8
0019/19	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	510	25-11-19	14-08-20	6
0020/19	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES *(1)*	580	27-05-19	15-11-19	10
0033/19	OPERACIONES DE MOVIMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS EN LA INDUSTRIA QUÍMICA	380	20-01-20	20-08-20	9
0066/19	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE E.N.D (UC0048)	120	07-09-20	16-10-20	12
0067/19	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE E.N.D (UC0045)	120	19-10-20	19-11-20	11
TOTAL CURSOS 16		***TOTAL HORAS 4.950***			***TOTAL 147***

** Cursos suspendidos entre el 13.03.20 al 29.06.20 debido al COVID19*
(1)Curso no incluido en la memoria de 2019

Además de las actividades docentes descritas que son competencia del CRNQ, se han efectuado en dicho Centro las siguientes actuaciones durante el año 2020:

4.4.3.2. Otras acciones efectuadas

TABLA III: PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN 2020 : CURSOS, ALUMNOS Y HORAS			
CURSO	**ALUMNOS**	**HORAS/MEDIA por alumno**	**HORAS TOTALES**
OPERACIONES EN INSTALACIONES DE ENERGÍA Y DE SERVICIOS AUXILIARES	3	80	240
ANALISIS QUIMICO	5	120	600
ENSAYOS FÍSICOS Y FISICOQUÍMICOS	2	80	160
SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	8	40	320
OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	4	40	160
MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	8	40	320
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	6	80	480
ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	10	80	800
OPERACIONES DE MOVIMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS EN LA INDUSTRIA QUÍMICA	3	80	240
TOTAL	***49***		***3.320***

CONVENIOS CON EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, 2020

Empresas	**Fecha**
ECOCARBURANTES ESPAÑOLES S.A	17 de enero de 2020
TAMOIN S.L.U	28 de enero de 2020
PIXELBLACK S.L	18 de febrero de 2020
AMSPEC IBERIA S.L	24 de febrero de 2020
AGROMOMTES FRESH GROUP	10 de julio 2020
MECANICAS BOLEA S.A	21 de julio de 2020
TECNOMUR SISTEMAS	21 de julio de 2020
FUNDACION CANTE DE LAS MINAS	21 de julio de 2020
DOSFARMASHOP ON LINE	1 de septiembre de 2020
CABLEUNION MEDIA S.L.U	11 de noviembre de 2020

PARTICIPACIONES EN DISTINTAS JORNADAS Y OTROS EVENTOS

- El día 8 de enero se realiza una jornada técnica para la presentación del SIMULADOR DE SOLDADURA SOLDAMATIC en el Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena (en adelante CRNQ) a cargo de la empresa SEABERY. Esta es una empresa dedicada a dar soluciones de realidad aumentada para formación y para la industria: https://seaberyat.com/es/pagina-inicial/ . Asistieron representantes de IES, CIFP y empresas del sector del metal.

- El día 9 de enero reunión con representantes de EUROVÉRTICE en el Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena (en adelante CRNQ)

- El día 15 de enero el Director del CNRQ visita el ARQUATEC, del museo ARQUA.

- El día 17 de enero visita el CNRQ alumnos del Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales del IES Palmeral de Orihuela.

- El día 24 de enero visita a VERTEX del Director del CRNQ para gestionar convenio de colaboración para realización de Prácticas Profesionales No Laborales.

- El día 5 de febrero visitan el CRNQ representantes de la empresa de Ensayos físicos ZUICK-ROELL.

- El día 6 y 7 de febrero se realizan en el salón de actos del CRNQ sesiones de orientación para desempleados por parte de la OFICINA DE EMPLEO de Cartagena.

- El día 14 de febrero asistencia a 2ª mesa técnica del Sector Industrial de Cartagena que se celebró en las instalaciones de NAVANTIA y con la asistencia del Director del CRNQ y del Subdirector General de Formación del SEF. Esta mesa técnica está organizada por la ADLE de Cartagena

- El día 20 de febrero el Director del CRNQ visita el laboratorio de control de calidad de productos petrolíferos AMSPEC en el PI Cabezo Beaza.

- El día 25 de febrero representantes del CRNQ asisten a la feria ITINERE de empleo, organizada por el Ayuntamiento de Cartagena.

- El día 26 de febrero visitan el CRNQ representantes de Sinergia Racing Group, empresa de composites de fibra de carbono y materiales ubicada en el PI Los Camachos.

- El día 28 de febrero el director del CRNQ visita la empresa GRUPO PUMA en Lorquí.

- El día 2 de marzo visitan las instalaciones del CNRQ alumnos del IES Politécnico.

- El día 4 de marzo visitan las instalaciones del CNRQ alumnos de la UPCT.

- El día 5 de marzo se realizan las jornadas del SEF de Formación Planificada en el CRNQ con la participación de técnicos de la Subdirección General de Formación y del Subdirector General de Formación.

- El día 10 de marzo el Director del CRNQ se reúne con un representante de la Asociación Columbares en el CRNQ.

- El día 3 de junio se reúne el Consejo Social del CRNQ por videoconferencia.

- El día 8 de julio visita el CRNQ el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, D. Miguel Motas.

- El día 9 de julio visitan el CRNQ orientadoras del SEF

- El día 12 de noviembre el Director del CRNQ mantiene reunión virtual con funcionarios del SEPE.

- El día 13 de noviembre el Director del CRNQ asiste a reunión virtual para elaboración de programas formativos, con funcionarios del SEPE.

- El día 23 de noviembre se mantiene videoconferencia con la Directora General del SEF y la Dirección General de Innovación para realizar trabajos encaminados a incluir al sector Químico como actividad tractora en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Región de Murcia.

- El día 25 de noviembre tienen lugar en el CRNQ la conferencia “Aportaciones de la Química al submarino Peral”, vinculada a la Jornada de puertas abiertas 2020.

PRUEBAS DE COMPETENCIAS CLAVE

Mediante Orden de 8 de septiembre de 2014 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se regulan las pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3. En este sentido, tanto el diseño de las pruebas como su desarrollo, los tiene encomendados el Centro de Referencia Nacional, sirviendo, además como sede donde se ubica la Comisión Evaluadora encargada de la evaluación y calificación. Durante 2020 se han llevado a cabo dos convocatorias, en septiembre y en noviembre, realizándose las siguientes pruebas:

- El día 9 de mayo pruebas de competencias clave matemáticas nivel 2, lengua española nivel 2 y lengua extranjera nivel 2 con un total de 96 alumnos examinados.

- El día 10 de mayo pruebas de competencias clave matemáticas nivel 3, lengua española nivel 3 y lengua extranjera nivel 3 con un total de 81 alumnos examinados.

- El día 24 noviembre pruebas de competencias clave matemáticas nivel 2, lengua española nivel 2 y lengua extranjera nivel 2 con un total de 142 alumnos examinados.

- El día 26 noviembre pruebas de competencias clave matemáticas nivel 3, lengua española nivel 3 y lengua extranjera nivel 3 con un total de 81 alumnos examinados.

En todos los casos se desplazó personal técnico de este Centro, con el apoyo de personal de la Subdirección de Formación y de Oficinas de Empleo del SEF, para efectuar dichos exámenes en las localidades de Murcia, Lorca, Jumilla, Cehegín, Molina de Segura y Alcantarilla además del propio Centro de Cartagena. En la convocatoria de noviembre correspondiente al nivel 2 no fue necesario el uso de la sede de Alcantarilla y en esa misma convocatoria correspondiente al nivel 3 tampoco fue necesario el uso de las sedes de las localidades de Alcantarilla y Cehegín.

CESION EN USO DE LAS INSTALACIONES DEL CRNQ

Mediante la Ley 8/2004 de 28 de Diciembre de medidas administrativas, tributarias, de tasas y de función pública (suplemento nº 11 del BORM nº 31 de 30-12-2004) se crea la Tasa T930 cuyo hecho imponible lo constituye “la cesión temporal del uso de las aulas, talleres, laboratorios y salón de actos con su correspondiente mobiliario y equipamiento especializado afectos al Centro Nacional de Formación Profesional de Cartagena (actual CRNQ) con la finalidad de impartir cursos de formación profesional ocupacional”.
En este sentido, durante el año 2020 las instalaciones del CRNQ fueron utilizadas por las siguientes entidades/empresas:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. En el mes de febrero para un colectivo de 17 trabajadores durante 110 horas lectivas para impartir una acción formativa de “servicio básico de restaurante y bar”.

- AEND. En el mes de septiembre para un colectivo de 44 trabajadores durante 42 horas lectivas para impartir el curso de “Ensayos no destructivos” (END). Ingresó en la Hacienda Regional 636,72 € por el abono de la tasa correspondiente.

SERCI

El “Servicio de Evaluación Rápida de Conocimiento de Idiomas” (SERCI), de reciente implantación, es un instrumento que de manera ágil y rigurosa permite conocer los niveles de dominio lingüístico de los usuarios del Servicio Regional de Empleo y Formación. A través de este servicio, las personas interesadas acceden a unas pruebas de nivel capaces de determinar sus conocimientos de lenguas extranjeras de modo fiable de acuerdo con los niveles de competencias lingüísticas establecidas en el marco común europeo de referencia de lenguas.

En base a ello, el CRNQ durante el año 2020 ha efectuado con su propio personal 3 pruebas de evaluación a otros tantos usuarios que han solicitado realizarlas en nuestras

instalaciones. El menor número de pruebas realizadas respecto a años anteriores se debe en parte al confinamiento causado por la pandemia del Covid-19 y en parte a que dichas pruebas actualmente también son realizadas por las Entidades Colaboradoras del Sef.

PLAN DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2019-2022 DEL CRNQ

Mediante resolución publicada en el BOE y el BORM el 28 de febrero de 2020, en base al Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se aprueba el Plan de Actuación Plurianual 2019-2022 del Centro de Referencia Nacional de Química en el ámbito de la Formación Profesional.

En base a ello, se han realizado las siguientes acciones:

- Diseño de la página web del Centro de Referencia Nacional de Química.
- Posicionamiento en redes sociales.
- Identificación de nuevas especialidades formativas en el área profesional de Química.
- Elaboración de dos nuevos programas formativos relacionados con necesidades del sector productivo.
- Elaboración de la guía de Aprendizaje y evaluación del Certificado de Profesionalidad de “Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos” (QUIE0308) NIVEL 1
- Elaborar otro tipo de material didáctico. Desarrollo de un manual innovador de “Practicas de química sin riesgos”, para su difusión a nivel nacional principalmente a los IES y Centros de FP.
- Identificar entidades/profesionales del sector, red de informantes clave y mapas sectoriales.
- Intercambio con entidades del sector.
- Certificación de calidad: mantenimiento, actualización del sistema de gestión de calidad ISO 9000 e ISO 14001 del CRN y auditorias de renovación (adecuación de los procedimientos, instrucciones de trabajo y registros del sistema de gestión de calidad del CRN. Auditorías internas y externas para detectar la correcta implantación y desarrollo del sistema de gestión de calidad del CRN)
- Jornada de puertas abiertas
- Cursos del Plan de Perfeccionamiento del profesorado en el ámbito de la Formación Profesional: se han realizado cuatro cursos en los meses de noviembre y diciembre:

- Curso de “Impresión 3D”. Con una duración de 25 horas y 9 alumnos formados

- Curso de “Ensayos no destructivos”. Con una duración de 25 horas y 5 alumnos formados

- Curso de “Comisionado y puesta en marcha de plantas químicas” Con una duración de 25 horas y 9 alumnos formados. Curso realizado on-line.

- Curso de “Industria 4.0 y digitalización en la industria Química. Con una duración de 25 horas y 12 alumnos formados. Curso realizado on-line.

5. Observatorio Ocupacional.

5.1. Competencias y funciones

El Observatorio Ocupacional es la unidad técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia, así como del estudio de áreas, sectores y colectivos de interés para el empleo, todo ello con el fin de colaborar en la planificación de las políticas activas de empleo y formación.

5.2. Personal y medios adscritos

La Unidad se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y en el año 2020 estaba formado por dos Sociólogos y un Estadístico.

5.3. Gestión de la unidad: cifra de actuaciones realizadas

En el año 2020 el Observatorio mantuvo su proceso de desarrollo continuo y adaptación a las nuevas necesidades en materia de análisis del mercado laboral y de orientación activa de las políticas de empleo.

El resultado de dicho proceso se estructura en función de cuatro ejes centrales, los cuales son la obtención de información de situación y predictiva, el análisis de esa información, la orientación para la toma de decisiones y la evaluación conjunta de los procesos desarrollados y trabajos ejecutados.

A estos ejes centrales se unen dos más trasversales, esto es el análisis metodológico que da soporte a la actividad del Observatorio y el apoyo administrativo y de difusión, que enlazan la actividad de la unidad con el resto de servicios del SEF y con el conjunto de la sociedad murciana.

Así pues, el conjunto de proyectos y tareas desarrolladas por el Observatorio a lo largo de 2020, se puede enmarcar en las siguientes áreas de trabajo.

LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2020
INFORMES ESTADÍSTICOS PERIÓDICOS	*Recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo y de otros organismos relacionados con el empleo*	• *Informes Mensuales* • *Informes Trimestrales* • *Informes de Empleo Universitario*
ESTUDIOS Y PROYECTOS	*Desarrollo de herramientas y estudios adecuados para la detección de tendencias en el mercado laboral a corto plazo.*	• *Contexto Empleo joven.* • *Estudio semestral jóvenes sin estudios ni trabajo* • *Contexto Empleo mayor de 45.*
ATENCIÓN DE CONSULTAS	*El objetivo de esta línea de trabajo es dar respuesta a consultas de datos del mercado laboral, ya sean simples o que requieran una elaboración más compleja.*	• *Se han atendido un total de 98 consultas tanto procedentes de la ciudadanía, de entidades públicas o privadas, así como de otros servicios o unidades de la Comunidad Autónoma.*
METODOLOGÍA	*Proporcionar la metodología adecuada en la realización de estudios e investigaciones y controlar la calidad de los datos y definiciones que se utilizan de manera habitual en el Observatorio.*	• *Mantenimiento y actualización del DataWarehouse: desarrollo de nuevos informes y actualización de las definiciones de las bases de datos de soporte.*

EVALUACIÓN	*Seguimiento y evaluación de la eficacia de las Políticas Activas de Empleo del SEF.*	• *Informes Inserta: Estudio trimestral del desarrollo de los cursos para personas en situación de desempleo gestionados por el SEF, atendiendo especialmente al análisis de las de las tasa de inserción de su alumnado.*
DIFUSIÓN Y APOYO	*Poner a disposición de las personas y entidades usuarias la información que genera el Observatorio, organizar la participación de la unidad en foros y actos externos y proporcionar apoyo al resto de áreas.*	• *Mantenimiento y actualización de contenidos de la web* • *Promoción y difusión de estudios y análisis sobre aspectos relativos al empleo en cooperación con profesionales del periodismo del área de comunicación del SEF*

Respecto a los informes periódicos, se han elaborado en 2020:

- 12 Informes mensuales paro y contratos.
- 4 Informes trimestrales EPA
- 4 Informes Trimestrales de Contratos.
- 4 Informes de datos de empleo universitario.
- 12 informes flash de avance de datos de afiliación mensual
- 24 informes de evolución de afiliación mensual a la Seguridad Social (clasificados por Régimen de Autónomos, Afiliación Media y último día)
- 8 informes de evolución de afiliación trimestral a la Seguridad Social (tanto relativos a Afiliación Total como Afiliación al Régimen de Autónomos).
- 4 informes Inserta sobre inserción laboral del alumnado de cursos de formación ocupacional

Con el fin de ofrecer con carácter más continuos y constantes datos sobre inserción laboral del alumnado de los cursos de formación ocupacional gestionados por el SEF, en tanto primer y esencial ámbito de desarrollo de políticas activas de empleo por su volumen y presupuesto, se desarrollan de manera trimestral los llamados Informes Inserta, en los cuales se da cuenta de la evolución trimestral a un año vista de la inserción del alumnado en el periodo de 6 meses desde el fin del curso o periodo de prácticas no laborales asociadas al mismo.

Desde el propio Observatorio se gestiona y se actualizan los datos que aparecen en la página web, facilitando las consultas de las personas y entidades usuarias, y ello ha reducido la demanda de consultas directas de datos y análisis al personal técnico del Observatorio.

En cuanto a estudios y trabajos específicos sobre el mercado laboral, en 2020 el Observatorio Ocupacional elaboró dos amplios estudios de evolución en el periodo 2014-2020 sobre colectivos significativos desde el punto de vista de su inserción laboral y objetos, por dichas características precisamente, de líneas de actuación preferente avaladas por actuaciones específicas de ámbito de la Unión Europea:

- Población joven menor de 30 años, con especial atención a aquel sector de la misma que no se encuentra ni trabajando ni estudiando y que por ello son objeto de los Programas de Garantía Juvenil. En relación a este último sector de la juventud murciana se realiza con carácter intermedio un análisis de carácter semestral, orientado a la especial monitorización de las actuaciones específicas de las que son objeto dicho colectivo

- Población mayor de 45 años, con especial atención a aquellas personas de dichas franjas de edad que se encuentran desempleadas y afectadas por paro de larga duración.

No obstante esta mejora de la presentación y puesta a disposición general de datos relativos al empleo en la Web del Observatorio, se han recibido 98 consultas que por su especificidad, concreción o cruce específico de variables de análisis, han requerido un tratamiento especializado de los datos y análisis por parte del personal técnico del Observatorio. De este conjunto último de 119 consultas, 85 son del propio SEF, 14 de otros servicios de la Comunidad Autónoma y las restantes 20 de ciudadanos y ciudadanas, así como de entidades externas.

Durante 2020 en colaboración con el Centro Regional de Estadística se ha continuado en el desarrollo de análisis de los datos de empleo a nivel de entidades locales. Gracias a esta colaboración ahora se pueden encontrar datos de paro registrado a un nivel inferior a municipio con carácter trimestral, concretamente se dispone de datos por áreas de salud, secciones censales y por entidades menores de población (incluidos barrios en el caso de Murcia, Cartagena y Lorca

6. CONVENIOS

Relación de convenios suscritos por el Servicio Regional de Empleo y Formación para la realización de prácticas no laborales de personas jóvenes tituladas desempleadas, los cuales no conllevan obligaciones económicas para ambas partes. Autorizado por el Consejo de Gobierno el día 7 de diciembre de 2017.

	EMPRESA/ENTIDAD	NIF FIRMA	FECHA PLAZO	PLAZO VIGENCIA
1	ASISTENCIA EMPRESARIAL Y DESARROLLO INFORMATICO, S.L.	B73277592	02/01/2020	4 AÑOS
2	SUBCONECTION WORLDWIDE, S.L.U	B73865016	02/01/2020	4 AÑOS
3	ADAPTA MOVIL, S.L.	B73227639	12/01/2020	4 AÑOS
4	BODEGAS CARTAGENA	B30887616	14/01/2020	4 AÑOS
5	PREVENCION Y SALUD LABORAL MAZARRON, S.L.	B30783138	14/01/2020	4 AÑOS
6	COMUNIDAD DE REGANTES TRASVASE TAJO SEGURA DE TOTANA	G30070569	17/01/2020	4 AÑOS
7	JUAN DE DIOS CLIMATIZACION, S.L.	B30223069	17/01/2020	4 AÑOS
8	SUPRA SEGURIDAD S.L.	B73422586	21/01/2019	4 AÑOS
9	ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA	G30745962	23/01/2020	4 AÑOS
10	CONSERVAS EL RAAL S.L.	B30128466	23/01/2020	4 AÑOS
11	J.P. ALCARAZ ELECTRONICA, S.L.	B30760615	23/01/2020	4 AÑOS
12	ENRIQUE ORTUÑO BAÑON	29069339F	24/01/2020	4 AÑOS
13	TICTAG BRANDING DIGITAL, S.L.	B73964116	26/01/2020	4 AÑOS
14	CONFITERIAS LA GLORIA, S.L.	B30531412	26/01/2020	4 AÑOS
15	RAMON IBAÑEZ SERRANO	48475002H	28/01/2020	4 AÑOS
16	HERMANOS ALCARAZ TORROGLOSA, S.A.	A30104137	28/01/2020	4 AÑOS
17	INICIATIVAS ORGANIZATIVAS DE EMPRESA	B73279994	29/01/2020	4 AÑOS
18	PEDRO ANTONIO PARDO NAVARRO	48692957W	03/02/2020	4 AÑOS
19	REMIGIO HERNANDEZ MATEO	22989460V	04/02/2020	4 AÑOS
20	GRUPO ASESORES ON THE WORLD, S.L.	B73787665	06/02/2020	4 AÑOS
21	CARTHAGOMAN, S.L.	B30520043	06/02/2020	4 AÑOS
22	ALQUILERES BARCELO SAEZ	B73278871	06/02/2020	4 AÑOS
23	CESAR ALEJANDRO MICHILOT VARA	34794382M	06/04/2020	4 AÑOS
24	CAROLINA PINTADO LOPEZ	23042779E	06/02/2020	4 AÑOS
25	SECUREMUR, S.L.	B30888416	10/02/2020	4 AÑOS
26	SUPERMERCADOS SUNNY, S.L.	B73275414	24/02/2020	4 AÑOS
27	CARLOS AMADO ZAFRILLA RENTERO,S.L	B02622314	24/02/2020	4 AÑOS
28	ROCIO PEREZ LOPEZ	48453651B	24/02/2020	4 AÑOS
29	REGENERA LEVANTE,S.L.	B73492423	26/02/2020	4 AÑOS
30	CENTRO QUIROPRACTICO MURCIA, S.L.	B05513940	27/02/2020	4 AÑOS
31	FUNDACION PRO-DISCAPACITADOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA	G80229156	27/02/2020	4 AÑOS
32	CLAVEL ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	B73001703	27/02/2020	4 AÑOS
33	COPIMUR, S.L	B30065668	27/02/2020	4 AÑOS
34	JOSEFA LAURA CARRILLO PEREZ	34790429-P	27/02/2020	4 AÑOS

	EMPRESA/ENTIDAD	NIF FIRMA	FECHA PLAZO	PLAZO VIGENCIA
35	AFEMTO, ASOCIACION DE FAMILIAS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE TOTANA	G73205049	27/02/2020	4 AÑOS
36	ESTACIONES DE SERVICIO LAS BALSILLAS, S.L.	B30376602	27/02/2020	4 AÑOS
37	GARCIA GIL AUTOMOCION, S.L.	B73569378	28/02/2020	4 AÑOS
38	JAVIER MUÑOZ ESPARZA	34827682R	28/02/2020	4 AÑOS
39	SANTA MARIA FRUIT, S.L	B73787079	04/03/2020	4 AÑOS
40	ABRIL OFICINA TECNICA SOC. COOPERATIVA	F73632648	04/03/2020	4 AÑOS
41	GRUPO N.A. IMANAGO, S.L.	B73781361	04/03/2020	4 AÑOS
42	ALBA CHAPA Y PINTURA S.L.	B55559182	22/05/2020	4 AÑOS
43	INTERCON HISPANIA, S.L.	B73097735	25/05/2020	4 AÑOS
44	GRUPO MARCHE 2018 S.L.L.	B73994527	01/06/2020	4 AÑOS
45	JM INGENIA TELECOMUNICACIONES, S.L.	B05566997	01/06/2020	4 AÑOS
46	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA REGION DE MURCIA	Q3066003I	02/06/2020	4 AÑOS
47	REFRIGERACION CLIMATIZACIÓN MURCIA, S.L.	B30916357	03/06/2020	4 AÑOS
48	PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRALES, S.L.	B30474100	16/06/2020	4 AÑOS
49	DAPROYECT INGENIERIA Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.U	B05550355	16/06/2020	4 AÑOS
50	LETS FLOW EXPERIENCE, S.L.	B05551833	16/06/2020	4 AÑOS
51	INFORGES, S.L.	B73526360	16/06/2020	4 AÑOS
52	DISFRIMUR, S.L.	B30541825	22/06/2020	4 AÑOS
53	RISCALES ALIMENTACION, S.L.	B30515274	22/06/2020	4 AÑOS
54	CARRILLO ASESORES TRIUTARIOS& ABOGADOS, S.L.P	B73614091	23/06/2020	4 AÑOS
55	COVER VIRTUAL WEB, S.L	B73959884	23/06/2020	4 AÑOS
56	VIVO RECUERDO, S.L.	B30921555	25/06/2020	4 AÑOS
57	AUTO ELECTRICIDAD ROSIQUE & MARTINEZ, S.L.	B73071342	25/06/2020	4 AÑOS
58	ISIDORO MIRAS MOLINO, S.L.	B30675409	29/06/2020	4 AÑOS
59	AVANCES MÉDICOS EN CIRUGIA, S.L.	B73741837	29/06/2020	4 AÑOS
60	AJR ASESORES GESTION EMPRESARIAL, S.L.	B73301319	30/06/2020	4 AÑOS
61	SÖREN SILAS HANKE	X4377943P	30/06/2020	4 AÑOS
62	ASOCIACION EMPRESARIAL DE LA INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	G30416754	01/07/2020	4 AÑOS
63	CEGASI, S.L.	B30424857	01/07/2020	4 AÑOS
64	PROYMETAL DE TOTANA, S.L.	B73486268	01/07/2020	4 AÑOS
65	BEATRIZ GARCIA-ESTELLER TORRES	77516548Q	01/07/2020	4 AÑOS
66	SILVESTRE AUTO PARTS, S.L.	B82155672	01/07/2020	4 AÑOS
67	AGROSOLMEN, S.L.	B30473615	03/07/2020	4 AÑOS
68	PEREZ-GIRONA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P.	B05527106	03/07/2020	4 AÑOS
69	HERVIAN, S.L.	B30293229	03/07/2020	4 AÑOS

	EMPRESA/ENTIDAD	NIF FIRMA	FECHA PLAZO	PLAZO VIGENCIA
70	INICIATEL INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.L.	B73575516	03/07/2020	4 AÑOS
71	JOSE GINES QUINTANA LLORENTE	77713424N	07/07/2020	4 AÑOS
72	MARTIN EGEA GARCIA	23004045C	07/07/2020	4 AÑOS
73	BILNEA DIGITAL, S.L.	B73797482	07/07/2020	4 AÑOS
74	CETEC, S.L.	B30034870	07/07/2020	4 AÑOS
75	TALLERES AGRICOLAS MANOLO, S.L.	B30855480	07/07/2020	4 AÑOS
76	ALBERTO GONZALEZ COSTEA LOPEZ	34803276K	07/07/2020	4 AÑOS
77	EXPERIENCIAS YAVINO, S.L.	C05536164	07/07/2020	4 AÑOS
78	ITV BALSAPINTADA, S.L.U.	B30922744	07/07/2020	4 AÑOS
79	CETAIT, S.L.	B30843262	07/07/2020	4 AÑOS
80	GONZALEZ SOTO, S.A.	A30617484	09/07/2020	4 AÑOS
81	PLAYROOM COMUNICACIÓN, S.L.U.	B73610776	09/07/2020	4 AÑOS
82	SABATER INGENIEROS, S.L.	B73199432	09/07/2020	4 AÑOS
83	ASOCIACION DE PADRES DE HIJOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DE LORCA (APANDIS)	G30462204	09/07/2020	4 AÑOS
84	MUAL MARKETPLACE, S.L.	B73851552	09/07/2020	4 AÑOS
85	AVANCES GESTION DE ACTIVOS, S.L.	B30919732	09/07/2020	4 AÑOS
86	JOSE LUIS CELDRAN FERNANDEZ-HENAREJOS	23034645F	09/07/2020	4 AÑOS
87	JOSE GONZALEZ LOPEZ	23242403Y	13/07/2020	4 AÑOS
88	FRANCISCO DE BORJA ALBALADEJO VAZQUEZ	48502329K	13/07/2020	4 AÑOS
89	GRUPO IPELO DE BELLEZA, S.L.	B30924922	13/07/2020	4 AÑOS
90	DIGIO SOLUCIONES DIGITALES, S.L.N.E.	B73523623	14/07/2020	4 AÑOS
91	NEXIA RENOVABLES, S.L.	B30879688	16/07/2020	4 AÑOS
92	GARCIA Y DIAZ IMPORT, S.L.	B05513403	16/07/2020	4 AÑOS
93	NEXIA VITAL, S.L.	B30810287	16/07/2020	4 AÑOS
94	LA LEVANTINA GOOD FOOD, S.L.	B73895716	16/07/2020	4 AÑOS
95	COMPAÑÍA DENTAL CARAVACA ORTODENT, S.L.	B73667701	16/07/2020	4 AÑOS
96	GRUPO ME INNOVACION, S.L.	B73998122	16/07/2020	4 AÑOS
97	HOLA MUNDO WEBS & APPS, S.L.U.	B05563705	16/07/2020	4 AÑOS
98	ALIGNERS ESPAÑA, S.L.	B73993263	17/07/2020	4 AÑOS
99	RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE, S.L.	B73822215	17/07/2020	4 AÑOS
100	INOX MARE IBERICA, S.L.	B73784191	17/07/2020	4 AÑOS
101	AUTOESCUELA FORTUNA, S.L.	B30492110	20/07/2020	4 AÑOS
102	INTELLIGENT APPS DESIGN & DEVELOPMENT, S.L.	B73869703	20/07/2020	4 AÑOS
103	MATILDE MONTIEL GABALDON	77718913G	20/07/2020	4 AÑOS
104	LABORATORIO MULTIDISCIPLINAR, S.L.	B73359093	20/07/2020	4 AÑOS
105	DIEGO BAYARDO CHAPA Y PINTURA, S.L.	B30850986	22/07/2020	4 AÑOS
106	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JANA, S.L.	B30707970	22/07/2020	4 AÑOS
107	CORTADO HIGIENE PROFESIONAL, S.L.	B73457400	22/07/2020	4 AÑOS
108	SALMA ASESORES, ASESORAMIENTO INTEGRAL, S.L.	B73770604	22/07/2020	4 AÑOS
109	DELCAMPY METAL GROUP, S.L.	B30820765	22/07/2020	4 AÑOS

EMPRESA/ENTIDAD	NIF FIRMA	FECHA PLAZO	PLAZO VIGENCIA
110 PCS GRAPHIC ART PRODUCTS, S.L.	B73336331	23/07/2020	4 AÑOS
111 MIRAFARMA, S.L.	B73807802	24/07/2020	4 AÑOS
112 FILMAMENTO AUDIOVISUAL, S.L.U.	B05567573	28/07/2020	4 AÑOS
113 EDU CALO 19 S. COOP.	F05559463	28/07/2020	4 AÑOS
114 FIBROFAMUR	G73817140	28/07/2020	4 AÑOS
115 APICES SALUD MENTAL CARTAGENA	G30677082	30/07/2020	4 AÑOS
116 FRUTAS POVEDA, S.A.	A30047641	30/07/2020	4 AÑOS
117 BECQUER ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.U.	B73838476	30/07/2020	4 AÑOS
118 SFZ SFORZA, S.COOP	F73997009	30/07/2020	4 AÑOS
119 POTENAD 2009, S.L.	B30841563	30/07/2020	4 AÑOS
120 ARBOLADURA, S.L.	B73479743	30/07/2020	4 AÑOS
121 SUNO ENERGIA RENOVABLE, S.L.	B05532841	30/07/2020	4 AÑOS
122 ANTONIO LIZA LOPEZ	48741945T	30/07/2020	4 AÑOS
123 SOLERAS Y RECRECIDOS AUTONIVELANTES, S.L.	B73272650	31/07/2020	4 AÑOS
124 FOMENTO Y DESARROLLO AGRICOLA, S.L.	B73073710	04/08/2020	4 AÑOS
125 NORATIC, S.L.U.	B30931018	04/08/2020	4 AÑOS
126 ASFALTOS DEL SURESTE, S.A.	A30023295	05/08/2020	4 AÑOS
127 IMPRESORAS, COPIADORAS Y MULTIFUNCIÓN DIGITAL, S.L.	B05525845	05/08/2020	4 AÑOS
128 AFEMAR, ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y TGD DEL MAR MENOR	G73600306	06/08/2020	4 AÑOS
129 ALUMAR METALICAS, S.L.	B73348997	10/08/2020	4 AÑOS
130 FRANCISCO JAVIER LORENTE MARTINEZ	23033737L	12/08/2020	4 AÑOS
131 MARIA JOSEFA GALIAN SALINAS	22961219C	13/08/2020	4 AÑOS
132 VICTOR GUTIERREZ DOMINGO	23037534K	13/08/2020	4 AÑOS
133 CIFERTRANS, S.L.	B73620262	18/08/2020	4 AÑOS
134 GRUPO ELVIAU, S.L.	B73835779	25/08/2020	4 AÑOS
135 DISCOVER ENGLISH, S.L.	B30881056	26/08/2020	4 AÑOS
136 INTELSYT, S.L.U.	B30773139	26/08/2020	4 AÑOS
137 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U	A73089120	26/08/2020	4 AÑOS
138 SUVOZ GLOBAL SERVICES, S.L.	B73752750	27/08/2020	4 AÑOS
139 CAMARA AUXILIARES, S.L.	B30512974	01/09/2020	4 AÑOS
140 MARCOS RIOJA SANCHEZ	47226116D	01/09/2020	4 AÑOS
141 NINA GRAMADA CIUPITU	24425399C	02/09/2020	4 AÑOS
142 CARIDAD JIMENEZ RODRIGUEZ	23008266D	02/09/2020	4 AÑOS
143 BAL PARTNERS, S.L.	B73650582	02/09/2020	4 AÑOS
144 ANTONIO MOISES TORNEL MARIN	34810485P	03/09/2020	4 AÑOS
145 GLAM PROFESIONAL HAIR, S.L.	B05560248	03/09/2020	4 AÑOS
146 SEYPER ASESORES, S.L.	B30713150	03/09/2020	4 AÑOS
147 ANTONIO JOSE VALERO QUILEZ	77757001G	07/09/2020	4 AÑOS
148 MIRTHA LORENA SALAZAR HUARQUILA	49276481Q	08/09/2020	4 AÑOS
149 MULTIMARCA JOYCAR, S.L.	B73578882	09/09/2020	4 AÑOS

EMPRESA/ENTIDAD	NIF FIRMA	FECHA PLAZO	PLAZO VIGENCIA
150 RAIMUNDO MENDOZA, S.L.	B30693733	16/09/2020	4 AÑOS
151 LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A.	A78865433	17/09/2020	4 AÑOS
152 AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	B30553614	18/09/2020	4 AÑOS
153 TECNICOS DE NORMALIZACION, S.L.U.	B73269359	18/09/2020	4 AÑOS
154 QUBE DISEÑO ESTRUCTURAL, S.L.	B88097852	18/09/2020	4 AÑOS
155 DIGITALDOT SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	B73821019	18/09/2020	4 AÑOS
156 FIBRACART TECNOLOGIA, S.L.	B30901557	21/09/2020	4 AÑOS
157 JUAN ANTONIO GUILLEN OLMEDO	77569889C	21/09/2020	4 AÑOS
158 RONNY JOSE CARRASQUEL	Y1976317X	21/09/2020	4 AÑOS
159 ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE AREA III	G73596280	21/09/2020	4 AÑOS
160 DERKIN MEDIADORES, S.L.	B73947095	22/09/2020	4 AÑOS
161 AUDITATE ONLINE, S.L.	B05515358	23/09/2020	4 AÑOS
162 ASESORAMIENTO Y GESTION SERVICIOS LA UNION, S.L.	B73071359	23/09/2020	4 AÑOS
163 AS AUDITORES IBERIA, S.L.P.	B73967754	25/09/2020	4 AÑOS
164 MARMOLES Y GRANITOS JOSE MARIA MIÑARRO, S.L.	B30555023	25/09/2020	4 AÑOS
165 FITOSOIL LABORATORIOS, S.L.	B30553085	25/09/2020	4 AÑOS
166 IPITEC ESTRATEGIA E INNOVACION, S.L.U	B01606912	27/09/2020	4 AÑOS
167 JOSE ANTONIO RAMBAL MARTINEZ	22972875S	27/09/2020	4 AÑOS
168 GOMARIZ AGROMOTOR, S.L.	B02607828	27/09/2020	4 AÑOS
169 TALLERES JUAN PEDRO PEREZ VILLAS, S.L	B30734347	27/09/2020	4 AÑOS
170 ESTEFANO MEDINA MEROÑO	48516742J	28/09/2020	4 AÑOS
171 FT&MC CONSULTING, C.B.	E30349963	28/09/2020	4 AÑOS
172 LOS PUENTES AUTOMOCIÓN, S.L.	B73615544	01/10/2020	4 AÑOS
173 CLINICA CONDESTABLE MURCIA, S.L.	B05517651	03/10/2020	4 AÑOS
174 PRILANOR, S.L.L.	B73223547	03/10/2020	4 AÑOS
175 MOLA MARCAS QUE CUENTAN,S.L.	B05555180	06/10/2020	4 AÑOS
176 CARPINTERIA GONZALEZ EL PALMAR, S.L.	B73941445	06/10/2020	4 AÑOS
177 TELEVISION POPULAR DE LA REGION DE MURCIA, S.A.	A73390106	06/10/2020	4 AÑOS
178 SALMA ASESORES, S.COOP.	F73561367	07/10/2020	4 AÑOS
179 MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS	23302008H	08/10/2020	4 AÑOS
180 PREVAE, S.L.	B54415997	08/10/2020	4 AÑOS
181 AUTOCARES AGUILAS, S.L.	B30299895	13/10/2020	4 AÑOS
182 SALVADOR PEÑARRUBIA MARTINEZ	74514692M	20/10/2020	4 AÑOS
183 DEL REY ROS, S.L.	B30933899	20/10/2020	4 AÑOS
184 MARIANO TAFALLA E HIJOS, S.L.	B30510622	20/10/2020	4 AÑOS
185 PROSEI TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	B73235962	22/10/2020	4 AÑOS
186 LABORATORIO NORODENT, S.L.	B01946359	23/10/2020	4 AÑOS
187 CONSTRUCCIONES METALICAS BARCELO, S.L.	B30309470	28/10/2020	4 AÑOS
188 JUANA MARIA SAN MARTIN RAMON	22952619E	28/10/2020	4 AÑOS
189 AUTOCARES BELMONTE HNOS, S.L.	B30685622	28/10/2020	4 AÑOS

EMPRESA/ENTIDAD	NIF FIRMA	FECHA PLAZO	PLAZO VIGENCIA
190 COLEGIO HERMANOS MARISTAS SAGRADA FAMILIA	R3000096B	29/10/2020	4 AÑOS
191 BASCULANTES UREÑA, S.L.L	B30772016	30/10/2020	4 AÑOS
192 J.SAURA ASESORES, S.L.	B30696918	30/10/2020	4 AÑOS
193 NICOLAS RODRIGUEZ CARMONA	54099612R	01/11/2020	4 AÑOS
194 PAUDIRE INNOVA, S.L.	B73943250	03/11/2020	4 AÑOS
195 NORTES ASOCIADOS S.COOP.	F05505623	03/11/2020	4 AÑOS
196 GESTION Y DESARROLLO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, S.L.	B47734009	04/11/2020	4 AÑOS
197 TELE CAUDAL, S.L.	B05502901	04/11/2020	4 AÑOS
198 RESIDENCIAL EL VALLE DE LAS PALAS, S.L.	B30862692	04/11/2020	4 AÑOS
199 CARRILLO Y DOLERA ASESORES TRIBUTARIOS ABOGADOS, S.L.P.	B73988347	06/11/2020	4 AÑOS
200 POZO SUR, S.L.	B04112439	09/11/2020	4 AÑOS
201 JULIAN BERMUDEZ SALMERON	49169058A	09/11/2020	4 AÑOS
202 JOSE ANTONIO PEREZ ALACID	48486318H	10/11/2020	4 AÑOS
203 MANEIROS ASESORES, S.L.	B30832034	10/11/2020	4 AÑOS
204 ANTONIA AVILES LOPEZ	48546156X	18/11/2020	4 AÑOS
205 MANUEL FELIPE GARCÍA MARTÍNEZ	48619293F	18/11/2020	4 AÑOS
206 PROLETEC COMERCIAL TEXTIL S.L	B73646416	18/11/2020	4 AÑOS
207 SARA DOMINTO MUT	48615025V	18/11/2020	4 AÑOS
208 ESCUELA INFANTIL LA RIVERA S.L	B73728099	18/11/2020	4 AÑOS
209 EDUCALORCA S.COOP	F73756629	19/11/2020	4 AÑOS
210 TRIBULEX ASESORES S.L.L	B73012460	19/11/2020	4 AÑOS
211 PLANTAWA S.L.U	B01643048	20/11/2020	4 AÑOS
212 ONMI DESIGN S.L	B05556873	20/11/2020	4 AÑOS
213 TALLERES PERIAGO S.L	B30357966	25/11/2020	4 AÑOS
214 AGROCOMPONENTES S.L.U	B30930309	25/11/2020	4 AÑOS
215 GRUPO HERVI FUENTE ALAMO S.L	B30826416	25/11/2020	4 AÑOS
216 PRIMAFRIO S.L	B73047599	26/11/2020	4 AÑOS
217 CONJUNTO RESIDENCIAL CLUB DE CAMPOS S.L	B73915191	26/11/2020	4 AÑOS
218 OCIOWINE S.L	B73834483	30/11/2020	4 AÑOS
219 SANTIAGO ALBALADEJO S.L	B30391247	08/12/2020	4 AÑOS
220 ENGIE CARTAGENA S.L	B96766928	08/12/2020	4 AÑOS
221 ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROMARK S.L	B73472516	08/12/2020	4 AÑOS
222 VICTOR BENICCHIO Y ANA BELEN ROMERO C.B	E73936486	08/12/2020	4 AÑOS
223 ANA GUILLÉN ESCOBAR	48619721K	14/12/2020	4 AÑOS
224 REPSOL, S.A.	A78374725	18/12/2020	4 AÑOS
225 DOMANI ELECTRICIDAD S.L	B30790604	19/12/2020	4 AÑOS
226 HNC HYDRAULIC & PNEUMATIC SYSTEMS SL	B30922611	19/12/2020	4 AÑOS
227 TRAZADO DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRAULICAS S.L.P	B73433930	22/12/2020	4 AÑOS
228 GRUPO IDEA SOLUCIONES INTEGRALES S.L	B73355422	23/12/2020	4 AÑOS

EMPRESA/ENTIDAD	NIF FIRMA	FECHA PLAZO	PLAZO VIGENCIA
229 SERUNO S.L	B05557533	23/12/2020	4 AÑOS
230 SMART ENGLISH ACADEMY S.L	B01931203	23/12/2020	4 AÑOS
231 JOSE LUIS ROMERO HUERTAS	52826143L	23/12/2020	4 AÑOS
232 NEWEN EUROPE FRESH SLU	B30930697	28/12/2020	4 AÑOS
233 ALGESAD 2012 S.L	B73736704	29/12/2020	4 AÑOS
234 DIMENSION MURCIA S.L	B73499261	29/12/2020	4 AÑOS
235 ASEDIEM PROFESIONALES, S.L.P	B73379026	29/12/2020	4 AÑOS
236 BÁRBARA RUIZ MARTINEZ	23040321W	29/12/2020	4 AÑOS
237 VEHÍCULOS BENIMAR S.L	B73076499	29/12/2020	4 AÑOS

Relación de convenios suscritos para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2008, modificado por acuerdo del mismo órgano de 11 de septiembre de 2009.

	EMPRESA/ENTIDAD	NIF FIRMA	FECHA PLAZO	PLAZO VIGENCIA
1	ECOCARBURANTES ESPAÑOLES, S.A.	A81406266	17/01/2020	4 AÑOS
2	TAMOIN, S.L.U.	B95239257	28/01/2020	4 AÑOS
3	PIXELBLACK, S.L.	B30897193	18/02/2020	4 AÑOS
4	AMSPEC IBERIA, S.L.	B72083769	24/02/2020	4 AÑOS
5	AGROMONTES FRESH GROUP, S.L.	B73845406	10/07/2020	4 AÑOS
6	MECANICAS BOLEA, S.A.	A30618821	21/07/2020	4 AÑOS
7	FUNDACION CANTE DE LAS MINAS	G30847586	21/07/2020	4 AÑOS
8	TECNOMUR SISTEMAS (ANTONOMO)	23036001Y	21/07/2020	4 AÑOS
9	DOSFARMASHOP ONLINE, S.L.	B30877856	01/09/2020	4 AÑOS
10	CABLEUNION MEDIA, S.L.U.	B30850861	11/11/2020	4 AÑOS

Relación de convenios de colaboración suscritos por el Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo, autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en la reunión del 7 de diciembre de 2012.

	EMPRESA/ENTIDAD	NIF	FECHA FIRMA	PLAZO VIGENCIA
1	ASOCIACION NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO- CRECER DE MURCIA	G30091284	18/11/2020	1 AÑO
2	AIDEMAR	G30048920	18/11/2020	1 AÑO
3	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS DGENES	G73567935	18/11/2020	1 AÑO
4	CEOM	G30239578	18/11/2020	1 AÑO
5	FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	G30663579	18/11/2020	1AÑO
6	ASIDO CARTAGENA(ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAN DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS)	G30692933	19/11/2020	1 AÑO
7	ASSIDO	G30044713	19/11/2020	1 AÑO
8	ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)	G30604540	20/11/2020	1 AÑO
9	T.P CARTAGENA MM-ASOCIACIÓN DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD EN CARTAGENA, COMARCA Y MAR MENOR	G30820419	20/11/2020	1 AÑO
10	ASTRAPACE	G30039663	20/11/2020	1 AÑO
11	AFESMO	G30548267	23/11/2020	1 AÑO
12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE-ASPANPAL	G30038863	24/11/2020	1 AÑO
13	AFES SALUD MENTAL MURCIA Y COMARCAS	G30112049	25/11/2020	1 AÑO

14	ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI	G81782625	02/12/2020	1 AÑO
15	AFEMCE,SALUD MENTAL CIEZA Y COMARCA	G73021107	08/12/2020	1 AÑO
16	ASTRADE	G30508931	09/12/2020	1 AÑO
17	FEDERACIÓN SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA. (FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL)	G73011991	10/12/2020	1 AÑO
18	ASOCIACIÓN ASPERGER DE MURCIA	G73647935	21/12/2020	1 AÑO
19	APCOM	G30078927	23/12/2020	1 AÑO
20	NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES	G30517478	23/12/2020	1 AÑO

Relación de convenios suscritos por el Servicio Regional de Empleo y Formación para cooperar en la prestación de los servicios de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento en materia de empleo a jóvenes residentes en municipios de la Región de Murcia, autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en la reunión del día 23 de julio de 2020.

	EMPRESA/ENTIDAD	NIF	FECHA FIRMA	PLAZO VIGENCIA
1	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	P3000200J	24/11/2020	4 AÑOS
2	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	P3001600J	24/11/2020	4 AÑOS
3	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	P3003900B	24/11/2020	4 AÑOS
4	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	24/11/2020	4 AÑOS
5	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	P300800G	24/11/2020	4 AÑOS
6	AYUNTAMIENTO DE MULA	P3002900C	26/11/2020	4 AÑOS
7	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	P3000900E	26/11/2020	4 AÑOS
8	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	P3001800F	27/11/2020	4 AÑOS

9	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	P3002600I	30/11/2020	4 AÑOS
10	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	P3000330E	11/12/2020	4 AÑOS
11	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	P3002100J	11/12/2020	4 AÑOS
12	AYUNTAMIENTO DE YECLA	P3004300D	15/12/2020	4 AÑOS
13	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	16/12/2020	4 AÑOS
14	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	P3001200I	17/12/2020	4 AÑOS
15	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	P3001500B	17/12/2020	4 AÑOS
16	AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	18/12/2020	4 AÑOS
17	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	P3000500C	23/12/2020	4 AÑOS
18	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	P3003700F	28/12/2020	4 AÑOS
19	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	P3004500I	30/12/2020	4 AÑOS

7. PARTICIPACIÓN DE EVENTOS

7.1.Foros, ferias, conferencias, mesas redondas y jornadas a las que ha asistido el Director General del SEF durante el año 2020

- 28/4/2020 Reunión, mediante videoconferencia, con el Presidente de AJE Cartagena para tratar las medidas del empleo autónomo y el emprendimiento en materia de competencias digitales y de idiomas.
- 05/05/2020 Reunión, mediante videoconferencia, para analizar la estrategia "Reactiva 2020".
- 06/05/2020 Reunión, mediante videoconferencia, con FAMDIF.
- 06/05/2020 Reunión, mediante videoconferencia, con el Presidente de Plena Inclusión.
- 14/05/2020 Reunión, mediante videoconferencia, con Miguel López de Enae para tratar el Convenio SEF-Enae..
- 15/05/2020 Reunión, mediante videoconferencia con el Presidente de Fundación Laboral de la Construcción.
- 21/05/2020 Reunión, mediante videoconferencia con la Presidencia de la RED de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia.
- 05/06/2020 Apertura de los cursos impartidos por FREMM
- 12/06/2020 Reunión, mediante videoconferencia, con la Presidencia de CONACEE-ACEERM.
- 12/06/2020 Reunión CON EL Director General de FP para poner en marcha la "Estrategia de FP"
- 25/06/2020 Entrega de diplomas en el Puerto Deportivo de Aguilas, a los cursos impartidos por Club Náutico de Aguilas, Civitas.
- 25/06/2020 Visita a la Oficina de Empleo de Aguilas
- 08/07/2020 Visita a la Oficina de Empleo de Cartagena
- 08/07/2020 Visita al Centro de Referencia Nacional de Química.
- 20/07/2020 Visita a las Instalaciones de Fundación Laboral de la Construcción en Alhama
- 21/07/2020 Reunión para fomentar " El Programa Retorno de Talentos"

- 23/07/2020 Reunión con representantes de UCOMUR para tratar líneas de trabajo.
- 28/07/2020 Asistencia a las “Jornadas de Buenas Prácticas “
- 21/08/2020 Visita a la Oficina de Empleo de Cartagena
- 01/09/2020 Comisión Regional de Seguimiento del Programa de fomento de empleo agrario.
- 10/09/2020 Visita a las Instalaciones de Fundación Laboral de la Construcción en Alhama de Murcia
- 17/09/2020 Reunión con los Directores de Oficinas de Empleo.
- 18/09/2020 Firma de Convenio con ENAE.
- 02/10/2020 Reunión de la Comisión de vigilancia por el empleo de calidad-COVEM
- 02/10/2020 Reunión de la Comisión de Formación SEF
- 05/10/2020 Reunión con Director Gerente de Amusal para tratar temas conjuntos de Formación y Empleo.
- 16/10/2020 Visita a las instalaciones de Enae
- 19/10/2020 Reunión con representantes de Cáritas para tratar temas conjuntos de Formación y Empleo.
- 20/10/2020 Visita a la Oficina de Empleo de Archena
- 20/10/2020 Asistencia a las Jornadas “Recuperación social tras la crisis del COVID-19”.
- 23/10/2020 Videoconferencia con la Escuela de Organización Industrial (EOI), para abordar distintas cuestiones: Proyecto Murcia Innova y los proyectos que desarrolla el EOI.
- 30/10/2020 Comisión de Seguimiento del Convenio Defensa-CARM.
- 03/11/2020 Comisión de Seguimiento de inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género.
- 05/11/2020 Participación en la webinar “Brecha digital y empleo”
- 06/11/2020 Reunión con Dirección de Santa MarÍa la Real para coordinar la nueva edición de Lanzaderas.
- 10/11/2020 Reunión con Dirección de Plataforma del Tercer Sector.

- 20/11/2020 Participación en el Foro “Lorca por la España vaciada” organizado por la Cadena SER.

- 25/11/2020 Inauguración del curso “Mantenimiento de equipos y elementos mecánicos de motores marinos y estacionarios” de Mecánicas Bolea.

- 03/12/2020 Participación en la Jornada Empresarias “Sectores Estratégicos para la reactivación económica”.

- 10/12/2020 Clausura online del Proyecto de Formación. CROEM E-EMPRENDE.

- 10/12/2020 Asistencia online a la “Jornada Técnica de presentación del Preiagnóstico del mercado laboral del municipio de Murcia”.

- 11/12/2020 Asistencia a las jornadas de puertas abiertas del Centro de Referencia Nacional de Química.

- 18/12/2020 Asistencia al acto de clausura del Proyecto Murcia IT/EDUSI Itinerarios para la mejora del entorno en CP Ntra. Sra. de la Paz.

- 21/12/2020 Inauguración online del Concurso de Emprendimiento Emprende Innova Comparte Región de Murcia 2.0.